



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

**FACULTAD DE INGENIERÍA EN SISTEMAS, ELECTRÓNICA E
INDUSTRIAL**

**CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL EN PROCESOS DE
AUTOMATIZACIÓN**

Tema:

**“SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN LA
EMPRESA “YOGUR DON LALO” BASADO EN LA NORMA ISO 45001:2018”**

Trabajo de Titulación Modalidad: Proyecto de investigación, presentado previo la obtención del título de Ingeniero Industrial en Procesos de Automatización.

ÁREA: Industrial y Manufactura

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: Diseño, Materiales y Producción

AUTOR: Damian Manuel Williams Ibarra

TUTOR: Ing. Edison Patricio Jordán Hidalgo, Mg.

Ambato - Ecuador

2021

APROBACIÓN DEL TUTOR

En calidad de tutor del Trabajo de Titulación con el tema: **“SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN LA EMPRESA “YOGUR DON LALO” BASADO EN LA NORMA ISO 45001:2018”**, desarrollado bajo la modalidad Proyecto de investigación por el señor Damian Manuel Williams Ibarra, estudiante de la Carrera de Ingeniería Industrial en Procesos de Automatización., de la Facultad de Ingeniería en Sistemas, Electrónica e Industrial, de la Universidad Técnica de Ambato, me permito indicar que el estudiante ha sido tutorado durante todo el desarrollo del trabajo hasta su conclusión, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 15 del Reglamento para obtener el Título de Tercer Nivel, de Grado de la Universidad Técnica de Ambato, y el numeral 7.4 del respectivo instructivo.

Ambato, julio 2021.

Ing. Edison Patricio Jordán Hidalgo, Mg.
TUTOR

AUTORÍA

El presente Proyecto de Investigación titulado: “SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN LA EMPRESA “YOGUR DON LALO” BASADO EN LA NORMA ISO 45001:2018” es absolutamente original, auténtico y personal. En tal virtud, el contenido, efectos legales y académicos que se desprenden del mismo son de exclusiva responsabilidad del autor.

Ambato, julio 2021.

Damian Manuel Williams Ibarra

C.C. 1316900693

AUTOR

APROBACIÓN TRIBUNAL DE GRADO

En calidad de par calificador del Informe Final del Trabajo de Titulación presentado por el señor Damian Manuel Williams Ibarra, estudiante de la Carrera de ingeniería Industrial en Procesos de Automatización, de la Facultad de Ingeniería en Sistemas, Electrónica e Industrial, bajo la Modalidad Proyecto de Investigación, titulado “SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN LA EMPRESA “YOGUR DON LALO” BASADO EN LA NORMA ISO 45001:2018”, nos permitimos informar que el trabajo ha sido revisado y calificado de acuerdo al Artículo 17 del Reglamento para obtener el Título de Tercer Nivel, de Grado de la Universidad Técnica de Ambato, y al numeral 7.6 del respectivo instructivo. Para cuya constancia suscribimos, juntamente con la señora Presidenta del Tribunal.

Ambato, julio 2021.

Ing. Pilar Urrutia, Mg.
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Ing. Fernando Urrutia Mg.
PROFESOR CALIFICADOR

Ing. Christian Mariño Mg.
PROFESOR CALIFICADOR

DERECHOS DE AUTOR

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que haga uso de este Trabajo de Titulación como un documento disponible para la lectura, consulta y procesos de investigación.

Cedo los derechos de mi Trabajo de Titulación en favor de la Universidad Técnica de Ambato, con fines de difusión pública. Además, autorizo su reproducción total o parcial dentro de las regulaciones de la institución.

Ambato, julio 2021.

Damian Manuel Williams Ibarra

C.C. 1316900693

AUTOR

DEDICATORIA

En primer lugar, dedico este triunfo a Dios quien fue el precursor de este logro por brindarme salud, sabiduría y las ganas de llegar a este punto de mi vida con toda la lluvia de bendiciones que dirige hacia mí.

A mis padres Juan y Antonia que con su incondicional apoyo y dedicación lograron convertir en mí un hombre de bien, por el esfuerzo, los consejos y los ánimos que me daban en cada uno de los momentos en que sentía decaer.

A mi hermana Jeniffer con quien compartí toda mi vida universitaria llegando a ser un pilar fundamental de este logro tanto mío como de ella, a mis hermanas Genesis y Antonella que con sus ocurrencias siempre me alegraban en los momentos más inoportunos y a su vez siendo ellas fuente de inspiración para lograr esta meta.

Damian Manuel Williams Ibarra

AGRADECIMIENTO

Vivo agradecido por lo que Dios me ha entregado y por sus bendiciones, por ello agradezco a él en primer lugar, por la fortaleza, la salud tanto la mía y la de mis seres queridos, por todas las bendiciones que derrama sobre mi permitiéndome llegar hasta este punto de mi vida.

Gracias a mis padres por la motivación, a mis hermanas y a toda mi familia por demostrarme la unión y por brindarme fortaleza a pesar de la distancia.

Gracias a mi padre por los consejos, que, aunque con mano dura me ayudaron en cada paso que daba y formaban mucho más mi carácter.

Gracias a mi madre por el amor infinito e incondicional que me brindas día a día, por los sabios consejo, las palabras de aliento que me ayudaban a continuar en pie y por la fe que tienes en Dios que con una oración tuya me dabas tanta seguridad y confianza.

Gracias a la Universidad Técnica de Ambato, La Facultad de Ingeniería en Sistemas, Electrónica e Industrial lugar donde pude formarme profesionalmente.

A los docentes de la FISEI quienes en su día a día van compartiendo sus conocimientos y formando profesionales de calidad, aquellos docentes que brindaban su mano amiga en las dificultades que nos puede presentar la vida mi eterna gratitud.

Gracias cada uno de mis amigos, compañeros que fui cultivando en todo el proceso de formación profesional, por los momentos buenos, malos que pasamos y todas las anécdotas que pasamos.

Gracias a Don Eudaldo Loor gerente de la empresa Yogur Don Lalo quien me abrió las puertas para poder realizar este trabajo de investigación.

Gracias a mi Tutor Ingeniero Edison Jordán por el apoyo y los conocimientos que me brindo en la elaboración de este proyecto de investigación y a lo largo de mi formación académica.

Damian Manuel Williams Ibarra

ÍNDICE DE CONTENIDOS

| | |
|--|-------|
| APROBACIÓN DEL TUTOR..... | ii |
| AUTORÍA..... | iii |
| DERECHOS DE AUTOR | v |
| DEDICATORIA | vi |
| AGRADECIMIENTO | vii |
| RESUMEN EJECUTIVO | xviii |
| ABSTRACT..... | xix |
| INTRODUCCIÓN | xx |
| CAPITULO I..... | 1 |
| MARCO TEÓRICO..... | 1 |
| 1.1 Tema de investigación..... | 1 |
| 1.2 Antecedentes Investigativos | 1 |
| 1.2.1 Contextualización del problema..... | 1 |
| 1.2.2 Estudio del arte..... | 4 |
| 1.2.3 Fundamentación teórica | 10 |
| Seguridad Industrial..... | 10 |
| Salud Ocupacional..... | 10 |
| Seguridad y salud ocupacional | 11 |
| Seguridad en el trabajo | 11 |
| Higiene ocupacional | 12 |
| Accidente de trabajo..... | 12 |
| Riesgos..... | 12 |
| Determinantes del Riesgo | 13 |
| Riesgo Laboral..... | 13 |
| Factores de Riesgo | 13 |

| | |
|---|-----------|
| Tipos de riesgos | 13 |
| Salud en el trabajo (Salud ocupacional o vigilancia de la salud)..... | 14 |
| Principios fundamentales sobre la seguridad y salud en el trabajo..... | 15 |
| Sistema de gestión | 16 |
| Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)..... | 16 |
| Objetivo de un sistema de gestión de SGSST..... | 16 |
| Sistema de Gestión de Responsabilidad Social | 17 |
| ISO 45001 | 17 |
| Requisitos de la norma ISO 45001-2018..... | 18 |
| Definiciones y Abreviaturas | 20 |
| Normativas..... | 23 |
| Ciclo PHVA (DEMING) | 26 |
| Matiz IPERC..... | 27 |
| ¿Para qué se usa la matriz IPERC?..... | 28 |
| Beneficios de la matriz IPERC | 28 |
| 1.3 Objetivos | 32 |
| Objetivo general..... | 32 |
| Objetivos específicos | 32 |
| CAPÍTULO II | 33 |
| METODOLOGÍA | 33 |
| 2.1 Materiales | 33 |
| 2.2 Métodos | 34 |
| Enfoque de la investigación..... | 34 |
| Modalidad de la Investigación..... | 35 |
| Esta investigación tiene un sustento bibliográfico - documental y de campo. ... | 35 |
| Población | 35 |
| Muestra | 36 |

| | |
|---|-----|
| Recolección de información | 36 |
| Procesamiento y Análisis de Datos..... | 37 |
| CAPÍTULO III..... | 38 |
| RESULTADOS Y DISCUSIÓN | 38 |
| 3.1 Análisis y discusión de los resultados. | 38 |
| 3.1.1 Identificación de la necesidad de implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional..... | 38 |
| 3.1.2 Identificación del nivel de cumplimiento de la Norma ISO 45001- 2018 en la empresa Yogur Don Lalo. | 49 |
| 3.1.3 Estado de cumplimiento correspondiente a los requisitos legales en SST. 50 | |
| 3.2 Desarrollo de la propuesta..... | 52 |
| 3.2.1 Situación actual de la empresa | 52 |
| Misión | 53 |
| Visión..... | 53 |
| Estructura organizacional | 53 |
| Mapas de Proceso | 53 |
| Proceso de elaboración de Yogurt | 55 |
| Turnos de Trabajo – Horarios..... | 59 |
| Identificación de los peligros y valoración de los riesgos | 59 |
| 3.2.2 Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basado en la Norma Internacional ISO 45001:2018..... | 62 |
| 3.2.3 Procedimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional | 125 |
| CAPITULO IV..... | 205 |
| CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES..... | 205 |
| 4.1 Conclusiones | 205 |
| 4.2 Recomendaciones..... | 206 |

| | |
|--------------|-----|
| ANEXOS | 212 |
|--------------|-----|

ÍNDICE DE TABLAS

| | |
|---|----|
| Tabla 1 Aviso de accidentes de trabajo 2019 [2]. | 5 |
| Tabla 2 Estadísticas del Seguro de Riesgo del Trabajo 2020 [2]. | 7 |
| Tabla 3 Requisitos de la Norma ISO 45001 [16]. | 19 |
| Tabla 4 Matriz 3x3 [36]. | 29 |
| Tabla 5 Índices de probabilidad de ocurrencia [36]. | 29 |
| Tabla 6 Índices de gravedad del daño | 30 |
| Tabla 7 Valoración del riesgo. | 31 |
| Tabla 8 Materiales. | 33 |
| Tabla 9 Detalle de los miembros y número de trabajadores en la empresa. | 35 |
| Tabla 10 Problemas de seguridad y salud ocupacional en la empresa. | 38 |
| Tabla 11 Conocimientos sobre las normas de seguridad de la empresa. | 39 |
| Tabla 12 Conocimientos sobre la política de seguridad de la empresa. | 40 |
| Tabla 13 Afección de accidente de trabajo en la empresa. | 41 |
| Tabla 14 Conocimientos sobre los procedimientos adecuados en caso de presentarse un accidente. | 42 |
| Tabla 15 Figura 10 Conocimientos sobre a quién dirigirse en caso de un accidente. | 43 |
| Tabla 16 Uso de equipo de protección personal. | 44 |
| Tabla 17 Conocimientos sobre la Norma ISO 45001-2018. | 45 |
| Tabla 18 Conocimientos sobre los Sistema de Gestión Seguridad y Salud Ocupacional. | 46 |
| Tabla 19 Capacitaciones sobre Seguridad y Salud Ocupacional. | 47 |
| Tabla 20 Interés para la implementación de un Sistema de Gestión Seguridad y Salud Ocupacional. | 48 |
| Tabla 21 Resultados de cumplimiento de norma ISO 45001-2018. | 50 |
| Tabla 22 Nivel de cumplimiento de normativa legal en seguridad y salud en el trabajo | 51 |
| Tabla 23 Turnos de Trabajo | 59 |
| Tabla 24 Valoración actual de los riesgos en la empresa Yogur don Lalo. | 60 |
| Tabla 25 Codificación de documentos. | 66 |
| Tabla 26 Turnos de Trabajo – Horarios | 81 |

| | |
|---|-----|
| Tabla 27 Análisis FODA..... | 84 |
| Tabla 28 Matriz de partes interesadas | 87 |
| Tabla 29 Roles, responsabilidades y autoridades organizativas | 92 |
| Tabla 30 Revisión de personas autorizadas | 110 |
| Tabla 31 Ficha para comunicación, consulta y participación. | 131 |
| Tabla 32 Ficha de informe de comunicación, consulta y participación..... | 132 |
| Tabla 33 Registro de control de información documentada. | 139 |
| Tabla 34 Control de documentos del SGSSO | 140 |
| Tabla 35 Ficha de Gestión de Cambio SG-SSO | 147 |
| Tabla 36 Probabilidad vs Severidad..... | 160 |
| Tabla 37 Matriz de identificación de peligros, evaluación, control de riesgos IPREC | 167 |
| Tabla 38 ficha de informe de preparación de respuesta ante emergencia..... | 175 |
| Tabla 39 ficha de seguimiento, medición, análisis y evaluación del desempeño | 181 |
| Tabla 40 Matriz de evaluación de cumplimiento | 188 |
| Tabla 41 Matriz de Evaluación del Cumplimiento | 189 |
| Tabla 42 Reporte de auditoría. | 195 |
| Tabla 43 Ficha de Informe del reporte de Auditoria..... | 196 |
| Tabla 44 Ficha de investigación accidentes e incidentes | 202 |
| Tabla 45 Matriz Programa de Auditoria Interna | 204 |
| Tabla 46 Checklist ISO 45001-2018 en la empresa Yogur Don Lalo. | 214 |
| Tabla 47 Lista de verificación del cumplimiento de normativa legal en seguridad y salud en el trabajo..... | 223 |
| Tabla 48 Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control. | 228 |
| Tabla 49 Matriz de aspectos legales en seguridad y salud en el trabajo Ecuador.... | 234 |
| Tabla 50 Matriz de Comunicación..... | 239 |
| Tabla 51 Formato Acta de Reunión del Comité Paritario de Seguridad y Salud Ocupacional..... | 240 |
| Tabla 52 Formato Registro de Asistencia | 242 |
| Tabla 53 Matriz de Comunicación | 243 |
| Tabla 54 Control de documentos del SGSSO | 244 |
| Tabla 55 Matriz Programa de Revisión por la Gerencia General | 245 |

| | |
|---|-----|
| Tabla 56 Ficha de no conformidad | 246 |
| Tabla 57 Formato Informe de no conformidad | 247 |
| Tabla 58 Formato Sistema de Mejora Continua | 248 |

ÍNDICE DE FIGURAS

| | |
|--|----|
| Figura 1 Aviso de accidentes de trabajo 2019 [2]. | 5 |
| Figura 2 Accidentes de trabajo por el lugar de trabajo año 2019 [2]. | 6 |
| Figura 3 Estadísticas del Seguro de Riesgo del Trabajo 2020 [2]. | 6 |
| Figura 4 Ciclo PHVA (DEMING) [16]. | 26 |
| Figura 5 Ciclo PHVA (DEMING) ISO 45001:2018 [30]. | 27 |
| Figura 6 Problemas de seguridad y salud ocupacional en la empresa. | 39 |
| Figura 7 Conocimientos sobre las normas de seguridad de la empresa. | 40 |
| Figura 8 Conocimientos sobre la política de seguridad de la empresa. | 41 |
| Figura 9 Afección de accidente de trabajo en la empresa. | 42 |
| Figura 10 Conocimientos sobre los procedimientos adecuados en caso de presentarse un accidente. | 43 |
| Figura 11 Conocimientos sobre a quién dirigirse en caso de un accidente. | 44 |
| Figura 12 Uso de equipo de protección personal. | 45 |
| Figura 13 Conocimientos sobre la Norma ISO 45001-2018. | 46 |
| Figura 14 Conocimientos sobre los Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional. | 47 |
| Figura 15 Capacitaciones sobre Seguridad y Salud Ocupacional. | 48 |
| Figura 16 Interés para la implementación de un Sistema de Gestión Seguridad y Salud Ocupacional. | 49 |
| Figura 17 Nivel de cumplimiento de normativa legal en seguridad y salud en el trabajo. | 51 |
| Figura 18 Ubicación geográfica de la empresa “Yogur Don Lalo” | 52 |
| Figura 19 Ubicación geográfica de la empresa “Yogur Don Lalo” | 52 |
| Figura 20 Organigrama de la empresa. | 53 |
| Figura 21 Mapas de Procesos Empresa Yogur Don Lalo | 54 |
| Figura 22 Proceso de elaboración de Yogurt Empresa Yogut Don Lalo. | 55 |
| Figura 23 Recepción de materia prima. | 56 |
| Figura 24 Pruebas de Calidad de la leche pH y acides. | 56 |
| Figura 25 Tanque de Mezclado y Pasterización. | 57 |
| Figura 26 Utensilios para preparación de Yogurt. | 57 |

| | |
|--|-----|
| Figura 27 Tanque de enfriamiento | 58 |
| Figura 28 Tanques de gas del sistema de pasteurización..... | 58 |
| Figura 29 Valoración actual de los riesgos en la empresa Yogur don Lalo..... | 59 |
| Figura 30 Números de riesgos encontrados en el proceso de elaboración de yogurt | 60 |
| Figura 31 Estructura del encabezado | 64 |
| Figura 32 Formatos de Procesos y Documentos..... | 65 |
| Figura 33 Organigrama de la empresa | 80 |
| Figura 34 Fases para la Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional..... | 82 |
| Figura 35 Estructura de la documentación..... | 112 |
| Figura 36 Control de los Factores de Riesgo | 114 |
| Figura 37 Mejora continua | 123 |
| Figura 38 Procedimiento de consulta a trabajadores..... | 129 |
| Figura 39 Procedimiento de participación de los trabajadores. | 130 |
| Figura 40 Procedimiento de control de información documentada. | 138 |
| Figura 41 Procedimiento de Gestión de Cambio. | 146 |
| Figura 42 Pasos para respuesta de emergencia. | 173 |
| Figura 43 procedimiento de preparación de respuesta ante emergencia..... | 174 |
| Figura 44 Procedimiento evaluación del desempeño..... | 180 |
| Figura 45 Procedimiento evaluación del cumplimiento..... | 187 |
| Figura 46 Procedimiento de Auditoría Interna..... | 194 |
| Figura 47 Procedimiento de Auditoría Interna..... | 201 |
| Figura 48 Número de riesgos encontrados en el proceso de elaboración de yogurt en la empresa..... | 233 |

RESUMEN EJECUTIVO

La Seguridad y Salud Ocupacional se ha consolidado como uno de los puntos fundamentales en la Gestión de empresas a nivel mundial y nuestro país Ecuador no es la excepción, Yogurt Don Lalo, empresa dedicada a la producción y comercialización de yogurt, no cuenta con procedimientos, requisitos y documentación técnica respecto a los diferentes factores de riesgo laborales que promuevan mantener un adecuado control de los riesgos presentes y reducir la probabilidad de accidentes en cada uno de los puestos de trabajo.

El objetivo de este trabajo es desarrollar una propuesta de implementación de un Sistema de Gestión de seguridad y Salud Ocupacional a través de la aplicación de los requisitos de la Norma Internacional ISO 45001: 2018, una propuesta dirigida a la búsqueda de la reducción de los riesgos laborales y garantizar el bienestar, la integridad física y mental de los trabajadores, para cumplir con este objetivo, se desarrolló la medición inicial de nivel de cumplimiento de la empresa mediante un Checklist elaborado a base de los requerimientos de la norma ISO 45001:2018 y con ello tener un punto de partida para el desarrollo de la propuesta, con la mejora y complemento de los requisitos faltantes de la norma, desarrollando cada uno de estos puntos clave a través de los diferentes procedimientos. Para su cumplimiento, de la misma, se elabora un manual con la metodología adecuada para la aplicación de la norma, estableciendo parámetros como la medición del riesgo, control del mismo, uso y aplicación de los diferentes documentos, utilizando la aplicación de la Matriz de Identificación de Medidas de Evaluación y Control de Riesgos (IPERC).

Con este trabajo realizado, la empresa ya cuenta con las principales bases para la aplicación de la norma internacional ISO 45001: 2018, la cual estará vigente a partir del primer trimestre de 2021, y que de acuerdo con el crecimiento de la empresa considera el Certificación ISO 45001: 2018, a finales de 2021.

PALABRAS CLAVES

Sistema de Gestión, Seguridad y Salud ocupacional, ISO 45001, Yogurt Don Lalo.

ABSTRACT

Occupational Health and Safety has been consolidated as one of the fundamental points in the Management of companies worldwide and our country Ecuador is no exception, Yogurt Don Lalo, a company dedicated to the production and marketing of yogurt, does not have procedures, Requirements and technical documentation regarding the different occupational risk factors that promote maintaining adequate control of the risks present and reducing the probability of accidents in each of the jobs.

The objective of this work is to develop a proposal for the implementation of an Occupational Health and Safety Management System through the application of the requirements of the International Standard ISO 45001: 2018, a proposal aimed at the search for risk reduction work and guarantee the well-being, physical and mental integrity of the workers, to meet this objective, the initial measurement of the company's compliance level was developed through a Checklist prepared based on the requirements of the ISO 45001: 2018 standard and with this, to have a starting point for the development of the proposal, with the improvement and complement of the missing requirements of the standard, developing each of these key points through the different procedures. To comply with it, a manual is prepared with the appropriate methodology for the application of the standard, establishing parameters such as risk measurement, control of the same, use and application of the different documents, using the application of the Matrix of Identification of Risk Assessment and Control Measures (IPERC).

With this work carried out, the company already has the main bases for the application of the international standard ISO 45001: 2018, which will be in force as of the first quarter of 2021, and which, according to the growth of the company, considers the Certification ISO 45001: 2018, by the end of 2021.

KEYWORDS

Management System, Occupational Health and Safety, ISO 45001, Yogur Don Lalo.

INTRODUCCIÓN

La deficiencia en los sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional a nivel mundial ha generado una gran cantidad de incidentes y accidentes en el trabajo, muchos de los cuales se generan por la falta de capacitaciones del personal de trabajo, a nivel mundial la Organización Internacional del Trabajo (OIT) cuenta con un informe que indica que a diario mueren alrededor de 20 personas en el mundo a causa de accidentes laborales o enfermedades relacionadas con la labor que se encuentran realizando los empleados, ocasionando más de 2,78 millones de muertes por año. En Ecuador aproximadamente 23.569 personas sufre de un accidente de trabajo y las empresas ecuatorianas cuentan con material de Seguridad y Salud Ocupacional deficiente lo cual es un indicador de mejora para estos Sistemas [1].

Este alto número de muertes relacionadas con la ejecución del trabajo y la falta de conocimientos relacionado a temas de Seguridad y Salud Ocupacional lleva a la necesidad de mejorar los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, y no solo siendo necesario únicamente en las grandes industrias, si no que va desde las pequeñas y medianas empresas. A nivel mundial se ha estandarizado normas de seguridad para los trabajadores es así como hoy en día se cuenta con la Norma Internacional ISO 45001:2018.

En la empresa Yogur Don Lalo se realizan, los respectivos análisis de la situación inicial de la fábrica, referente a los requisitos que la norma exige, así como también a los requisitos legales presentes en la normativa ecuatoriana de seguridad y salud en el trabajo, siendo estos resultados obtenidos muy por debajo del porcentaje considerado como aceptable; se procede al desarrollo de una propuesta de implementación bajo los criterios de la norma ISO 45001:2018, dentro de la cual se establecen los diferentes procedimientos para llegar a cumplir dichos criterios, también se desarrollaron varios formatos y un manual de ejecución los cuales permiten tener una guía exacta a la empresa de como implementar y mantener este Sistema de Gestión y Seguridad Ocupacional, además de contar con un procedimiento de mejora continua basado en el ciclo PHVA, el cual permite la retro alimentación de los resultados e ir mejorado y corrigiendo las deficiencias que se vayan suscitando.

CAPITULO I

MARCO TEÓRICO

1.1 Tema de investigación

“SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN LA EMPRESA “YOGUR DON LALO” BASADO EN LA NORMA ISO 45001:2018”

1.2 Antecedentes Investigativos

1.2.1 Contextualización del problema

En la actualidad, las empresas en el mundo están en un constante desarrollando sistemas que les permiten sobresalir y mantenerse activas en el mercado muy competitivo debido a la globalización como a los avances tecnológicos, dentro de estos factores, se encuentra la importancia de valorar el capital de trabajo a través de la Seguridad y Salud Ocupacional [1].

La OIT (Organización Internacional del Trabajo) manifestó que por año “más de 374 millones de personas sufren accidentes laborales. Se estima que el costo de cubrir estas adversidades y las malas prácticas de seguridad y salud equivalen al 3,94% del Producto Interno Bruto (PIB) global de cada año de diversos países, una cifra que puede aumentar hasta el 6% en algunos países” [2] [3].

El estudio de la OIT señaló que a nivel global las cifras indican que el número de personas fallecidas por causas atribuibles al trabajo creció de 2,33 millones en 2014 a 2,78 millones en 2017 [1] [2]. También estima que se podrían salvar alrededor de 600.000 vidas cada año, si se utilizaran las medidas de seguridad disponibles y la

información adecuada:

- Cada año se producen 250 millones de accidentes que tienen como consecuencia la ausencia del trabajo, esto equivale a 685.000 accidentes diarios, 475 por minuto y 8 por segundo;
- 3.000 personas mueren en el trabajo cada día, dos por minuto [4].

Los resultados y estimaciones que la OIT ha obtenido mediante los análisis de datos estudiados reflejan que la tasa de accidentes con consecuencias mortales en economías industrializadas avanzadas cubre casi el 50% de Europa central, China e India, por otro lado, la región de América Latina y el Caribe muestra una tasa mucho más elevada que junto con Medio Oriente y Asia (excluidas China e India) excede cuatro veces a los países industrializados. Algunos trabajos peligrosos pueden ser entre 10 y 100 veces más arriesgados. Las obras de construcción en los países en desarrollo son 10 veces más peligrosas que en los países industrializados, solo en México, durante 2016, se registraron 516 mil 734 accidentes de trabajo y en trayecto, 12 mil 622 personas enfermaron a causa de las labores que realizan y mil 408 fallecieron desempeñando sus labores o a consecuencias de ellas [4].

En el Ecuador se ha ido implementando modelos de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional en empresas públicas como privadas, dando así una seguridad por parte del empleador al empleado, más esto se encuentra sustentado en el Art. 326, numeral 5 de la Constitución del Ecuador, en Normas Comunitarias Andinas, Convenios Internacionales de OIT, Código del Trabajo, Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo, Acuerdos Ministeriales [5].

Según el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) un promedio anual de 23.569 personas sufre de un accidente de trabajo y las empresas ecuatorianas cuentan con material de seguridad y salud ocupacional deficiente, provocando una alta exposición a los empleados a que sufran de accidentes. De igual manera, los trabajadores no tienen conocimiento claro de este tema ya que son aquellos que deben prevalecer sus derechos a que se cumplan normativas, manuales, lineamientos internos

y exigir que sean actualizados en función de los cambios que ocurran [1].

En Ecuador existen estudios precedentes sobre la siniestralidad laboral, evidenciando un incremento considerable de las notificaciones por accidentes de trabajo según un estudio realizado durante el período de 2014-2016 se calificaron un total de 61 984 accidentes de trabajo por el Seguro General de Riesgos del Trabajo en Ecuador, con un promedio de 20 661 anual, siendo 2015 el año con mayor número de accidentes de trabajo calificados (21 925). Además, se evidenció que las regiones de la Costa del Pacífico y la Andina presentan la mayor siniestralidad laboral, este fenómeno puede deberse a varios aspectos; en primer lugar, Guayas y Pichincha son las provincias del país que concentran el tejido empresarial y, por tanto, mayor población afiliada, en segundo lugar, las empresas ubicadas en estas regiones reportan los accidentes de trabajo al Seguro General de Riesgos del Trabajo del IESS, supuestamente por cumplir con la normativa legal, coincidiendo con los resultados en estudios previos realizados en el Ecuador [6].

Según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC, 2011) las principales actividades laborales que realiza la población económicamente activa (PEA) de la provincia de Manabí se encuentran la manufactura, comercio, agricultura, albañilería, ebanistería, en la que existen un elevado índice de accidentes y enfermedades profesionales ocasionando disminución del tiempo laboral, afectando a la calidad de vida del trabajador y la economía de la familia, según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC, 2011) las principales actividades laborales que realiza la población económicamente activa (PEA) de la provincia de Manabí se encuentran la manufactura, comercio, agricultura, albañilería, ebanistería, en la que existen un elevado índice de accidentes y enfermedades profesionales ocasionando disminución del tiempo laboral, afectando a la calidad de vida del trabajador y la economía de la familia [7].

La empresa Yogur Don Lalo dedicada a la elaboración de yogurt desde hace varios años actualmente cuenta con un total de 9 personas laborando en sus instalaciones, la falta de conocimientos en materia de seguridad y salud ocupacional por parte de los

trabajadores de la empresa generan muchas situaciones de peligro que tienen alta probabilidad de convertirse en accidentes laborales, los trabajadores al no conocer los diferentes tipos riesgos a los que se exponen constantemente en las actividades encargada que van desde la recepción de la materia prima hasta la obtención del del producto final no hacen uso adecuado de los equipos de seguridad que son necesarios en cada uno de los procesos para la elaboración del yogurt, no cuentan con la respectiva señalización de los puestos de trabajo y no cuentan con una estandarización del proceso productivo, estos factores generan un ambiente laboral poco adecuado para el desarrollo las actividades, denotando la falta de cultura de seguridad y salud ocupacional en la empresa.

1.2.2 Estudio del arte

Según la normativa vigente en el Ecuador toda empresa que este ubicada dentro del país tiene la obligación de cumplir y establecer un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, en la cual trate de reducir las no conformidades que se presentan en dicha organización, el objetivo es llegar a un punto del equilibrio donde no exista el incumplimiento de los requisitos, es fundamental de cada empresa cumplir con la normativa [8].

Los accidentes de trabajo son eventos que a través del tiempo van surgiendo y traen consecuencias al patrono y al empleador. Es importante que se realice la identificación de peligros para contrarrestar estos tipos de eventos, los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales están reconocidos legalmente en el Ecuador, así como las prestaciones y subsidios por incapacidad laboral, normativas que tiene su origen en convenios y resoluciones internacionales adoptadas por este país [1] [8].

En lo que va del año 2020 se registra un número considerable de accidentes de trabajos en el país, así como de calamidades o incidentes los cuales han generado malestares en las pequeñas y medianas empresas las cuales son las más afectadas en temas de seguridad y salud ocupacional, siendo las provincias de Guayas, Pichincha y Manabí las de mayor afección en tema de accidentes de trabajo.

La siguiente tabla muestra los números de accidentes de trabajo en el año 2019 sumando más del 70% de accidentes que se generan el país.

Tabla 1 Aviso de accidentes de trabajo 2019 [2].

| | GUAYAS | PICHINCHA | MANABÍ |
|-----------------------------|---------------|------------------|---------------|
| ENERO | 888 | 521 | 100 |
| FEBRERO | 669 | 645 | 86 |
| MARZO | 595 | 469 | 75 |
| ABRIL | 886 | 588 | 84 |
| MAYO | 730 | 524 | 96 |
| JUNIO | 665 | 477 | 92 |
| JULIO | 985 | 518 | 103 |
| AGOSTO | 769 | 646 | 81 |
| SEPTIEMBRE | 739 | 472 | 79 |
| OCTUBRE | 861 | 509 | 87 |
| NOVIEMBRE | 1052 | 449 | 89 |
| DICIEMBRE | 716 | 408 | 82 |
| TOTAL, DE ACCIDENTES | 9555 | 6226 | 1054 |

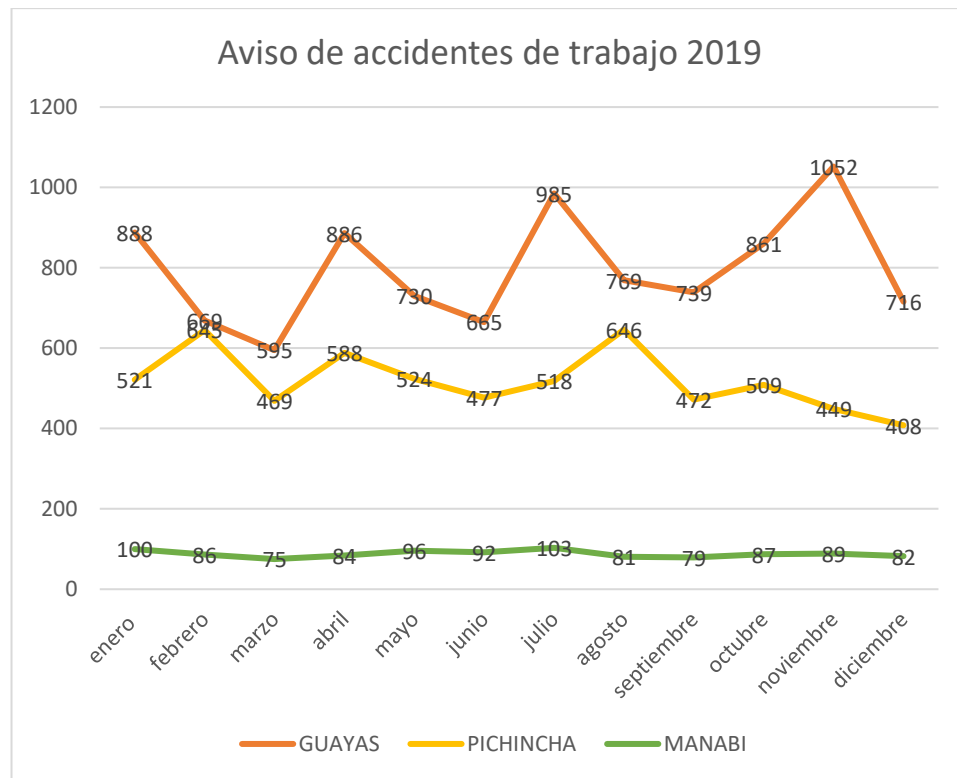


Figura 1 Aviso de accidentes de trabajo 2019 [2].

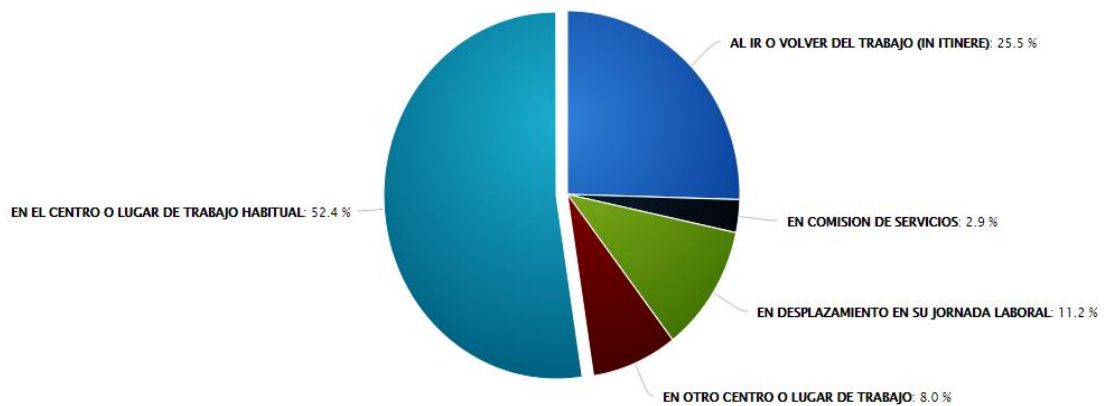


Figura 2 Accidentes de trabajo por el lugar de trabajo año 2019 [2].

El grafico refleja que el 52.4% de los accidentes se generaron en el lugar de trabajo, un 25.5 % se originaron al ir o volver del trabajo es decir el 79.9% de los accidentes de trabajos se generaron como consecuencia del trabajo y tan solo un 22.1% de las actividades complementarias generan accidentes de trabajo.

La siguiente grafica muestra el número de accidentes y calamidades en el trabajo por provincias en el Ecuador que se originaron en el año 2019.

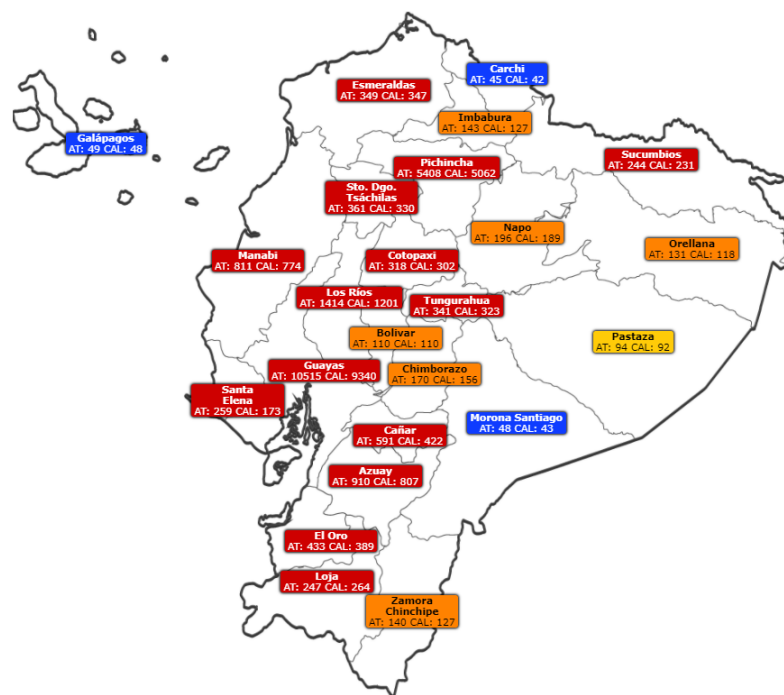


Figura 3 Estadísticas del Seguro de Riesgo del Trabajo 2020 [2].

Tabla 2 Estadísticas del Seguro de Riesgo del Trabajo 2020 [2].

| Provincias | No. Accidentes de trabajo | No. Calamidades |
|--------------------------------|----------------------------------|------------------------|
| Azuay | 910 | 807 |
| Bolívar | 110 | 110 |
| Cañar | 591 | 422 |
| Carchi | 45 | 42 |
| Chimborazo | 170 | 156 |
| Cotopaxi | 318 | 302 |
| El Oro | 433 | 389 |
| Esmeraldas | 349 | 347 |
| Galápagos | 49 | 48 |
| Guayas | 10515 | 9340 |
| Imbabura | 143 | 127 |
| Loja | 247 | 264 |
| Los Ríos | 1414 | 1201 |
| Manabí | 811 | 744 |
| Morona-Santiago | 48 | 43 |
| Napo | 196 | 189 |
| Orellana | 131 | 118 |
| Pastaza | 94 | 92 |
| Pichincha | 5408 | 5062 |
| Santa Elena | 259 | 173 |
| Santo Domingo de los Tsáchilas | 361 | 330 |
| Sucumbíos | 244 | 231 |
| Tungurahua | 341 | 323 |
| Zamora-Chinchiipe | 140 | 127 |
| TOTAL | 23327 | 20987 |

Según la normativa vigente en el Ecuador toda empresa que este ubicada dentro del país tiene la obligación de cumplir y establecer un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, en la cual trate de reducir las no conformidades que se presentan en dicha organización, el objetivo es llegar a un punto del equilibrio donde no exista el incumplimiento de los requisitos, es fundamental de cada empresa cumplir con la normativa [8].

El estudio realizado en la Facultad de Ingeniería en Sistemas, Electrónica e Industrial de la Universidad Técnica de Ambato por Sr. Agreda Jaramillo José Andrés, en marzo del 2018 con el tema “SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN BASE A OHSAS 18001:2007 PARA LA EMPRESA PÚBLICA MERCADO MAYORISTA DE AMBATO” En la que concluye: la gestión en materia de seguridad y salud ocupacional que se realiza en la Empresa Pública Mercado Mayorista Ambato dentro de sus procesos equivale al 32% de cumplimiento comparando con los estándares y requisitos que se expone en la norma OHSAS 18001:2007, además cuenta con requisitos cumplidos parcialmente equivalentes al 9% y que la adecuada elaboración de la documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional de la Empresa Pública Mercado Mayorista Ambato permite mejorar el ambiente laboral donde se desenvuelven los trabajadores ayudando a la prevención de accidentes laborales y garantizando condiciones óptimas para el trabajador en materia de seguridad y salud ocupacional [9].

Otro de las investigaciones con resultados positivos y de igual manera realizada en la Universidad Técnica de Ambato en junio del 2018 por la Srta. María José Ortiz Chimborazo, con el tema “SISTEMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA EL SECTOR METALMECÁNICO CARROCERO DE LA ZONA 3” En la que concluye: que se determinó la relación de la operatividad de los trabajadores con los accidentes laborales en base a la evaluación de los sistemas de seguridad industrial, se referencia en los indicadores de riesgo descritos, Se estableció los factores de riesgo con mayor incidencia sean estas condiciones inseguras como actos inseguros y que La investigación realizada permite llegar a conocer de una manera más detallada el sistema de seguridad industrial la cual está conformado por varios elementos como es personal, ambiente, tarea, equipos y maquinaria todos estos son pilares fundamentales para la prevención y erradicación de accidentes laborales, la falta de conocimiento acerca de los riesgos asociados a cada actividad en el sector metalmecánico carrocerero ha sido un factor preponderante para el incremento de accidentes laborales y enfermedades profesionales, lo que por si deviene en una menor producción en el sector carrocerero [10].

La tesis realizada por la señorita Erika Mishelle Sillo Pillajo en la Universidad Técnica del Norte de la ciudad de Ibarra en diciembre del 2019 con el tema “DISEÑO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, BASADO EN LA NORMA INTERNACIONAL ISO 45001: 2018, PARA LA EMPRESA MEGAAUTO” concluyo que: La evaluación inicial de riesgos en MegaAuto, se aplicó por medio de una lista de chequeo de verificación de cumplimiento del Ministerio del Trabajo-2018 y, conforme a la norma ISO 45001:2018, en base a: Gestión Talento Humano 2.75%; Gestión Documental 12.25%; Gestión en Prevención de Riesgos Laborales 3.5%; Amenazas naturales y Riesgos antrópicos 10.1%; Gestión en Salud en el Trabajo 1.8%; Servicios Permanentes 5.5 %; Cumplimiento de la Norma 0%. Sin embargo, determinó la necesidad del diseño del SG-SST, ya que la Organización, no alcanzaba un nivel adecuado de cumplimiento y que una vez que se aplicaron los lineamientos a través de la evaluación final, se logró un 35,9% de cumplimiento, este porcentaje se determinó considerando que muchos indicadores se dejaron como propuesta para que la empresa implante el Sistema cuando lo requiera. Por lo tanto, un cambio positivo en toda la organización y colaboradores, pueden impulsar al beneficio de la empresa como: mejoramiento en la cultura de seguridad y salud preventiva, disminución de incidentes, accidentes o enfermedades profesionales, reducción de absentismo laboral, (es decir el trabajador se encuentra más cómodo en su puesto de trabajo), y mejoramiento de la imagen de la Organización e incremento de la confianza de sus clientes [11].

El estudio desarrollo por parte de la señorita Alexandra Estefanía Torres Ortega de la ciudad de Quito en el mes de agosto del año 2018 con el tema “DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN BASE A LA NORMA ISO 45001 PARA LA EMPRESA NELISA CATERING” tuvo como conclusiones que La identificación del nivel de cumplimiento de la empresa, con los requisitos de la norma ISO 45001 no cumplía con ningún requisito, pese a que tenía procedimientos y otros documentos aislados como el FODA, política de SST. El desarrollo de los documentos para cumplir con los requisitos faltantes de la norma ISO 45001 en la empresa resultó al final que se tuvo que elaborar el 100% de la documentación y el desarrollo de la guía de implementación permitirá a la empresa

tener un horizonte o línea directriz para la aplicación y seguimiento de los procedimientos desarrollados en este proyecto [12].

1.2.3 Fundamentación teórica

Los accidentes de trabajo son eventos que a través del tiempo van surgiendo y traen consecuencias al patrono y al empleador. Es importante que se realice la identificación de peligros para contrarrestar estos tipos de eventos, los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales están reconocidos legalmente en el Ecuador, así como las prestaciones y subsidios por incapacidad laboral, normativas que tiene su origen en convenios y resoluciones internacionales adoptadas por este país [1].

Seguridad Industrial

La seguridad industrial es el área de la ingeniería que va desde el estudio, diseño, selección, implementación, capacitación hasta el seguimiento de las medidas de protección de la integridad del personal y control, tanto de las máquinas como del ambiente de trabajo; cuyo objetivo es la prevención de accidentes; es decir, la seguridad industrial es el conjunto de normas técnicas, destinadas a proteger la integridad física y mental de los trabajadores, conservando los equipos e instalaciones en las mejores condiciones de productividad [13].

Salud Ocupacional.

La salud Ocupacional es una actividad multidisciplinaria dirigida a promover y proteger la salud de los trabajadores, mediante la prevención de enfermedades, la eliminación de los factores y condiciones que ponen en peligro la salud y la seguridad en el trabajo. Consiste en la planeación, organización, ejecución y evaluación de actividades tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores [13].

Además, procura generar y promover el trabajo seguro y sano, realizando el bienestar físico, mental y social de los trabajadores. A la vez que busca habilitar a los/as trabajadores/as para que lleven una vida social y económicamente productiva que contribuyan efectivamente al desarrollo sostenible., por lo que la salud ocupacional permite el enriquecimiento humano y profesional en el trabajo [13] [14].

Seguridad y salud ocupacional

Son todos los requisitos, normas, recomendaciones técnicas que deben ser adoptadas por el empleador y empleado para proteger su salud e integridad, lo cual permite que la organización proporcione trabajos seguros y saludables; además de mejorar la higiene y seguridad laboral de manera proactiva [15].

La salud ocupacional y la seguridad laboral conforman un binomio inseparable que garantiza la minimización de los riesgos laborales y la prevención de accidentes en el trabajo. Por riesgo laboral se entiende la probabilidad de que ocurran lesiones a las personas, daños al medio ambiente o pérdidas en los procesos y equipos dentro de un contexto laboral [8] [16].

Los accidentes laborales, en cambio, son aquellos hechos lesivos o mortales que tienen lugar durante la jornada de trabajo y que se caracterizan por ser violentos y repentinos, pero prevenibles. Mientras que los accidentes son evitables, los riesgos están siempre presentes y a veces sólo es posible neutralizarlos o minimizarlos a través de capacitaciones y señalizaciones que cumplen una función preventiva más que anuladora [8] [15] [17].

Seguridad en el trabajo

Se entiende como seguridad ocupacional a la disciplina que abarca técnicas y procedimientos cuyo fin es la minimización o eliminación de la probabilidad que se susciten accidentes en el lugar de trabajo, así como enfermedades profesionales en los empleados de una institución, se basa en la aplicación de medidas y el desarrollo de

todas las actividades que ayuden a la prevención de riesgos laborales derivados del trabajo, esto depende de la naturaleza de la empresa o institución [9].

Higiene ocupacional

Según la American Industrial Hygienist Association (AIHA): La Higiene Ocupacional es la ciencia dedicada a la identificación, evaluación y control de aquellos factores ambientales o tensiones emanadas o provocadas en el lugar de trabajo y que pueden ocasionar enfermedades, destruir la salud y/o el bienestar, o crear algún malestar entre los trabajadores o los ciudadanos de la comunidad, es una técnica no médica cuyo objetivo principal es prevenir la generación de enfermedades profesionales que lleguen afectar la salud o bienestar de los trabajadores, las cuales se puedan generar por la presencia de factores de riesgo en el ambiente laboral [9] [18].

Accidente de trabajo.

Es todo suceso imprevisto y repentino, que ocasiona al trabajador: lesión corporal, perturbación funcional, incapacidad e incluso hasta la muerte inmediata o posterior, originado por la actividad laboral relacionada con el puesto de trabajo. Se considera también un accidente de trabajo, aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo [13].

Riesgos

La norma internacional OHSAS 18001 define al riesgo como “combinación de la probabilidad y la(s) consecuencia(s) que se derivan de la materialización de un suceso peligroso especificado”. El riesgo es toda situación que se encuentra presente en el ambiente de trabajo, con la posibilidad de que un trabajador se ve afectado por un determinado daño derivado de las labores que se ejecuta, con consecuencias como accidentes laborales o enfermedades profesionales [9].

Determinantes del Riesgo

Estos pueden ser debido a:

- Presencia de varios factores
- Tiempo de Exposición

Riesgo Laboral

Es todo aquel aspecto del trabajo que tiene la potencialidad de causar un daño. Los Riesgos laborales relacionados con el lugar de trabajo y los equipos o máquinas que se manipulan son: Sobreesfuerzo, Manipulación de máquinas y herramientas peligrosas, Protección anti caídas en suelos, aberturas, desniveles y escaleras, Espacios de trabajo y zonas peligrosas, Puertas y portones, Riesgo eléctrico, Prevención con vehículos de transporte y manipuleo de cargas, Riesgos derivados de la inhalación de gases, vapores, líquidos y polvo, Vibraciones mecánicas, Riesgos de explosión por atmósfera explosiva, Manipulación de sustancias tóxicas [8] [9] [19].

Factores de Riesgo

El factor de riesgo se define como aquel fenómeno, elemento o acción de naturaleza física, química, orgánica, psicológica o social que por su presencia o ausencia se relaciona con la aparición, en determinadas personas y condiciones de lugar y tiempo, de eventos traumáticos con efectos en la salud del trabajador tipo accidente, o no traumático con efectos crónicos tipo enfermedad ocupacional [20].

Tipos de riesgos

- **Riesgos Físicos:** Podemos definirlos como toda energía presente en los lugares de trabajo que de una u otra forma pueden afectar al trabajador de acuerdo con las características de transmisión en el medio.
- **Riesgo Mecánico:** Son generados por aquellas condiciones peligrosas

originados por máquinas, equipos, objetos, herramientas e instalaciones; que al entrar en contacto directo generan daños físicos, como golpes, amputaciones, caídas, traumatismos y/o daños materiales. Generalmente se encuentra por herramientas, equipos defectuosos, máquinas sin la adecuada protección, sin mantenimiento, vehículos en mal estado, puntos de operación, mecanismos en movimiento y/o transmisión de fuerza, etc.

- **Riesgos Químicos:** Se define como toda sustancia orgánica e inorgánica, natural o sintética que, durante la fabricación, manejo, transporte, almacenamiento o uso, puede incorporarse al medio ambiente en forma de polvo, humo, gas o vapor, con efectos irritantes, corrosivos, asfixiantes, tóxicos y en cantidades que tengan probabilidades de lesionar la salud de las personas que entran en contacto con ellas.
- **Riesgos Biológicos:** Se refiere a un grupo de microorganismos vivos, que están presentes en determinados ambientes de trabajo y que al ingresar al organismo pueden desencadenar enfermedades infectocontagiosas, reacciones alérgicas, intoxicaciones, etc. Estos microorganismos son hongos, virus, bacterias, parásitos, entre otros
- **Riesgo Ergonómico:** Son aquellos generados por la inadecuada relación entre el trabajador y la máquina, herramienta o puesto de trabajo.
- **Riesgo Psicosociales:** Son aquellos que se generan por la interacción del trabajador con la organización inherente al proceso, a las modalidades de la gestión administrativa, que pueden generar una carga psicológica, fatiga mental, alteraciones de la conducta, el comportamiento del trabajador y reacciones fisiológicas [20].

Salud en el trabajo (Salud ocupacional o vigilancia de la salud)

Es la materia que se encarga de promover la salud en los trabajadores, a través de la prevención de accidentes y enfermedades, también se trata de eliminar las condiciones de riesgos que ponen en peligro la salud de los colaboradores, esta debe ser una obligación legal y razón de la armonía laboral y de la justicia social [8].

Principios fundamentales sobre la seguridad y salud en el trabajo

- 1. Principio de responsabilidad:** El jefe debe asumir las implicaciones económicas, legales y de cualquier otra índole a consecuencia de un accidente o enfermedad que sufra el trabajador en el desempeño de sus funciones o a consecuencia de él, conforme a las normas vigentes.
- 2. Principio de cooperación :** El estado, los jefes y los trabajadores, además de las organizaciones deben establecer mecanismos que garanticen una permanente colaboración y coordinación en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- 3. Principio de información y capacitación:** Las empresas y los trabajadores reciben al jefe con una adecuada información y capacitación preventiva en la tarea de desarrollar, con énfasis en lo que sea potencialmente peligroso para la vida y la salud de los trabajadores y su familia [8].
- 4. Principio de gestión integral:** Todo jefe debe promover e integrar la gestión de la seguridad y la salud en el trabajo y en la gestión general de la organización.
- 5. Principio de atención integral de la salud:** Los trabajadores que sufran algún accidente de trabajo o enfermedad ocupacional tienen derecho a las prestaciones de salud necesarias y suficientes hasta su recuperación y rehabilitación, procurando su reinserción laboral.
- 6. Principio de consulta y participación:** El estado promueve mecanismos de consulta y participación de las empresas de los trabajadores más representativos y de los actores sociales para la adopción de las mejoras en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- 7. Principio de primacía de la realidad:** Los trabajadores, los jefes y los representantes sindicales, además de las entidades públicas y privadas

responsables del cumplimiento de la legislación en seguridad y salud en el trabajo brindan información completa y veraz sobre la materia.

8. Principio de protección: Los empleados tienen derecho a que el estado y los jefes aseguren sus condiciones laborales, es decir, que sean dignas y que garanticen un estado de vida saludable, física, mental y socialmente hablando, siempre de forma continua. Dichas condiciones deben pretender que:

- El trabajo se lleve a cabo en un ambiente seguro y saludable.
- Que las condiciones de trabajo sean compatibles con el bienestar y la dignidad de los empleados y ofrezcan posibilidades reales para conseguir los objetivos personales de los empleados [8] [21].

Sistema de gestión

Los sistemas de gestiones se utilizan y son diseñados para el correcto manejo de las políticas y los diferentes procedimientos que pueden tener una organización, esta práctica se puede lograr documentar cada uno de los procesos de la empresa [19] [22].

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)

Si bien es cierto, todas las organizaciones deben cumplir con un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, ya que siempre tienen que resguardar la integridad de sus trabajadores, el cual debe incluir, políticas, planificaciones, evaluaciones, también deben tener auditorias con el objetivo de controlar los diferentes riesgos que pueda haber en los puestos de trabajo [16] [19].

Objetivo de un sistema de gestión de SGSST

La organización debe establecer objetivos de la SST para las funciones y niveles pertinentes para mantener y mejorar continuamente el sistema de gestión de la SST y

el desempeño de la SST, en la cual, debe darse seguimiento continuo para lograr resultados específicos coherentes con la política de la SST, en términos de desempeños deben ser medibles (si es posible) o evaluados y debe actualizarse, según sea apropiado [8] [16].

Sistema de Gestión de Responsabilidad Social

La SA8000 es una certificación voluntaria la cual fue creada por una organización estadounidense llamada Responsabilidad Social Internacional (Social Accountability International - SAI), con el propósito de promover mejores condiciones laborales. La certificación SA8000 se basa en los acuerdos internacionales sobre las condiciones laborales, los cuales incluyen temas tales como justicia social, los derechos de los trabajadores, etc. [8] [23].

ISO 45001

La ISO 45001:2018 es la nueva norma técnica internacional que proporciona un marco para gestionar y mejorar continuamente la seguridad y salud laboral (SSL) dentro de la organización, independientemente de su tamaño, actividad y ubicación geográfica.

Esta Norma especifica requisitos para un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SST) y proporciona orientación para su uso, para permitir a las organizaciones proporcionar lugares de trabajo seguros y saludables previniendo las lesiones y el deterioro de la salud relacionados con el trabajo, así como mejorando de manera proactiva su desempeño de la SST. Siendo aplicable a cualquier Organización que desee establecer, implementar y mantener un sistema de gestión de la SST para mejorar la seguridad y salud en el trabajo, eliminar los peligros y minimizar los riesgos para la SST (incluyendo las deficiencias del sistema), aprovechar las oportunidades para la SST y abordar las no conformidades del sistema de gestión de la SST asociadas a sus actividades [8] [16] [24].

El resultado previsto del sistema de gestión de SSL es que la organización:

- Proporcione un espacio de trabajo seguro y saludable.
- Prevenga los accidentes y enfermedades laborales.
- Controle y mejore proactivamente el desempeño de SSL
- Elimine los peligros y minimice los riesgos de SSL (incluidas las deficiencias del sistema).
- Aproveche las oportunidades de SSL y aborde las no conformidades del sistema de gestión asociadas a sus actividades.
- Cumpla con los requisitos legales y otros.
- Consiga los objetivos de SSL.
- Integre otros aspectos de seguridad y salud, incluyendo el bienestar de los trabajadores.

Esta sección deja claro que la norma no aborda cuestiones como la seguridad del producto, daños a la propiedad o impactos ambientales más allá de los riesgos que presentan para los trabajadores y para otras partes interesadas relevantes [16] [24].

Esto resume que la norma ayuda a una organización a alcanzar los resultados previstos de su sistema de gestión de la SST. En coherencia con la política de la SST de la organización, los resultados previstos de un sistema de gestión de la SST, y los efectos que se esperan para un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo son:

- Cumplir con los requisitos legales que se exige según el gobierno.
- La mejora continua en la organización y el desempeño de la SST.
- Lograr los objetivos que establece la SST [16].

Requisitos de la norma ISO 45001-2018

Tabla 3 Requisitos de la Norma ISO 45001 [16].

| | |
|--|---|
| Contexto de la empresa | Comprensión de la organización y de su contexto (4.1) |
| | Comprensión de las necesidades y expectativas de los trabajadores y de otras partes interesadas (4.2) |
| | Determinación del alcance del sistema de gestión de la SST (4.3) |
| | Sistema de gestión de la SST (4.4) |
| Liderazgo y participación de trabajadores | Liderazgo y participación de los trabajadores (5.1) |
| | Política de la SST (5.2) |
| | Roles, responsabilidades y autoridades en la organización (5.3) |
| | Consulta y participación de los trabajadores (5.4) |
| Planificación | Identificación de peligros y evaluación de los riesgos y las oportunidades (6.1.2) |
| | Determinación de los requisitos legales aplicables y otros requisitos (6.1.3) |
| | Planificación de acciones (6.1.4) |
| | Objetivos de SST y planificación para lograrlos (6.2) |
| Apoyo | Recursos (7.1) |
| | Competencia (7.2) |
| | Toma de conciencia (7.3) |
| | Comunicación (7.4) |
| | Información documentada (7.5) |
| Operación | Eliminar peligros y reducir los riesgos para la SST (8.1.2) |
| | Gestión del cambio (8.1.3) |
| | Compras (8.1.4) |
| | Contratistas (8.1.4.2) |
| | Contratación externa (8.1.4.3) |
| | Preparación y respuesta ante emergencias (8.2) |

| | |
|--------------------------------|---|
| Evaluación de desempeño | Evaluación del cumplimiento (9.1.2) |
| | Auditoría interna (9.2) |
| | Revisión por la dirección (9.3) |
| Mejora | Incidentes, no conformidades, acciones correctivas (10.2) |
| | Mejora continua (10.3) |

Definiciones y Abreviaturas

Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad.

Acción de mejora: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Acción preventiva: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad.

Actividad no rutinaria. Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización, que no es estandarizable debido a la diversidad de escenarios y condiciones bajo las cuales pudiera presentarse.

Actividad rutinaria. Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

Alta dirección: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales [16].

Auto reporté de condiciones de trabajo y salud: Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

Centro de trabajo: Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

Condiciones de Salud: El conjunto de variables objetivas y de auto -reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil

sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

Condiciones y medio ambiente de trabajo: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros:

- a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo;
- b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia;
- c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y;
- d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales [16].

Descripción sociodemográfica: Perfil socio demográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

Efectividad: Logro de los objetivos de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y eficiencia.

Eficacia: Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia de este, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud [16].

Evaluación del riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

Evento Catastrófico: Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera, destrucción parcial o total de una instalación [16].

Identificación del peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de éste.

Indicadores de estructura: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Indicadores de proceso: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

Indicadores de resultado: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

Matriz legal: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables [16].

Mejora continua: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo SST de la organización.

No conformidad: No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, practicas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

Política de seguridad y salud en el trabajo: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización [16].

Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de

las actividades desempeñadas.

Rendición de cuentas: Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.

Revisión proactiva: Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SGSST.

Revisión reactiva: Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.

Requisito Normativo: Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos.

Valoración del riesgo: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores [25].

Normativas

- **Constitución de la República del Ecuador – 2008.**

La Normativa Ecuatoriana de Seguridad y Salud en el Trabajo, está estructurada jerárquicamente en la Constitución de la República del Ecuador como la carta magna, garantiza de manera constitutiva los derechos ecuatorianos, en relación a la proyección futura, en materia de Seguridad y Salud Ocupacional, dando paso a los derechos fundamentales de los trabajadores, tales como: “En el Art. 32: La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo (...)”

[26].

- **Tratados y Convenios Internacionales**

Los Tratados y Convenios Internacionales que el Ecuador establece son: → Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Decisión 584 (CAN o Comunidad Andina de Naciones). → Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo Resolución 957 → Convenio 121

Los tratados internacionales que ha firmado el Ecuador en materia de Seguridad como el Instrumento Andino, se establece la elaboración del denominado Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo, y desde la segunda jerarquía de tratados, existe la importancia de los Sistemas de Gestión de Seguridad, tanto para las Empresas Públicas como para las privadas.

- **Leyes Orgánicas y Especiales**

Las leyes orgánicas y especiales son leyes generadas en la Asamblea Nacional de entre las cuales se puede mencionar:

- Ley de Seguridad Social.
- Código Orgánico de la Salud

- **Leyes Ordinarias**

Las leyes ordinarias del Ecuador aplicables en materia de seguridad y salud ocupacional son: El Código del Trabajo está fundamentado en la protección de los trabajadores y obreros, en lo que se fundamenta las obligaciones del empleador y del trabajador, en términos de disposiciones que tiene este Código.

- **Normas Regionales y Ordenanzas**

En la actualidad no existen Normas Regionales y Ordenanzas en materia de Seguridad

y Salud Ocupacional

- **Decretos y Reglamentos**

En el Acuerdo Ministerial menciona el ámbito de aplicación de dicho reglamento: “Que es necesario que los servicios médicos de empresa orienten su actividad a la prevención de los riesgos ocupacionales, en orden a la protección integral del trabajador (...)” [27].

Para este acuerdo Ministerial, los responsables para la ejecución serán: Directivos, Gerente Legal, SISO los que tendrán la responsabilidad para que ejecuten este reglamento en las Empresas tanto Públicas, como Privadas.

Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente Laboral: Decreto Ejecutivo 2393 Para este reglamento mencionaremos el Ámbito de aplicación: Art. 1.- “Las disposiciones del presente Reglamento se aplicarán a toda actividad laboral y en todo centro de trabajo, teniendo como objetivo la prevención, disminución o eliminación de los riesgos del trabajo (...)” [28].

- **Ordenanzas, Acuerdos y Resoluciones**

Las Ordenanzas, acuerdos y resoluciones para el Ecuador intervienen instituciones Públicas tales como: El IESS, INEN, y los diferentes Ministerios, como el Ministerio del Trabajo, el Ministerio de Salud, entre otros.

Reglamento para el Sistema de Auditorías de Riesgos de Trabajo: Resolución C.D. 333. Las auditorías del riesgo en el trabajo a las empresas se programarán y ejecutarán de acuerdo al plan de seguimiento establecido por la Dirección del Seguro General de Riesgos del Trabajo. “Art. 9.- Auditorías del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de las Empresas- La empresa u organización deberá implementar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (...)” [29].

Ciclo PHVA (DEMING)

La base del enfoque del sistema de gestión de la SST aplicado en esta Norma Internacional se basa en el concepto de Planificar-Hacer-Verificar-Actuar (PHVA), que requiere liderazgo, compromiso y participación de los trabajadores, y cuando existan, de los representantes de los trabajadores, desde todos los niveles y funciones de la organización [16].

El modelo PHVA es un proceso interactivo utilizado por las organizaciones para lograr la mejora continua. Puede aplicarse a un sistema de gestión y a cada uno de sus elementos individuales, como:



Figura 4 Ciclo PHVA (DEMING) [16].

- **Planificar:** Establecer los objetivos, programas y procesos necesarios para conseguir resultados de acuerdo con la política de la SST de la organización.
- **Hacer:** Implementar los procesos según lo planificado.
- **Verificar:** Realizar el seguimiento y la medición de las actividades y los procesos respecto a la política de la SST y los objetivos, e informar sobre los resultados.

- **Actuar:** Tomar acciones para mejorar continuamente el desempeño del sistema de gestión de la SST para alcanzar los resultados previstos [8] [16].

El siguiente grafico establece los parámetros del ciclo PHVA dentro de la Norma internacional ISO 45001:2018.

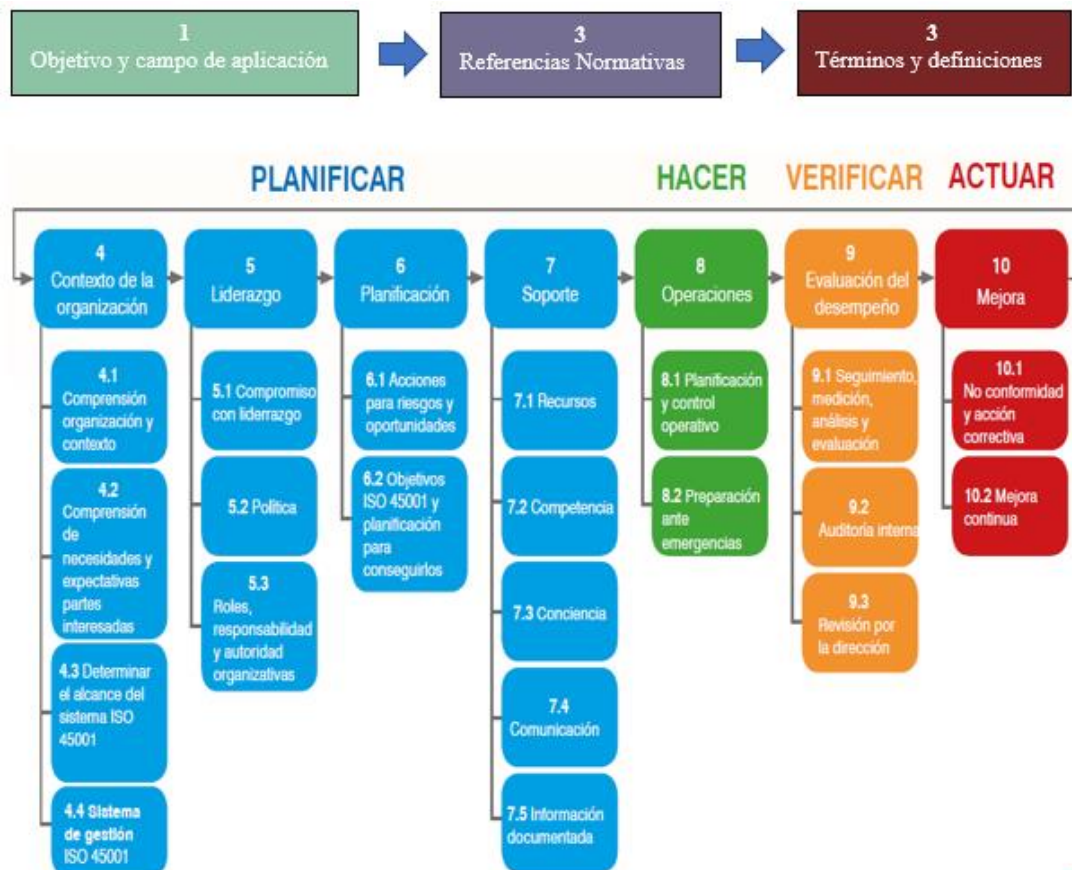


Figura 5 Ciclo PHVA (DEMING) ISO 45001:2018 [30].

Matiz IPERC

(Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control) es una herramienta de gestión que permite identificar peligros y evaluar los riesgos asociados a los procesos de cualquier organización. Es una explicación estructurada de las actividades desarrolladas, de los riesgos y controles que posibilita la identificación de peligros y la evaluación, control, seguimiento y comunicación de los riesgos vinculados con las actividades y procesos de la empresa [31] [32].

¿Para qué se usa la matriz IPERC?

El uso correcto de la matriz IPERC ayuda a las empresas a cumplir con los requerimientos establecidos por las leyes en materia de seguridad y salud en el trabajo, para mejorar los procesos de capacitación de empleados y la planificación de nuevos trabajos [33] [32].

Para la matriz IPERC, el riesgo es crucial para determinar si se requiere o no un control sobre el proceso estudiado. Los diferentes tipos de riesgo son:

- **Riesgo trivial:** aquel riesgo que ha sido controlado y no representa una amenaza a la integridad de los trabajadores.
- **Riesgo tolerable:** a pesar de no necesitar de una acción que lo revierta, estos riesgos deben mantenerse vigilados para asegurarnos de que no afectan la productividad.
- **Riesgo moderado:** aquel que requiera de alguna acción para ser revertido de forma permanente.
- **Riesgo importante:** cuando el proceso debe ser detenido hasta que el riesgo sea mitigado.
- **Riesgo intolerable:** cuando la situación pone en peligro la integridad de personas o bienes materiales. El proceso queda prohibido hasta que el riesgo sea controlado [34] [32].

La Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos son la base del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y facilita la adopción de decisiones ya que permite priorizar las situaciones en función de su criticidad [32].

Beneficios de la matriz IPERC

- La matriz IPERC se emplea para planificar la capacitación y formación.

- Permite la planificación del cumplimiento de los requisitos normativos vigentes.
- Ayuda durante la gestión de las inspecciones realizadas a las instalaciones de la organización.
- Colabora para planificar actividades y asignar recursos.
- Simplifica la confección de procedimientos en los que están incluidos los controles relacionados con los riesgos [35] [32].

Evaluación de riesgos

Tabla 4 Matriz 3x3 [36].

| | | Consecuencia | | |
|--------------|-------|--------------------|-----------------------|-----------------------|
| | | Ligeramente dañino | Dañino | Extremadamente dañino |
| Probabilidad | Baja | Trivial 0 – 4 | Tolerable 5 – 8 | Moderado 9 - 16 |
| | Media | Tolerable 5 – 8 | Moderado 9 - 16 | Importante 17 – 24 |
| | Alta | Moderado 9 - 16 | Importante 17 – 24 | Intolerable 25 -36 |

Tabla 5 Índices de probabilidad de ocurrencia [36].

| Índices de probabilidad de ocurrencia | | | | |
|---------------------------------------|--------------------|---|--|---------------------------|
| Índice | Personas expuestas | Controles existentes | Capacitación | Exposición al riesgo |
| 1 | De 1 a 3 | Existen y son satisfactorios y suficientes (incluye procedimientos) | Personal entrenado, conoce el peligro y lo previene | Al menos 1 vez al año (s) |
| | | | | baja (so) |
| 2 | De 4 a 12 | Existen parcialmente y no son satisfactorios o suficientes (incluye procedimientos) | Personal parcialmente entrenado, conoce el peligro, pero no toma acciones de control | Al menos 1 vez al mes (s) |
| | | | | media (so) |

| | | | | |
|---|-----------|------------|---|---------------------------|
| 3 | Más de 12 | No existen | Personal no entrenado, no conoce los peligros, por lo tanto, no toma acciones de control accidental | Al menos 1 vez al día (s) |
| | | | | alta (so) |

Tabla 6 Índices de gravedad del daño

| Índices de gravedad del daño | | |
|------------------------------|--|--|
| Índice | Riesgos personales | Riesgos patrimoniales |
| 1 | Lesión sin incapacidad (S) Incomodidad para efectuar el trabajo con seguridad (SO) | Pérdidas entre US \$ 1 y \$ 1,000 |
| 2 | Lesión con incapacidad temporal (S). Daño a la salud reversible (SO) | Pérdidas entre US \$ 1,001 y \$ 10,000 |
| 3 | Muerte, lesión con incapacidad permanente (S). Daño a la salud irreversible (SO) | Pérdidas superiores a US \$ 10,000 |

Índices de probabilidad de ocurrencia

$$I_p = P_e + C_e + I_c + I_e$$

Ecuación 1 Índices de probabilidad de ocurrencia [36].

Donde:

I_p : índice de probabilidad

P_e : índice de personas expuestas

C_e : controles existentes

I_c : índice de capacitación

I_e : exposición al riesgo

Evaluación del Factor de riesgo

$$F_r = I_p * I_s$$

Ecuación 2 Factor de riesgo [36].

Donde:

Fr: Factor de riesgo (FR) = probabilidad X severidad

Ip: índice probabilidad

Is: índice severidad

Tabla 7 Valoración del riesgo.

| Valoración del riesgo | | |
|------------------------------|------------------------|---|
| Puntaje | Grado de riesgo | Acciones que tomar |
| Hasta 4 | Trivial (Tv) | No se requiere acción. El riesgo es registrado en el Registro de Riesgos |
| Hasta 8 | Tolerable (To) | No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo, se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control. |
| Hasta 16 | Moderado (Mo) | Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un período determinado. Cuando el riesgo moderado este asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control. |

| | | |
|-----------------|-------------------------|--|
| Hasta 24 | Importante (Im) | No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados. Será necesario iniciar el estudio de la actividad para reducir el riesgo en el plazo más breve a ser definido por el responsable del área. |
| Hasta 36 | Intolerable (It) | No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo. En forma inmediata es necesario establecer un plan de acción para reducir el grado de riesgo [36]. |

1.3 Objetivos

Objetivo general

Proponer un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional basado en la Norma Internacional ISO 45001:2018 en la empresa “Yogur Don Lalo”.

Objetivos específicos

- Realizar una evaluación inicial de las condiciones de seguridad y salud ocupacional de la empresa sobre riesgos laborales existentes basado en la Norma ISO 45001:2018.
- Identificar los peligros y valorar los riesgos a los que se encuentran expuestos los trabajadores de la empresa.
- Desarrollar los requisitos necesarios para la implementación de un Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional alineados a las Normas ISO 45001 que se exige por disposición legal en el Ecuador.

CAPÍTULO II

METODOLOGÍA

2.1 Materiales

Para la realización del trabajo de investigación se utilizó diferentes equipos de medición y softwares, los cuales algunos fueron proporcionados por parte investigador, con el fin de cumplir los objetivos planteados en el estudio, en la tabla 8 se detalla la utilidad e imágenes de estos.

Tabla 8 Materiales.

| Materiales | Gráfico | Descripción |
|---|----------------|--|
|  | Computadora | A través del computador se recopila toda la información adquirida para la realización del informe y las diapositivas del proyecto. |
|  | ISO 45001:2018 | La norma internacional descargada y tomada como base principal para la elaboración de documentos requerido. |
|  | Software EXCEL | Software utilizado para la elaboración de las fichas de recolección de información, gráficas y diagramas de proceso. |

| | | |
|--|-------------------------------|--|
|  | Software MICROSOFT WORD | Software utilizado para la elaboración de las fichas de recolección de información, gráficas y diagramas de proceso. |
|  | Software POWER POINT | Herramienta que permite desarrollar la presentación final del proyecto de investigación. |
|  | Software BIZAGI | Herramienta que permite desarrollar los diferentes mapas de procedimientos. |

2.2 Métodos

Enfoque de la investigación

La presente investigación tiene un enfoque cualitativo y cuantitativo, el enfoque cualitativo siendo de tipo documental, que mediante un alcance descriptivo centrado en la observación de las actividades que los trabajadores relacionado a un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional caracterizando el proceso y contextualizando de los resultados obtenidos, por otra parte mediante el enfoque cuantitativo se realiza el análisis de los resultados de encuestas, matrices y niveles de cumplimiento de la norma ISO 45001:2018.

Modalidad de la Investigación

El presente proyecto es de investigación aplicada y a nivel descriptivo, ya que la misma comprende un conjunto de actividades que busca da soluciones a situaciones o problemas concretos descubrir y aplicar los conocimientos adquiridos en materia de seguridad e higiene industrial para lograr la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional y basado en la norma internacional ISO 45001:2018.

Esta investigación tiene un sustento bibliográfico - documental y de campo.

Es bibliográfica porque se consulta libros, textos, revistas, folletos, internet, manuales y normas aplicadas en Ecuador, que sustentaran la información en materia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional basado en la norma internacional ISO 45001:2018.

Es de campo porque el proyecto se realizará en el objeto de estudio donde se permitirá estar en contacto con la realidad de la empresa, observando cuales son los principales problemas a fin de proporcionar una alternativa de solución, a un problema real partiendo de la investigación exploratoria y experimental.

Población

Para la elaboración de los procedimientos se dispone de la siguiente población incluidos gerente, personal admirativo y operarios.

Tabla 9 Detalle de los miembros y número de trabajadores en la empresa.

| Departamento | Número |
|---------------------|---------------|
| Administrativo | 2 |
| Operario/Obrero | 7 |
| Total | 9 |

Muestra

Al contar con una población inferior a 100 personas toda esta pasa a formar parte de la investigación, es decir se aplica los instrumentos de investigación al 100% de los trabajadores y por lo tanto no se hace uso de la técnica del muestreo.

Recolección de información

La recopilación de la información de la presente investigación se obtendrá mediante varias herramientas de análisis para verificar el nivel de cumplimiento SGSST.

Observación de campo: Se realiza la recopilación de la información relacionada al SGSST a fin de conocer cómo se desarrollan las actividades dentro de la empresa.

Encuesta: Las encuestas se realizarán en el ambiente de trabajo con el personal involucrado, con el fin de verificar la eficacia respecto a un SG-SSO en la empresa “Yogur Don Lalo”.

Instrumentos:

- **Cuestionario:** utilizada para recolectar la información de los empleados de la fábrica respecto a materia de seguridad y salud laboral.
- **Checklist:** elaborado a partir de los requisitos que establece en la Norma ISO 45001:2018 y a su vez conocer el porcentaje de cumplimiento establecido de los procedimientos de la norma.
- **Lista de verificación aspectos legales en Ecuador:** utilizada para verificar el nivel de cumplimiento legales en materia de seguridad en el trabajo vigentes en el país.

El levantamiento de los procesos se realizará de forma directa en investigador entrará

en contacto con proceso permitiendo recopilar información necesaria como: la forma en la cual se lleva a cabo cada actividad y tarea.

Procesamiento y Análisis de Datos

Se usan los paquetes del software informático de Office (Excel y Word) para el procesamiento de información, presentada en las tablas, gráficos, checklist, matrices que están relacionadas directamente con la ISO 45001-2018.

CAPÍTULO III

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

3.1 Análisis y discusión de los resultados.

3.1.1 Identificación de la necesidad de implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional

Para la identificación de la necesidad de aplicar un sistema de gestión y seguridad ocupacional se llevó a cabo una encuesta (**ANEXO 01**) con los empleados de la empresa al igual que con los gerentes de esta cuyos resultados se muestran a continuación:

- **¿Considera usted que existen problemas de seguridad y salud ocupacional en la empresa?**

Tabla 10 Problemas de seguridad y salud ocupacional en la empresa.

| | | Porcentaje (%) | Porcentaje acumulado |
|--------------|---|-----------------------|-----------------------------|
| Si | 3 | 33% | 33% |
| No | 6 | 67% | 100% |
| Total | 9 | 100% | |

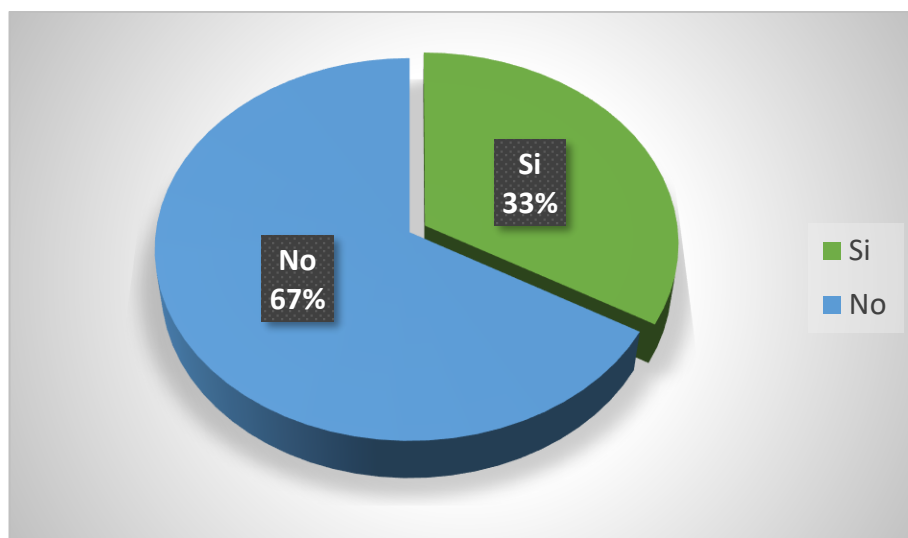


Figura 6 Problemas de seguridad y salud ocupacional en la empresa.

Análisis e interpretación

De acuerdo con los resultados de la población encuestada y tabulando las respuestas se tienen los siguientes resultados:

El 33% de los empleados considera que existen problemas de seguridad y salud ocupacional ya que constantemente se encuentran en situaciones en las cuales no tienen idea de cómo realizar sus trabajos o como manipular ciertos implementos y si van o no a salir lesionados.

- **¿Conoce usted si la empresa cuenta con normas de seguridad?**

Tabla 11 Conocimientos sobre las normas de seguridad de la empresa.

| | | Porcentaje (%) | Porcentaje acumulado |
|--------------|---|----------------|----------------------|
| Si | 2 | 22% | 22% |
| No | 7 | 78% | 100% |
| Total | 9 | 100% | |

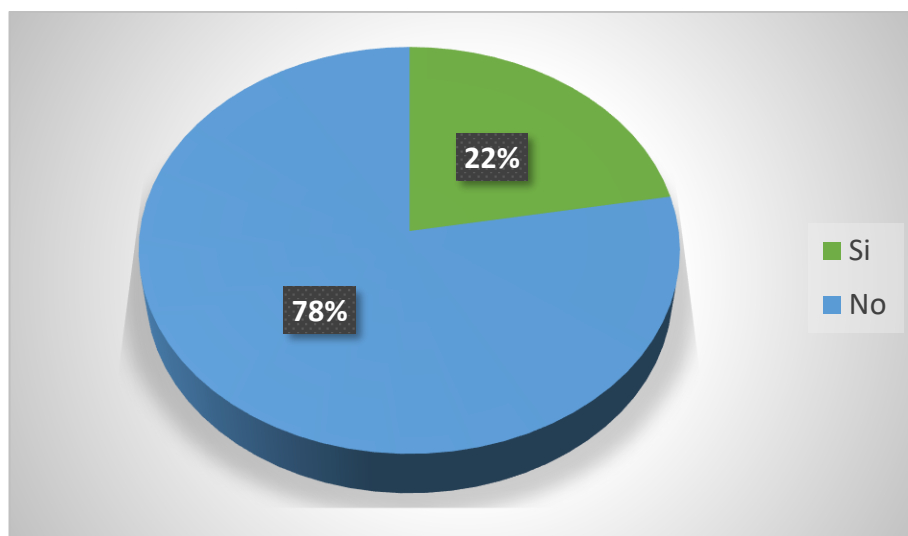


Figura 7 Conocimientos sobre las normas de seguridad de la empresa.

Análisis e interpretación

De acuerdo con los resultados de la población encuestada y tabulando las respuestas se tienen los siguientes resultados:

El 78% de la población no tenía conocimiento de la norma de seguridad de la empresa ya que al referirse a términos relacionados a seguridad y salud ocupacional estos no entendían muchos de estos conceptos y siendo únicamente el 22% de los empleados en entender conceptos como seguridad en el trabajo.

- **¿Conoce usted la política de seguridad de la empresa?**

Tabla 12 Conocimientos sobre la política de seguridad de la empresa.

| | | Porcentaje (%) | Porcentaje acumulado |
|--------------|---|-----------------------|-----------------------------|
| Si | 2 | 22% | 22% |
| No | 7 | 78% | 100% |
| Total | 9 | 100% | |

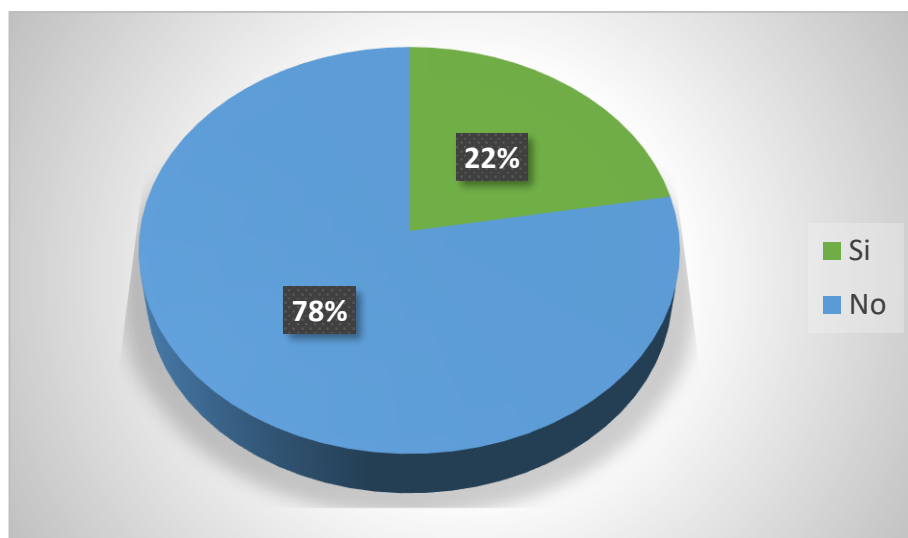


Figura 8 Conocimientos sobre la política de seguridad de la empresa.

Análisis e interpretación

De acuerdo con los resultados de la población encuestada y tabulando las respuestas se tienen los siguientes resultados:

El 78 % de los empleados de la empresa desconocen de la política de seguridad ya que esta no está visible y no se encuentra al alcance de todos en la empresa, solo el 22% de los empleados han leído, observado o percatado de la política de la empresa debido a que se encuentran más en contacto con la gerencia, lugar donde se encuentra un escrito de la política de seguridad de la empresa.

- **¿Usted alguna vez ha sufrido un accidente durante el trabajo que desempeña?**

Tabla 13 Afección de accidente de trabajo en la empresa.

| | | Porcentaje (%) | Porcentaje acumulado |
|--------------|---|----------------|----------------------|
| Si | 1 | 11% | 11% |
| No | 8 | 89% | 100% |
| Total | 9 | 100% | |

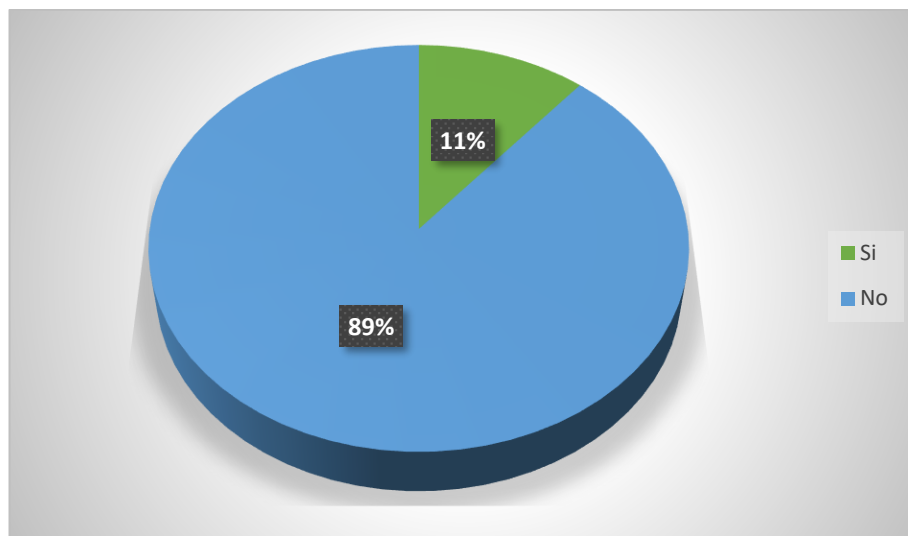


Figura 9 Afección de accidente de trabajo en la empresa.

Análisis e interpretación

De acuerdo con los resultados de la población encuestada y tabulando las respuestas se tienen los siguientes resultados:

El 11% de los empleados de la empresa aseguro haber sufrido un accidente específicamente en el área del caldero donde sufrió varias quemaduras considerables, esto debido a la falta de señalización y a un indebido mantenimiento preventivo del caldero y a pesar de que el 89% de empleados a un no han sufrido un accidente laboral se mantienen siempre atentos por varios factores que generan riesgos laborales.

- **¿Conoce usted los procedimientos adecuados en caso de presentarse un accidente?**

Tabla 14 Conocimientos sobre los procedimientos adecuados en caso de presentarse un accidente.

| | | Porcentaje (%) | Porcentaje acumulado |
|--------------|---|-----------------------|-----------------------------|
| Si | 4 | 44% | 44% |
| No | 5 | 56% | 100% |
| Total | 9 | 100% | |

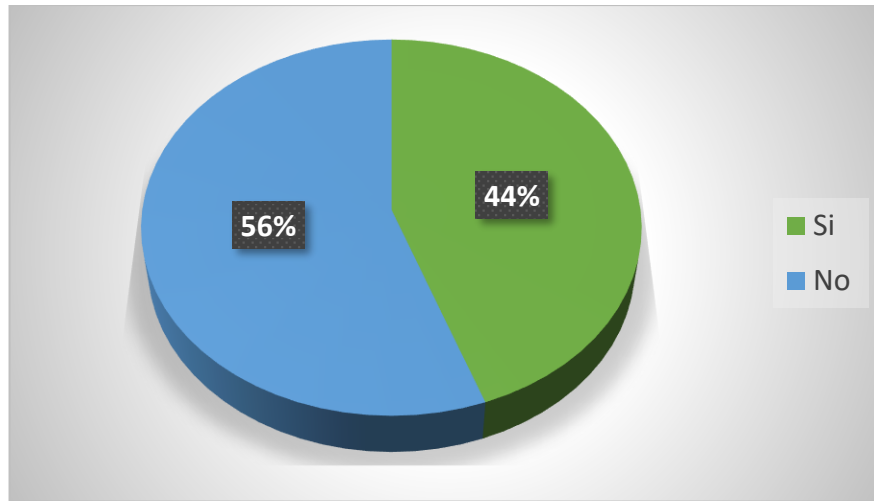


Figura 10 Conocimientos sobre los procedimientos adecuados en caso de presentarse un accidente.

Análisis e interpretación

De acuerdo con los resultados de la población encuestada y tabulando las respuestas se tienen los siguientes resultados:

El 56% de los empleados al preguntarles que paso o qué medidas tomar ante un accidente, no supieron manifestar claramente cómo actuar ya que no han tenido ningún tipo de capacitaciones relacionadas, mientras que el 44% de estos aseguran que en trabajo anteriores recibieron capacitaciones para actuar en un accidente y realizar los pasos adecuados hasta que llegue el técnico de seguridad o una persona encargada de realizar los procedimientos adecuados.

- **¿En caso de surgir algún accidente de trabajo, sabe usted a quien dirigirse?**

Tabla 15 Figura 10 Conocimientos sobre a quién dirigirse en caso de un accidente.

| | | Porcentaje (%) | Porcentaje acumulado |
|--------------|---|-----------------------|-----------------------------|
| Si | 3 | 33% | 33% |
| No | 6 | 67% | 100% |
| Total | 9 | 100% | |

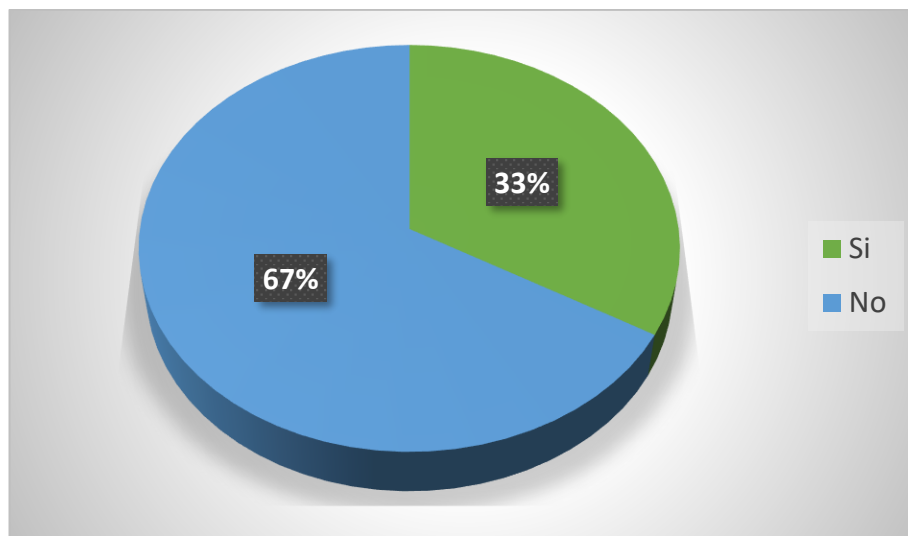


Figura 11 Conocimientos sobre a quién dirigirse en caso de un accidente.

Análisis e interpretación

De acuerdo con los resultados de la población encuestada y tabulando las respuestas se tienen los siguientes resultados:

El 67% de los empleados de la empresa asegura que debían llamar al gerente y en caso de no estar presente no tenían idea a quien comunicar lo ocurrido, esto quiere decir que no cuentan con el conocimiento sobre un procedimiento adecuado de emergencia, el 33% de ellos contaban con el conocimiento adecuados de a quien dirigirse y como solucionar el incidente o accidente laboral.

- **¿Usted cuenta con equipo de protección (EPP) adecuados para realizar el trabajo que se le ha encomendado?**

Tabla 16 Uso de equipo de protección personal.

| | | Porcentaje (%) | Porcentaje acumulado |
|--------------|---|-----------------------|-----------------------------|
| Si | 0 | 0% | 0% |
| No | 9 | 100% | 100% |
| Total | 9 | 100% | |

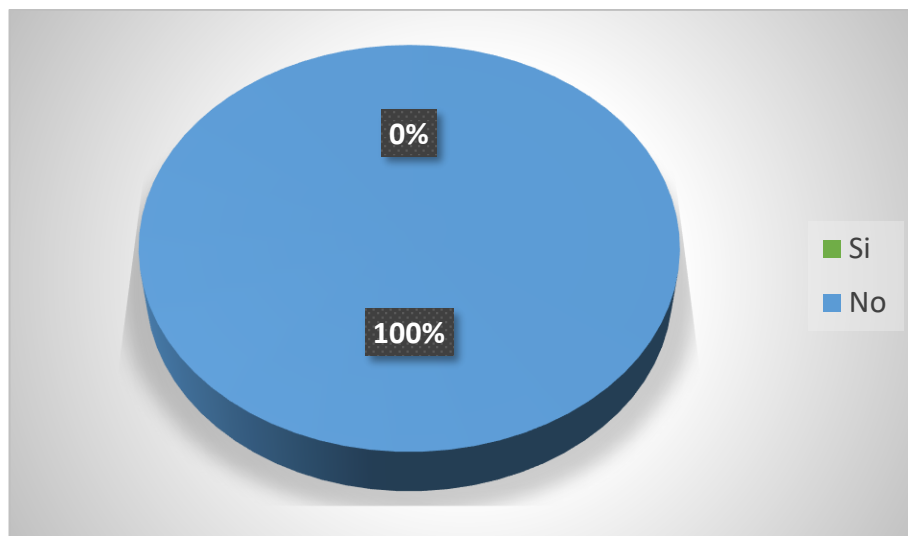


Figura 12 Uso de equipo de protección personal.

Análisis e interpretación

De acuerdo con los resultados de la población encuestada y tabulando las respuestas se tienen los siguientes resultados:

El 100% de los empleados de la empresa Yogur Don Lalo, asegura no contar con los equipos de protección personal adecuados para la labor que se encuentran realizando, siendo este un factor determinante en la inseguridad de los mismo al realizar ciertas actividades donde se exponen a riesgo con potencial de accidentes.

- **¿Conoce usted o tiene algún conocimiento relacionado a la Norma ISO 45001:2018?**

Tabla 17 Conocimientos sobre la Norma ISO 45001-2018.

| | | Porcentaje (%) | Porcentaje acumulado |
|--------------|---|----------------|----------------------|
| Si | 0 | 0% | 0% |
| No | 9 | 100% | 100% |
| Total | 9 | 100% | |

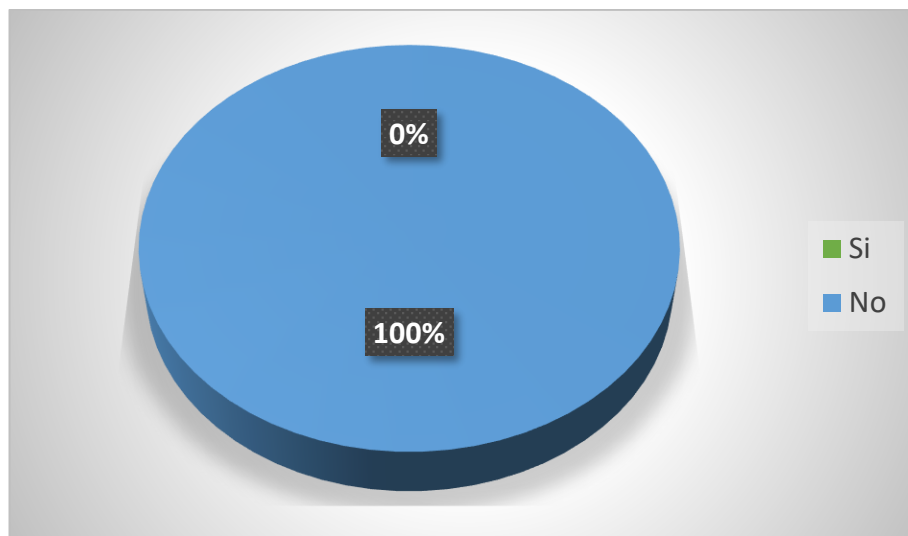


Figura 13 Conocimientos sobre la Norma ISO 45001-2018.

Análisis e interpretación

De acuerdo con los resultados de la población encuestada y tabulando las respuestas se tienen los siguientes resultados:

Todos los empleados de la empresa aseguraron no tener conocimiento alguno sobre la norma Internacional ISO 45001-2018 ya que no han recibido ningún tipo de información relacionada con esta norma y a su vez se notó el interés en algunos de ellos por saber de qué se trataba.

- **¿Conoce Usted que es el Sistema de Gestión Seguridad y Salud Ocupacional (SG-SSO)?**

Tabla 18 Conocimientos sobre los Sistema de Gestión Seguridad y Salud Ocupacional.

| | | Porcentaje (%) | Porcentaje acumulado |
|--------------|---|----------------|----------------------|
| Si | 1 | 11% | 11% |
| No | 8 | 89% | 100% |
| Total | 9 | 100% | |

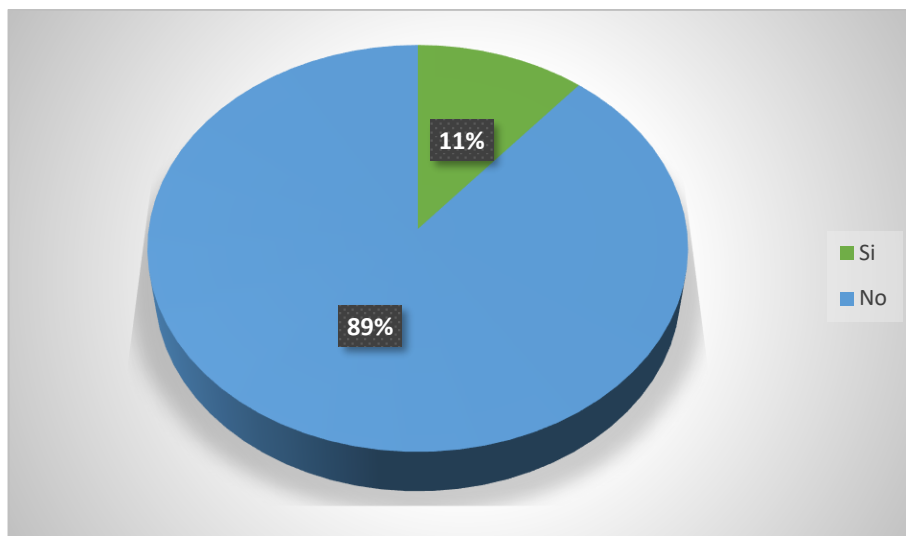


Figura 14 Conocimientos sobre los Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.

Análisis e interpretación

De acuerdo con los resultados de la población encuestada y tabulando las respuestas se tienen los siguientes resultados:

El 11% de los empleados manifestó que en anteriores trabajos se relacionaron con estos términos y tenían previo conocimiento del cómo se aplica en el trabajo, mientras que el 89% encontró totalmente nuevo estos términos es decir no tienen conocimiento alguno con los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.

- **¿Usted ha recibido capacitaciones relacionadas con temas como seguridad y salud ocupacional?**

Tabla 19 Capacitaciones sobre Seguridad y Salud Ocupacional.

| | Frecuencia | Porcentaje (%) | Porcentaje acumulado |
|--------------|-------------------|-----------------------|-----------------------------|
| Si | 1 | 11% | 11% |
| No | 8 | 89% | 100% |
| Total | 9 | 100% | |

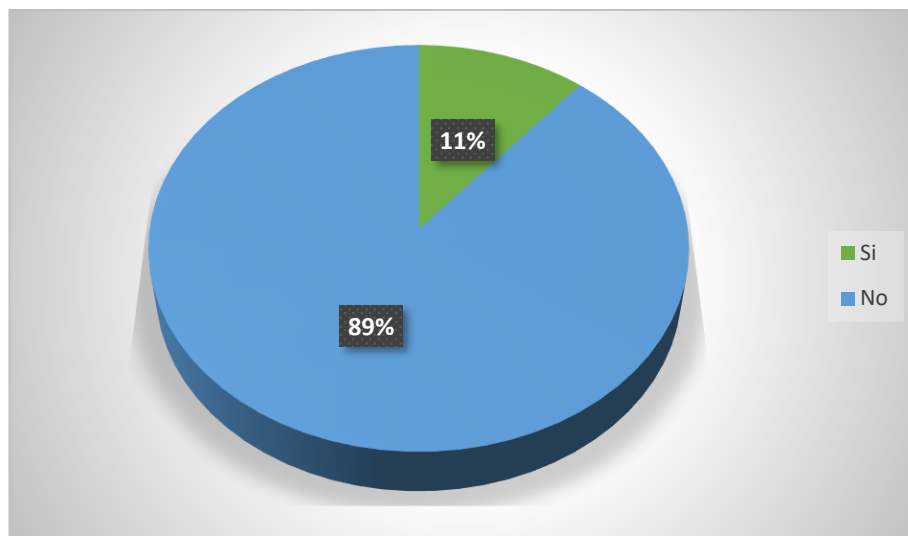


Figura 15 Capacitaciones sobre Seguridad y Salud Ocupacional.

Análisis e interpretación

De acuerdo con los resultados de la población encuestada y tabulando las respuestas se tienen los siguientes resultados:

El 11% de los empleados manifestó que recibió charlas de capacitación relacionadas con los sistemas de gestión y seguridad ocupacional en un anterior trabajo es decir la empresa no ha brindado capacitaciones referentes al tema y el 89% de los empleados no tienen conocimiento alguno sobre los Sistema de Gestión Seguridad y Salud Ocupacional.

- **¿Estaría de acuerdo con que se implemente un Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional dentro de la empresa?**

Tabla 20 Interés para la implementación de un Sistema de Gestión Seguridad y Salud Ocupacional.

| | | Porcentaje (%) | Porcentaje acumulado |
|--------------|---|-----------------------|-----------------------------|
| Si | 7 | 78% | 78% |
| No | 2 | 22% | 100% |
| Total | 9 | 100% | |

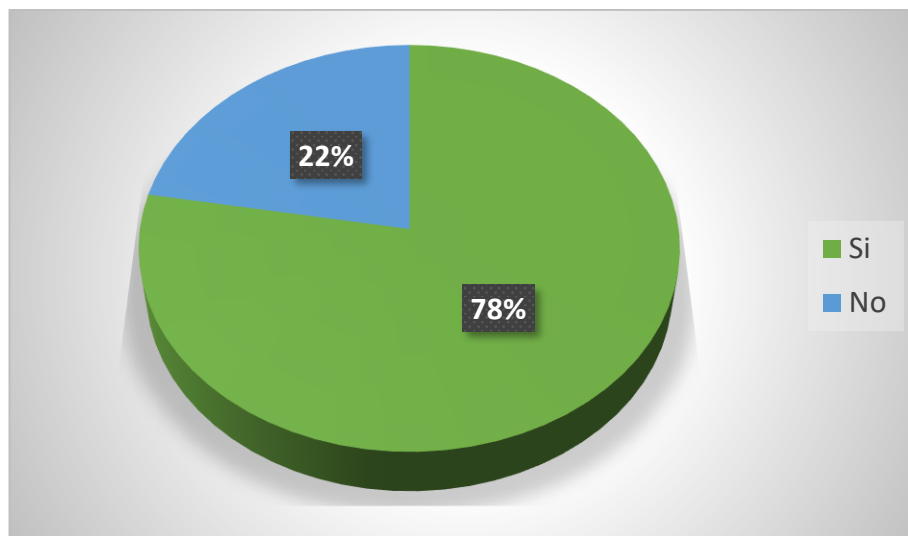


Figura 16 Interés para la implementación de un Sistema de Gestión Seguridad y Salud Ocupacional.

Análisis e interpretación

De acuerdo con los resultados de la población encuestada y tabulando las respuestas se tienen los siguientes resultados:

El 78% de los empleados de la empresa luego de darles una explicación breve de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional se mostraron interesados y aseguraron estar de acuerdo con la implementación de este sistema ya que sienten bastante inseguridad con algunas labores que realizan en el día a día, el 22% muestra desinterés en el tema por miedo a que al estar de acuerdo con este tipo de sistema de gestión puedan llegar a perder sus empleos.

3.1.2 Identificación del nivel de cumplimiento de la Norma ISO 45001-2018 en la empresa Yogur Don Lalo.

Para medir el nivel de cumplimiento de la Norma ISO 45001-2018 en la empresa se desarrolla una matriz de verificación la cual detalla el porcentaje de cumplimiento de cada uno de los requisitos. **VER ANEXO 02**

Los resultados obtenidos se calculan mediante la media ponderada un caso especial de la media aritmética donde la sumaria de un valor “x” existente para cada columna por un respectivo peso de ponderación todo este valor dividido para el número total de criterios evaluados.

$$\bar{x} = \frac{\sum_{i=0}^n x_1 * p_1}{\sum_{i=0}^n x_1}$$

Ecuación 3 Media ponderada.

Donde

x_1 = número de veces que se repite el dato.

p_1 = peso de ponderación porcentual.

Tabla 21 Resultados de cumplimiento de norma ISO 45001-2018.

| CUMPLIMIENTO POR REQUISITOS | |
|--|--------------|
| 4. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN | 9,09% |
| 5. LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES | 1,09% |
| 6. PLANIFICACIÓN | 4,03% |
| 7. APOYO | 0,00% |
| 8. OPERACIÓN | 14,52% |
| 9. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO | 8,16% |
| 10 MEJORA | 36,36% |
| CUMPLIMIENTO GENERAL | 8,10% |

3.1.3 Estado de cumplimiento correspondiente a los requisitos legales en SST.

Para la evaluación de los requerimientos en materia de SST, se realizó mediante la “Lista de verificación del cumplimiento de la normativa legal en SST” obtenida de la

página del Ministerio del Trabajo, esta documentación debe ser documentada la cual servirá para la planificación y aplicación del SG-SST.

Luego de la aplicación de la lista de verificación, se obtiene los siguientes resultados relacionado a cada ítem de la lista. **VER ANEXO 03**

Tabla 22 Nivel de cumplimiento de normativa legal en seguridad y salud en el trabajo

| | |
|--|---------------|
| GESTIÓN TALENTO HUMANO | 3,50% |
| GESTIÓN DOCUMENTAL | 0,00% |
| GESTIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES | 6,25% |
| GESTIÓN EN SALUD EN EL TRABAJO | 1,75% |
| SERVICIOS PERMANENTES | 10,00% |
| PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LA INSPECCIÓN | 18,00% |

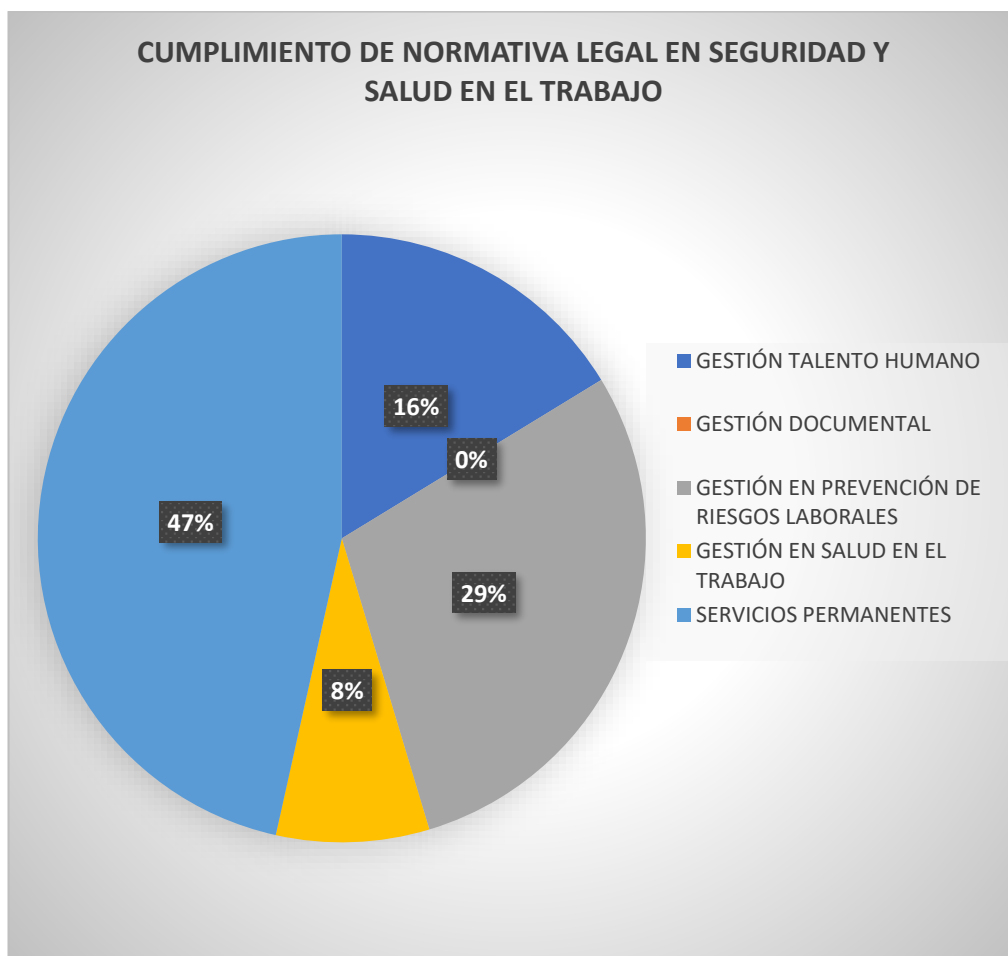


Figura 17 Nivel de cumplimiento de normativa legal en seguridad y salud en el trabajo.

3.2 Desarrollo de la propuesta

3.2.1 Situación actual de la empresa

La empresa “Yogur Don Lalo” ubicada en la ciudad Jama-Manabí, km. 22 de la vía Jama-Pedernales, Troncal del Pacífico.

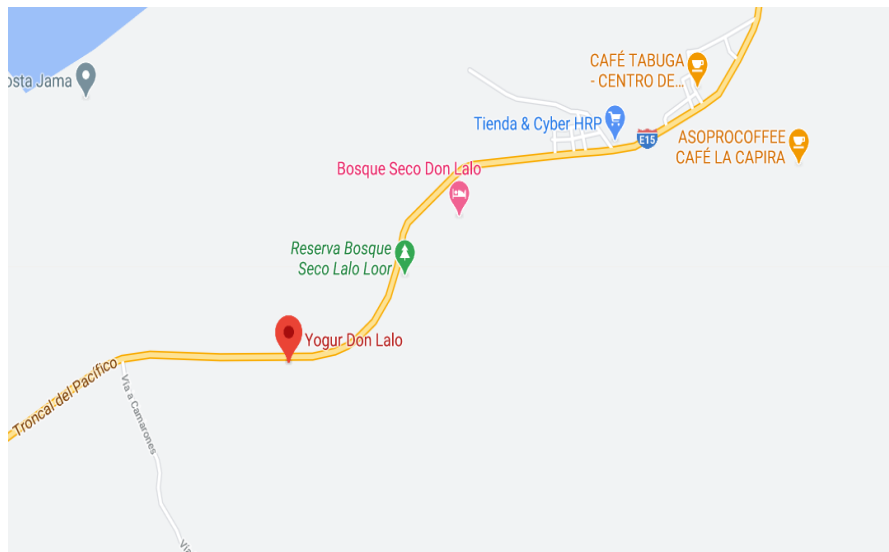


Figura 18 Ubicación geográfica de la empresa “Yogur Don Lalo”



Figura 19 Ubicación geográfica de la empresa “Yogur Don Lalo”

Misión

Yogur Don Lalo, es una empresa con proyección a nivel nacional dedica a la producción y comercialización de Yogurt con trozos de frutas naturales con un alto contenido en nutrientes y a un precio económico, brindando total satisfacción de todas las necesidades de sus clientes.

Visión

Ser la empresa líder en el campo de producción y comercialización de Yogurt con trozos de frutas naturales, manteniendo los estándares calidad, excelente sabor y siguiendo los parámetros de higiene que se requieren para la elaboración del yogurt, con un precio accesible para el consumidor utilizando tecnología de punta y personal calificado.

Estructura organizacional

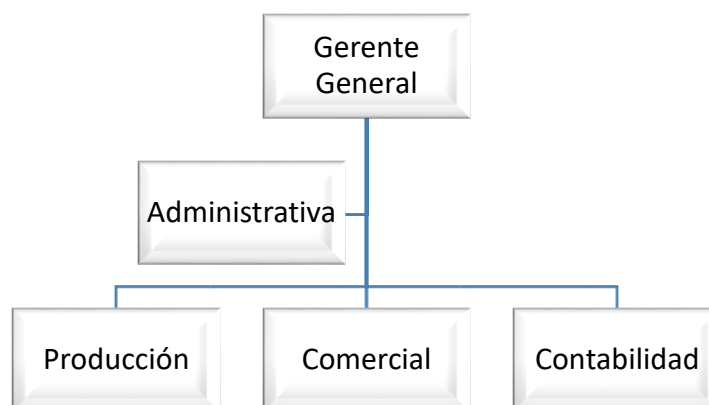


Figura 20 Organigrama de la empresa.

Mapas de Proceso

- **Procesos de Dirección o Estratégicos:** están relacionados con los cargos de la

dirección y gerencia donde se condicionan la definición de los siguientes procesos y actividades, este proceso debe brindar un soporte firme para la toma de decisiones acertadas.

- **Procesos Claves u Operativos:** en este proceso se relacionan a la empresa con sus clientes en busca de un fin principal la satisfacción de las necesidades, son los procesos claves de producción.
- **Procesos de Soporte o Apoyo:** este proceso complementa a los anteriores mencionados y proporcionan un punto de vista estratégico y corporativo de gran importancia para que los procesos claves operen de manera eficiente y eficaz.



Figura 21 Mapas de Procesos Empresa Yogur Don Lalo

Política de seguridad y salud ocupacional

La empresa Yogur Don Lalo en compromiso con la prevención de riesgos laborales

Proceso de elaboración de Yogurt

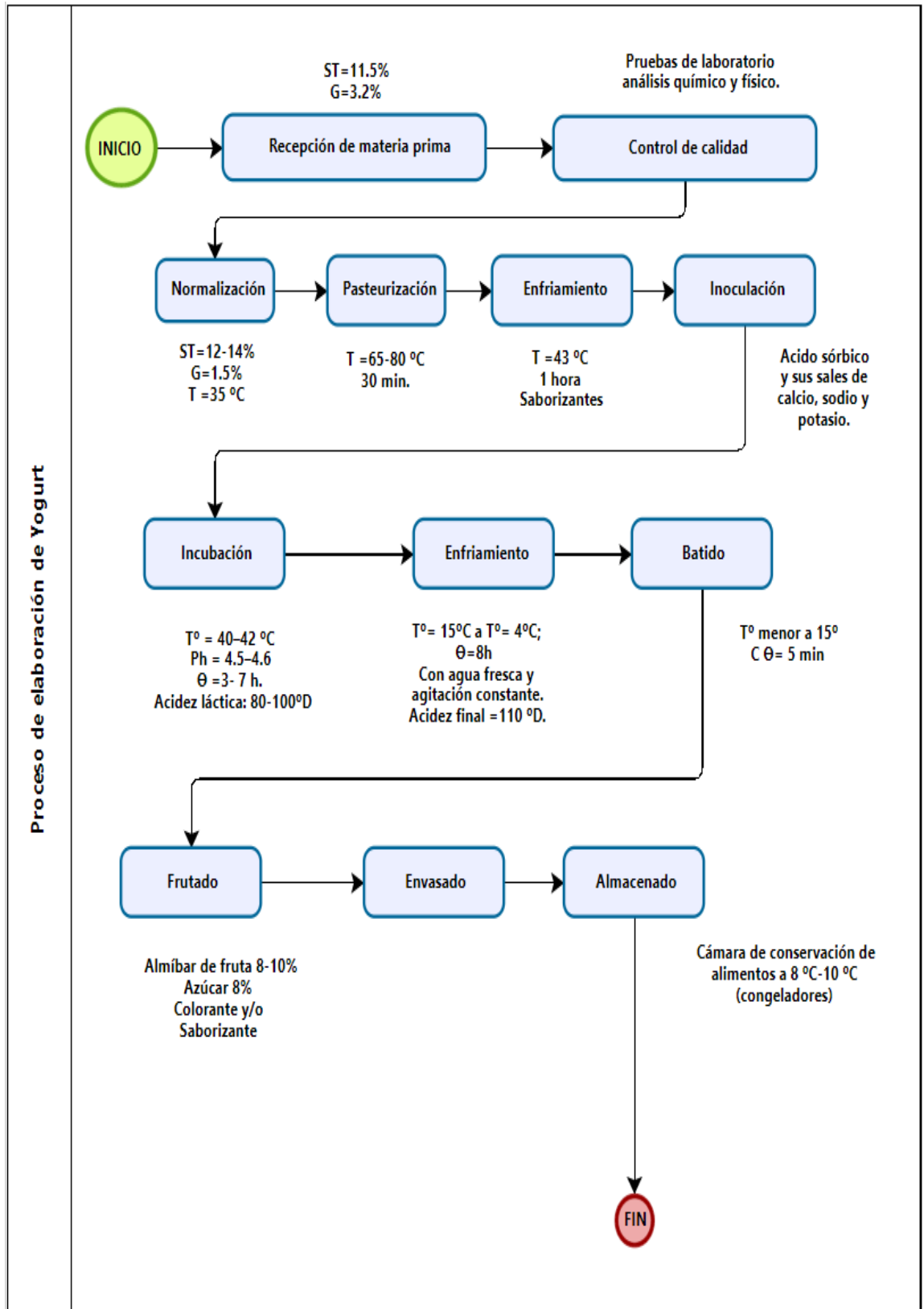


Figura 22 Proceso de elaboración de Yogurt Empresa Yogut Don Lalo.



Figura 23 Recepción de materia prima.



Figura 24 Pruebas de Calidad de la leche pH y acides.



Figura 25 Tanque de Mezclado y Pasterización.



Figura 26 Utensilios para preparación de Yogurt.



Figura 27 Tanque de enfriamiento



Figura 28 Tanques de gas del sistema de pasteurización.

Turnos de Trabajo – Horarios

A continuación, se detallan de manera general los turnos y horarios de la empresa:

Tabla 23 Turnos de Trabajo

| Área | Horarios de trabajo | Días | Descanso |
|----------------|---------------------|-----------------|---------------|
| Administrativa | 08:00 a 17:30 | Lunes a viernes | 12:00 a 13:30 |
| | 08:00 a 13:00 | Sábados | N/A |
| Operativa | 08:00 a 17:30 | Lunes a viernes | 12:00 a 13:30 |
| | 08:00 a 13:00 | Sábados | N/A |

Identificación de los peligros y valoración de los riesgos

La identificación de los peligros y valoración de los riesgos se realizó mediante una matriz IPERC en la cual se obtuvieron los siguientes resultados para la valoración de los riesgos.

VER ANEXO 04. Matriz de identificación de peligros, evaluación y control de riesgos y control IPERC.

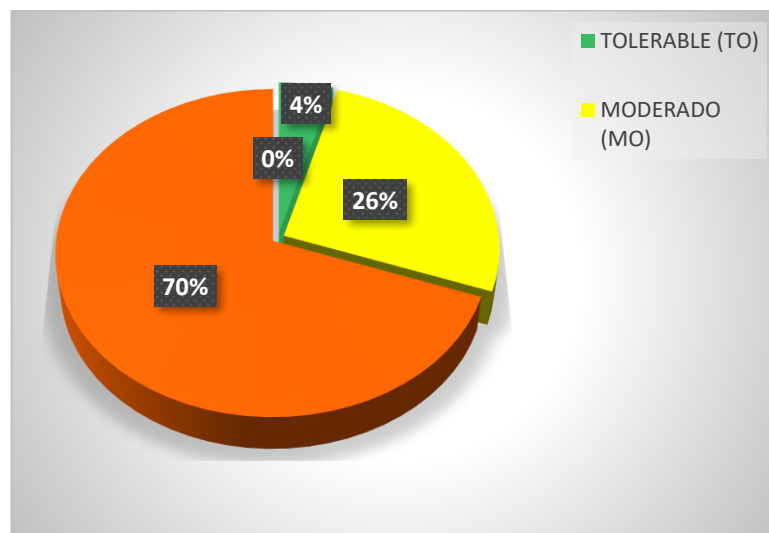


Figura 29 Valoración actual de los riesgos en la empresa Yogur don Lalo.

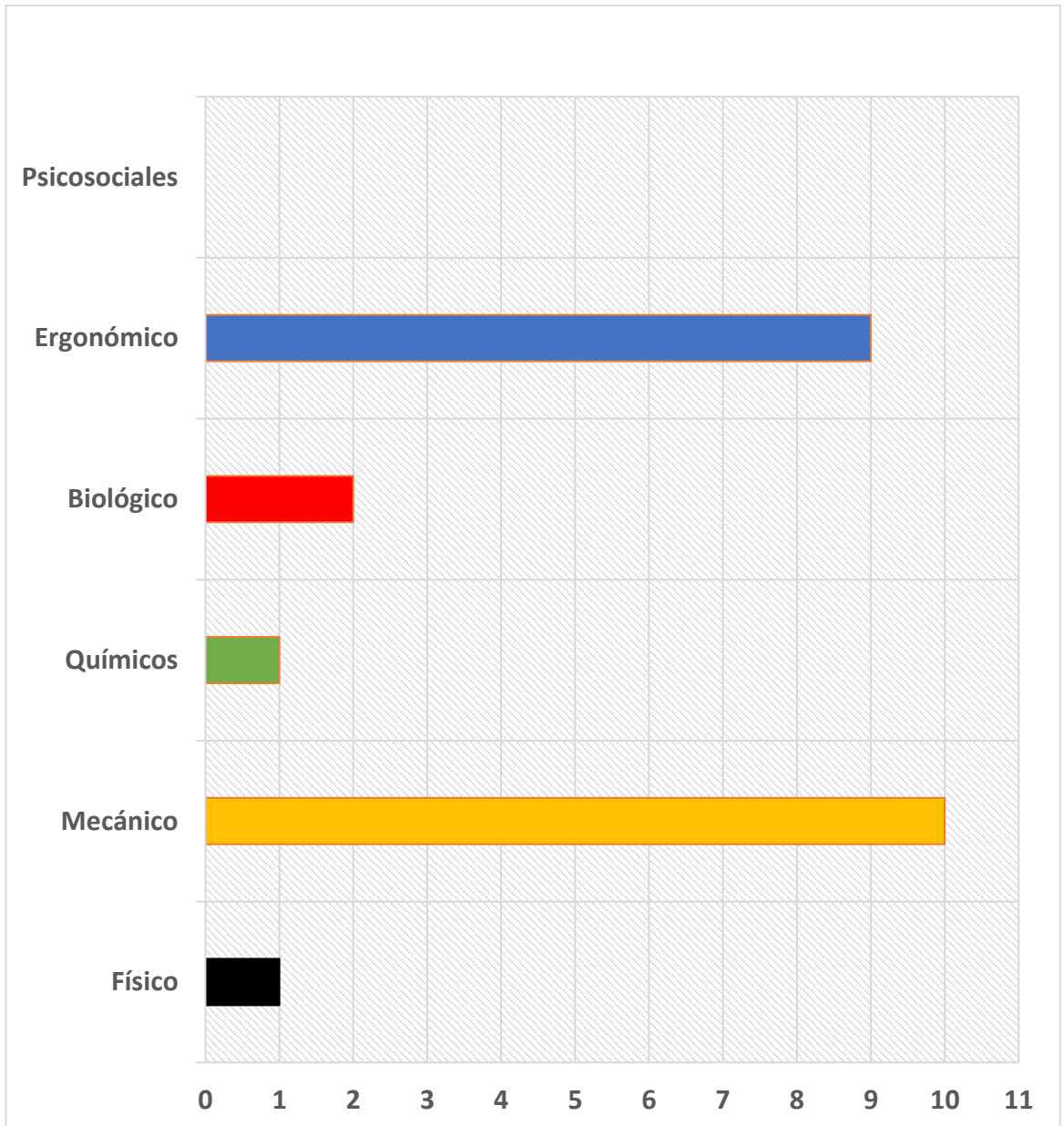


Figura 30 Números de riesgos encontrados en el proceso de elaboración de yogurt

Tabla 24 Valoración actual de los riesgos en la empresa Yogur don Lalo.

| | |
|-------------------------|---------|
| TOLERABLE (TO) | 4,35% |
| MODERADO (MO) | 26,09% |
| IMPORTANTE (IM) | 69,57% |
| INTOLERABLE (IT) | 0,00% |
| TOTAL | 100,00% |

Análisis e interpretación

La falta de control y mitigación de los riesgos en la empresa han generado que un 69.57% de los riesgos sean considerados como importantes, muchos de los cuales están en el límite de la ponderación de este nivel y con alta probabilidad a calificarse como riesgos intolerables, por lo tanto se debe reducir el nivel de riesgo para ejecución las labores en estas áreas de trabajo, el 26.09% son riesgos moderados es decir se deben establecer un periodo determinado para aplicar acciones correctivas, el 3.35% que representa únicamente a único subproceso son riesgos tolerables pero que requiere evaluaciones periódicas para asegurarse de la eficiencia de las medidas de control.

**3.2.2 Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
basado en la Norma Internacional ISO 45001:2018.**

**MANUAL DEL SISTEMA DE
GESTIÓN DE SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO
BASADO EN LA NORMA
INTERNACIONAL ISO
45001:2018**

VERSIÓN: 1.0



REVISIÓN Y APROBACIÓN

| | | |
|------------------|--------------------|---------------------|
| Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: |
| Damian Williams | Ing. Edison Jordán | Sr. Eudaldo Loor |
| Estudiante FISEI | Tutor de Tesis | Representante Legal |

1. LINEAMIENTOS GENERALES EN LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS

La presentación de los documentos del SGSST, debe permitir uniformidad, a excepción de los formatos o registros que se ajustan a los requerimientos de información del SSO. Los documentos del SGSST de la Empresa, se elaboran según con las siguientes especificaciones técnicas;

- Papel tamaño A-4
- Letra tipo Times New Roman
- Tamaño de letra títulos de presentación 12 y en negrilla
- Tamaño de letra contenido de texto del documento 12,
- Interlineado sencillo de 1,15.
- Documentos que incluyan cuadros, tablas, figuras, flujogramas, formatos, éstos pueden elaborarse con un tamaño de letra entre 6, 7, 8 y 12 puntos (si es necesario).

Presentación: Los documentos deben encontrarse libres de daños, enmendaduras, tachones y suciedad.

Redacción del Texto: Debe ser clara, simple, completa y precisa, ésta debe presentarse utilizando verbos en infinitivo o en tiempo presente y en forma impersonal, evitando el uso de términos en idioma extranjero, excepto cuando corresponda al lenguaje común de uso técnico y sin errores ortográficos.

Delimitación: Es apropiado limitar el tamaño de la documentación, se citará las normas técnicas y de gestión, nacionales o internacionales utilizadas. Ofreciendo practicidad y simplicidad al momento de elaborar el documento.

Cuando se requiera elaborar formatos asociados a los procedimientos y/o a las guías, se hará referencia de dichos formatos en el numeral de anexos de dicho documento.

Márgenes: Los márgenes para cada tipo o grupo de documentos son los siguientes:

- Cuando se requiera imprimir documentos en tamaño A-4 tales como: Manuales, Caracterizaciones, Procedimientos, Guías, Instructivos y Formatos se debe utilizar los siguientes márgenes: (superior 2 cm, inferior 2 cm, izquierda 2 cm, derecha 2 cm).
- Cuando se requiera imprimir formatos en papel tamaño oficio pueden utilizarse los siguientes márgenes: (superior 2 cm, inferior 2 cm, izquierda 3 cm y derecha 1 cm).
- Circulares Externas e Internas, Oficios, Memorandos y Conceptos Técnicos y Jurídicos: (superior 3 cm, inferior 2.5 cm, izquierda 4 cm, derecha 2.5 cm).

1.1 Encabezado o Título:

El modelo genérico de encabezado para toda la documentación del SGSST como: Reglamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Manuales, Protocolos, Instructivos, Formatos, Registros, etc., que caracterizan los procesos, procedimientos, instructivos, guías y formatos:

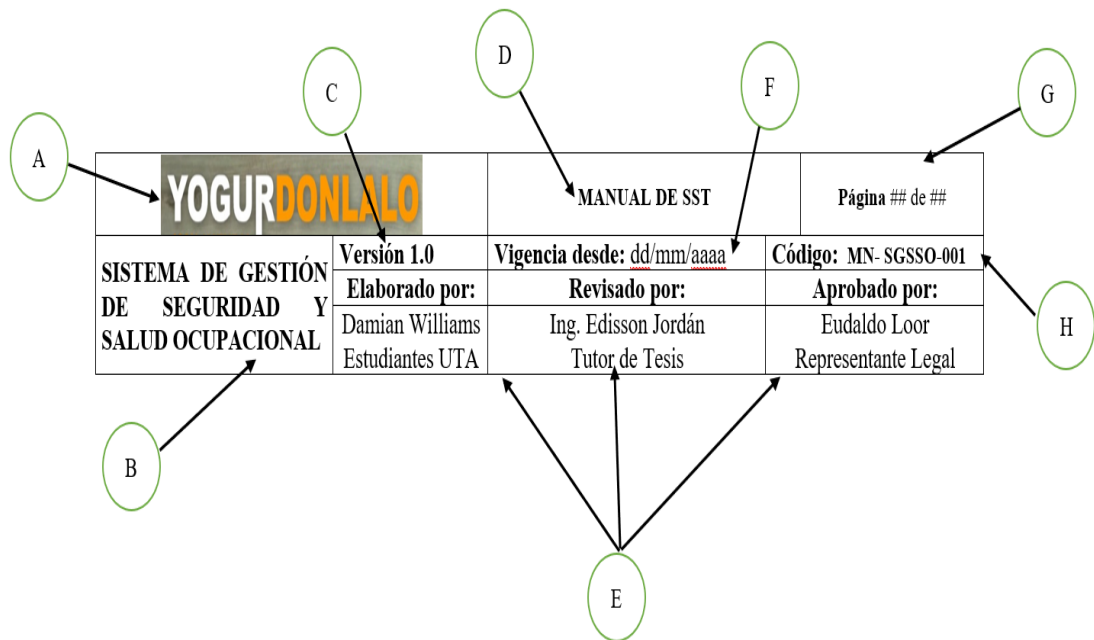


Figura 31 Estructura del encabezado

- A) **Logo:** - Yogur Don Lalo.
- B) **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional**
- C) **Versión:** - Se registra el No. de Versión.
- D) **Nombre del Documento:** - Definición del Tipo de Procedimiento, Instructivo, Guía, etc.
- E) **Elaborado por:** - Estudiante, **Revisado por:** - Tutor Tesis, y **Aprobación:** - Por el Representante Legal
- F) **Vigencia desde:** - fecha de elaboración el Proceso
- G) **Página:** - del 1 al último número de página del documento
- H) **Código:** - Se codifica el documento con las siglas del área y cada Procedimiento.

1.2 Pie de Página

La página de los documentos señalados por esta guía se incluye en la parte inferior derecha de cada hoja, dentro del espacio del pie de página, utilizando:

Documento Controlado – R-SG-SSO

Reservado - aaaa.

1.3 Formatos de Procesos y Documentos:

Los formatos tienen un contenido establecido a manera de lineamientos mínimos para tener en cuenta en el momento de ser desarrollados y Codificados.


| | | |
|--|----------------|---|
| PROCEDIMIENTO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN | |  |
| Ruc: 1301729214001 Razón social: Yogur Don Lalo Versión: 1.0 Código: SG-SSO-001 | Elaborado por: | Damian Williams |
| | Revisado por: | Ing. Edison Jordán |
| | Aprobado por: | Eudaldo Loor |
| | Fecha: | |

Figura 32 Formatos de Procesos y Documentos.

1.4 Codificación de Documentos

La codificación de los procesos y subprocesos tienen la finalidad de identificar y controlar estos documentos y los que se desprenden de ellos, tales como Reglamento, Manuales, Procedimientos, Instructivos, Guías, Registros, y Formatos.

En la siguiente tabla se aprecian los códigos que se aplicaran a cada uno de los documentos referenciados en este procedimiento; en especialmente el Manual del SG-SSO, las caracterizaciones de los procesos, procedimientos, guías, instructivos y formatos, todos los documentos codificados contarán con las siglas del SG-SSO precedidas de su respectiva codificación y seguida la numeración.

ABREVIATURAS:

Tabla 25 Codificación de documentos.

| TIPO DE PROCESO | ABREVIATURA |
|------------------------------|-------------|
| Formato | FO |
| Instructivo | INS |
| Informe | I |
| Ficha | F |
| Registro | RG |
| Procedimiento | PR |
| Control | CT |
| Programa | PRG |
| Guía | GU |
| Política | PO |
| Matriz de Requisitos Legales | MRL |
| Metodología FODA | MG |
| Peticiones | PE |
| Matriz de Partes Interesadas | MPI |
| Acta De Constitución Comité | ACC |

| | |
|--|------|
| Consulta y Participación | CP |
| Acta de Consulta y Participación | ACP |
| Acta de Reunión del Comité | ARC |
| Información Documentada | ID |
| Registro de Asistencia | AST |
| Matriz Evaluación del Desempeño | MED |
| Medición, análisis y Evaluación del Desempeño | MAED |
| Matriz de Evaluación del Cumplimiento | MEC |
| Evaluación del Cumplimiento | EC |
| Matriz Programa de Auditoria | MPA |
| Plan de Auditoria Interna | PAI |
| Matriz Programa de Revisión | MPR |
| Acta de Revisión por la Gerencia | ARG |
| Gestión del Cambio | GC |
| Preparación respuesta ante emergencia | PRAE |
| Mejora Continua | MC |
| Control de No Conformidades | NC |
| Matriz IPERC | MIP |
| Matriz Riesgo con Controles | MRC |
| Matriz de Selección | MS |
| Inducción, Reclutamiento, Selección y Contratación | RSC |
| Instructivo Creación de Documentos | CD |
| Instructivo Control de documentos | CTD |
| Matriz Comunicación Informativa | CI |
| Profesiogramas | PRO |
| Programa de Capacitación | PC |
| Cronograma Capacitación Anual | CCA |
| Registro de Asistencia a Capacitación | AC |
| Evaluación al instructor | EI |
| Programa de Salud Ocupacional | PSO |

| | |
|---|------|
| Historia Clínica Laboral | HCL |
| Atención Médica | AM |
| Enfermedad Profesional | EP |
| Investigación de Accidentes e Incidentes | IAI |
| Certificado Médico Aptitud | MAP |
| Solicitud de Exámenes Médicos | SEM |
| Certificado Médico de Retiro | CMR |
| Prevención de riesgos Psicosociales | PRP |
| Prevención de los Riesgos a la Salud Reproductiva | PRSR |
| Informe de Inspecciones | II |
| Plan de Emergencia | PE |
| Inspección de Extintores | IEX |
| Uso del Botiquín | UBQ |
| Programa de MMTT | PMMT |
| Cronograma Anual del MMTT | CMMT |
| Servicio de MMTTO de Máquinas y Equipos | MQE |
| Control y Seguridad (Herramientas, Equipos, Medios de Prevención y EPP) | EPP |
| Inspección Herramientas | INH |

| | | | | |
|--|-----------------------------------|---|-------------------------------------|-----------------|
| YOGUR DON LALO | | MANUAL DE SST | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: MN- SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

1) INTRODUCCIÓN

En el Manual de SG-SSO, se establecerá los procedimientos a través de la metodología del ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), utilizando como lineamiento a la planificación frente a los factores de riesgos presentes en el proceso de elaboración de yogurt de la empresa “Yogur Don Lalo”.

La Seguridad y Salud en el Trabajo, constituye una disciplina orientada a mejorar las condiciones de trabajo, bienestar, productividad y en general un clima organizacional saludable, en concordancia con las actuales exigencias de competitividad y desarrollo del recurso humano. Es trascendental que la empresa “Yogur Don Lalo”, cuente con una Política de SST, cumpliendo los requisitos técnicos de la Norma Internacional ISO 45001: 2018, sin embargo, los procedimientos y la documentación requerida para el SG-SSO, así como detallar información, es labor de la Organización, para que el desarrollo del talento humano, la calidad en los procesos, conlleven a su planificación y desarrollo del sistema.

En el cumplimiento de la Norma ISO 45001: 2018, y los requisitos legales y aplicables a la seguridad y salud en el trabajo, que establece en el sistema a modo de herramienta de gestión, con el objetivo y alcance de administrar tanto el capital humano, las buenas prácticas e información de los posibles incidentes, accidentes y enfermedades laborales.

Por lo tanto, se ha realizado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional (SG-SSO), el cual está basado en la norma Internacional ISO 45001: 2018, y en el cumplimiento legal en materia de SST vigente en el Ecuador como lo es el convenio

| | | | | |
|--|-----------------------------------|---|-------------------------------------|-----------------|
| YOGUR DONLALO | | MANUAL DE SST | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: MN- SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

Internacional, Decisión 584, del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Art.- 1, literal j), Art.-9 y 11.

2) OBJETIVO Y ALCANCE

2.1 General

El presente Manual tiene como objetivo establecer el SG-SSO de la empresa “Yogur Don Lalo”, basado en la norma ISO 45001:2018, con el fin de mejorar las condiciones de trabajo de todo el personal, comprometiéndose de esta manera en garantizar un ambiente de trabajo seguro y saludable.

2.2 Objetivos Específicos

- Facilitar una descripción apropiada para la aplicación del SG-SSO, que sirva como guía para una futura implementación y funcionamiento de este sistema.
- Establecer los requisitos que determina la Norma Internacional ISO 45001:2018.
- Elaborar procedimientos, planes, programas de SST, registros y actividades que garanticen buena administración en la prevención de los riesgos laborales en la Organización, en base a la norma Internacional ISO 45001:2018.
- Asegurar la identificación y evaluación de los riesgos, asociados al proceso de fabricación de yogurt, para establecer medidas de control que permita mitigar o eliminar el riesgo, de acuerdo con metodologías establecidas.

| | | | | |
|--|-----------------------------------|---|-------------------------------------|-----------------|
| YOGUR DONLALO | | MANUAL DE SST | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: MN- SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

2.3 Alcance

El Manual del SG-SSO, se pone a disposición del personal de la empresa “Yogur Don Lalo” con el fin de ser un instrumento de aplicación y consulta.

2.4 Uso y actualización del manual

Para su uso y actualización, se deberá considerar desde la fecha de aprobación por parte de la Gerencia General, así como por requerimientos de normativas; para este efecto se deberá llevar un control de cambios descritos en toda la documentación de la organización.

2.5 Confidencialidad y distribución del manual

Este documento es uso exclusivo de la empresa “Yogur Don Lalo”, por tanto, se restringe el uso, difusión o publicación en cualquier medio.

2.6 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional

El sistema de gestión en la empresa “Yogur Don Lalo”, da cumplimiento a las normativas vigente de SST, y gestiona la prevención de los accidentes y enfermedades profesionales, como también la protección de la salud en todo el personal de la Organización.

3) TÉRMINOS Y DEFINICIONES

| | | | | |
|--|-----------------------------------|---|-------------------------------------|-----------------|
| YOGUR DONLALO | | MANUAL DE SST | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: MN- SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

3.1 Siglas

SST: Seguridad y Salud en el Trabajo

SG-SSO: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional

EPP: Equipos de Protección Personal

3.2 Definiciones

Salud: Se denomina así al completo estado de bienestar físico, mental y social. No únicamente la ausencia de enfermedad. (Reglamento 174, 2008)

Trabajo: Es toda actividad humana que tiene como finalidad la producción de bienes y servicios.

Organización: Toda compañía, negocio, firma, establecimiento, empresa, institución, asociación o parte de estos, independiente que tenga carácter de sociedad anónima, de que sea pública o privada con funciones y administración propias. En las organizaciones que cuentan con más de una unidad operativa, definirse como organización cada una de ellas.

Seguridad: Mecanismos jurídicos, administrativos, logísticos tendientes a generar determinados riesgos o peligros físicos o sociales.

Seguridad laboral o del trabajo: El conjunto de técnicas aplicadas en las áreas laborales que hacen posible la prevención de accidentes e incidentes trabajo y averías en los equipos e instalaciones.

Higiene laboral o del trabajo: Sistema de principios y reglas orientadas al control de contaminantes del área laboral con la finalidad de evitar la generación de enfermedades profesionales y relacionadas con el trabajo.

| | | | | |
|--|-----------------------------------|---|-------------------------------------|-----------------|
| YOGURDONLALO | | MANUAL DE SST | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: MN- SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

Prevención de riesgos laborales: El conjunto de acciones de las ciencias biomédicas, sociales y técnicas tendientes a eliminar o controlar los riesgos que afectan la salud de los trabajadores, la economía empresarial y el equilibrio medio ambiental.

Clasificación internacional de los factores de riesgos: Se describen seis grupos:

- **Físicos:** Originados por iluminación, ruido, vibraciones, temperatura, humedad, radiaciones, electricidad y fuego.
- **Mecánicos:** Producidos por la maquinaria, herramientas, aparatos de izar, instalaciones, superficies de trabajo, orden y aseo.
- **Químicos:** Originados por la presencia de polvos minerales, vegetales, polvos y humos metálicos, aerosoles, nieblas, gases, vapores y líquidos utilizados en los procesos laborales.
- **Biológicos:** Ocasionados por el contacto con virus, bacterias, hongos, parásitos, venenos y sustancias producidas por plantas y animales. Se suman también microorganismos transmitidos por vectores como insectos y roedores.
- **Ergonómicos:** Originados en posiciones incorrectas, sobreesfuerzo físico, levantamiento inseguro, uso de herramientas, maquinaria e instalaciones que no se adaptan a quien las usa.
- **Psicosociales:** Los que tienen relación con la forma de organización y control del proceso de trabajo. Pueden acompañar a la automatización, monotonía, repetitividad, parcelación del trabajo, inestabilidad laboral, extensión de la jornada, turnos rotativos y trabajo nocturno, nivel de remuneraciones, tipo de remuneraciones y relaciones interpersonales.

Factor o agente de riesgo: Es el elemento agresor o contaminante sujeto a valoración, que actuando sobre el trabajador o los medios de producción hace posible la presencia del riesgo. Sobre este elemento es que debemos incidir para prevenir los riesgos.

| | | | | |
|--|-----------------------------------|---|-------------------------------------|-----------------|
| YOGUR DONLALO | | MANUAL DE SST | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: MN- SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

Vigilancia de la salud de los trabajadores: Es el conjunto de estrategias preventivas encaminadas a salvaguardar la salud física y mental de los trabajadores que permite poner de manifiesto lesiones en principio reversibles, derivadas de las exposiciones laborales. Su finalidad es la detección precoz de las alteraciones de la salud y se logra con la aplicación de exámenes médicos preventivos.

Exámenes médicos preventivos: Son aquellos que se planifican y practican a los trabajadores de acuerdo con las características y exigencias propias de cada actividad. Los principales son: Preempleo, periódicos, de reintegro al trabajo y de retiro.

Accidente de trabajo: Es todo suceso imprevisto y repentino que ocasiona en el trabajador una lesión corporal o perturbación funcional con ocasión o por consecuencia del trabajo. Se registrará como accidente de trabajo, cuando tal lesión o perturbación fuere objeto de la pérdida de una o más de una jornada laboral.

Incidente: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que estos sólo requieren cuidados de primeros auxilios.

Enfermedad profesional: Es la afección aguda o crónica, causada de una manera directa por el ejercicio de la profesión o labor que realiza el trabajador y que produce incapacidad.

Investigación de accidentes de trabajo: Conjunto de acciones tendientes a establecer las causas reales y fundamentales que originaron el suceso para plantear las soluciones que eviten su repetición.

Registro y estadística de accidentes e incidentes: Obligación empresarial de plasmar en documentos, los eventos sucedidos en un período de tiempo, con la finalidad de retroalimentar los programas preventivos.

Planes de emergencia: Son las acciones documentadas, resultado de la organización de las empresas, instituciones, centros educativos lugares de recreación y la comunidad, para poder enfrentar situaciones especiales de riesgo como incendios,

| | | | | |
|--|-----------------------------------|---|-------------------------------------|-----------------|
| YOGURDONLALO | | MANUAL DE SST | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: MN- SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

explosiones, derrames, terremotos, erupciones, inundaciones, deslaves, huracanes y violencia.

Autoridad competente: Ministro, departamento gubernamental y otra autoridad facultada para dictar reglamentos, órdenes u otras disposiciones con fuerza de ley.

Responsable de prevención de riesgos: Persona que tiene a cargo la coordinación de las acciones de seguridad y salud en la obra de construcción en que la legislación no exige conformación de una unidad especializada. Acreditará formación en la materia. (Reglamento 174, 2008).

Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad.

Acción de mejora: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Acción preventiva: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad.

Actividad no rutinaria. Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización, que no es estandarizable debido a la diversidad de escenarios y condiciones bajo las cuales pudiera presentarse.

Actividad rutinaria. Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

Alta dirección: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

Auto reporté de condiciones de trabajo y salud: Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

| | | | | |
|--|-----------------------------------|---|-------------------------------------|-----------------|
| YOGUR DONLALO | | MANUAL DE SST | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: MN- SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

Centro de trabajo: Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

Condiciones de Salud: El conjunto de variables objetivas y de auto -reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

Condiciones y medio ambiente de trabajo: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros:

- a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo;
- b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia;
- c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y;
- d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

Descripción sociodemográfica: Perfil socio demográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

Efectividad: Logro de los objetivos de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y eficiencia.

| | | | | |
|--|-----------------------------------|---|-------------------------------------|-----------------|
| YOGUR DONLALO | | MANUAL DE SST | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: MN- SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

Eficacia: Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia de este, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

Evaluación del riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

Evento Catastrófico: Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera, destrucción parcial o total de una instalación.

Identificación del peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de éste.

Indicadores de estructura: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Indicadores de proceso: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

Indicadores de resultado: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

Matriz legal: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales

| | | | | |
|--|-----------------------------------|---|-------------------------------------|-----------------|
| YOGUR DONLALO | | MANUAL DE SST | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: MN- SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

Mejora continua: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo SST de la organización.

No conformidad: No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, practicas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

Política de seguridad y salud en el trabajo: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

Rendición de cuentas: Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.

Revisión proactiva: Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SGSST.

Revisión reactiva: Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.

Requisito Normativo: Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o

| | | | | |
|--|-----------------------------------|---|-------------------------------------|-----------------|
| YOGUR DON LALO | | MANUAL DE SST | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: MN- SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos.

Valoración del riesgo: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

4) CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN

4.1 Descripción de la empresa

La empresa Yogurt Don Lalo dedicada a la elaboración de yogurt desde hace varios años bajo la representación del señor Eudaldo Loor, es una empresa pequeña ubicada ciudad de Jama-Manabí, km. 22 de la vía Jama-Pedernales, Troncal del Pacífico, dedicada la elaboración de Yogurt de fruta artesanal.

4.2 Datos generales de la empresa

- **Registro Único de Contribuyentes (RUC):** 1301729214001
- **Razón Social:** Yogur don Lalo
- **Actividad Económica:** Elaboración de Yogurt Natural
- **Tamaño de la Empresa:** Pequeña
- **Centros de Trabajo:** 1 (uno)
- **Dirección** Km. 22 de la vía Jama-Pedernales, Troncal del Pacífico, Jama-Manabí

| | | | | | |
|--|-----------------------------------|---|-------------------------------------|-----------------|--|
| YOGUR DON LALO | | MANUAL DE SST | | Página __ de __ | |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: MN- SGSSO-001 | | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | | |

Misión

Yogur Don Lalo, es un yogurt con trozos de frutas naturales, propuesta encaminada a la obtención de una bebida láctea que satisfaga las necesidades de nuestros clientes.

Visión

Ser la empresa líder en el campo de los lácteos, manteniendo los estándares calidad, excelente sabor y siguiendo los parámetros de higiene que se requieren para la elaboración del yogurt, con un precio accesible para el consumidor.

Estructura organizacional

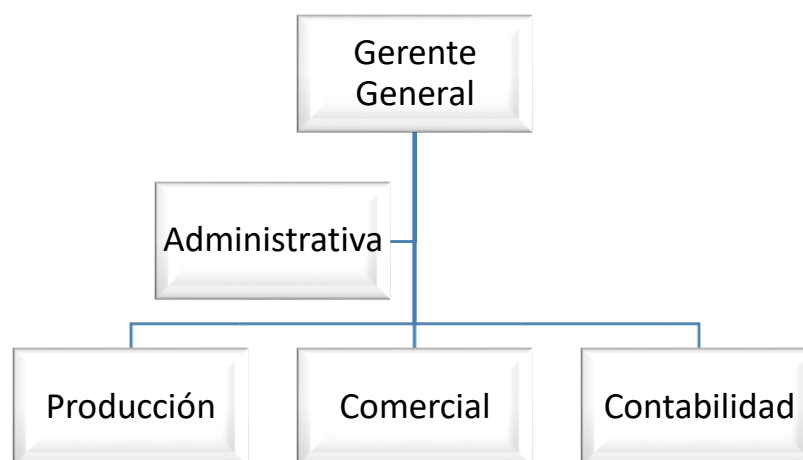


Figura 33 Organigrama de la empresa

| | | | | |
|--|-----------------------------------|---|-------------------------------------|-----------------|
| YOGUR DONLALO | | MANUAL DE SST | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: MN- SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

Mapas de Procesos

- **Procesos de Dirección o Estratégicos:** están relacionados con los cargos de la dirección y gerencia donde se condicionan la definición de los siguientes procesos y actividades, este proceso debe brindar un soporte firme para la toma de decisiones acertadas.
- **Procesos Claves u Operativos:** en este proceso se relacionan a la empresa con sus clientes en busca de un fin principal la satisfacción de las necesidades, son los procesos claves de producción.
- **Procesos de Soporte o Apoyo:** este proceso complementa a los anteriores mencionados y proporcionan un punto de vista estratégico y corporativo de gran importancia para que los procesos claves operen de manera eficiente y eficaz.

Turnos de Trabajo – Horarios

A continuación, se detallan de manera general los turnos y horarios de la empresa:

Tabla 26 Turnos de Trabajo – Horarios

| Área | Horarios de trabajo | Días | Descanso |
|-----------------------|---------------------|-----------------|---------------|
| Administrativa | 08:00 a 17:30 | Lunes a viernes | 12:00 a 13:30 |
| | 08:00 a 13:00 | Sábados | N/A |
| Operativa | 08:00 a 17:30 | Lunes a viernes | 12:00 a 13:30 |
| | 08:00 a 13:00 | Sábados | N/A |

| | | | | |
|--|-----------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------|-----------------|
| YOGURDONLALO | | MANUAL DE SST | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: MN- SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

Conjunto de elementos de una organización que están relacionados o que interactúan para establecer políticas, objetivos y procesos, así poder cumplir con los objetivos propuestos.

Cuando se habla de gestión hace referencia a la aplicación del concepto desarrollado por Edwards Deming, ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar).

- Planear: Generación del plan de gestión y propuesta de todas las actividades involucradas en él, responsables, etc.
- Hacer: Ejecución de lo planeado
- Verificar: Que lo que se está haciendo y sus resultados sean conformes a lo que se planeó.
- Actuar: Acciones de mejoramiento y corrección, que deberán recorrer nuevamente el ciclo para su implementación.

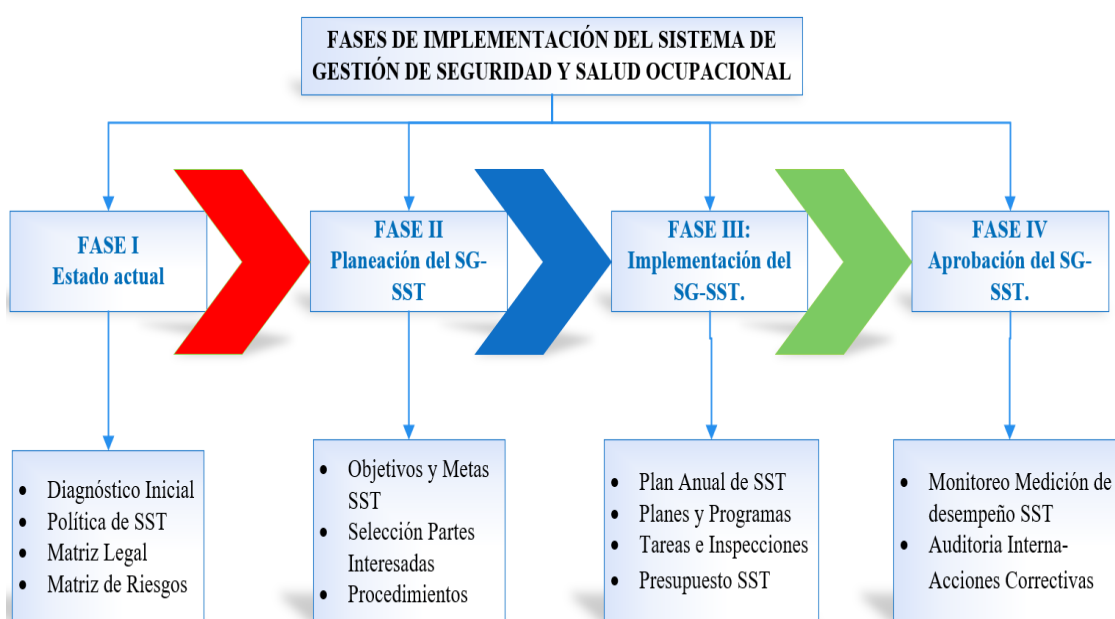


Figura 34 Fases para la Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional

| | | | | |
|--|-----------------------------------|---|-------------------------------------|-----------------|
| YOGUR DON LALO | | MANUAL DE SST | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: MN- SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

4.3 Aplicación del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional

Eficacia y alcance del SG-SSO

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo se aplica a todas las áreas en el proceso de elaboración de yogurt de la empresa Don Lalo, es decir todos los procesos que de manera directa o indirecta estén relacionados con la elaboración de yogurt ya que cada uno de estos procesos tienen participación en la incidencia de la empresa en lo referente a materia de seguridad y salud ocupacional, por lo tanto cada una de las áreas que conforman el proceso de elaboración de yogurt tienen un grado de responsabilidad de llevar a cabo los procedimientos establecidos en el presente Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, minimizando los impactos riesgo, accidentes y posibles enfermedades de trabajo por las actividades que se realizan en la empresa.

A su vez dar cumplimiento a cada uno de los requisitos que se establece en el SG-SST, según la norma internacional ISO 45001:2018 y la normativa legal, que garantice de esta manera proteger a los trabajadores mediante la administración y prevención de los peligros y riesgos potenciales a los cuales están expuestos, manteniendo así la sostenibilidad laboral y social de la empresa “Yogur Don Lalo”.

4.4 Comprensión de la organización y su contexto

4.4.1 Análisis FODA

La Empresa Yogur Don Lalo, determina su contexto para conocer las cuestiones

| | | | | |
|--|-----------------------------------|---|-------------------------------------|-----------------|
| YOGUR DONLALO | | MANUAL DE SST | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: MN- SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

positivas y negativas en que las cuales la Organización necesita reflexionar para establecer el SG-SSO, de manera eficiente y que no afecte de alguna manera su capacidad para lograr sus resultados esperados.

Para determinar la comprensión de la Organización y su contexto se establece la metodología FODA, para identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

Tabla 27 Análisis FODA.

| ANÁLISIS FODA | |
|--|--|
| FORTALEZAS | OPORTUNIDADES |
| <ul style="list-style-type: none"> • Disposición de la alta gerencia y el personal para la implementación de un sistema de gestión y salud ocupacional. • Trabajo en equipo. • Plan de trabajo. | <ul style="list-style-type: none"> • Mejoramiento continuo. • Ambiente laboral más seguro. • Reglamento de seguridad y salud en el trabajo. • Implementación de un sistema de gestión y seguridad ocupacional. • Crecimiento de la industria. • Costos operativos bajos. |
| AMENAZAS | DEBILIDADES |

| | | | | |
|--|-----------------------------------|---|-------------------------------------|-----------------|
| YOGURDONLALO | | MANUAL DE SST | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: MN- SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

| | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Compromete recursos. • Cambio en la política de seguridad y salud en el trabajo. • Retiro o despido de recurso humano que labora en la empresa. • Cambios en las nuevas reformas de trabajo. • Competencia consolidada en el mercado. | <ul style="list-style-type: none"> • No se evidencia el diseño de un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo-SGSST. • No se evidencia uso de equipo de protección personal. • No se evidencia un programa de capacitación e información de seguridad y salud ocupacional. • No realizan medición, evaluación y control de los factores físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales. • No existe un diagnóstico de los factores de riesgos. • No existe adecuada señalización en las instalaciones. |
|---|--|

4.4.1 Comprensión de necesidades y expectativas de los trabajadores y otras partes interesadas

La Organización gestiona sus partes interesadas, identificando sus grupos de interés, para conocer sus expectativas y necesidades, generando así mayor credibilidad y confianza en la Organización, ya que al no identificarlos puedan afectar de alguna manera el SG-SST.

Los Grupos de Interés identificados en la Institución se han definido tanto internos como externos a la Gerencia General, Personal Administrativo, Operarios, Proveedores, Clientes, Sociedad, Visitantes y Medios de

| | | | | |
|--|-----------------------------------|---|-------------------------------------|-----------------|
| YOGURDONLALO | | MANUAL DE SST | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: MN- SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

Comunicación, los mismos que se deben velar por el desarrollo de la Organización a largo plazo, con objetivos hacia el éxito de una gestión estratégica de SST.

| | | | | |
|--|-----------------------------------|--------------------------------------|--|-------------------------------------|
| YOGUR DONLALO | | MANUAL DE SST | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | | Código: MN- SGSSO-001 |
| | Elaborado por: | Revisado por: | | Aprobado por: |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | | Eudaldo Loor Representante Legal |

4.4.2 Matriz de partes interesadas

Tabla 28 Matriz de partes interesadas

| ISO 45001:2018 | | | |
|--------------------------------|--|--|---|
| PARTES INTERESADAS | REQUISITOS Y ESPECTATIVAS | MÉTODO DE CUMPLIMIENTO | EVIDENCIA O REGISTRO |
| Cientes | Satisfacción por el producto brindado. | Procedimientos operativos y controles operacionales, contratos e interventorías. | Contrato e informes de interventoría. |
| Comunidades | Garantía de contratación laboral a personal de la región. | Implementar modelo de contratación basado en las normas del Ministerio de Trabajo. | Contratos laborales (personal de la región). |
| | Protección del medio ambiente en la áreas de ejecución de proyectos. | Ejecución de procedimientos y procesos del SGA dirigidos por el Ministerio del Medio Ambiente con el fin de conservar, proteger y restaurar los ecosistema. | Plan de Manejo Ambiental y Controles Operacionales. |
| Proveedores | Pagos oportunos por bienes y servicios. | Generación de órdenes de pago a fin de mes a proveedores. | Facturas canceladas sin mora. |
| Trabajadores | Asignación salarial y estabilidad laboral, Afiliación al IESS. | Asignación salarial y afiliación al IESS de acuerdo al cargo, perfil y responsabilidades de cada trabajador. | Planilla de pago nómina y SGRL, contrato laboral, Manual de Funciones. |
| | Formación y capacitación a todos los niveles de la organización. | Desarrollo de Capacitaciones | Registro de asistencias a formación y capacitaciones |
| | Ambiente laboral óptimo para el cumplimiento a funciones. | Puestos de trabajo confortables y seguros, disponibilidad de máquinas, equipos, herramientas y materias primas para el desarrollo eficaz y oportuno de procesos, desarrollo del Programa de Bienestar a Trabajadores | Análisis de puestos de trabajo y cumplimiento de Plan de Seguridad y Salud ocupacional. |
| Contratistas y subcontratistas | Transparencia contractual y cumplimiento en términos de tiempo y dinero. | Ejecución de procedimientos contractuales. | Contrato por prestación de servicios y orden de trabajo. |

| | | | | |
|--|-----------------------------------|---|-------------------------------------|-----------------|
| YOGUR DON LALO | | MANUAL DE SST | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: MN- SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

4.5 Sistema de gestión de la SSO

La empresa aún no cuenta con un Sistema de seguridad y salud ocupacional por lo cual la propuesta de un modelo para que lo implementen dentro de la empresa y con el fin de asegurar el bienestar de los trabajadores en sus respectivos puestos de trabajos.

5) LIDERAZGO Y COMPROMISO

La alta dirección de la empresa “Yogur Don Lalo”, comprometida con la protección de los empleados frente a accidentes y enfermedades que puedan afectar su integridad está comprometida a:

- Asumir la responsabilidad respecto aspectos de prevención de lesiones o enfermedades profesionales, así como del aseguramiento del ambiente laboral.
- Garantizar que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional esté dirigido a todas las actividades de la empresa.
- Motivar a todo el personal a llevar a cabo la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Realizar controles de efectividad en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Promover la correcta comunicación en todos los niveles de la empresa.
- Generar una cultura positiva y de mejora continua en la empresa.

5.1 Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.

| | | | | |
|--|-----------------------------------|---|-------------------------------------|-----------------|
| YOGUR DON LALO | | MANUAL DE SST | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: MN- SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

La Política de SST de la empresa “Yogur Don Lalo”, es responsabilidad de la Gerencia General, la cual debe establecer, implementar y mantener la política, conforme a las actividades que realiza la Organización, de acuerdo con la Norma ISO 45001:2018, y al Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo 584 (2004), Art.- 4, la misma que comprende lo siguiente:

- Corresponde a la naturaleza de actividad educativa de formación profesional.
- Incluye compromiso de proporcionar condiciones de trabajo seguro y saludable en toda la Institución y su personal.
- Compromete recursos.
- Incluye compromiso de cumplir con la legislación técnico legal de seguridad y salud en el trabajo.
- Incluye compromiso de identificar, medir, eliminar los peligros y reducir los riesgos para la SST.
- Está documentada, integrada y se ha dado a conocer a todos los trabajadores y se la expone en lugares relevantes.
- Está disponible para las partes interesadas.
- Se compromete al mejoramiento continuo.
- Se actualiza periódicamente.

Con conforme a estos requisitos se establece la siguiente Política de SG-SSO la empresa “Yogur Don Lalo”.

| | | | | |
|--|-----------------------------------|---|-------------------------------------|-----------------|
| YOGUR DONLALO | | MANUAL DE SST | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: MN- SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

La empresa “Yogur Don Lalo” en sus actividades dedicadas a la producción y comercialización de yogurt, se compromete en propiciar el mejoramiento de las condiciones de trabajo, velar por la seguridad laboral y el bienestar físico y mental de sus empleados, mediante la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, estableciendo los siguientes compromisos:

- ❖ Promover la calidad de vida laboral y de seguridad de todos nuestros empleados independientemente de su forma de contratación o vinculación, garantizando el bienestar físico, mental y social.
- ❖ Establecer y revisar objetivos, mecanismos de capacitación y control de los servicios que potencialicen la adopción de buenas prácticas de seguridad y salud en el trabajo, para minimizar la probabilidad de incidentes y accidentes en la empresa.
- ❖ Prevenir enfermedades laborales mediante la oportuna identificación, evaluación y control.
- ❖ Disminuir el ausentismo laboral causado por accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- ❖ Cumplir con la legislación vigente en el país, así como con los requisitos de nuestros clientes u otros que la organización suscriba en materia de Seguridad y Salud en el trabajo y Ambiente.
- ❖ Brindar los recursos necesarios para la correcta implementación de nuestro Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
- ❖ Realizar actividades de responsabilidad social empresarial con nuestros empleados.

| | | | | |
|--|-----------------------------------|---|-------------------------------------|-----------------|
| YOGUR DONLALO | | MANUAL DE SST | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: MN- SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

- ❖ Establecer programas de mejora continua del Sistema de Gestión y desempeño de la Seguridad y Salud Ocupacional.
- ❖ Comunicar nuestra Política de Seguridad y Salud Ocupacional a todos los niveles de la empresa, y partes interesadas.

Esta política será publicada y difundida a todo el personal de la empresa para obtener así su cooperación y participación, de igual manera se deberá revisar y si es necesario actualizarla una vez al año o cada que haya cambios importantes en los procesos o estructura de la organización.

EUDALDO JACINTO LOOR
GERENTE GENERAL

| | | | | |
|--|-----------------------------------|---|-------------------------------------|-----------------|
| YOGURDONLALO | | MANUAL DE SST | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: MN- SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

5.2 Funciones y Responsables del SG-SSO

Aquellos involucrados en el SG-SSO de la Organización deben tener una clara comprensión de sus roles, responsabilidades y autoridades, en la empresa “Yogur Don Lalo”, la Gerencia General es la responsable máxima de la implantación, integración, mantenimiento y control del sistema, así mismo debe nombrar un representante para asegurar que se elabore conforme a los requisitos de la Norma ISO 45001, y poder lograr de esta manera los resultados previstos del sistema de gestión.

Todos los miembros involucrados tienen como objetivo considerar la interacción de los procesos y subprocesos, con las distintas áreas de la Organización, y además deberán informar a la Gerencia sobre el desempeño del Sistema.

Tabla 29 Roles, responsabilidades y autoridades organizativas

| | | |
|---|--|---------------------|
| ROLES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDADES ORGANIZATIVAS | | YOGURDONLALO |
| Alta dirección | | |
| Responsabilidad | | |
| 1 | Definir, firmar y divulgar la política de Seguridad y Salud, en el Trabajo a través de documento escrito; el empleador debe suscribir la política de seguridad y salud en el trabajo de la empresa, la cual deberá proporcionar un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de seguridad y salud en el trabajo; | |
| 2 | Asignación y Comunicación de Responsabilidades: Debe asignar, documentar y comunicar las responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo SST a todos los niveles de la organización, incluida la alta dirección; | |

| | | | | |
|--|-----------------------------------|---|-------------------------------------|-----------------|
| YOGUR DONLALO | | MANUAL DE SST | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: MN- SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

| | |
|-----------|---|
| 3 | Rendición de cuentas al interior de la empresa: A quienes se les hayan delegado responsabilidades en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, tienen la obligación de rendir cuentas internamente en relación con su desempeño. Esta rendición de cuentas se podrá hacer a través de medios escritos, electrónicos, verbales o los que sean considerados por los responsables. La rendición se hará como mínimo anualmente y deberá quedar documentada; |
| 4 | Definición de Recursos: Debe definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa, el Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda, puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones |
| 5 | Asignar y comunicar responsabilidades a los trabajadores en seguridad y salud en el trabajo dentro del marco de sus funciones. |
| 6 | Garantizar la consulta y participación de los trabajadores en la identificación de los peligros y control de los riesgos, así como la participación a través del comité o vigía de Seguridad y Salud en el trabajo. |
| 7 | Revisar el cumplimiento del plan de trabajo anual en SST y cronograma. |
| 8 | Garantizar la supervisión de la seguridad y salud en el trabajo. |
| 9 | Evaluar por lo menos una vez al año la gestión de la seguridad y salud en el trabajo. |
| 10 | Implementar los correctivos necesarios para el cumplimiento de metas y objetivos. |

| | | | | |
|--|-----------------------------------|---|-------------------------------------|-----------------|
| YOGUR DONLALO | | MANUAL DE SST | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: MN- SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

| | |
|--|---|
| 11 | Garantizar la disponibilidad de personal competente para liderar y controlar el desarrollo de la seguridad y salud en el trabajo. |
| 12 | Garantizar un programa de inducción y entrenamiento para los trabajadores que ingresen a la empresa, independientemente de su forma de contratación y vinculación. |
| 13 | Garantizar un programa de capacitación acorde con las necesidades específicas detectadas en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos. |
| 14 | Garantizar información oportuna sobre la gestión de la seguridad y salud en el trabajo y canales de comunicación que permitan recolectar información manifestada por los trabajadores. |
| 15 | Realizar y ejecutar el plan de auditorías mínimo una vez al año. |
| Responsable de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo | |
| Responsabilidad | |
| 1 | Planificar, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG-SST y como mínimo una vez al año realizar su evaluación. |
| 2 | Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST. |
| 3 | Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del SG-SST. |
| 4 | Coordinar con los jefes de las áreas, la elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención. |
| 5 | Validar o construir con los jefes de las áreas los planes de acción y hacer seguimiento a su cumplimiento. |
| 6 | Promover la comprensión de la política en todos los niveles de la organización. |

| | | | | |
|--|-----------------------------------|---|-------------------------------------|-----------------|
| YOGUR DONLALO | | MANUAL DE SST | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: MN- SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

| | |
|-----------|---|
| 7 | Gestionar los recursos para cumplir con el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y hacer seguimiento a los indicadores. |
| 8 | Coordinar las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la organización. |
| 9 | Apoyar la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo. |
| 10 | Participar de las reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo. |
| 11 | Implementación y seguimiento del SG-SST. |

Trabajadores

Responsabilidad

| | |
|----------|--|
| 1 | Conocer y tener clara la política de Seguridad y Salud en el Trabajo. |
| 2 | Procurar el cuidado integral de su salud. |
| 3 | Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud. |
| 4 | Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la empresa. |
| 5 | Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la empresa. |
| 6 | Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato. |
| 7 | Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente. |

Visitantes y demás Partes Interesadas

Responsabilidad

| | |
|----------|---|
| 1 | Establecimiento y conservación de un ambiente de trabajo digno, seguro y sano que favorezca la capacidad física, mental y social de todo el personal. |
| 2 | Adaptación del trabajo a las capacidades, estado de salud física y mental del personal. |

| | | | | |
|--|-----------------------------------|---|-------------------------------------|-----------------|
| YOGUR DON LALO | | MANUAL DE SST | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: MN- SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

| | |
|----------|---|
| 3 | Todo cliente o visitante deberá cumplir las Políticas y normas de SST de la organización, establecidas en el Reglamento. |
| 4 | Compartir totalmente las responsabilidades de la seguridad y salud en su campo de especialidad, bajo la dirección administrativa como máxima autoridad. |
| 5 | Observar y cumplir las señales y símbolos de seguridad y las normas sobre prevención. |
| 6 | Desarrollar labores en un ambiente de trabajo adecuado y propicio para el pleno ejercicio de sus facultades físicas y mentales, que garanticen su salud, seguridad y bienestar. |
| 7 | Recibir información continua en materia de prevención y protección a la salud en el trabajo |
| 8 | Cumplir con las normas, así como las órdenes e instrucciones por parte del responsable de SST. |

5.3 Consulta y Participación de los Trabajadores

Yogur don Lalo en calidad de empresa debe establecer, implementar y mantener el o los procesos para la consulta y la participación de los trabajadores a todos los niveles, proporcionando los mecanismos, el tiempo, la capacitación y los recursos necesarios para la consulta y la participación.

La organización debe:

- Realizar inducción de ingresos a los visitantes y trabajadores nuevos.
- Determinación de la información que se necesita comunicar y cómo se debe comunicar.
- Realizar procesos para la recepción de sugerencias mediante encuestas, buzón de sugerencias, o mediante inspecciones de seguridad.

| | | | | |
|--|-----------------------------------|---|-------------------------------------|-----------------|
| YOGUR DONLALO | | MANUAL DE SST | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: MN- SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

- Desarrollar charlas y presentaciones sobre formación en SG-SST.
- Hacer una retroalimentación en el SG-SST, de manera que se puedan poner en práctica las medidas preventivas y puedan tomarse acciones correctivas.

5.4 Comité Paritario de Higiene y Seguridad

La Empresa contara con un Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, integrado en forma paritaria por tres representantes de los trabajadores y tres representantes del Representante Legal, quienes de entre sus miembros designarán un Presidente y Secretario que durarán un año en sus funciones pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Si el Presidente representa al Representante Legal, el Secretario representará a los trabajadores y viceversa. Cada representante tendrá un suplente elegido de la misma forma que el titular y que será el reemplazo en caso de falta o impedimento de éste.

El Comité estará estructurado y funcionará de conformidad con lo que señala el Decreto Ejecutivo 2393-1986, Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo, en su Art. 14

6) PLANIFICACIÓN

6.1 Acciones para abordar riesgos y oportunidades

6.1.1 Identificación de Riesgos y Oportunidades

| | | | | |
|--|-----------------------------------|---|-------------------------------------|-----------------|
| YOGUR DONLALO | | MANUAL DE SST | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: MN- SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

Las herramientas y métodos que permiten identificar, reconocer, medir y evaluar los riesgos del trabajo y establecer las medidas correctivas para eliminar, o minimizar las pérdidas organizacionales por un deficiente desempeño. Está compuesto por:

6.1.2 Identificación de peligros y evaluación de los riesgos y las oportunidades

La empresa “Yogur Don Lalo”, debe evaluar los riesgos e identificar las oportunidades en su proceso de planificación que son pertinentes para el resultado previsto del SGSSO, para ello se debe tomar en cuenta el contexto y las partes Interesadas de la Organización.

El objetivo principal de la identificación los peligros es reconocer y comprender los peligros existentes en la organización y de esta manera poder evaluar, medir y eliminar o reducir los riesgos: Mecánicos, Físicos, Químicos, Ergonómicos, Biológicos y Psicosociales, de manera que teniendo conocimiento de su existencia sean evitados o, de no ser esto posible, analizados, evaluados y registrados, como paso previo a su eliminación - reducción - control y como actividad necesaria para el control del propio Sistema, para comenzar con la identificación de peligros la organización debe establecer, implementar y mantener un o varios procesos.

6.1.3 Identificación de peligros para la SST y otros riesgos para el SGSSO

| | | | | |
|--|-----------------------------------|---|-------------------------------------|-----------------|
| YOGUR DONLALO | | MANUAL DE SST | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: MN- SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

El propósito de identificar los peligros según ISO 45001, es ayudar a la Institución a reconocer y comprender los peligros existentes en el lugar de trabajo y de esta manera poder evaluar, priorizar y eliminar o reducir el peligro o riesgo.

La Institución debe establecer, implementar y mantener uno o varios procesos para la identificación de los peligros que sea continuo y proactivo. Los procesos deben tener en cuenta, pero no limitarse a ello:

- Incidentes pasados pertinentes, internos o externos a la organización, incluyendo emergencias, y sus causas.
- Cómo se organiza el trabajo, factores sociales (incluyendo la carga de trabajo, horas de trabajo, victimización, acoso e intimidación), liderazgo y la cultura de la organización.
- Las actividades rutinarias y no rutinarias y las situaciones, incluyendo la consideración.
- El diseño de las áreas de trabajo, los procesos, las instalaciones, la maquinaria/equipo, los procedimientos operativos y la organización del trabajo, incluyendo su adaptación a las necesidades y capacidades de los trabajadores involucrados.
- Cambios reales o propuestos en la organización, sus operaciones, procesos, actividades y su sistema de gestión de la SST.
- Cambios en el conocimiento de los peligros, y en la información acerca de ellos, entre otros.

6.1.4 Evaluación de los riesgos para la SSO y otros riesgos para el sistema de gestión de la SSO.

| | | | | |
|--|-----------------------------------|---|-------------------------------------|-----------------|
| YOGUR DONLALO | | MANUAL DE SST | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: MN- SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

La empresa al no contar con una matriz para la evaluación de los riesgos que pueden suceder dentro de las instalaciones al momento de que sus trabajadores estén cumpliendo con sus labores, se aplicó la matriz IPERC (Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control).

6.1.5 Determinación de los Requisitos Legales Aplicables

La Constitución de la República del Ecuador, en los artículos 424 y 425.- establece el orden jerárquico de aplicación de las normas:

| | | | | |
|--|-----------------------------------|---|-------------------------------------|-----------------|
| YOGURDONLALO | | MANUAL DE SST | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: MN- SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |



Figura 13 Pirámide de Kelsen aplicada en Ecuador.

Ver Anexo 05. Matriz de aspectos legales en seguridad y salud en el trabajo Ecuador.

6.1.6 Listado de Instrumentos Legales Aplicables:

| | | | | |
|--|-----------------------------------|---|-------------------------------------|-----------------|
| YOGURDONLALO | | MANUAL DE SST | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: MN- SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

Tabla 5 Listado de Instrumentos legales SST en Ecuador

| INSTRUMENTOS APLICABLES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | | |
|---|---|---|
| 1 | Constitución de la República del Ecuador, 2008 | |
| 2 | Convenios Internacionales ratificados por el Ecuador. (121 convenios con la OIT), 2018 | |
| 3 | Decisión 584 de la CAN, Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2008 | |
| 4 | Resolución 957 de la CAN, Reglamento al Instrumento Andino de SST, 2006 | |
| 5 | Leyes orgánicas: Ley Orgánica de Servicio Público LOSEP, Ley de Tránsito y transporte terrestre, Código de Trabajo, Código de la Salud, Código de la Niñez y Adolescencia, 2018 | |
| 6 | Leyes ordinarias: Ley de Seguridad Social, 2018 | |
| 7 | Norma Internacional ISO 45001:2018 | |
| 8 | Normas regionales y ordenanzas municipales: Cuerpo de Bomberos DMQ | |
| 9 | Reglamentos | Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Ambiente Laboral. (Decreto Ejecutivo 2393) |
| | | Reglamento para el funcionamiento de Servicios Médicos de Empresa. |
| | | Reglamento General del Seguro de Riesgos del Trabajo. |
| | | Reglamento Orgánico Funcional del IESS. |
| | | Reglamento de Seguridad y Salud para la Construcción y Obras Públicas. |
| 10 | Acuerdos Ministeriales.: Ministerio de Relaciones Laborales (220,141) y Ministerio de Salud. (1404) | |

| | | | | |
|--|-----------------------------------|---|-------------------------------------|-----------------|
| YOGURDONLALO | | MANUAL DE SST | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: MN- SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

6.1.7 Convenios Internacionales con la Organización Internacional del Trabajo “OIT”:

Tabla 6 Convenios Internacionales con la OIT

| DETALLE DE CONVENIOS INTERNACIONALES ESPECÍFICOS EN SST | |
|--|---|
| 1 | C029: Convenio sobre el trabajo |
| 2 | C081: Convenio sobre la inspección del trabajo forzoso |
| 3 | C105: Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso |
| 4 | C115: Convenio sobre la protección contra las radiaciones |
| 5 | C119: Convenio sobre la protección de la maquinaria |
| 6 | C120: Convenio sobre la higiene (comercio y oficinas) |
| 7 | C121: Convenio sobre las prestaciones en caso de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales |
| 8 | C124: Convenio sobre el examen médico de los menores (trabajo subterráneo) |
| 9 | C127: Convenio sobre el peso máximo |
| 10 | C136: Convenio sobre el Benceno |
| 11 | C139: Convenio sobre el cáncer profesional |
| 12 | C149: Convenio sobre el personal de enfermería |
| 13 | C152: Convenio sobre seguridad e higiene |
| 14 | C153: Convenio sobre la duración del trabajo y períodos de descanso |
| 15 | C155: Convenio sobre la seguridad y salud de los trabajadores |
| 16 | C161: Convenio sobre los servicios de salud en el trabajo |
| 17 | C170: Convenio sobre los productos químicos |
| 18 | C187: Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo. |

| | | | | |
|--|-----------------------------------|---|-------------------------------------|-----------------|
| YOGURDONLALO | | MANUAL DE SST | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: MN- SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

6.1.8 Código de Trabajo:

Tabla 7 Artículos del código del trabajo

| ARTÍCULOS DEL CÓDIGO DEL TRABAJO | | | |
|---|------------|---|---|
| N.º | ART | NOMBRE | DESCRIPCIÓN |
| 1 | Art 42 | Obligaciones del empleador | Instalar las fábricas, talleres, oficinas y demás lugares de trabajo, sujetándose a las medidas de prevención, seguridad e higiene del trabajo y demás disposiciones legales y reglamentarias. |
| 2 | Art 410 | Obligaciones Respecto de la Prevención de Riesgos | Los trabajadores están obligados a acatar las medidas de prevención, seguridad e higiene determinadas en los reglamentos y facilitadas por el empleador |
| 3 | Art 428 | Reglamentos sobre Prevención de Riesgos. | La Dirección Regional del Trabajo, dictarán los reglamentos respectivos determinando los mecanismos preventivos de los riesgos provenientes del trabajo que hayan de emplearse en las diversas industrias |
| 4 | Art 434 | Reglamento de Higiene y Seguridad. | En todo medio colectivo y permanente de trabajo que cuente con más de diez trabajadores, los empleadores están obligados a elaborar y someter a la aprobación del Ministerio de Trabajo y Empleo por medio de la Dirección Regional del Trabajo, un reglamento de higiene y seguridad, el mismo que será renovado cada dos años |

| | | | | |
|--|-----------------------------------|---|-------------------------------------|-----------------|
| YOGUR DON LALO | | MANUAL DE SST | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: MN- SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

6.2 Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional

6.2.1 Objetivo General

Implementar de forma continua un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional SG-SSO de acuerdo la ley vigente en la constitución del Ecuador, la Empresa Yogur Don Lalo determinará cómo dar cumplimiento a los requisitos de la norma al identificar, valorar y controlar los riesgos y peligros a los que están expuestos sus trabajadores y generar un ambiente de trabajo seguro.

6.2.2 Objetivos Específicos

- ✚ Realizar el diagnóstico de las condiciones de trabajo, para identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y determinar los controles adecuados para evitar accidentes y enfermedades laborales.
- ✚ Dar cumplimiento a la legislación y normatividad en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Ecuador.
- ✚ Implementar procedimientos y programas para controlar los peligros a los que se exponen los trabajadores generando un trabajo seguro.

6.2.3 Planificación de Objetivos

Se debe planificar las acciones para lograr los objetivos y metas Sistema de Gestión

| | | | | |
|--|-----------------------------------|---|-------------------------------------|-----------------|
| YOGUR DONLALO | | MANUAL DE SST | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: MN- SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

de Seguridad y Salud Ocupacional, para ello se debe determinar qué se va a hacer; qué recursos se requerirán; quién será responsable; cuándo se finalizará; cómo se evaluarán los resultados, conteniendo los indicadores para el seguimiento del proceso del logro de los objetivos de SG-SSO medibles; cómo se constituyen las acciones para lograrlos en los procesos de acción de la organización.

7) APOYO

7.1 Recursos

La Empresa Yogur Don Lalo, debe determinar y proporcionar los recursos necesarios para el establecimiento, implementación, mantenimiento y mejora continua, los recursos que posee la Organización son: recursos humanos, infraestructura, tecnología y financieros que ayudan al desarrollo del SG-SSO.

Los cuales se detallan a continuación:

- El personal idóneo para la ocupación en funciones de SST.
- El equipamiento de oficinas posee equipos de cómputo
- Los insumos de oficina son implementos como papelería, marcadores, pizarra etc.
- Cada centro de trabajo cuenta con equipos de emergencia (extintores, señalización, rutas de evacuación.)
- Mantiene equipada la sala de reuniones y juntas.
- En los talleres se encuentran maquinas en buen estado, con las herramientas necesarias.

| | | | | |
|--|-----------------------------------|---|-------------------------------------|-----------------|
| YOGUR DONLALO | | MANUAL DE SST | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: MN- SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

7.2 Toma de conciencia

Se debe desarrollar actividades encaminadas a concienciar al personal administrativo, docente y estudiantes sobre la repercusión derivada de las actividades tomadas sobre prevención de los riesgos laborales y las suyas propias, así como la necesidad de un mejor comportamiento individual de seguridad y salud, como parte fundamental del desarrollo del SG-SSO.

7.3 Comunicación

Es importante la comunicación interna como externa, los canales de comunicación y divulgación de los temas de interés del SG-SST. De igual manera, al ingreso a las instalaciones se mantiene una comunicación a todos los trabajadores, clientes y visitantes, con las recomendaciones de prevención y normas de seguridad para garantizar su protección durante su permanencia en las diferentes áreas.

7.3.1 Comunicación interna

La Coordinación de la Carrera, considera muy importante que la comunicación interna esté integrada en su actividad diaria, para lo cual deberá generarse un flujo de comunicación referente a la política, organización, planificación, responsabilidades y normas de actuación en materia de SST, para ello aprovecha los mecanismos de comunicación ya existentes.

7.3.2 Comunicación externa

| | | | | |
|--|-----------------------------------|---|-------------------------------------|-----------------|
| YOGUR DONLALO | | MANUAL DE SST | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: MN- SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

Dando el cumpliendo a los requisitos normativos, la Coordinación informará al Responsable de SST de los hechos y actuaciones que se le exijan, principalmente los derivados de accidentes y enfermedades profesionales, epidemias y enfermedades profesionales.

La organización responderá la efectividad de la comunicación hacia los organismos de rescate y socorro en caso de una emergencia. Es decir, qué tan rápido puede actuar para que se obtenga el inmediato apoyo de ambulancia, bomberos, policía, etc., cuando se presente algún caso de emergencia. Para ello, se publicarán en los lugares de mayor tránsito de las instalaciones de los laboratorios, letreros dónde se expongan de manera sencilla la forma de actuación en caso de acontecimientos no previstos.

Ver Anexo 06. Matriz de Comunicación

7.3.3 Documentos de referencia

- Norma INEN 2 410:2010, Documentación. Elaboración de Oficios. Oficios circulares, memorando circulares, circulares.
- Norma Internacional ISO 9000:2000, Sistemas de Gestión de la Calidad - Fundamentos y vocabulario.
- Norma Internacional ISO 10013:2001, Directrices para la Documentación de Sistemas de Gestión de la Calidad.
- Norma Internacional ISO 19011:2002, Directrices para la Auditoría de los Sistemas de Gestión de la Calidad y/o Ambiental.

7.4 Información documentada

| | | | | |
|--|-----------------------------------|---|-------------------------------------|-----------------|
| YOGUR DONLALO | | MANUAL DE SST | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: MN- SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

La estructura documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo está compuesta por documentos internos y externos, los mismos que se deben controlar para asegurarse de que:

Se encuentre disponible cuándo se necesite y esté protegido contra pérdida de a confidencialidad, y uso inadecuado; además para el control de la información documentada, la Empresa Yogur Don Lalo debe codificar los procesos y subprocesos con la finalidad de identificar y controlar estos documentos, tales como Manuales, Reglamento, Procedimientos, Instructivos, Guías, Protocolos, Registros y Formatos. En la siguiente tabla se aprecian los códigos que se aplicaran a cada uno ellos.

7.4.1 Aprobación del Documento

Todos los documentos del SGSST, deberán ser elaborados con criterios técnicos y legales por la(s) persona(s) con amplio conocimiento y experiencia en el tema a desarrollarse, donde debe contener:

- 1°. OBJETIVO
- 2°. ALCANCE
- 3°. NORMATIVA
- 4°. RESPONSABLES
- 5°. DEFINICIONES
- 6°. METODOLOGÍA
- 7°. ANEXOS

De la misma manera, se revisará por la(s) persona(s) especializada(s), y solamente así,

| | | | | |
|--|-----------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------|-----------------|
| YOGUR DONLALO | | MANUAL DE SST | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: MN- SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

se aprobará por las partes interesadas de la generación de dicho documento.

Para dar constancia de lo mencionado anteriormente, se hará constar al final de cada documento la siguiente información:

Tabla 30 Revisión de personas autorizadas

| Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: |
|------------------|--------------------|---------------------|
| Damian Williams | Ing. Edison Jordán | Sr. Eudaldo Loor |
| Estudiante FISEI | Tutor de Tesis | Representante Legal |

7.4.2 Control de información documentada

La estructura documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo está compuesta por documentos internos y externos, los mismos que se deben controlar para asegurarse de que:

Se encuentre disponible cuándo se necesite y esté protegido contra pérdida de a confidencialidad, y uso inadecuado; además para el control de la información documentada, la Empresa Yogur Don Lalo debe codificar los procesos y subprocesos con la finalidad de identificar y controlar estos documentos, tales como Manuales, Reglamento, Procedimientos, Instructivos, Guías, Protocolos, Registros y Formatos. En la siguiente tabla se aprecian los códigos que se aplicaran a cada uno ellos.

7.4.3 Control cambios de documentos

Los cambios que se efectuó en todos los procedimientos, reglamento, manuales, protocolos, instructivos, etc., como también en las caratulas de presentación de los

| | | | | |
|--|-----------------------------------|---|-------------------------------------|-----------------|
| YOGURDONLALO | | MANUAL DE SST | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: MN- SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

textos iniciales, contenidos, párrafos, entre otros, se debe tener un respaldo de documento como referencia o bajo una normativa legal vigente.

Una vez efectuado el cambio en la página que corresponde, esta debe ser archivada o todo el documento, ya que este puede ser auditado y, nuevamente pasara a revisión y aprobación por la máxima autoridad.

| | | | | |
|--|-----------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------|-----------------|
| YOGURDONLALO | | MANUAL DE SST | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: MN- SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

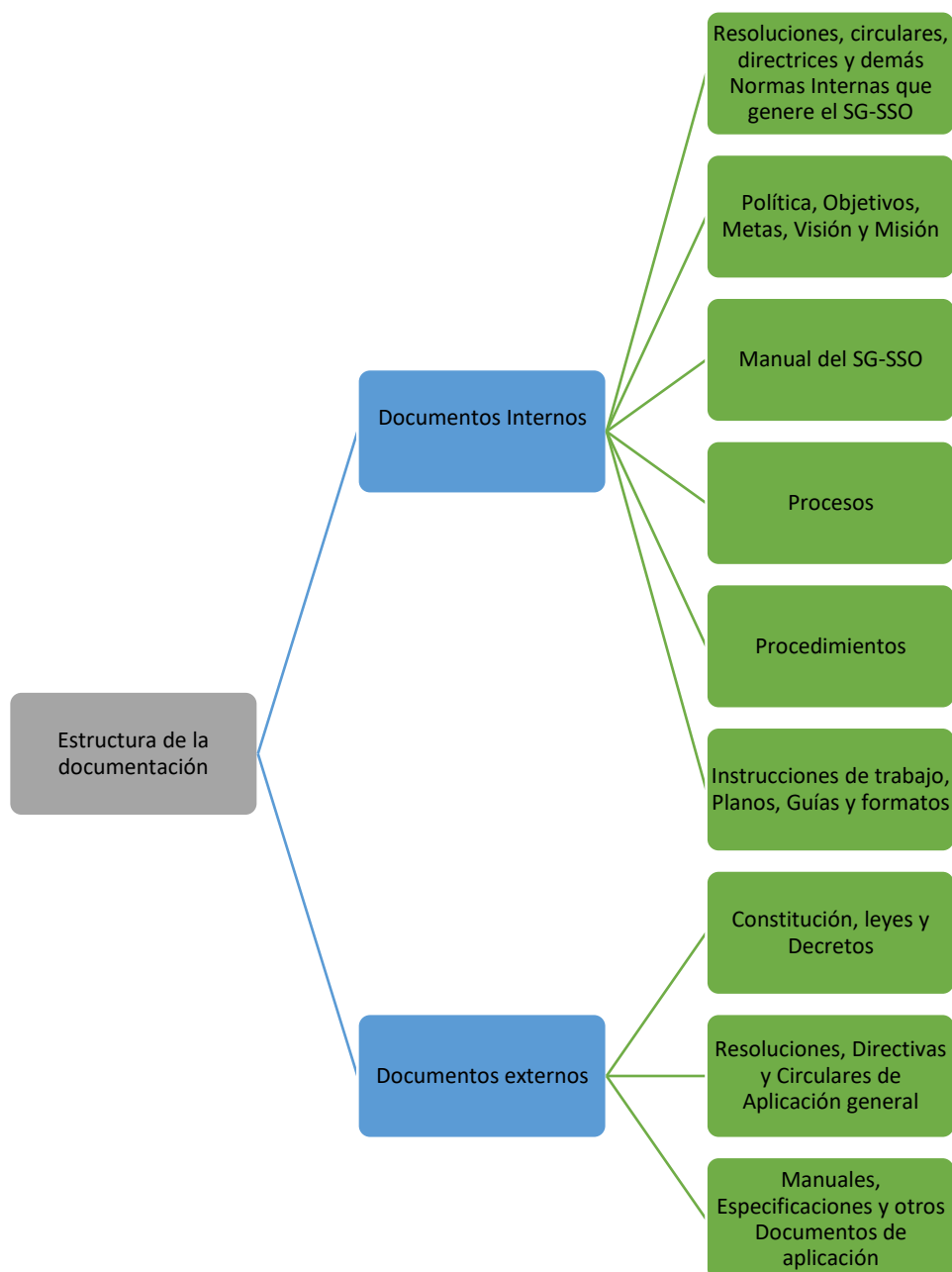


Figura 35 Estructura de la documentación

Anexo 10. Control de documentos del SGSSO

| | | | | |
|--|-----------------------------------|---|-------------------------------------|-----------------|
| YOGUR DONLALO | | MANUAL DE SST | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: MN- SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

8) OPERACIÓN

8.1 Eliminar Peligros y Reducir Riesgos para la SST

Una vez llevada a cabo la evaluación de riesgos y en función de los resultados obtenidos, La empresa “Yogur Don Lalo” debe planificar las acciones preventiva para implantar las medidas pertinentes mediante controles operacionales y así aumentar la SST, incluyendo para cada actividad el plazo para llevarla a cabo, la designación de responsables, los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución.

La planificación de la prevención debe está integrada en todas las actividades de la organización, y debe implicar a todos los niveles jerárquicos; dicha planificación se programará para un periodo de tiempo determinado y se le dará prioridad a su desarrollo en función de la magnitud de los riesgos detectados y del número de trabajadores que se vean afectados.

Ver. Procedimiento para elaboración de la Matriz IPERC.

8.1.1 Control de los Factores de Riesgo

Los controles abordan directamente el riesgo y no dependen de las acciones de los empleados para ser eficaces, en la jerarquía de controles o de posibles soluciones, los más eficaces se encuentran en la parte superior de la pirámide, estos son aquellos que eliminan el peligro y debajo de ellos se encuentran las soluciones que sólo reducen o limitan la exposición del trabajador. Es habitual combinar varios controles para

| | | | | |
|--|-----------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------|-----------------|
| YOGUR DONLALO | | MANUAL DE SST | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: MN- SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

obtener mejor protección si es necesario.



Figura 36 Control de los Factores de Riesgo

Eliminación de Peligros: Evitar riesgos para SST.

- Situación: Reemplazar los peligrosos por lo no peligrosos o por lo menos peligrosos, combatir los riesgos para SST en su origen y adaptarse al progreso técnico.
- Controles de ingeniería: Implementar medidas de protección colectivas
- Controles Admirativos: Proporcionar las instrucciones apropiadas a los trabajadores.
- Equipo de Protección Personal: Proporcionar EPP adecuado, incluyendo la vestimenta y as instrucciones para la utilización y el mantenimiento del EPP.

8.2 Gestión del Cambio

| | | | | |
|--|-----------------------------------|---|-------------------------------------|-----------------|
| YOGUR DON LALO | | MANUAL DE SST | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: MN- SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

Según lo establecido en la Norma ISO 45001:2018, la gestión de cambio tiene como objetivo aumentar la salud y la seguridad en el trabajo, es por eso que la empresa “Yogur Don Lalo”, debe establecer uno o varios procesos para la implementación y el control de los cambios planificados temporales y permanentes que tiene un impacto en el desempeño de la SST, así mismo la Organización debe revisar las consecuencias de los cambios no previstos, tomando acciones para mitigar cualquier efecto adverso, en ello incluye:

Los nuevos productos, servicios y procesos de cambio

- Condiciones, ubicación, equipos, organización y fuerza de trabajo
- Cambios en los requisitos legales
- Cambios en los conocimientos o la información sobre peligros y riesgos
- Desarrollo en los conocimientos y tecnología.

8.3 Compras

Se debe elegir un responsable el cual debe establecer, implementar y mantener los procesos, el cual se encargará de controlar las compras y servicios para que de esa manera se asegure la conformidad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud ocupacional.

8.4 Preparación y respuesta ante Emergencia

| | | | | |
|--|-----------------------------------|---|-------------------------------------|-----------------|
| YOGUR DONLALO | | MANUAL DE SST | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: MN- SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

La Organización debe establecer, implementar y mantener uno o varios procesos necesarios para prepararse y para responder ante situaciones de emergencia potenciales.

En Plan de Emergencias y en el Plan de Contingencias quedan recogidas las bases técnicas para disponer de un personal organizado, formado y adiestrado que garantice rapidez y eficacia en las acciones a emprender en situaciones de emergencia.

La empresa realiza un simulacro por año sobre posibles eventos catastróficos que podrían presentarse al momento que se encuentran desarrollando sus actividades, por lo cual se les recomienda que se brinde comunicación y preparación de simulacros además capacitaciones para que los trabajadores sepan cómo actuar en caso de algún evento catastrófico y todos estos procedimientos debe de estar documentados.

9) EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

9.1 Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación de Desempeño

La empresa “Yogur Don Lalo”, para dar seguimiento a todos los procedimientos, instructivos, planes y matrices que intervienen en cada elemento que conforma SG-SSO basado en la norma internacional ISO 45001.2018, debe establecer indicadores de eficacia, mediante los cuales se valoran la estructura, los procesos y los resultados del SG-SSO, haciendo seguimiento a los mismos, tomando en cuenta que la Organización evaluará su desempeño cada seis meses por el Responsable del SG-SSO.

| | | | | |
|--|-----------------------------------|---|-------------------------------------|-----------------|
| YOGUR DONLALO | | MANUAL DE SST | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: MN- SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

9.2 Evaluación del Cumplimiento

Se debe de determinar la frecuencia y los métodos para la evaluar el cumplimiento, tomar acciones, mantener el conocimiento del cumplimiento de los requisitos legales, mantener información documentada de los resultados de evaluación de cumplimiento.

9.3 Auditoría interna

La organización, debe establecer, implementar y mantener procedimientos de auditorías, en forma periódica para evaluar el funcionamiento del SG-SSO, para ellos se desarrollarán auditorías internas cada 6 meses, los resultados de éstas serán reportados a la Gerencia General, está se implementa y se mantiene de manera eficaz.

9.3.1 Planificación de Auditoria

La Organización debe de mantener una planificación de Auditoría, el proceso de auditorías implementado permite determinar:

- Si el SG- SSO es conforme o no con lo planificado.
- El cumplimiento de la política de seguridad y salud en el trabajo.
- La competencia y capacitación de los trabajadores.
- La prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- La consideración de requisitos de seguridad y salud en las adquisiciones.
- El alcance y aplicación de la seguridad y salud en el trabajo en los proveedores y contratistas.

| | | | | |
|--|-----------------------------------|---|-------------------------------------|-----------------|
| YOGUR DON LALO | | MANUAL DE SST | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: MN- SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

- El proceso de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- La evaluación del SG-SSO por parte de la dirección de la Empresa.
- Los resultados de indicadores de estructura, procesos y resultados.
- El proceso o desarrollo de las responsabilidades y las obligaciones, ante la Gerencia General.
- Los mecanismos de comunicación (interna y externa).
- El compromiso a la gestión del cambio (interno y externo).

9.4 Revisión por la Dirección

La Gerencia General de La empresa “Yogur Don Lalo” debe revisar el SG-SST de la Organización a diferentes intervalos planificados, para asegurar su idoneidad y eficacia de manera continua, así mismo debe comunicar los resultados de las revisiones realizadas a sus trabajadores, según la Norma Internacional ISO 45001, la revisión por la dirección debe considerar:

- Las necesidades y expectativas de las partes interesadas.
- Requisitos legales aplicables y otros requisitos.
- Los riesgos y las oportunidades de la organización.
- La medida en que se han cumplido la política de la SST y los objetivos de la SST.

| | | | | |
|--|-----------------------------------|---|-------------------------------------|-----------------|
| YOGUR DONLALO | | MANUAL DE SST | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: MN- SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

- Incidentes, no conformidades, acciones correctivas y mejora continua.
- Seguimiento y resultados de las mediciones.
- Resultados de la auditoría.
- Consulta y participación de los trabajadores.
- La adecuación de los recursos para mantener un sistema de gestión de la SST eficaz.

Esta información debe conservarse de manera documentada como evidencia de los resultados de las revisiones realizadas.

Ver Anexo 11. Matriz Programa de Revisión por la Gerencia General.

10) MEJORA

10.1 Incidentes, No Conformidades y Acciones correctivas

10.1.1 Investigación de Incidentes, No Conformidades y Enfermedades del Trabajo

La empresa “Yogur Don Lalo” deberá promover y apoyar la investigación de accidentes laborales que se generen, para lo cual se adoptarán medidas y procedimientos que permitan identificar las causas, las consecuencias y las acciones correctivas a implementarse con la finalidad de evitar su ocurrencia.

| | | | | |
|--|-----------------------------------|---|-------------------------------------|-----------------|
| YOGUR DON LALO | | MANUAL DE SST | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: MN- SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

El resultado de la investigación se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- **Conformidad:** es el grado hasta el cual los miembros de una organización cambian su comportamiento, opiniones y actitudes para encajar con las opiniones del grupo.
- **No conformidad:** Incumplimiento de un requisito.
- **Conformidad con observación:** se entiende como observación a un aspecto de un requisito que podría mejorarse y que no se requiere que se haga de manera inmediata.

La empresa “Yogur Don Lalo”, debe mantener proceso para la resolución de no conformidades reales y potenciales, para tomar acciones correctivas o preventivas, como lo establece la norma ISO 45001:2018, en donde se debe:

- Identificar y corregir las no conformidades y tomar acciones para mitigar las consecuencias de seguridad y salud en el trabajo y así evitar que vuelvan a suceder.
- Evaluar la participación de los trabajadores y la implicación de otras partes interesadas pertinentes
- Revisar la evaluación de los riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores, además de los riesgos cuando sea apropiado establecer e implementar cualquier acción necesaria, incluyendo acciones correctivas según establezca la jerarquía de los controles y la gestión del cambio.
- Revisar con eficacia cualquier acción correctiva llevada a cabo.

| | | | | |
|--|-----------------------------------|---|-------------------------------------|-----------------|
| YOGUR DONLALO | | MANUAL DE SST | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: MN- SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

- La Organización tiene que conservar la información de manera documentada.
- La Organización tiene que comunicar toda esta información de manera documentada a los empleados pertinentes, a los representantes de los trabajadores, y las partes interesadas pertinentes.

10.1.2 Acciones Correctivas

En el SG-SSO para la empresa “Yogur Don Lalo”, se documenta e implementa en el procedimiento de las Acciones Correctivas. Por consiguiente, el procedimiento tiene el propósito de generar las acciones de mejora por medio de la comunicación e información de las actividades, los responsables y los controles requeridos para la identificación, observación y cierre de las acciones, de esta manera, eliminar las causas de no conformidades, con el propósito de prevenir que las situaciones se presenten nuevamente, y así, mejorar los estándares de seguridad y calidad en la organización.

Ver Anexo 12. Formato ficha de no conformidad.

Ver Anexo 13. Formato Informe de no conformidad.

10.1.3 Mejora continua

La organización debe mantener una mejora continua del Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional llevando a cabo los lineamientos de la normativa y actualizándola, para de esta manera evitar todo tipo de posibles accidentes durante el desarrollo de los procesos.

| | | | | |
|--|-----------------------------------|---|-------------------------------------|-----------------|
| YOGUR DONLALO | | MANUAL DE SST | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: MN- SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

La organización debe mejorar continuamente la conveniencia, adecuación y eficacia del Sistema de Gestión de la SSO, para:

- Mejorar el desempeño de la SST;
- Promover una cultura que apoye al Sistema de Gestión de la SSO;
- Promover la participación de los trabajadores en la implementación de acciones para la mejora continua del Sistema de Gestión de la SSO;
- Comunicar los resultados pertinentes de la mejora continua a sus trabajadores, y cuando existan, a los representantes de los trabajadores;
- Mantener y conservar información documentada como evidencia de los resultados de la mejora continua.

La Organización puede mejorar continuamente la eficacia y eficiencia de su SGSSO mediante la utilización de:

- La Política de SST.
- Los objetivos de SST.
- Los resultados de las auditorías.
- El análisis de datos.
- Las acciones correctivas.
- La Revisión por la Dirección.

La Organización debe comunicar todos los resultados de la mejora continua de sus empleados y, cuando existan, los representantes de los trabajadores, así mismo tiene que conservar información documentada sobre la evidencia de los resultados de la

| | | | | | |
|--|-----------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------|-----------------|--|
| YOGURDONLALO | | MANUAL DE SST | | Página __ de __ | |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: MN- SGSSO-001 | | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | | |

mejora continua.



Figura 37 Mejora continua

Ver Anexo 14. Formato de Sistema de Mejora Continua

La empresa deberá estar dispuesta a realizar cualquier tipo de cambio en los procesos para lograr alcanzar los objetivos del sistema de seguridad y salud ocupacional, y que de esta manera estos cambios este alienado a lo establecido en la normativa, también se debe tener en cuenta la retroalimentación de las partes interesadas.

Para apoyar a la mejora continua se procederá de la siguiente manera:

- Las propuestas, comentarios o sugerencias se envían al encargado de SST por medio del correo electrónico, vía telefónica o por un escrito.
- Deben contener objetivos de la propuesta de mejora y explicación de

| | | | | |
|--|-----------------------------------|---|-------------------------------------|-----------------|
| YOGUR DONLALO | | MANUAL DE SST | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: MN- SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

beneficiadas u oportunidad

- Posteriormente, se analiza la información por medio del comité de SST.
- Una vez que el Comité resuelva, lo comunicará mediante un escrito firmado por gerente y el encargado de la SST.

El comité de la SST tendrá la tarea de mantenerse en constante retroalimentación para buscar nueva tecnología, nuevos conocimientos, materiales nuevos o mejorados, simplificar los recursos, entre otros. La investigación de incidentes y las acciones correctivas son parte de la mejora continua ya que nos indica las áreas con oportunidades en las que se debe enfocar la organización para evitar que se vuelva a producir dicha situación.

3.2.3 Procedimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud
Ocupacional

PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL ISO 45001:2018



REVISIÓN Y APROBACIÓN


| | | |
|------------------|--------------------|---------------------|
| Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: |
| Damian Williams | Ing. Edison Jordán | Sr. Eudaldo Loor |
| Estudiante FISEI | Tutor de Tesis | Representante Legal |

PROCEDIMIENTO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN



REVISIÓN Y APROBACIÓN

| | | |
|------------------|--------------------|---------------------|
| Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: |
| Damian Williams | Ing. Edison Jordán | Sr. Eudaldo Loor |
| Estudiante FISEI | Tutor de Tesis | Representante Legal |

| | | | | |
|---|-----------------------------------|--|-------------------------------------|-----------------|
|  | | PROCEDIMIENTO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: PR-CP-SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

1) Objetivo

Proporcionar la participación de todos los miembros de la empresa para que sean parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, además de ofrecer un medio para la consulta sobre dudas o comentarios que surjan sobre el mismo.

2) Alcance


Este procedimiento es aplicable en todos los proyectos e instalaciones que estén relacionados y sean parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional de la empresa Yogur Don Lalo.

3) Normativa

- Constitución de la República del Ecuador, Art. 32, 34, 47, 66 y 360.
- Código del Trabajo-2018, art. 38, 347, 364, 376, 398,
- Decreto Ejecutivo, 2393-1985.
- Acuerdo No. 1404-1978, Reglamento para el Funcionamiento de los Servicios Médicos de Empresas
- Acuerdo-Ministerial-MDT-2017-0135-1

4) Responsables

- **Gerencia:** Aprobar el procedimiento y otorgar los recursos necesarios para la comunicación adecuada de la norma y sus aspectos.

| | | | | |
|---|-----------------------------------|--|-------------------------------------|-----------------|
|  | | PROCEDIMIENTO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: PR-CP-SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

- **Encargado de SST:** Realizar los procesos de participación y consulta respetivos a las actividades necesarias.

5) Definiciones

Documento: Es considerado un documento del SGSST de la empresa Yogur Don Lalo, aquel que se define en la lista maestra de documentos y está en forma escrita o en archivos digitales, videos, fotografías, grabaciones audio.

Documento Externo: Son documentos que no han sido elaborados por la empresa Yogur Don Lalo, pero forman parte de ella, entre estos tenemos los manuales de equipos, normas, códigos de la ley, etc.

Documento Obsoleto: Los documentos obsoletos son aquellos cuya revisión es inferior a la actual y se mantendrán bajo custodia del SST de la empresa Yogur Don Lalo, para consulta en medio electrónica y con identificación propia.

Registro: Es un documento con forma definida que contiene información que no se puede modificar y se controla en según control de registro de cada procedimiento.

Lista Maestra de Documentos: En esta se encuentran listados todos los documentos del SGSST de la empresa Yogur Don Lalo , donde se detalla el número de revisión y distribución.

6) Metodología

La consulta y participación será obtenida mediante una ficha de comunicación, este proceso permitirá lograr estandarizar y facilitar el proceso de recolección de información, a su vez el tratamiento de los datos y opiniones del personal con relación a los temas de salud y seguridad en el trabajo, esta información será analizada por el encargado de SST a fin de informar a la gerencia sobre las situaciones presentadas en

| | | | | |
|--|-----------------------------------|--|-------------------------------------|-----------------|
| YOGUR DONLALO | | PROCEDIMIENTO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: PR-CP-SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

los lugares de trabajo.

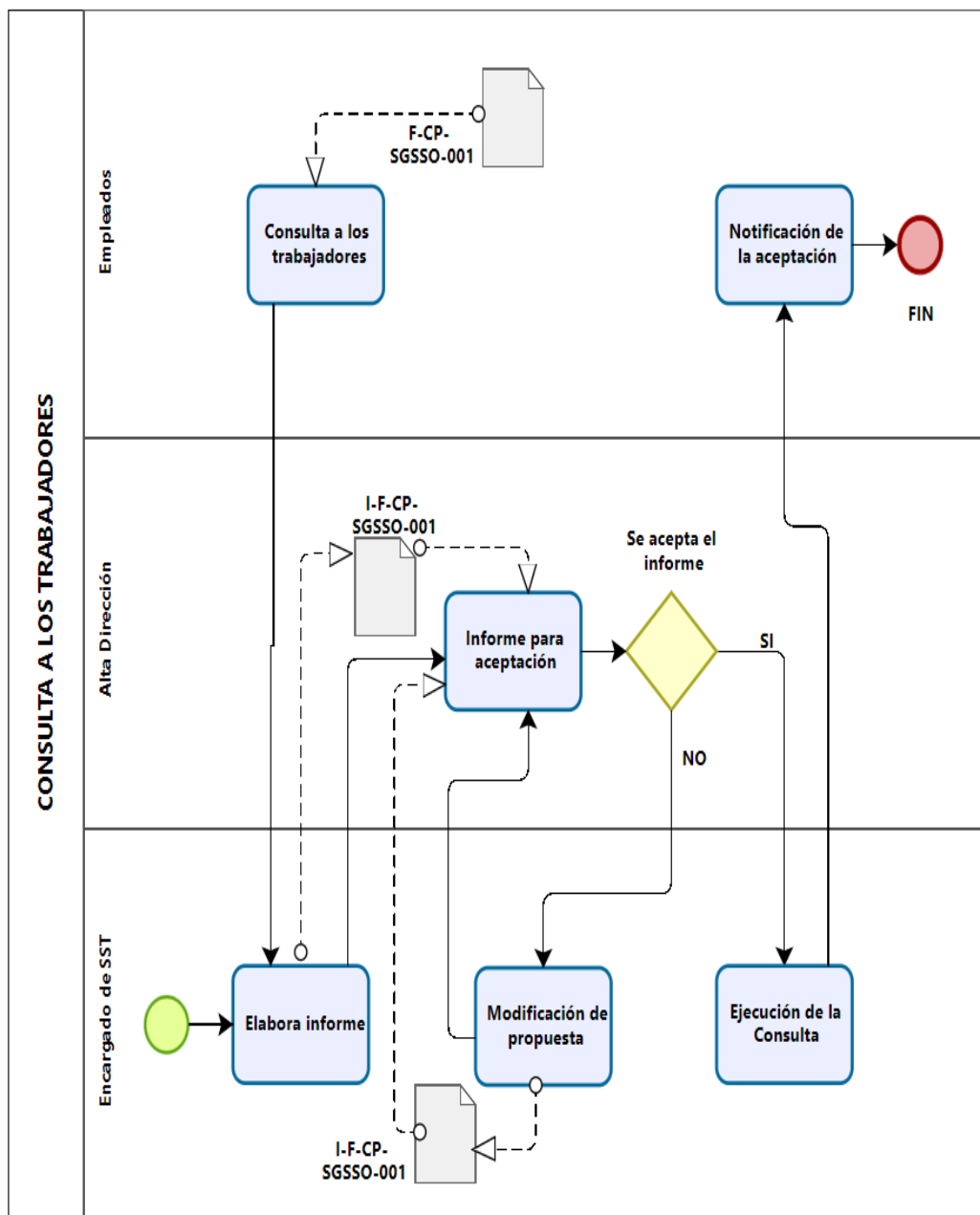


Figura 38 Procedimiento de consulta a trabajadores.

| | | | | |
|--|--|--|---|-----------------|
| YOGUR DONLALO | | PROCEDIMIENTO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: PR-CP-SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: Damian Williams Estudiante UTA | Revisado por: Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Aprobado por: Eudaldo Loor Representante Legal | |
| | | | | |

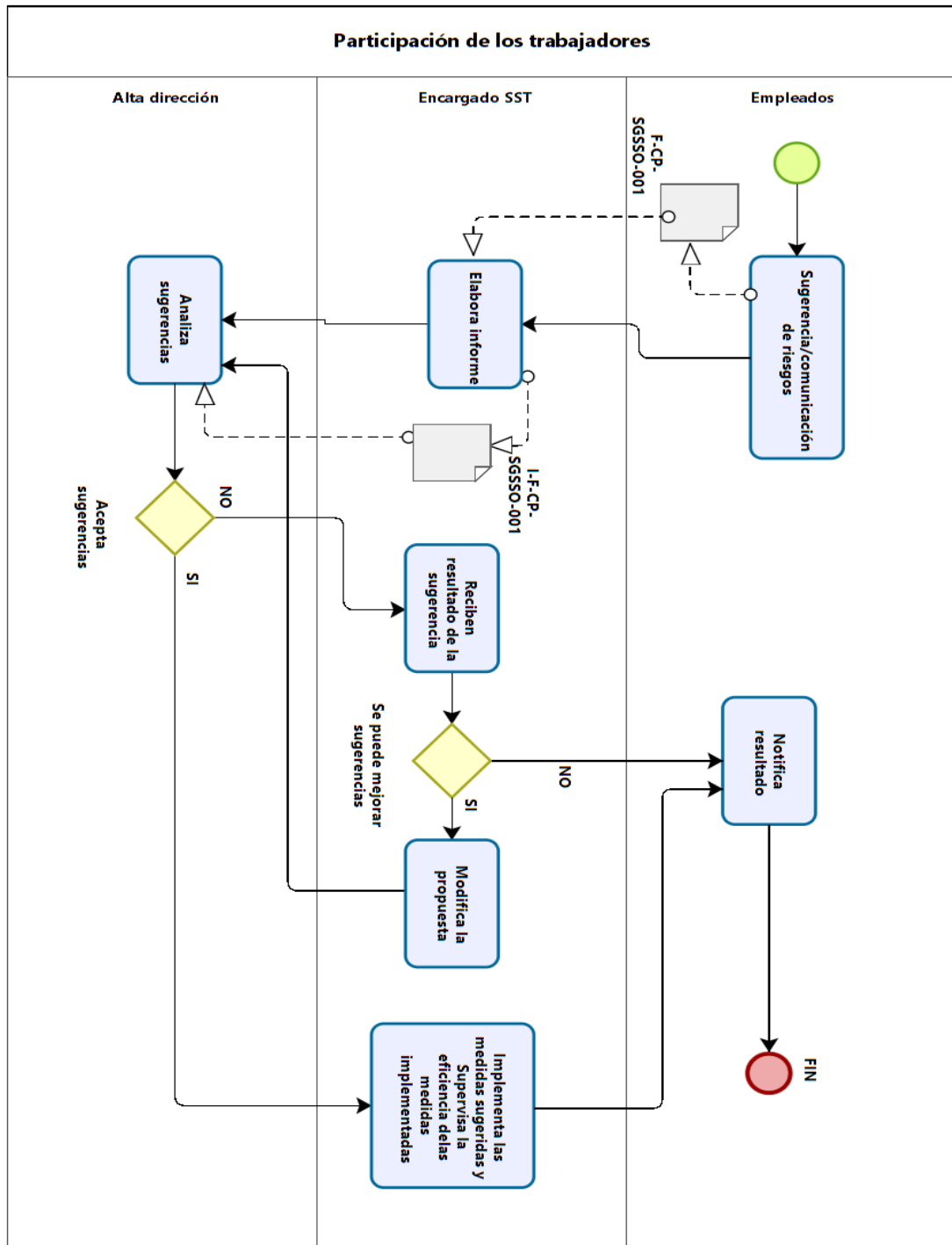




Figura 39 Procedimiento de participación de los trabajadores.

| | | | | |
|---|-----------------------------------|--|-------------------------------------|-----------------|
|  | | PROCEDIMIENTO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: PR-CP-SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

7) Anexos


Tabla 31 Ficha para comunicación, consulta y participación.

| | | | | |
|---|-----------------------------------|---|-------------------------------------|-----------------|
|  | | FICHA PARA COMUNICACIÓN, CONSULTA Y PARTICIPACIÓN. | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: F-CP-SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |
| Nombre completo: _____ | | | | |
| Identificación: _____ | | | | |
| Teléfono: _____ | | | | |
| Puesto: Lugar de trabajo: _____ | | | | |
| Consulta: Describa detalladamente lo que desea consultar o comentar _____ _____ _____ | | | | |
| Participación: Brinde oportunidades de mejora para la situación encontrada _____ _____ _____ | | | | |

| | | | | |
|---|-----------------------------------|--|-------------------------------------|-----------------|
|  | | PROCEDIMIENTO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: PR-CP-SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

| | |
|------------------------------------|---------------|
| Temas relevantes para comunicación | |
| _____ | |
| _____ | |
| _____ | |
| Firma del Comunicador | Fecha y Hora: |
| _____ | _____ |

Tabla 32 Ficha de informe de comunicación, consulta y participación

| | | | | |
|---|-----------------------------------|--|-------------------------------------|-----------------|
|  | | FICHA DE INFORME DE COMUNICACIÓN, CONSULTA Y PARTICIPACIÓN. | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: F-I-CP-SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |
| Introducción | | | | |
| _____ | | | | |
| _____ | | | | |
| _____ | | | | |
| Desarrollo | | | | |
| _____ | | | | |
| _____ | | | | |
| _____ | | | | |

| | | | | |
|--|-----------------------------------|--|-------------------------------------|-----------------|
| YOGUR DONLALO | | PROCEDIMIENTO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: PR-CP-SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |


| | |
|-------------------------------------|---------------|
| <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> | |
| Conclusión | |
| <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> | |
| Firma del Comunicador | Fecha y Hora: |
| _____ | _____ |

PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE INFORMACIÓN DOCUMENTADA



REVISIÓN Y APROBACIÓN

| | | |
|------------------|--------------------|---------------------|
| Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: |
| Damian Williams | Ing. Edison Jordán | Sr. Eudaldo Loor |
| Estudiante FISEI | Tutor de Tesis | Representante Legal |

| | | | | |
|---|-----------------------------------|--|-------------------------------------|-----------------|
|  | | PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE INFORMACIÓN DOCUMENTADA | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: PR-CT-IF-SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

1) Objetivo

Establecer el proceso de control de la información documentada del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional dentro de la organización.

2) Alcance


Este procedimiento es aplicable a todos los documentos que estén relacionados y sean parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional de la empresa Yogur Don Lalo.

3) Normativa

- Constitución de la República del Ecuador, Art. 32, 34, 47, 66 y 360.
- Código del Trabajo-2018, art. 38, 347, 364, 376, 398,
- Decreto Ejecutivo, 2393-1985.
- Acuerdo No. 1404-1978, Reglamento para el Funcionamiento de los Servicios Médicos de Empresas
- Acuerdo-Ministerial-MDT-2017-0135-1

4) Responsables

- **Gerencia:** encargados de la revisión y la aprobación de los documentos relacionados al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.

| | | | | |
|---|--|--|---|-----------------|
|  | | PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE INFORMACIÓN DOCUMENTADA | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: PR-CT-IF-SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: Damian Williams Estudiante UTA | Revisado por: Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Aprobado por: Eudaldo Loor Representante Legal | |

- **Encargado de SST:** desarrollar, elaborar, distribuir y controlar los documentos del sistema de SG-SSO, además debe dar el seguimiento adecuado manteniendo el orden de la documentación y a su vez mantener los registros actualizados.

5) Definiciones

Control de la información documentada: Uso y manejo de documentos, con respecto a la eficacia y eficiencia de la organización, contemplando la funcionalidad (velocidad de procesamiento), facilidad de uso, recursos necesarios, congruencia con la política y objetivos institucionales; requisitos e interacción con las partes interesadas del proceso.

Información: Datos que poseen significado.


Información documentada: Información que una organización tiene que controlar y mantener, y el medio que la contiene. Todo aquel documento interno y/o externo que presente información que afecte a las actividades del SG-SSO.

Medio de soporte de un documento: Es la forma en que se presenta o almacena el documento: papel, disco magnético, óptico o eléctrico, fotografía o muestra patrón o una combinación de éstos.

Documento: Registro que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades desempeñadas.

6) Metodología

Los documentos instituidos para el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y

| | | | | |
|---|--|--|---|-----------------|
|  | | PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE INFORMACIÓN DOCUMENTADA | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: PR-CT-IF-SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: Damian Williams Estudiante UTA | Revisado por: Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Aprobado por: Eudaldo Loor Representante Legal | |

Salud Ocupacional serán revisados y aprobados por la alta gerencia antes de ser publicados y notificados a los miembros de la empresa y partes interesadas, esta información debe estar disponible para cualquier persona que la requiera y toda copia emitida debe estar sellada y autorizada.

Para el mantenimiento y seguimiento de la documentación el encargado de SST realizara periódicamente los controles necesarios a su vez tendrá la responsabilidad de ejecutar los cambios necesarios cuando se realicen las respectivas actualizaciones de los documentos.

Posteriormente a la actualización se realizará los cambios en las versiones realizadas, y los documentos antecesores serán archivados como se lo menciona con anterioridad.

Al momento de realizar comunicados, charlas o realizar reuniones se llevará el control de registro mediante las respectivas firmas de los colaboradores presentes las mismas que deberán ser archivadas durante un periodo de cinco años de la culminación del proyecto.

| | | | | |
|--|--|--|---|-----------------|
| YOGURDONLALO | | PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE INFORMACIÓN DOCUMENTADA | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: PR-CT-IF-SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: Damian Williams Estudiante UTA | Revisado por: Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Aprobado por: Eudaldo Loor Representante Legal | |

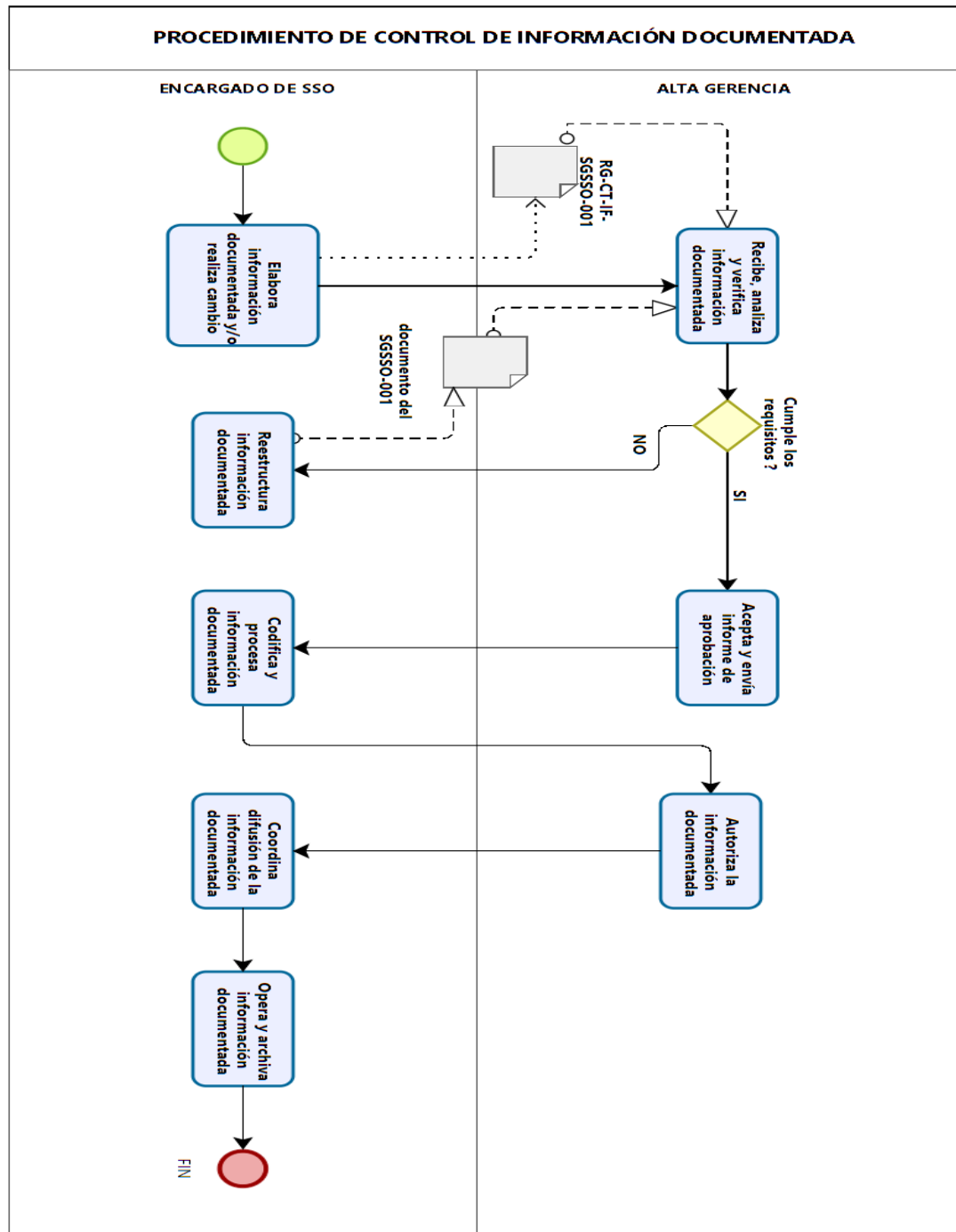




Figura 40 Procedimiento de control de información documentada.

| | | | | |
|---|-----------------------------------|--|-------------------------------------|-----------------|
|  | | PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE INFORMACIÓN DOCUMENTADA | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: PR-CT-IF-SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

7) Anexos

Tabla 33 Registro de control de información documentada.

|  | | REGISTRO DE CONTROL DE INFORMACIÓN DOCUMENTACIÓN | | Página __ de __ | | | |
|---|-----------------------------------|---|-------------------------------------|-----------------|---------|---------------|----------|
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: RG-CT-IF-SGSSO-001 | | | | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | | | | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | | | | |
| Elaborado por: | | | | | | | |
| Revisado por: | | | | | | | |
| Aprobado por: | | | | | | | |
| Código | Revisión | Tema/Título | Clasificación | Fecha | Creador | Observaciones | Recibido |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| Firma del Encargado SST: | | | | Fecha y Hora: | | | |

| | | | | |
|---|---------------------------|--|--|--|
| YOGURDONLALO | | PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE INFORMACIÓN DOCUMENTADA | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE SEGURIDAD OCUPACIONAL | GESTIÓN DE Y SALUD | Versión 1.0 | | Vigencia desde: Mayo 2021 |
| | | Elaborado por: | | Código: PR-CT-IF- SGSSO-001 |
| | | Damian Williams Estudiante UTA | | Revisado por: Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis |
| | | | | Aprobado por: Eudaldo Loor Representante Legal |

Tabla 34 Control de documentos del SGSSO

| CÓDIGO PR-CT-SG-SSO-001 | SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | | | | | | | | | YOGURDONLALO | |
|----------------------------|---|--------------|----------------|-----------------------|----------------------|------------|--------------|-------------------|---------------|----------------------|--|
| | Formato: CONTROL DE DOCUMENTOS DEL SGSSO | | | | | | | | | | |
| | FECHA: __/__/__ | REVISIÓN N°: | | | PAGINA 1 DE 1 | | | | | | |
| Nº | MARCO LEGAL O NORMATIVA | OBSERVACIÓN: | ELABORADO POR: | CARGO: | FECHA DE ELABORACIÓN | No. Pagina | REVISADO POR | FECHA DE REVISIÓN | APROBADO POR: | FECHA DE APROBACIÓN: | |
| 1 | | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | | | | | |
| 8 | | | | | | | | | | | |
| 9 | | | | | | | | | | | |
| 10 | | | | | | | | | | | |
| 11 | | | | | | | | | | | |
| 12 | | | | | | | | | | | |
| 13 | | | | | | | | | | | |
| 13 | | | | | | | | | | | |
| RESPONSABLE DE SST: | | | | FIRMA DEL OBSERVADOR: | | | | FIRMA GERENCIA: | | | |

PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE CAMBIO



REVISIÓN Y APROBACIÓN

| | | |
|------------------|--------------------|---------------------|
| Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: |
| Damian Williams | Ing. Edison Jordán | Sr. Eudaldo Loor |
| Estudiante FISEI | Tutor de Tesis | Representante Legal |

| | | | | |
|--|-----------------------------------|---|-------------------------------------|-----------------|
| YOGUR DONLALO | | PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE CAMBIO | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: PR-GC-SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

1) Objetivo

Planificar y determinar los requerimientos para de gestión de los cambios temporales o permanentes a fin de identificar los riesgos y peligros en seguridad y salud que puedan surgir al momento de generar las actividades derivadas del cambio.

2) Alcance

Este procedimiento es aplicable a todos los documentos que estén relacionados y sean parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional de la empresa Yogur Don Lalo.

3) Normativa

- Constitución de la República del Ecuador, Art. 32, 34, 47, 66 y 360.
- Código del Trabajo-2018, art. 38, 347, 364, 376, 398,
- Decreto Ejecutivo, 2393-1985.
- Acuerdo No. 1404-1978, Reglamento para el Funcionamiento de los Servicios Médicos de Empresas
- Acuerdo-Ministerial-MDT-2017-0135-1

4) Responsables

- **Gerencia:** encargados de la revisión y la aprobación de los documentos

| | | | | |
|--|-----------------------------------|---|--|-----------------|
| YOGUR DONLALO | | PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE CAMBIO | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: PR-GC-SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

relacionados al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.

- **Encargado de SST:** dar seguimiento a las gestiones de cambio pertinentes
- **Colaboradores:** detectar y reportar cambios necesarios

5) Definiciones

Cambio: Es la práctica formal que atiende, tramita y asegura los cambios en un producto, proceso, sistema en el ámbito de los servicios, que se introduce e implementa de forma controlada y coordinada, con el fin de minimizar la probabilidad de interrupción, alteraciones no autorizadas y errores mediante el análisis, la implementación y el seguimiento de todos los cambios solicitados.

Cambio Temporal: Una modificación que es planeada y efectuada con la intención de retornar a las condiciones de diseño originales después de un tiempo específico.

Cambio de Emergencia: Cambio que sigue un camino corto a través del procedimiento normal de manera que se pueda ejecutar rápidamente.

Consecuencia: Hecho o acontecimiento derivado o que resulta inevitables y forzosamente de otro.

Gestión del cambio: Nivel en que la organización facilita a los trabajadores la adaptación y participación en procesos de cambio organizacional.

Control de cambios: Es un proceso que garantiza que los cambios sean identificados, planeados, documentados, validados (donde sea relevante), aprobados, verificados y trazables.

6) Metodología

Los cambios temporales o permanentes en procedimiento de gestión del cambio

| | | | | |
|--|-----------------------------------|---|-------------------------------------|-----------------|
| YOGUR DONLALO | | PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE CAMBIO | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: PR-GC-SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

pueden ser detectados por cualquier miembro de la empresa, este debe comunicarlo a su jefe superior o al encargado del seguridad y salud en el trabajo, el responsable del área deberá evaluar el impacto del cambio a realizarse considerando los siguientes aspectos;

- Documentación.
- Identificación de Peligros y Riesgos a la Salud y Seguridad.
- Necesidades de Formación.
- Necesidades de Recursos (inversión, humanos, materiales).
- Requerimientos de Suministros.
- Actividades de Monitoreo.
- Ambiente de Trabajo.
- Realización de Estudios.

Todo el proceso debe documentarse en el formato de “Identificación y Gestión de Cambios”, la aprobación del cambio por parte de la Alta dirección. De esta manera se determinará las herramientas para la gestión del cambio como:

- Acciones Inmediatas (correos, bitácoras, compromisos, minutas).
- Plan de Mejora.
- Otra a determinar por el responsable.

Debe demostrarse por medio de las siguientes herramientas que:

- Los cambios son identificados y autorizados oportunamente.
- Son identificados los riesgos de salud y seguridad en el trabajo asociados a

| | | | | |
|--|-----------------------------------|---|-------------------------------------|-----------------|
| YOGURDONLALO | | PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE CAMBIO | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: PR-GC-SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

los cambios.

- Se implementan actividades para el control de riesgos.
- Se comunican los cambios y sus implicaciones al personal involucrado.
- Se actualiza la documentación asociada.

La gestión de cambio debe considerar la identificación de los peligros, evaluación de los riesgos e implementación de las medidas de control en: Consultar Cambio significativo interno:

- Cambio de Infraestructura, instalaciones
- Cambio de equipos.
- Nuevos proyectos
- Cambios a proyectos existentes que modifiquen el plan de trabajo y actividades contempladas
- Cargos nuevos o reasignación de personal (que impliquen riesgos y controles no contemplados anteriormente)
- Accidente de trabajo grave o mortal
- Evento catastrófico: Recuperación post contingencias (naturales o tecnológicos).

Cambio significativo externo:

- Modificaciones al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo que genere impactos sobre las operaciones o procesos.
- Nueva legislación o reformas en la normativa legal aplicable en seguridad y

| | | | | |
|--|-----------------------------------|---|-------------------------------------|-----------------|
| YOGUR DONLALO | | PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE CAMBIO | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: PR-GC-SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

salud en el trabajo que genere cambios en procesos o que requiera implementar nuevas actividades.

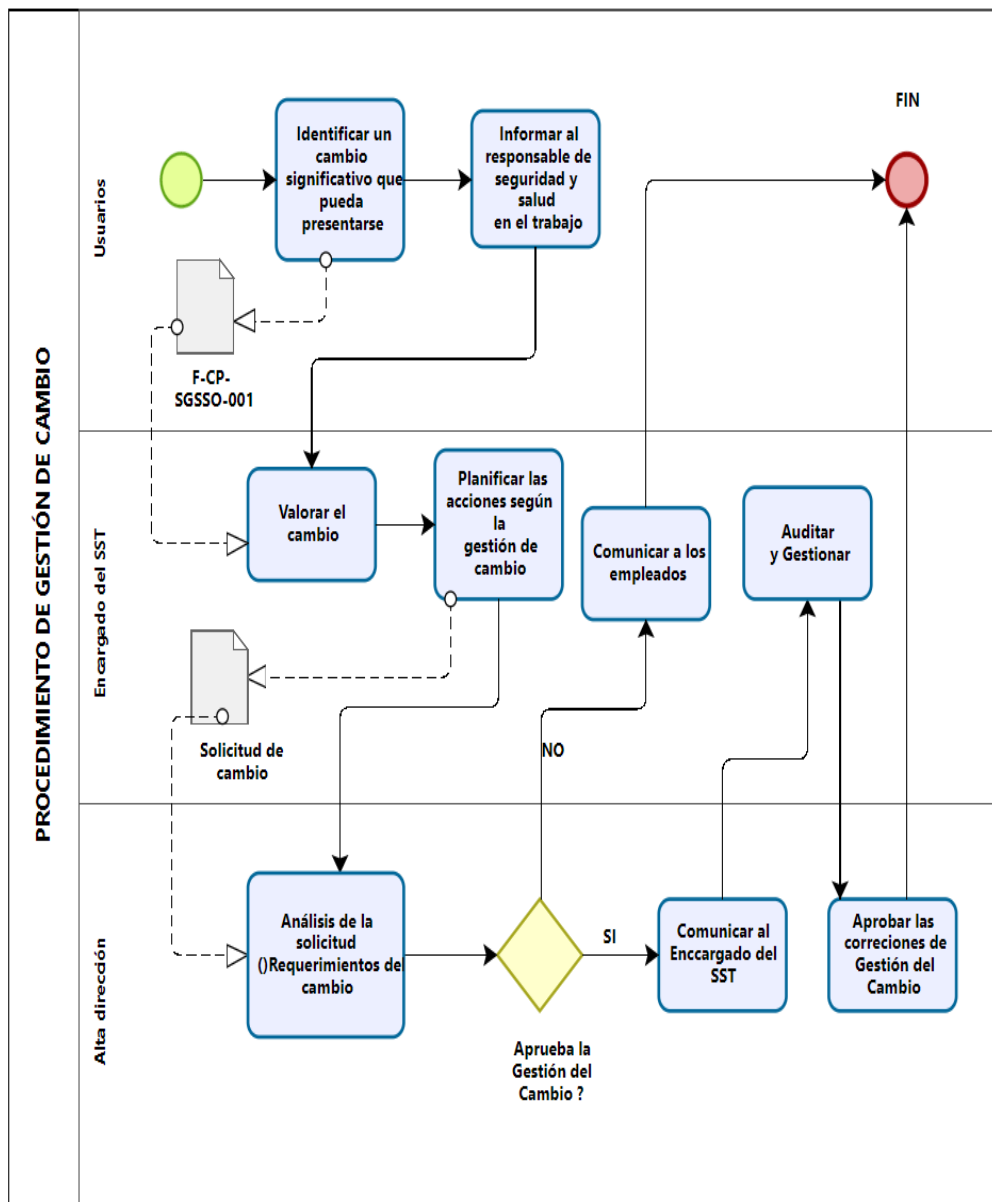


Figura 41 Procedimiento de Gestión de Cambio.

| | | | | |
|--|-----------------------------------|---|-------------------------------------|-----------------|
| YOGURDONLALO | | PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE CAMBIO | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: PR-GC-SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

7) Anexos

Tabla 35 Ficha de Gestión de Cambio SG-SSO

| | | | | |
|---|-----------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------------|-----------------|
| YOGURDONLALO | | SOLICITUD DE CAMBIO DEL SG-SSO | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: F-GC-IF-SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |
| Solicitud: | | | | |
| Proceso: | | | | |
| Nombre completo: | | | | |
| Identificación: | | | | |
| Teléfono: | | | | |
| Lugar de trabajo: | | | | |
| Describa detalladamente la o las afecciones, riesgo, frecuencias. | | | | |
| Observación: | | | | |

| | | | | |
|--|-----------------------------------|---|-------------------------------------|-----------------|
| YOGURDONLALO | | PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE CAMBIO | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: PR-GC-SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

| | |
|-----------------------------------|---------------|
| Acción requerida: | |
| _____ | |
| _____ | |
| _____ | |
| Firma del Encargado SST: _____ | Fecha y Hora: |

PROCEDIMIENTO DE MATRIZ IPERC



REVISIÓN Y APROBACIÓN

| | | |
|------------------|--------------------|---------------------|
| Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: |
| Damian Williams | Ing. Edison Jordán | Sr. Eudaldo Loor |
| Estudiante FISEI | Tutor de Tesis | Representante Legal |

| | | | | |
|--|-----------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------|-----------------|
| YOGUR DON LALO | | PROCEDIMIENTO DE MATRIZ IPERC | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: PR- MIP - SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

1. Objetivo

Proporcionar la metodología para identificar los peligros y riesgos para la salud y la seguridad en el trabajo de todos los trabajadores en la Empresa “Yogur Don Lalo”, evaluar los riesgos y establecer las medidas de control apropiadas, para la determinación de medidas preventivas y de control de acuerdo con la legislación nacional.

2. Alcance

Este procedimiento aplica a todas las áreas de trabajo y que sean parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional de la empresa “Yogur Don Lalo”

3. Normativa

- Constitución de la República del Ecuador, Art. 32, 34, 47, 66 y 360.
- Código del Trabajo-2018, art. 38, 347, 364, 376, 398,
- Decreto Ejecutivo, 2393-1985.
- Acuerdo No. 1404-1978, Reglamento para el Funcionamiento de los Servicios Médicos de Empresas
- Acuerdo-Ministerial-MDT-2017-0135-1

4. Responsabilidades

- **Gerencia:** Dispone la implementación y verificación del cumplimiento del presente procedimiento, asegurando la implementación y verifica el cumplimiento bajo responsabilidad Del Sistema de Gestión de Seguridad y

| | | | | |
|--|-----------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------|-----------------|
| YOGURDONLALO | | PROCEDIMIENTO DE MATRIZ IPERC | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: PR- MIP - SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

Salud Ocupacional.

- **Encargado de SST:** Informa a la Gerencia y al Comité de SST, sobre el cumplimiento de este procedimiento; revisa la metodología anualmente y audita el cumplimiento, asimismo:
 - Asegura su adecuado cumplimiento en las áreas de trabajo.
 - Verifica la elaboración y actualización de los inventarios de riesgos.
 - Verifica y apoya la elaboración de los estándares de control asociados a los riesgos no aceptables e informa a la gerencia.
 - Capacita y entrena a todo el personal bajo su responsabilidad, sobre la metodología descrita en el presente procedimiento en coordinación con el Asesor en Seguridad y Salud Ocupacional-SSO.
 - Verifica la efectividad de la capacitación evaluando al personal instruido.
 - Audita el cumplimiento de las medidas de control de los riesgos establecidas.
 - Controla la aplicación de las medidas de control definidas
 - Posee la autoridad para impedir la realización de una actividad si no se han implementado los controles definidos para los riesgos identificados.
 - Verifica y asegura el cumplimiento del presente procedimiento por parte de contratistas, visitas, asesores, especialistas y otros en su área de su responsabilidad.

| | | | | |
|--|-----------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------|-----------------|
| YOGUR DONLALO | | PROCEDIMIENTO DE MATRIZ IPERC | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: PR- MIP - SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

- Controla la actualización del inventario de riesgos, cada vez que surge una nueva actividad, ocurre un accidente y/o se produce un cambio en las actividades rutinarias o no rutinarias.

- **Empleados**

- Cumplen con disciplina lo establecido en el presente procedimiento en la ejecución de sus actividades.
- Participan proactivamente en el equipo de trabajo de su área.
- Informan oportunamente a su supervisor, la ocurrencia de cambios en las tareas rutinarias o no rutinarias que ejecutan.
- No realizan, en ninguna circunstancia, las tareas rutinarias o no rutinarias sin cumplir con las medidas de control establecidas.

5. Definiciones

Incidente: Suceso o sucesos relacionados con el trabajo en el cual ocurre o podría haber ocurrido una lesión, deterioro de la salud (sin tener en cuenta la gravedad), o una fatalidad.

Deterioro de la salud: Condición física o mental identificable y adversa que surge y/o empeora por la actividad laboral y/o situaciones relacionadas con el trabajo.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial para causar daño en términos de daño humano o deterioro de la salud, o una combinación de estos.

Identificación de Peligro: Proceso mediante el cual se reconoce que existe un peligro y se definen sus características.

| | | | | |
|--|-----------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------|-----------------|
| YOGUR DONLALO | | PROCEDIMIENTO DE MATRIZ IPERC | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: PR- MIP - SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra un suceso o exposición peligrosa y la severidad del daño o deterioro de la salud que puede causar el suceso o exposición.

Riesgo aceptable: Riesgo que se ha reducido a un nivel que puede ser tolerado por la organización teniendo en consideración sus obligaciones legales y su propia política de Salud y Seguridad.

Magnitud del Riesgo: Criterio que relaciona la probabilidad y la severidad de la ocurrencia de un suceso o exposición.

Evaluación de riesgo: El proceso de medir la magnitud del riesgo de una actividad que define su nivel de importancia para aplicar la jerarquía de control y establecer las medidas de control adecuadas para los peligros presentes.

Lugar de trabajo: Cualquier lugar físico en el que se desempeñan actividades relacionadas con el trabajo bajo el control de la organización.

Actividad Rutinaria: Trabajo específico realizado por el personal de la Empresa, que se encuentra enmarcado en las actividades definidas en los programas o que poseen frecuencia determinada.

Actividad No Rutinaria: Trabajo específico realizado por el personal de la Empresa que no se estima ocurra frecuentemente, no se encuentra incorporado en programas o no poseen frecuencia determinada.

6. Metodología

6.1 Identificación de los Procesos

En cada unidad, área o de servicio, se identifican y establecen en documento cada uno de los procesos particulares necesarios para el negocio, estableciendo su interrelación e interacción.

| | | | | |
|--|-----------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------|-----------------|
| YOGUR DONLALO | | PROCEDIMIENTO DE MATRIZ IPERC | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: PR- MIP - SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

6.2 Identificación de las Actividades de Cada Proceso

En cada proceso se identifican secuencialmente las actividades rutinarias normales necesarias para su cumplimiento. Especial atención deben tener aquellas actividades no rutinarias que aparecen esporádicamente y que deben anexarse necesariamente para el cumplimiento de una parte del proceso.

6.3 Identificación Rutinaria o No Rutinaria

Para cada actividad, Rutinaria o No Rutinaria, se identifican los peligros para la salud, los peligros para la seguridad de las personas y los aspectos del medio ambiente y su respectivo potencial de impacto en el negocio.

La identificación debe ser realizada idealmente por los equipos de trabajo involucrados en cada actividad (Responsable de SST y trabajadores) acompañados por el Asesor SSO.

De acuerdo con el enfoque de procesos, la identificación de los peligros y aspectos debe realizarse en el inicio de cada actividad; En la identificación de los peligros y aspectos se debe considerar el análisis de lo siguiente:

- Herramientas y equipos necesarios para ejecutar la actividad
- Materiales, insumos y materias primas necesarias para la actividad
- Servicios y recursos naturales
- Residuos y contaminantes resultantes de la ejecución de la actividad
- Reportes de alertas preventivas

| | | | | |
|--|-----------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------|-----------------|
| YOGUR DONLALO | | PROCEDIMIENTO DE MATRIZ IPERC | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: PR- MIP - SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

- Resultados de inspecciones del lugar del trabajo y su entorno (inmediaciones)
- Reportes de incidentes/accidentes.
- Evaluaciones medio ambientales
- Monitoreo de salud ocupacional
- Registro de trabajos críticos.
- Estadística de accidentabilidad de los cuatro últimos años.
- Listado de atenciones y reconocimientos médicos especiales.
- Existencia de trabajadores especialmente sensibles a algún riesgo por sus características personales o estado biológico conocido.
- Existencia de trabajadores especialmente sensibles a algún riesgo por sus características personales o estado de salud conocido.
- Existencia de trabajadores especialmente sensibles a algún riesgo por sus características emocionales y/o limitaciones conocidas.
- Los peligros cuyo origen está fuera del lugar de trabajo, que pueden afectar la Seguridad y Salud de los empleados bajo el control de la organización en el lugar de trabajo.
- Diferencias culturales presentes en los sitios de trabajo
- Interfaces y otras actividades en el entorno.
- Requisitos legales aplicables.

Además, desde el punto de vista del tipo de incidentes que podrían ocurrir, o la forma de contacto o intercambio de energía que podría presentarse, considerar lo siguiente:

- Caída al mismo / distinto nivel
- Contacto con objetos caliente
- Contacto con electricidad

| | | | | |
|--|-----------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------|-----------------|
| YOGURDONLALO | | PROCEDIMIENTO DE MATRIZ IPERC | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: PR- MIP - SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

- Contacto con objetos cortantes / punzantes
- Contacto con sustancias químicas
- Golpeado con o por objeto o herramienta
- Golpeado contra objetos o equipos
- Choque contra elementos móviles
- Choque contra objetos o estructuras fijas
- Choque por otro vehículo
- Atrapamiento por objeto en movimiento
- Atrapamiento entre objetos en movimiento o fijo y movimiento
- Exposición a polvo
- Exposición a radiaciones ultravioletas
- Exposición a agentes biológicos (bacterias, hongos, etc.)
- Exposición a frío o calor
- Exposición a ruido
- Exposición a vibraciones
- Exposición a presiones anormales
- Inmersión
- Sobreesfuerzo por manejo manual de materiales
- Sobreesfuerzo por movimiento repentino
- Explosión
- Causado por terceras personas
- Atropello

6.4 Evaluación de los Riesgos

| | | | | |
|--|-----------|--------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------|
| YOGURDONLALO | | PROCEDIMIENTO DE MATRIZ IPERC | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | DE | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: PR- MIP - SGSSO-001 |
| | DE | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: |
| | Y | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal |

Para cada proceso identificado evaluar sus riesgos. La evaluación de los riesgos debe ser realizada por los equipos de trabajo involucrados en cada actividad (Responsable de SST y trabajadores de cada especialidad) acompañados por el Asesor SSO.

6.5 Cálculo de la Factor de riesgo (Fr)

La Magnitud del riesgo es un parámetro que define la importancia de un peligro y/o aspecto y permite su clasificación en forma jerarquizada para enfocar los esfuerzos de control. La Magnitud del Riesgo (**Fr**) es un valor que se calcula en base a la asignación, primero, de valores numéricos para establecer un parámetro de medición de las variables **Probabilidad** y **Severidad**, para, después, realizar su cálculo utilizando la siguiente fórmula:

Evaluación del Factor de riesgo

$$\mathbf{Fr = Ip * Is}$$

Donde:

Fr: Factor de riesgo (FR) = probabilidad X severidad

Ip: índice probabilidad

Is: índice severidad

Índices de probabilidad de ocurrencia

| | | | | |
|--|-----------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------|-----------------|
| YOGUR DONLALO | | PROCEDIMIENTO DE MATRIZ IPERC | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: PR- MIP - SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

$$I_p = P_e + C_e + I_c + I_e$$

Donde:

I_p : índice de probabilidad

P_e : índice de personas expuestas

C_e : controles existentes

I_c : índice de capacitación

I_e : exposición al riesgo

| Índices de gravedad del daño | | |
|-------------------------------------|--|--|
| Índice | Riesgos personales | Riesgos patrimoniales |
| 1 | Lesión sin incapacidad (S) Incomodidad para efectuar el trabajo con seguridad (SO) | Pérdidas entre US \$ 1 y \$ 1,000 |
| 2 | Lesión con incapacidad temporal (S). Daño a la salud reversible (SO) | Pérdidas entre US \$ 1,001 y \$ 10,000 |
| 3 | Muerte, lesión con incapacidad permanente (S). Daño a la salud irreversible (SO) | Pérdidas superiores a US \$ 10,000 |

| Índices de probabilidad de ocurrencia | | | | |
|--|---------------------------|---|---|-----------------------------|
| Índice | Personas expuestas | Controles existentes | Capacitación | Exposición al riesgo |
| 1 | De 1 a 3 | Existen y son satisfactorios y suficientes (incluye procedimientos) | Personal entrenado, conoce el peligro y lo previene | Al menos 1 vez al año (s) |
| | | | | baja (so) |

| | | | | |
|--|-----------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------|-----------------|
| YOGUR DONLALO | | PROCEDIMIENTO DE MATRIZ IPERC | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: PR- MIP - SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

| | | | | |
|---|-----------|---|---|---------------------------|
| 2 | De 4 a 12 | Existen parcialmente y no son satisfactorios o suficientes (incluye procedimientos) | Personal parcialmente entrenado, conoce el peligro, pero no toma acciones de control | Al menos 1 vez al mes (s) |
| | | | | media (so) |
| 3 | Más de 12 | No existen | Personal no entrenado, no conoce los peligros, por lo tanto, no toma acciones de control accidental | Al menos 1 vez al día (s) |
| | | | | alta (so) |

6.6 Priorización de los Riesgos

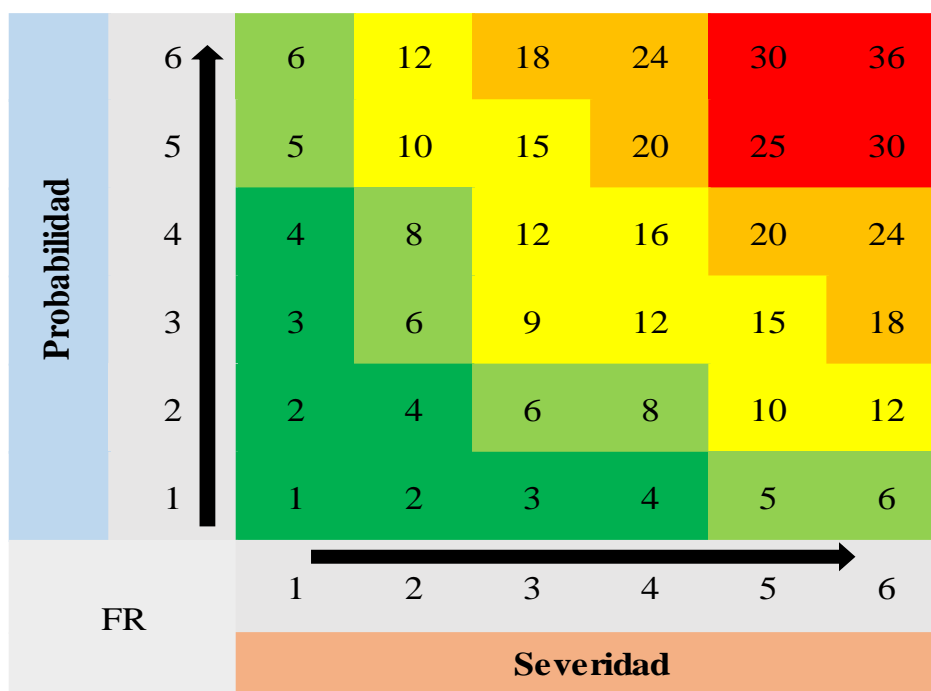
A partir de los resultados que se obtienen del cálculo de la **Magnitud del Riesgo MR**, que fluctúan entre 1 hasta 100 considerando los valores asignados a las variables **Probabilidad** y **Severidad**, se elaboró una **Matriz de Riesgos General** para establecer un ranking de cinco niveles de importancia o jerarquía. El estándar final es el siguiente:

- Nivel 1: valores de MR entre 1 y 4
2. Nivel 2: valores de MR entre 5 y 8
3. Nivel 3: valores de MR entre 9 y 16
4. Nivel 4: valores de MR entre 17 y 24
5. Nivel 5: valores de MR entre 25 y 36

Se consideran de mayor importancia o criticidad los niveles de Magnitud de Riesgo (MR) de mayor valor

| | | | | |
|--|-----------|--------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------|
| YOGUR DONLALO | | PROCEDIMIENTO DE MATRIZ IPERC | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | DE | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: PR- MIP - SGSSO-001 |
| | DE | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: |
| | Y | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal |

Tabla 36 Probabilidad vs Severidad



6.7 Clasificación de los Riesgos:

El orden jerárquico en términos de importancia de los riesgos evaluados y su prioridad de atención al implementar medidas de control queda establecido en la siguiente tabla:

| Valoración del riesgo | | |
|------------------------------|------------------------|---|
| Puntaje | Grado de riesgo | Acciones que tomar |
| Hasta 4 | Trivial (Tv) | No se requiere acción. El riesgo es registrado en el Registro de Riesgos |
| Hasta 8 | Tolerable (To) | No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo, se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren |

| | | | | |
|--|-----------|--------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------|
| YOGUR DONLALO | | PROCEDIMIENTO DE MATRIZ IPERC | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | DE | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: PR- MIP - SGSSO-001 |
| | DE | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: |
| | Y | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal |

| | | |
|-----------------|-------------------------|--|
| | | comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control. |
| Hasta 16 | Moderado (Mo) | Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un período determinado. Cuando el riesgo moderado este asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control. |
| Hasta 24 | Importante (Im) | No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados. Será necesario iniciar el estudio de la actividad para reducir el riesgo en el plazo más breve a ser definido por el responsable del área. |
| Hasta 36 | Intolerable (It) | No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo. En forma inmediata es necesario establecer un plan de acción para reducir el grado de riesgo [36]. |

| | | | | |
|--|-----------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------|-----------------|
| YOGUR DONLALO | | PROCEDIMIENTO DE MATRIZ IPERC | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: PR- MIP - SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

Consecuencia

| | | Consecuencia | | |
|--------------|-------|--------------------|-----------------------|-----------------------|
| | | Ligeramente dañino | Dañino | Extremadamente dañino |
| Probabilidad | Baja | Trivial 0 – 4 | Tolerable 5 – 8 | Moderado 9 - 16 |
| | Media | Tolerable 5 – 8 | Moderado 9 - 16 | Importante 17 – 24 |
| | Alta | Moderado 9 - 16 | Importante 17 – 24 | Intolerable 25 -36 |

6.8 Control de los Riesgos:

Como regla general, y sin exclusiones, las acciones de reducción de los riesgos a niveles aceptables para la Empresa donde, deben tomarse en consideración la siguiente jerarquía de control:

- **Eliminación.-** Como primera acción se debe considerar la eliminación del peligro que origina el riesgo.
- **Sustitución.-** Si no es posible la eliminación, considerar entonces la sustitución del proceso o actividad que contiene el peligro que origina el riesgo.
- **Control de Ingeniería.-** Establecer controles cuyo objetivo es implementar barreras para separar a las personas de los peligros, o cambiar el equipamiento o herramientas de un proceso o actividad para minimizar la exposición. Por ejemplo, uso de sistemas de ventilación,

| | | | | |
|--|-----------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------|-----------------|
| YOGURDONLALO | | PROCEDIMIENTO DE MATRIZ IPERC | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: PR- MIP - SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

áreas o cabinas a prueba de ruido, sistemas de bloqueo, protecciones de equipos y maquinarias, entre otros.

- **Señalización, advertencia y/o controles administrativos.-** Información o aviso a las personas sobre la presencia de un peligro, tales como señalización informativa, de advertencia o de prohibición, alarmas, hojas de seguridad, etc. Desarrollar medidas que aseguren que los trabajos se llevan a cabo considerando la protección de las personas contra daños o deterioro de su salud, tales como procedimientos, instructivos, inspecciones, observación del comportamiento de las personas, capacitación, supervisión adecuada, etc.
- **Equipos de protección personal.-** El equipo de protección personal debe ser la última medida a tomar al responder a los peligros laborales y debe ser usado, en la mayoría de los casos, como una medida complementaria.

6.9 Acciones Específicas Según Clasificación del Riesgo:

| | |
|-------------------------|--|
| TRIVIAL (TV) | No se requiere acción. El riesgo es registrado en el Registro de Riesgos |
| TOLERABLE (TO) | No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control. |
| MODERADO (MO) | Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un período determinado. Cuando el riesgo moderado esta asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control. |
| IMPORTANTE (IM) | No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados. Será necesario iniciar el estudio de la actividad para reducir el riesgo en el plazo más breve a ser definido por el responsable del área. |
| INTOLERABLE (IT) | No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo. En forma inmediata es necesario establecer un plan de acción para reducir el grado de riesgo. |

| | | | | |
|--|-----------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------|-----------------|
| YOGUR DONLALO | | PROCEDIMIENTO DE MATRIZ IPERC | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: PR- MIP - SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

6.10 Acciones Permanentes

- La planificación de la ejecución de actividades de control se realiza a través de programas personalizados de acciones preventivas.
- Los riesgos de las actividades deben ser reevaluados obligatoriamente, cada vez que ocurren o son introducidos cambios en los procesos, en los materiales o en la Empresa.
- Cada vez que ocurra un accidente con lesión o incidente de alto potencial, se deben reevaluar las actividades relacionadas.
- Se debe monitorear la aparición de cambios durante la ejecución de una actividad, para identificar los nuevos peligros, evaluar sus riesgos y establecer medidas de control eficaces.
- La capacidad de las personas y su comportamiento y desempeño en materias de control de los riesgos a la Salud, Seguridad y medio ambiente, deben ser observados y considerados en la planificación y la determinación de los controles.
- Se deben identificar los peligros y evaluar los riesgos de la infraestructura (si es el caso), equipamiento y materiales, ya sean propios como de terceros, para establecer las adecuadas medidas de control en los lugares de trabajo.
- Aquellos peligros asociados a criterios de severidad muy graves deben ser tratados como riesgo No Aceptable, y, en consecuencia, establecer y documentar las medidas de control.
- Ninguna actividad cuyo riesgo sea No Aceptable, puede ser ejecutada si no se cuenta con medidas de control documentadas.

| | | | | |
|--|-----------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------|-----------------|
| YOGUR DONLALO | | PROCEDIMIENTO DE MATRIZ IPERC | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: PR- MIP - SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

- Las actividades de paradas de trabajo deben ser realizadas de acuerdo con el estándar de seguridad, para efectos del establecimiento de las medidas de control, como actividades con riesgo No Aceptable.
- Todas las actividades con riesgos clasificados como Indeseable y No Aceptable y aquellas que requieren cumplimiento de requisitos legales en su ejecución, deben contar como mínimo con:
 - Procedimiento de Trabajo
 - Capacitación del Procedimiento de Trabajo
 - Permisos de trabajo (si es del caso).

Además, se debe aplicar este mismo criterio para las siguientes actividades:

- Actividades que tengan una alta frecuencia de accidentes
- Actividades con un riesgo de alto potencial
- Actividades nuevas, actualizadas o poco frecuentes
- Cualquier actividad que tenga lugar en equipos o maquinas en funcionamiento.
- Actividades que tengan una interacción con otros.
- Actividades con riesgos físicos altos.

Las actividades que no cuenten con procedimiento o instructivo de trabajo seguro, deberán contar una autorización Gerencial y bajo responsabilidad compartida.

| | | | | |
|--|-----------------------------------|--|--|-----------------|
| YOGUR DONLALO | | PROCEDIMIENTO DE MATRIZ IPERC | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: PR- MIP - SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

6.11 Documentación

Para el registro de la identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles, se debe usar el formato del anexo 1 el cual considera, además, un análisis del riesgo residual esperado luego de aplicadas las medidas de control. Cada unidad, área, contrato y/o servicios, debe registrar y archivar la Identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles de sus procesos y mantenerlos disponibles.


El presente procedimiento forma parte del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo.

PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN RESPUESTA ANTE EMERGENCIA



REVISIÓN Y APROBACIÓN

| | | |
|------------------|--------------------|---------------------|
| Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: |
| Damian Williams | Ing. Edison Jordán | Sr. Eudaldo Loor |
| Estudiante FISEI | Tutor de Tesis | Representante Legal |

| | | | | |
|---|-----------------------------------|--|-------------------------------------|-----------------|
|  | | PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIA | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: PR- PRAE - SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

1) Objetivo

Establecer lineamientos a seguir en caso de una emergencia, con el propósito de que todos los colaboradores de la empresa tengan el conocimiento de su actuar.

2) Alcance


Este procedimiento es aplicable en todas aquellas situaciones que se puedan presentar o que afecten la operación y seguridad del personal de la empresa Yogur Don Lalo.

3) Normativa

- Constitución de la República del Ecuador, Art. 32, 34, 47, 66 y 360.
- Código del Trabajo-2018, art. 38, 347, 364, 376, 398,
- Decreto Ejecutivo, 2393-1985.
- Acuerdo No. 1404-1978, Reglamento para el Funcionamiento de los Servicios Médicos de Empresas
- Acuerdo-Ministerial-MDT-2017-0135-1

4) Responsables

- **Gerencia:** revisión y aprobación del procedimiento, aportar el recurso financiero.
- **Encargado de SST:** ejecutar e implementar el procedimiento descrito y dar a

| | | | | |
|---|-----------------------------------|--|-------------------------------------|-----------------|
|  | | PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIA | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: PR- PRAE - SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

conocer el mismo en todos los niveles de la organización.

5) Definiciones


Accidente: Acontecimiento inesperado que implica una alteración en el estado normal de las personas, elementos o funciones con repercusiones negativas.

Accidente grave: cualquier suceso, tal como una emisión en forma de fuga o vertido, incendio o explosión importantes, que sea consecuencia de un proceso no controlado durante el funcionamiento de cualquier establecimiento al que sea de aplicación el citado Decreto, que suponga una situación de grave riesgo, inmediato o diferido, para las personas, los bienes y el medio ambiente, bien sea en el interior o exterior del establecimiento, y en el que estén implicadas una o varias sustancias peligrosas.

Autoprotección: Sistema de acciones y medidas, adoptadas por los titulares de las actividades, públicas o privadas, con sus propios medios y recursos, dentro de su ámbito de competencias, encaminadas a prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, a dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia y a garantizar la integración de estas actuaciones en el sistema público de protección civil.

Beneficiario: Son las personas o empresas que después de realizado el respectivo estudio, acreditan el derecho a recibir el pago de una incapacidad temporal, una incapacidad permanente parcial, un auxilio funerario, una pensión de invalidez o una pensión de sobrevivientes.

Capacidad Laboral: Es el conjunto de las habilidades, destrezas, aptitudes o potencialidades de orden físico, mental y social de un individuo que le permiten desempeñarse en un trabajo habitual.

| | | | | |
|---|-----------------------------------|--|-------------------------------------|-----------------|
|  | | PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIA | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: PR- PRAE - SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

Centro de Trabajo: Lugar en el que laboran los trabajadores de una empresa; también se denomina Sucursal.

Controles: Revisión que realiza el médico después de la atención inicial de urgencias para la verificación del estado de salud del afiliado, con el fin de continuar o hacer mejoras a los procesos de tratamiento y rehabilitación.

Diagnóstico: Calificación de una enfermedad de acuerdo con los síntomas que presenta el paciente.

Emergencia: Situación que se produce durante la ocurrencia de un accidente.


Enfermedad Laboral: Es todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, en el medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que ha sido determinada como tal por el Gobierno Nacional.

Ergonomía: La ergonomía estudia la gran variedad de problemas que se presentan en la mutua adaptación entre el hombre y la máquina y su entorno buscando la eficiencia productiva y bienestar del trabajo.

Factor de Riesgo: Se entiende bajo esta denominación, la existencia de elementos, fenómenos, condiciones, circunstancias y acciones humanas, que encierran una capacidad potencial de producir lesiones o daños y cuya probabilidad de ocurrencia depende de la eliminación o control del elemento agresivo.

Grado de control: Son las medidas de prevención y control que la empresa ha puesto en práctica bien sea en la fuente, en el medio o en el receptor o trabajador. Del grado de control depende la probabilidad de ocurrencia del evento.

Grado de Riesgo (o peligrosidad): Es un dato cuantitativo obtenido para cada factor de riesgo detectado, que permite determinar y comparar la potencialidad de daño de un factor de riesgo frente a los demás, entre otras.

| | | | | |
|---|-----------------------------------|--|-------------------------------------|-----------------|
|  | | PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIA | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: PR- PRAE - SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

I.T. Incapacidad Temporal: Es cuando a causa de un accidente, el trabajador debe ausentarse de su trabajo por un período de tiempo superior a un día. Durante el tiempo que dure la incapacidad, el afiliado recibirá un subsidio equivalente al 100% de su salario base de cotización.

Incidente de Trabajo: Son los eventos anormales que se presentan en una actividad laboral y que conllevan un riesgo potencial de lesiones o daños materiales. Cuando este tipo de incidente tiene un alto potencial de lesiones es necesario investigar las condiciones peligrosas o intervenir los comportamientos inseguros.

6) Metodología

- Realizar una identificación de las características físicas del centro de trabajo (esto se debe realizar en cada proyecto constructivo), en donde se incluye entorno, accesos, características constructivas, actividades realizadas, equipos utilizados, cantidad de personal, medios de egreso.
- Se identifican los peligros que podrían causar situaciones de emergencia.
- Se deberá conformar un grupo de colaboradores para capacitarlos para la actuación en caso de un evento o emergencia (Brigada de emergencias) en cada proyecto.
- Se realizará capacitación de: primeros auxilios, incendio y evacuación.
- Se identificarán los medios de físicos con los que se cuenta en sitio para atender un evento en caso de emergencia.
- Se desarrollarán fichas para la actuación según el tipo de emergencia que se pueda presentar.
- La gerencia brindará los elementos básicos necesarios para la atención de una

| | | | | |
|--|-----------------------------------|--|-------------------------------------|-----------------|
| YOGUR DONLALO | | PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIA | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: PR- PRAE - SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

emergencia, como extintores, botiquines, férulas, entre otros.

- Se coordinará en los proyectos la realización de simulacros periódicos.

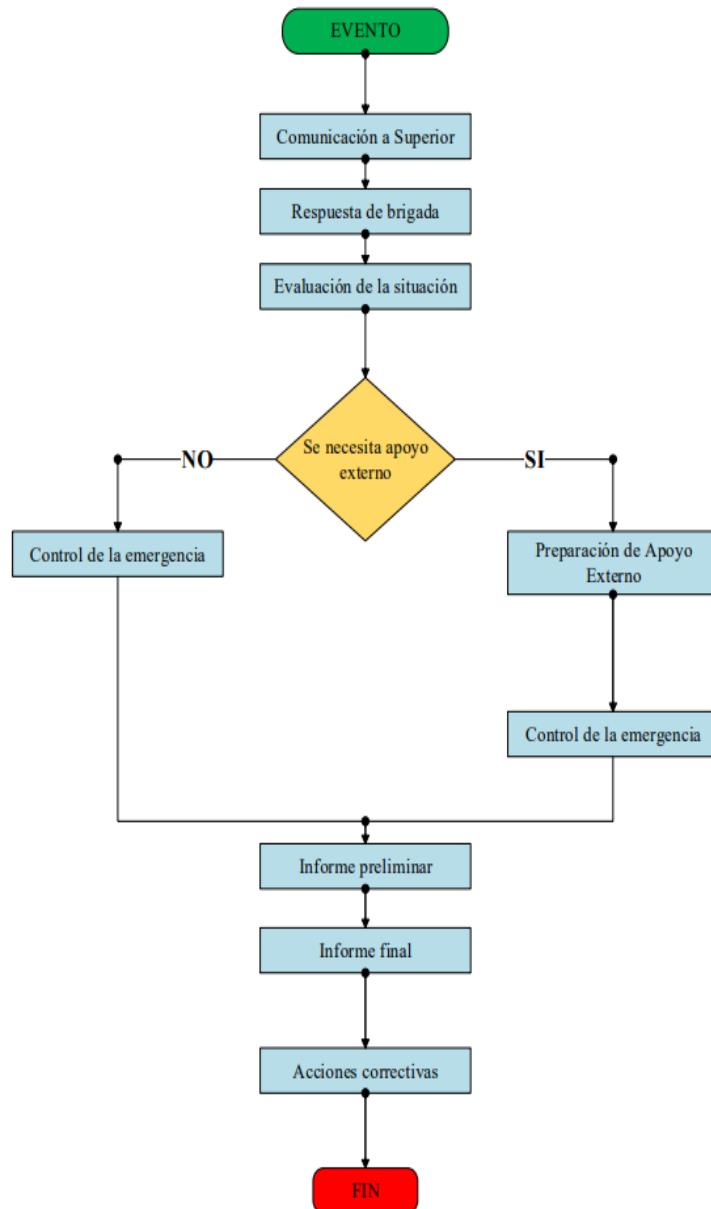


Figura 42 Pasos para respuesta de emergencia.

| | | | |
|--|--|--------------------------------------|-------------------------------------|
| YOGURDONLALO | PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIA | | Página __ de __ |
| | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: PR- PRAE - SGSSO-001 |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal |

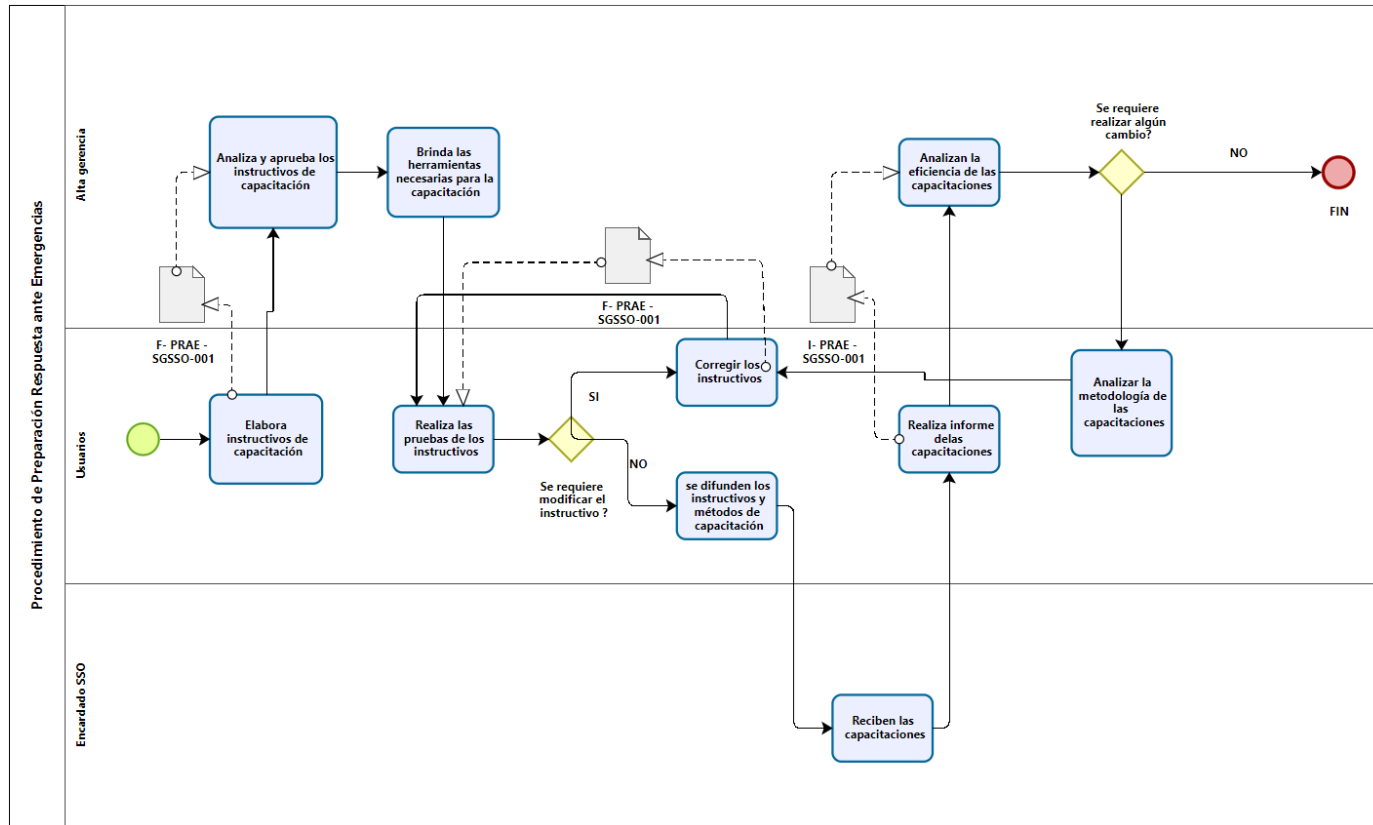




Figura 43 procedimiento de preparación de respuesta ante emergencia.

| | | | | |
|---|-----------------------------------|--|-------------------------------------|-----------------|
|  | | PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIA | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: PR- PRAE - SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

7) Anexos:

Tabla 38 ficha de informe de preparación de respuesta ante emergencia

| | | | | |
|---|-----------------------------------|---|-------------------------------------|-----------------|
|  | | FICHA DE INFORME DE PREPARACIÓN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIA | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: F-I-PRE-SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |
| Introducción | | | | |
| _____ | | | | |
| _____ | | | | |
| _____ | | | | |
| Desarrollo | | | | |
| _____ | | | | |
| _____ | | | | |
| _____ | | | | |
| _____ | | | | |
| Conclusión | | | | |
| _____ | | | | |
| _____ | | | | |
| _____ | | | | |
| _____ | | | | |
| Firma del Comunicador | | Fecha y Hora: | | |
| _____ | | _____ | | |

PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO



REVISIÓN Y APROBACIÓN

| | | |
|------------------|--------------------|---------------------|
| Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: |
| Damian Williams | Ing. Edison Jordán | Sr. Eudaldo Loor |
| Estudiante FISEI | Tutor de Tesis | Representante Legal |

| | | | | |
|---|-----------------------------------|--|-------------------------------------|-----------------|
|  | | PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: PR- MAED - SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

1) Objetivo

Medir, analizar y evaluar el desempeño del sistema de gestión por medio indicadores cuantificables para conservar el control del sistema y dar seguimiento y promover una mejora continua.

2) Alcance


Este procedimiento es aplicable en todas las actividades que se puedan presentar o que afecten la operación y seguridad del personal de la empresa Yogur Don Lalo en proyectos e instalaciones.

3) Responsables

- **Gerencia:** dar seguimiento a las mediciones, así como ratificar las metodologías utilizadas en el sistema de gestión, participar de las reuniones respectivas a la revisión del avance de las implementaciones, además de proponer soluciones ante las oportunidades encontrados en estas revisiones.
- **Encargado de SST:** Analizar que los indicadores sean los correctos, sean medibles y cuantificables para que el resultado el funcionamiento del sistema sea los adecuados, además debe coordinar las revisiones de los resultados del Sistema de Gestión y Seguridad Ocupacional para plantear las mejoras para las oportunidades.

4) Normativa:

- Constitución de la República del Ecuador, Art. 32, 34, 47, 66 y 360.
- Código del Trabajo-2018, art. 38, 347, 364, 376, 398,

| | | | | |
|---|--|--|--|---|
|  | | PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO | | Página __ de __ |
| | | | | |
| | | Elaborado por: Damian Williams Estudiante UTA | Revisado por: Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Aprobado por: Eudaldo Loor Representante Legal |

- Decreto Ejecutivo, 2393-1985.
- Acuerdo No. 1404-1978, Reglamento para el Funcionamiento de los Servicios Médicos de Empresas
- Acuerdo-Ministerial-MDT-2017-0135-1

5) Definiciones

Seguimiento: Determinación del estado de un sistema, proceso o una actividad.

Medición: Proceso para determinar un valor.

Instrucción: Documento que desarrolla detalladamente las acciones o aspectos a realizar o tener en cuenta para la referenciación o patrón de una tarea.

Calibración: Proceso de comparar los valores de un instrumento o dispositivo de medición con el valor de referencia o patrón estándar y a través de ello establecer la relación entre ellas.

Desempeño de la seguridad y salud ocupacional: Desempeño relacionado con la eficacia de la prevención de lesiones y deterioro de la salud para los trabajadores y de la provisión de lugares de trabajo seguro y saludables.

6) Metodología

- La medición y seguimiento del sistema será realizada por medio de la valoración del cumplimiento de indicadores establecidos en el Sistema de Gestión y Seguridad Ocupacional.
- La revisión de indicadores de cumplimiento de objetivos se realizará semestralmente.
- La revisión de los indicadores de accidentabilidad se revisará mensualmente, estas se deben realizar para dar seguimiento a la efectividad de los controles aplicados

| | | | | |
|---|-----------------------------------|--|-------------------------------------|-----------------|
|  | | PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: PR- MAED - SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

en el Sistema de Gestión y Seguridad Ocupacional.

- Luego de realizar esta medición, los resultados obtenidos serán analizados por la gerencia junto con el encargado de SST y plantear las estrategias de mejora.

| | | | |
|--|--|---|---|
| YOGUR DONLALO | PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO | | Página __ de __ |
| | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: PR- AED - SGSSO-001 |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Elaborado por: Damian Williams Estudiante UTA | Revisado por: Ing. Edisson Jordán Tutor de Tesis | Aprobado por: Eudaldo Loor Representante Legal |

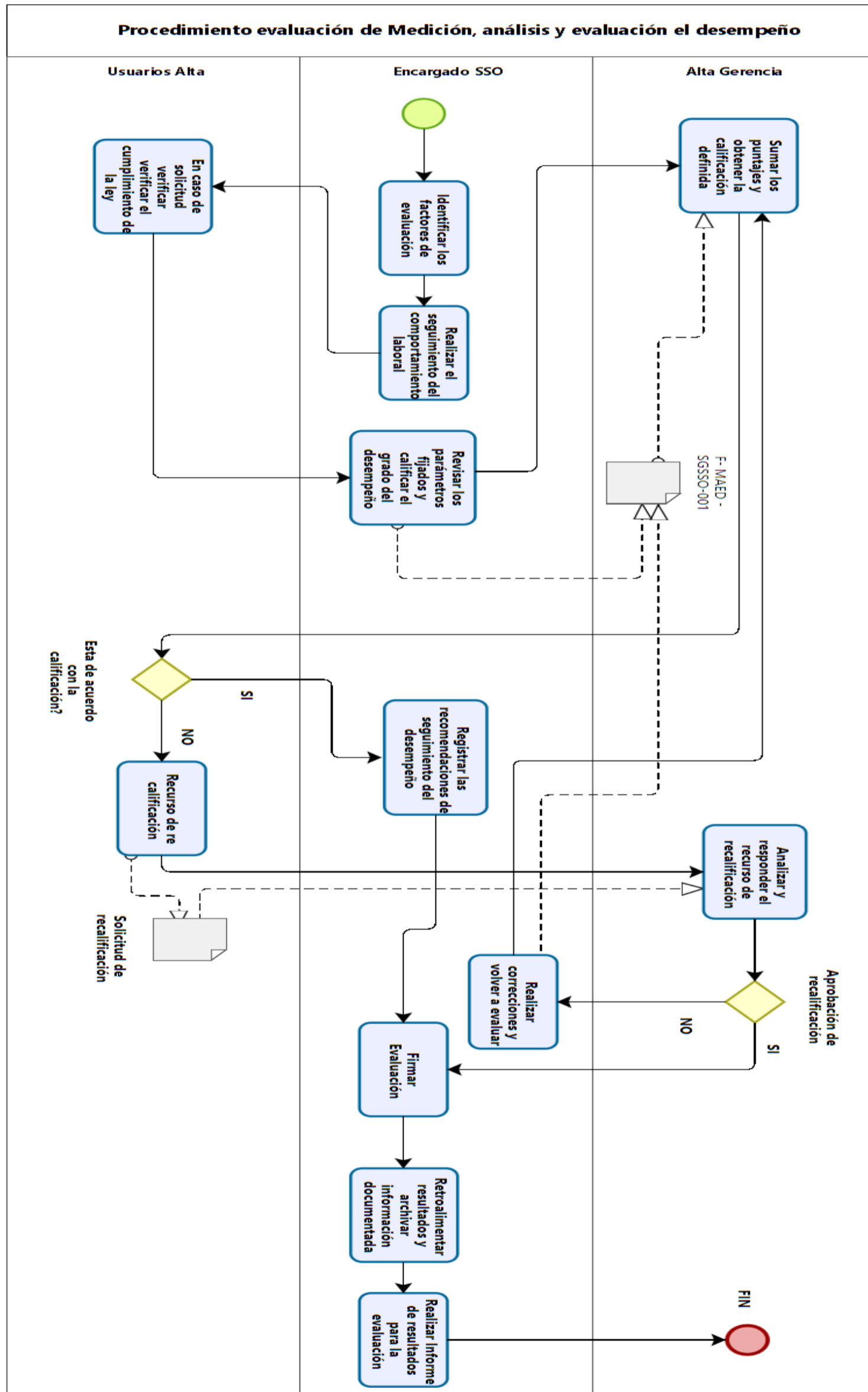


Figura 44 Procedimiento evaluación del desempeño.

| | | | | |
|--|-----------------------------------|--|--|-------------------------------------|
| YOGURDONLALO | | PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | | Código: PR- AED - SGSSO-001 |
| | Elaborado por: | Revisado por: | | Aprobado por: |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edisson Jordán Tutor de Tesis | | Eudaldo Loor Representante Legal |


7) Anexos

Tabla 39 ficha de seguimiento, medición, análisis y evaluación del desempeño

| | | | | | |
|--|--|---|---------------------|-------------------------------------|-----------------|
| YOGURDONLALO | | FICHA DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO | | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | | Código: F- MAED - SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiantes UTA | Ing. Edisson Jordán Tutor de Tesis | | Eudaldo Loor Representante Legal | |
| NOMBRES DEL EMPLEADO : | | | | | |
| APELLIDOS DEL EMPLEADO : | | | | | |
| CARGO: | | | | | |
| DEPARTAMENTO/ ÁREA: | | | | | |
| EVALUADOR: | | | | | |
| PERIODO DE EVALUACIÓN | TIEMPO TRANSCURRIDO PARA EVALUACIÓN | CAUSA DE EVALUACIÓN | FECHA INICIO | FECHA FIN | |
| INDICACIONES SOBRE LA EVALUACIÓN | | ESCALAS DE EVALUACIÓN | | PUNTAJE | |
| El objetivo de este formulario es valorar la eficiencia y eficacia del empleado durante un período determinado. La evaluación debe ser lo más objetiva posible ya que los resultados de esta serán de gran utilidad tanto para el empleado como para la Institución | | EXCELENTE: Excede de los requerimientos y exigencias del puesto. | | 5 | |
| Es indispensable que luego de realizada la evaluación sea comunicada y compartida con el empleado. | | MUY BUENO: Cumple óptimamente las exigencias y requerimientos del puesto. | | 4 | |
| Usted deberá devolver a Recursos Humanos la evaluación realizada, durante los tres días siguientes a la recepción de esta. | | BUENO: Cumple parcialmente con los requerimientos de la posición. | | 3 | |
| INSTRUCCIONES: Registrar el número del puntaje que corresponda al nivel de desempeño alcanzado por el evaluado, de acuerdo con la escala establecida. | | REGULAR: No cumple de manera permanente con los requerimientos de la posición. | | 2 | |
| | | NO ACEPTABLE: Desempeño insatisfactorio. | | 1 | |
| ÁREAS DE EVALUACIÓN | | | | | |
| 1.- COMPROMISO ORGANIZACIONAL | | | | | |
| Demuestra integridad y confiabilidad en sus actividades, es eficiente para realizar sus actividades | | | | | |
| 2.- CONOCIMIENTO DEL PUESTO DE TRABAJO | | | | | |

| | | | | | | |
|--|-----------------------------------|--|--|-------------------------------------|-----------------|--|
| YOGUR DONLALO | | PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO | | | Página __ de __ | |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | | Código: PR- AED - SGSSO-001 | | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | | Aprobado por: | | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edisson Jordán Tutor de Tesis | | Eudaldo Loor Representante Legal | | |

| | | | | | |
|--|------------|---|----------|---------------------|----------|
| Nivel de asimilación de métodos, políticas, procedimientos de su trabajo. | | | | | |
| 3. DISCIPLINA | | | | | |
| Puntualidad en horarios, asistencia, uniforme, observancia del Reglamento interno, cumplimiento de normas de Seguridad. | | | | | |
| 4. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDAD | | | | | |
| Planifica sus labores priorizando sus actividades dando seguimiento y continuidad. Aprovechamiento del tiempo, cumplimiento de los plazos preestablecidos, uso adecuado del material de trabajo. | | | | | |
| 5. CALIDAD, EFICIENCIA Y ATENCIÓN AL DETALLE | | | | | |
| Da un trabajo completo, preciso, esmerado y a tiempo | | | | | |
| 6. INICIATIVA Y PROACTIVIDAD | | | | | |
| Anticiparse a eventos que puedan suceder, búsqueda de soluciones a posibles problemas y aportar ideas innovadoras. | | | | | |
| 7. TRABAJO EN EQUIPO | | | | | |
| Colaboración con la Coordinación, docentes, compañeros, responsables y técnicos de la SST. | | | | | |
| 8. PREDISPOSICIÓN | | | | | |
| Tiene apertura al aprendizaje y a la retroalimentación por parte de la Coordinación de la Carrera o compañeros. | | | | | |
| 9. ORIENTACIÓN AL SERVICIO | | | | | |
| Es proactivo en estimular el trabajo de calidad y en mejorar los servicios, los productos y los procesos. | | | | | |
| 10. PENSAMIENTO ANALÍTICO | | | | | |
| Identifica nuevas posibilidades y soluciones creativas, y emprende acciones. | | | | | |
| SUBTOTAL | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL | 0 | | | | |
| PUNTAJE OBTENIDO: | 0 | DECISIÓN TOMADA CON RESPECTO AL EVALUADO | | | |
| PUNTAJE MÍNIMO REQUERIDO | 70 | CONTINUA: | | NO CONTINUA: | |
| DIFERENCIA CON MÍNIMO REQUERIDO | -70 | | | | |
| PLAN DE ACCIÓN | | | | | |
| ASPECTOS POR MEJORAR: | | | | | |
| | | | | | |

| | | | | |
|---|-----------------------------------|--|-------------------------------------|-----------------|
|  | | PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: PR- AED - SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |


| | | | |
|--|----------------------------|---------------------------|--|
| <hr/> <hr/> <hr/> | | | |
| OPCIONES DE SOLUCIÓN | | PERIODO DE TIEMPO | |
| <hr/> | | <hr/> | |
| <hr/> | | <hr/> | |
| Comentarios adicionales por parte del Evaluador | | | |
| <hr/> | | <hr/> | |
| <hr/> | | <hr/> | |
| <hr/> | | <hr/> | |
| Comentario por parte del Evaluado | | | |
| <hr/> | | <hr/> | |
| <hr/> | | <hr/> | |
| <hr/> | | <hr/> | |
| <hr/> | | <hr/> | |
| FIRMA DEL RESPONSABLE DE ÁREA | RESPONSABLE DE SST: | FIRMA DEL EVALUADO | |

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO



REVISIÓN Y APROBACIÓN

| | | |
|------------------|--------------------|---------------------|
| Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: |
| Damian Williams | Ing. Edison Jordán | Sr. Eudaldo Loor |
| Estudiante FISEI | Tutor de Tesis | Representante Legal |

| | | | | |
|---|-----------------------------------|--|-------------------------------------|-----------------|
|  | | PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: PR- EC - SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

1) Objetivo

Analizar el cumplimiento de los requisitos legales establecidos por la Constitución de la Republica del Ecuador y otros requisitos aplicables.

2) Alcance


Este procedimiento es aplicable a todos los documentos que estén relacionados y sean parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional de la empresa Yogur Don Lalo.

3) Normativa

- Constitución de la República del Ecuador, Art. 32, 34, 47, 66 y 360.
- Código del Trabajo-2018, art. 38, 347, 364, 376, 398,
- Decreto Ejecutivo, 2393-1985.
- Acuerdo No. 1404-1978, Reglamento para el Funcionamiento de los Servicios Médicos de Empresas
- Acuerdo-Ministerial-MDT-2017-0135-1

4) Responsables

- **Gerencia:** Dar todos los recursos necesarios para lograr el cumplimiento de los requerimientos solicitados.

| | | | | |
|---|-----------------------------------|--|-------------------------------------|-----------------|
|  | | PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: PR- EC - SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

- **Encargado de SST:** Verificar por el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma y realizar todas las gestiones necesarias para su aplicación del procedimiento.

5) Definiciones:

Seguimiento: Determinación del estado de un sistema, proceso o una actividad.

Medición: Proceso para determinar un valor.

Instrucción: Documento que desarrolla detalladamente las acciones o aspectos a realizar o tener en cuenta para la referenciación o patrón de una tarea.

Calibración: Proceso de comparar los valores de un instrumento o dispositivo de medición con el valor de referencia o patrón estándar y a través de ello establecer la relación entre ellas.

Desempeño de la seguridad y salud ocupacional: Desempeño relacionado con la eficacia de la prevención de lesiones y deterioro de la salud para los trabajadores y de la provisión de lugares de trabajo seguro y saludables.

6) Metodología

La evaluación del cumplimiento se realizará mediante una matriz de evaluación del cumplimiento, en la cual se analizará cada uno de los requerimientos definidos en el apartado de requisitos legales y otros requisitos.

| | | | |
|---------------------|--|---|---|
| YOGURDONLALO | PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO | | Página __ de __ |
| | SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 |
| | Elaborado por: Damian Williams Estudiante UTA | Revisado por: Ing. Edisson Jordán Tutor de Tesis | Aprobado por: Eudaldo Loor Representante Legal |

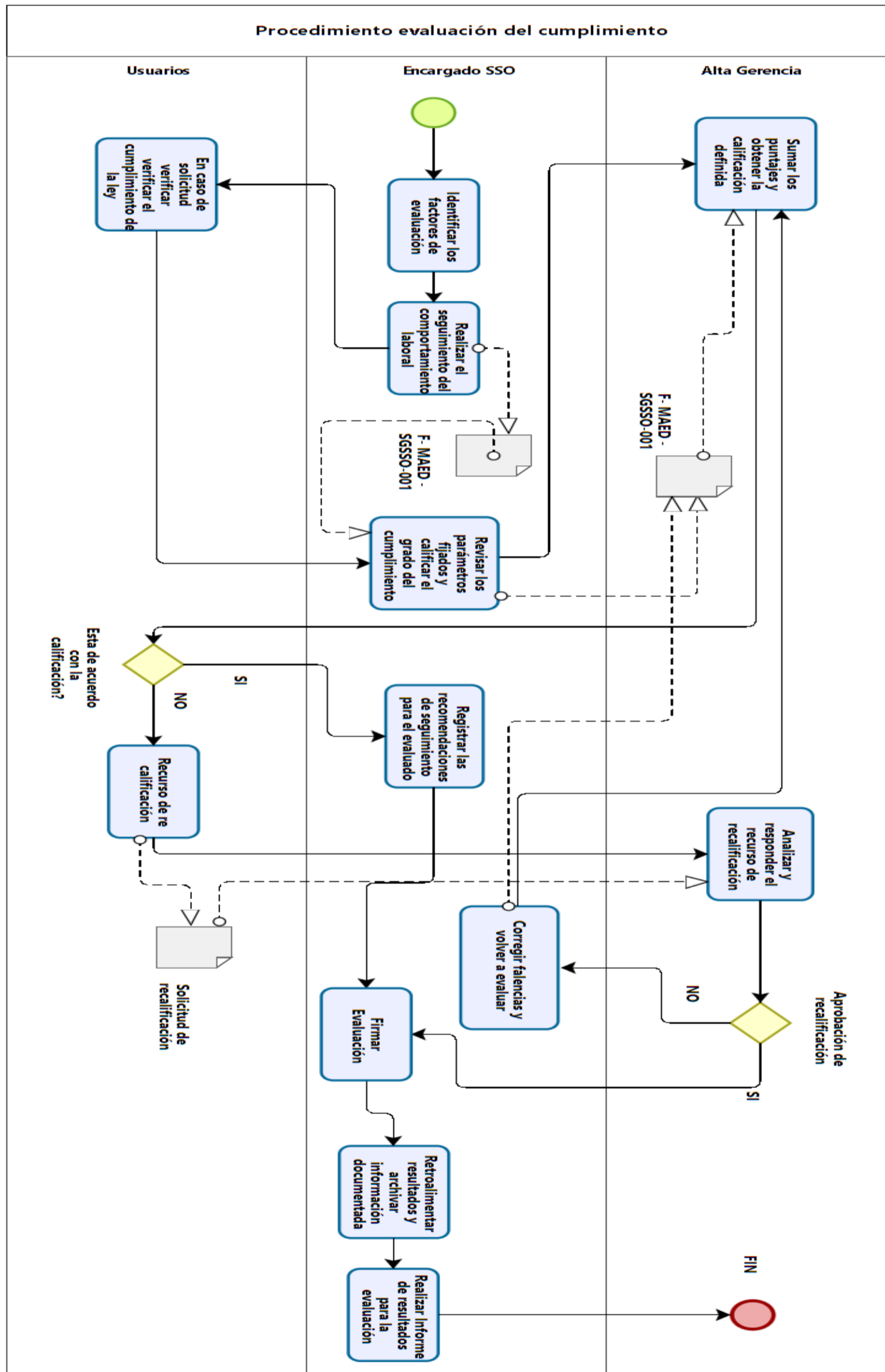


Figura 45 Procedimiento evaluación del cumplimiento

| | | | | |
|---------------------|--|---|---|-----------------|
| YOGURDONLALO | PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO | | | Página __ de __ |
| | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: PR- EC - SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: Damian Williams Estudiante UTA | Revisado por: Ing. Edisson Jordán Tutor de Tesis | Aprobado por: Eudaldo Loor Representante Legal | |

7) Anexos

Tabla 40 Matriz de evaluación de cumplimiento

| YOGURDONLALO | FICHA DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO | | | | Página __ de __ |
|---------------------------------|--|---|---|-------------|-------------------|
| | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: F- EC - SGSSO-001 | | |
| | Elaborado por: Damian Williams Estudiantes UTA | Revisado por: Ing. Edisson Jordán Tutor de Tesis | Aprobado por: Eudaldo Loor Representante Legal | | |
| Elaborado por: | | | | | |
| Revisado por: | | | | | |
| Aprobado por: | | | | | |
| Tema | Legislación | Requisito | Estado de cumplimiento | Responsable | Fecha de revisión |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| Firma responsable SST: <hr/> | | | Fecha y Hora: | | |

| | | | |
|---|-----------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------|
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: PR- EC - SGSSO-001 |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal |

Tabla 41 Matriz de Evaluación del Cumplimiento

| IT | TIPO INDICADOR | NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA | UNIDAD DE MEDIDA | META | RANGO DE GESTIÓN | | | | FRECUENCIA | RESPONSABLE |
|----|----------------|---|---|------------------|------|------------------|-------|---------|------------|------------|--------------------|
| | | | | | | Satisfactorio | Bueno | Regular | Deficiente | | |
| 1 | Eficacia | Ejecución del recurso financiero | Recursos financieros ejecutados en SST/ Recursos financieros asignados en SST*100 | % | | | | | | Semestral | Gerente General |
| 2 | | Cumplimiento del Plan de Trabajo en SST | Actividades ejecutadas / Actividades Programadas * 100 | % | | | | | | Trimestral | Responsable de SST |
| 3 | | Cumplimiento del Plan de Capacitación en SST | N.º capacitaciones en SST ejecutadas/ N.º capacitaciones programadas*100 | % | | | | | | Trimestral | Responsable de SST |
| 4 | Efectividad | Índice de Frecuencia de Accidentes de Trabajo | Número Total de AT * K / Número HHT (k=240) | % | | | | | | Trimestral | Responsable de SST |
| 5 | | Índice de Severidad de Accidentes de Trabajo | Número días perdidos y cargados por AT * K / Número HHT (k=240) | % | | | | | | Trimestral | Responsable de SST |
| 7 | | Proporción de Prevalencia General de Enfermedad Laboral | Número casos existentes reconocidos (Nuevos y Antiguos) * K / Número promedio de trabajadores año k=379 | % | | | | | | Trimestral | Responsable de SST |
| 8 | | Proporción de Incidencia General de Enfermedad Laboral | Número casos nuevos reconocidas período / Número promedio de trabajadores período * 379 | % | | | | | | Trimestral | Responsable de SST |

PROCEDIMIENTO PLAN AUDITORÍA INTERNA



REVISIÓN Y APROBACIÓN

| | | |
|------------------|--------------------|---------------------|
| Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: |
| Damian Williams | Ing. Edison Jordán | Sr. Eudaldo Loor |
| Estudiante FISEI | Tutor de Tesis | Representante Legal |

| | | | | |
|--|-----------------------------------|---|-------------------------------------|-----------------|
| YOGURDONLALO | | PROCEDIMIENTO PLAN AUDITORÍA INTERNA | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: PR- PAI - SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

1) **Objetivo:**

Definir los procesos para que la organización lleve a cabo una auditoría interna, con el fin de evaluar la información del sistema de gestión.

2) **Alcance:**

Aplica a la revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional de la empresa Yogur Don Lalo.

3) **Normativa:**

- Constitución de la República del Ecuador, Art. 32, 34, 47, 66 y 360.
- Código del Trabajo-2018, art. 38, 347, 364, 376, 398,
- Decreto Ejecutivo, 2393-1985.
- Acuerdo No. 1404-1978, Reglamento para el Funcionamiento de los Servicios Médicos de Empresas
- Acuerdo-Ministerial-MDT-2017-0135-1

4) **Responsables:**

- **Gerencia:** designa y dirige los procesos de auditoría, además de proveer los medios necesarios para el desarrollo de esta.
- **Encargado de SST:** Entregar la documentación e información que le sea solicitada para cumplir con el proceso de auditoría, además de cumplir todas las acciones y cambios que se deban realizar.

| | | | | |
|--|-----------------------------------|---|-------------------------------------|-----------------|
| YOGURDONLALO | | PROCEDIMIENTO PLAN AUDITORÍA INTERNA | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: PR- PAI - SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

5) Definiciones:

Accidente: Evento indeseado que da lugar a la muerte, enfermedad, lesión, daño u otra pérdida

Incidente: Evento que da lugar a un accidente o que tiene el potencial para producir un accidente. **NOTA:** Un incidente en que no ocurre ninguna lesión, enfermedad, daño, u otra pérdida se denomina “cuasi–incidente”. El término “incidente” incluye los “cuasi-incidentes”.

No-conformidad: Es el incumplimiento de un requisito especificado dentro del Sistema Integrado de Gestión de la empresa, o Cualquier desviación de las normas de trabajo, prácticas, procedimientos, regulaciones, desempeño del sistema de gestión, etc. Que pueda llevar, directa o indirectamente, a un daño al ambiente, defecto de calidad o una lesión o enfermedad, a un daño de propiedad, del lugar de trabajo, o a una combinación de éstos. **Acción correctiva:** Una acción emprendida para eliminar las causas de una no conformidad, defecto u otra situación no deseable existente con el propósito de evitar que vuelva a ocurrir

Las acciones correctivas pueden implicar, por ejemplo, cambios en los procedimientos y en los sistemas, capacitación del personal, para lograr el mejoramiento de la calidad en cualquier etapa del ciclo de la calidad. Hay una diferencia entre “corrección” y “acción correctiva” Corrección se refiere a reparación, reproceso o ajuste, y se relaciona al tratamiento de una no-conformidad existente. Acción correctiva se refiere a la eliminación de la causa de una no-Conformidad.

Auditor: Una persona calificada para efectuar auditorias del sistema.

Auditor Líder: Un auditor designado para dirigir una auditoria de calidad.

Auditado: Una organización, departamento, proceso, o actividad sometida a auditoria.

Auditoria: Un examen sistemático e independiente para determinar si las actividades y los resultados relacionados con los criterios de auditoria cumplen disposiciones preestablecidas, y si estas disposiciones se aplican en forma efectiva y son aptas para

| | | | | |
|--|-----------------------------------|---|-------------------------------------|-----------------|
| YOGUR DON LALO | | PROCEDIMIENTO PLAN AUDITORÍA INTERNA | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: PR- PAI - SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

alcanzar los objetivos.

Especificación: Documento en donde se establece requisitos

Evidencia objetiva: Información cuya veracidad se puede demostrar, con base en hechos obtenidos a través de la observación, la medición, el ensayo u otros medios.

Registro: Un documento que suministra evidencia objetiva de las actividades efectuadas o de los resultados alcanzados.

Tratamiento de una no-conformidad: La acción emprendida respecto a una evidencia no conforme, con el propósito de resolver el incumplimiento.

Derogación: Autorización escrita para utilizar o liberar un producto, o actividad, que no es conforme con los requisitos especificados.

6) Metodología:

- El programa de auditorías consiste en el seguimiento de los diferentes requerimientos establecidos en el Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional de la empresa Yogur Don Lalo.
- La auditoría interna se aplicará de forma anual.
- La auditoría se desarrollará por personal competente y calificado.
- Las auditorías se documentarán y se verificará cada uno de los requerimientos establecidos en este Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional de la empresa.

| | | | | |
|--|---|---|--|-----------------|
| YOGURDONLALO | | PROCEDIMIENTO PLAN AUDITORÍA INTERNA | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: PR- PAI - SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: Damian Williams Estudiante UTA | Revisado por: Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Aprobado por: Eudaldo Loor Representante Legal | |
| | | | | |

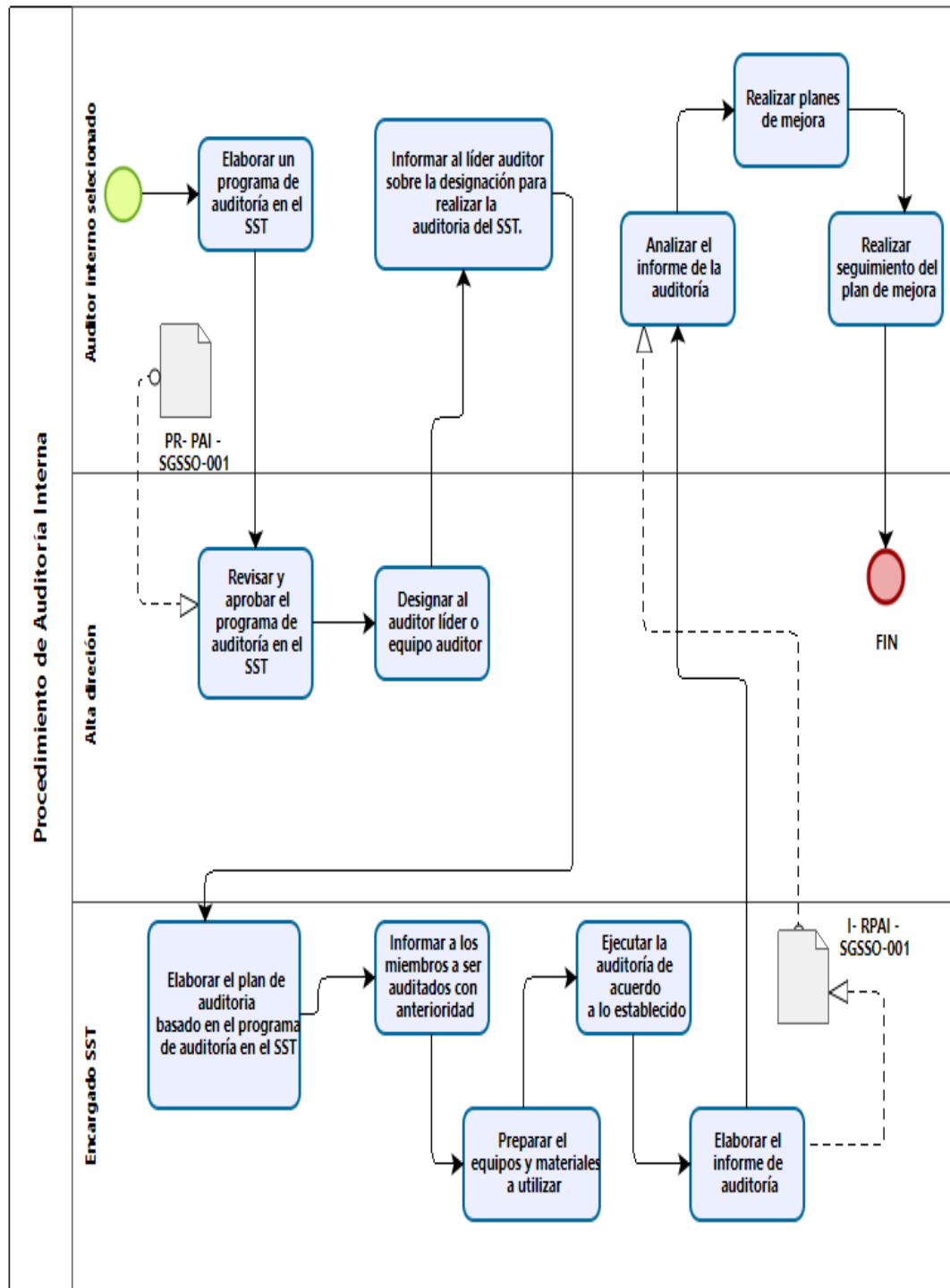


Figura 46 Procedimiento de Auditoría Interna

| | | | | |
|--|-----------------------------------|---|-------------------------------------|-----------------|
| YOGURDONLALO | | PROCEDIMIENTO PLAN AUDITORÍA INTERNA | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: PR- PAI - SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

7) Anexos:

Tabla 42 Reporte de auditoría.

| | | | | |
|--|-----------------------------------|---|-------------------------------------|-------------------------------|
| YOGURDONLALO | | REPORTE DEL PLAN AUDITORÍA INTERNA | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: PR- RPAI - SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |
| Elaborado por: | | | | |
| Revisado por: | | | | |
| Aprobado por: | | | | |
| Requisito según norma | Cumplimiento | | | Observaciones |
| | Cumple | No cumple | No aplica | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| Firma responsable SST: _____ | | Firma Auditor: _____ | | Fecha y Hora: _____ |

| | | | | |
|--|-----------------------------------|---|-------------------------------------|-----------------|
| YOGURDONLALO | | PROCEDIMIENTO PLAN AUDITORÍA INTERNA | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: PR- PAI - SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

Tabla 43 Ficha de Informe del reporte de Auditoria


| | | | | |
|--|-----------------------------------|--|-------------------------------------|-----------------|
| YOGURDONLALO | | FICHA DE INFORME DEL REPORTE DE AUDITORIA | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: F-I-RPAI- SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |
| Introducción | | | | |
| _____ | | | | |
| _____ | | | | |
| _____ | | | | |
| Desarrollo | | | | |
| _____ | | | | |
| _____ | | | | |
| _____ | | | | |
| _____ | | | | |
| _____ | | | | |
| _____ | | | | |
| Conclusión | | | | |
| _____ | | | | |
| _____ | | | | |
| _____ | | | | |
| _____ | | | | |
| _____ | | | | |
| _____ | | | | |
| Firma del Comunicador | | | Fecha y Hora: | |
| _____ | | | _____ | |

PROCEDIMIENTO INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES E ACCIDENTES



REVISIÓN Y APROBACIÓN

| | | |
|------------------|---------------------|---------------------|
| Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: |
| Damian Williams | Ing. Edisson Jordán | Sr. Eudaldo Loor |
| Estudiante FISEI | Tutor de Tesis | Representante Legal |

| | | | | |
|---|-----------------------------------|---|---------------------------------------|-----------------|
|  | | PROCEDIMIENTO INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES E ACCIDENTES | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: PR- IAI - SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

1) Objetivo

Determinar métodos sistemáticos de investigación de los incidentes que se produzcan en la empresa.

2) Alcance


Aplica a todos los incidentes que ocurran en el interior de la empresa, y aquellos que por las condiciones ajenas se produzcan fuera de sus instalaciones pero que incluyan bienes materiales de la empresa o la integridad física de miembros en el estricto desempeño de sus labores.

3) Normativa:

- Constitución de la República del Ecuador, Art. 32, 34, 47, 66 y 360.
- Código del Trabajo-2018, art. 38, 347, 364, 376, 398,
- Decreto Ejecutivo, 2393-1985.
- Acuerdo No. 1404-1978, Reglamento para el Funcionamiento de los Servicios Médicos de Empresas
- Acuerdo-Ministerial-MDT-2017-0135-1

4) Responsables

- **Gerencia:** Gestionar la integración de este procedimiento a las tareas que se

| | | | | |
|---|-----------------------------------|---|---------------------------------------|-----------------|
|  | | PROCEDIMIENTO INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES E ACCIDENTES | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: PR- IAI - SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

realizan en la empresa.

- **Encargado de SST:** Ejecutar el análisis e investigación de las causas que provocaron origen del incidente dentro de las labores que los miembros de la empresa efectuaban.

5) Definiciones


Incidente de trabajo: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con éste, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos

Accidente de trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también Accidente de Trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo.

Investigación de accidente o incidente: Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron.

Causas básicas: Causas reales que se manifiestan detrás de los síntomas; razones por las cuales ocurren los actos y condiciones subestándares o inseguros; factores que una vez identificados permiten un control administrativo significativo. Las causas básicas ayudan a explicar por qué se cometen actos subestándares o inseguros y por qué existen condiciones subestándares o inseguras.

Causas inmediatas: Circunstancias que se presentan justamente antes del contacto;

| | | | | |
|---|-----------------------------------|---|--|-----------------|
|  | | PROCEDIMIENTO INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES E ACCIDENTES | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: PR- IAI - SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

por lo general son observables o se hacen sentir. Se clasifican en actos subestándares o actos inseguros (comportamientos que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente) y condiciones subestándares o condiciones inseguras (circunstancias que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente).

Aportantes: Empleadores públicos y privados, contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo; a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones autorizadas para realizar la afiliación colectiva de trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral.

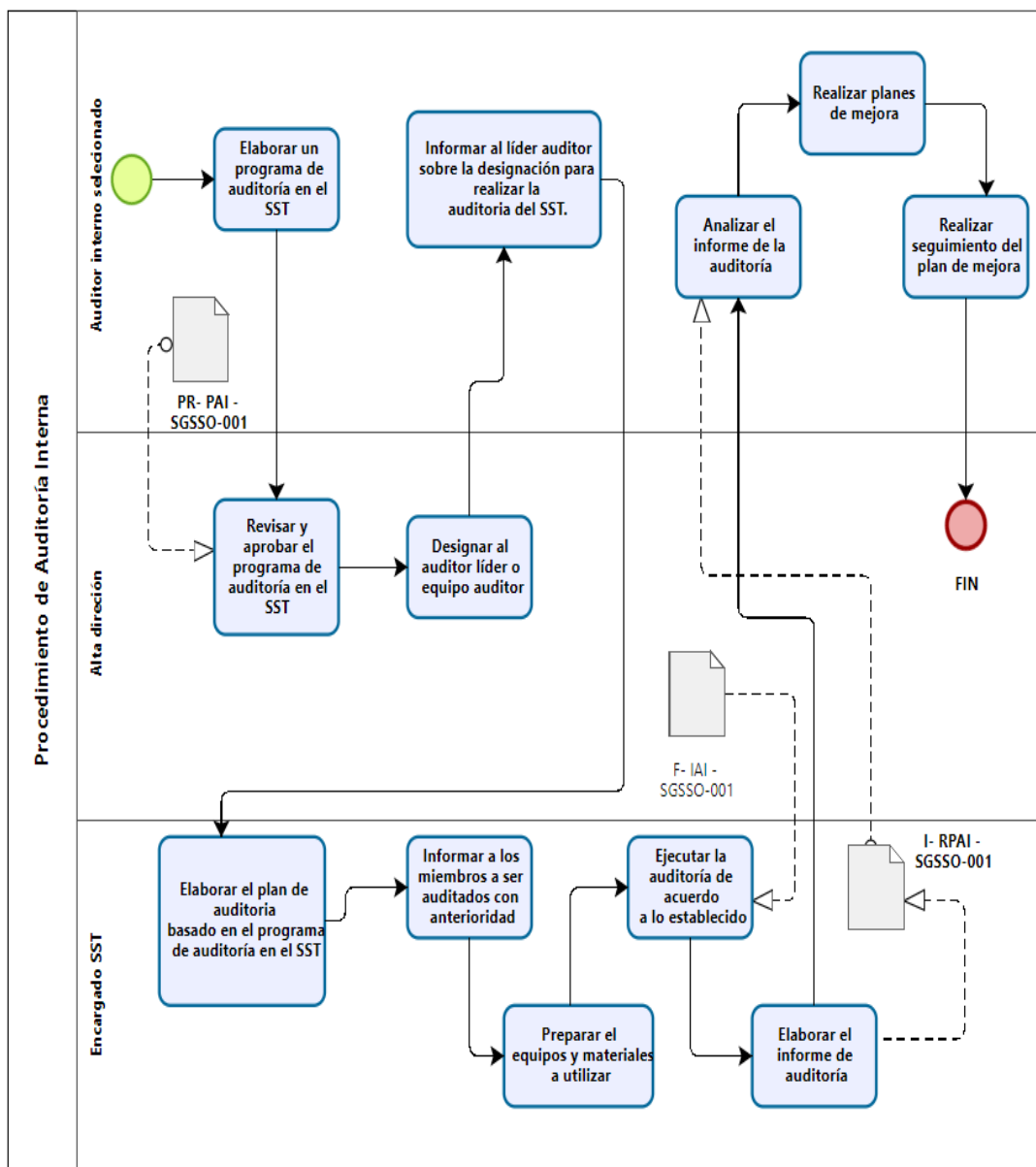
Accidente grave: Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, humero, radio y cubito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como, aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva.

6) Metodología

- La investigación del incidente será llevada a cabo por el encargado de SST y todo el personal involucrado que se considere pertinente.
- Los análisis se realizan para evitar la repetición de las condiciones que propiciaron el siniestro, esta investigación se emplea inmediatamente ocurrido el suceso para aplicar las primeras medidas de seguridad y evitar que puedan cambiar las circunstancias en que ocurrió el incidente obteniendo la información más ajustada al suceso.

| | | | | |
|--|-----------------------------------|---|-------------------------------------|-----------------|
| YOGURDONLALO | | PROCEDIMIENTO INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES E ACCIDENTES | | Página __ de __ |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: PR- IAI - SGSSO-001 | |
| | Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
| | Damian Williams Estudiante UTA | Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Eudaldo Loor Representante Legal | |

- Toda investigación debe ser realizada utilizando el formulario “Investigación de Incidentes”.



• Figura 47 Procedimiento de Auditoría Interna

| | | | |
|---------------------|---|--|---|
| YOGURDONLALO | PROCEDIMIENTO INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES E ACCIDENTES | | Página __ de __ |
| | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: PR- IAI - SGSSO-001 |
| | Elaborado por: Damian Williams Estudiante UTA | Revisado por: Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Aprobado por: Eudaldo Loor Representante Legal |

7) Anexos:

Tabla 44 Ficha de investigación accidentes e incidentes

| | | | |
|---------------------|---|--|---|
| YOGURDONLALO | FICHA DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES | | Página __ de __ |
| | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: F- IAI - SGSSO-001 |
| | Elaborado por: Damian Williams Estudiantes UTA | Revisado por: Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Aprobado por: Eudaldo Loor Representante Legal |

Evento: _____
Fecha: _____

Participantes

| Nombre | Puesto |
|--------|--------|
| | |
| | |
| | |

Descripción del Evento

¿Qué sucedió?

¿Dónde sucedió?

¿Cuándo sucedió?

¿Cuáles son los costos directos e indirectos del incidente?

Análisis de Causas

Evento:

Entorno:

Equipo:

Materiales:

Humano:

Método:

Principales Causas del Problema

| | | | |
|---------------------|---|--|---|
| YOGURDONLALO | PROCEDIMIENTO INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES E ACCIDENTES | | Página __ de __ |
| | Versión 1.0 | Vigencia desde: Mayo 2021 | Código: PR- IAI - SGSSO-001 |
| | Elaborado por: Damian Williams Estudiante UTA | Revisado por: Ing. Edison Jordán Tutor de Tesis | Aprobado por: Eudaldo Loor Representante Legal |

Causa Raíz

Factores Contribuyentes

Medidas de control

| Plan de Implementación de Acciones | | | | | |
|--|--------|-------------|--------------|----------------------|-------------|
| | Acción | Responsable | Fecha límite | Estado | Comentarios |
| 1 | | | | | |
| 2 | | | | | |
| 3 | | | | | |
| 4 | | | | | |
| 5 | | | | | |
| 6 | | | | | |
| 7 | | | | | |
| 8 | | | | | |
| 9 | | | | | |
| 10 | | | | | |
| Firma responsable SST: _____ | | | | Fecha y Hora: | |

CAPITULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 Conclusiones

- Se realizó la evaluación inicial de las condiciones de Seguridad y Salud Ocupacional de la empresa “Yogur Don Lalo” sobre riesgos laborales existentes, dicha evaluación fue realizada mediante un Checklist basado en los parámetros que están implícitos en la Norma Internacional ISO 45001-2018, teniendo como resultado de la evaluación inicial que únicamente cumple con un 8.10% de aceptación, siendo muy bajo el porcentaje del cumplimiento de temas relacionados a la Seguridad y Salud Ocupacional, de igual manera mediante el listado de verificación de aspectos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente en el Ecuador y el cual se encuentra en la página del Ministerio del Trabajo, la empresa únicamente obtuvo el 18% de aceptación de dicho cumplimiento, adicional al análisis de la evaluación de las condiciones iniciales de la empresa se llevó a cabo una encuesta a los trabajadores relacionada con los temas de Seguridad y Salud Ocupacional la cual da a notar el bajo y nulo conocimiento de estos temas por parte de los trabajadores, lo que indica la falta de capacitaciones y charlas en temas de Seguridad y Salud Ocupacional dentro de la empresa, lo que conlleva a dichos resultados obtenidos.
- Mediante el uso de la Matriz IPERC se identificó y valoró los riesgos dentro del proceso de elaboración de yogurt en la empresa “Yogur Don Lalo” a los que se exponen constantemente los trabajadores, siendo de preocupación que alrededor del 70% de estos riesgos se encuentren calificados como IMPORTANTES, es decir que “no se debe comenzar el trabajo hasta que se

haya reducido el riesgo”, a pesar de esta consideración el proceso continua y no se toman las medidas necesarias para la reducción de los riesgos, el 30% restante están divididos con un 26% de riesgos moderados y tan solo un 4% de riesgos tolerable.

- Se desarrolló los requisitos necesarios para la aplicación de la Norma ISO 45001-2018 mediante los respectivos puntos de la norma como los procedimientos de los puntos clave, al igual que los lineamientos en Seguridad y Salud Ocupacional que están vigentes en la legislación Ecuatoriana, toda esta información será de vital importancia para la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.

4.2 Recomendaciones

- Al realizar el diagnóstico del cumplimiento de los requisitos legales como los basados en la norma ISO 45001:2018 se deberá hacer de manera trimestral comprobando que el nivel de aceptación de ambas sea mínimo del 70% con un margen de falla corregibles mediante la aplicación de los diferentes procedimientos, esto con el fin de mejorar el proceso y con cada retroalimentación de este controlar los déficits que se van generando en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Al momento de la aplicación de la Matriz IPERC tener en cuenta los lineamientos de la aplicación de la misma, considerar cada una de las áreas a analizar para tener un resultado completo de la situación de la empresa, considerar que las medidas de control que van a ser tomadas deben reducir la calificación del riesgo manteniéndolo en un rango tolerable lo cual disminuye la probabilidad de accidentes en la empresa, tomar en consideración el uso del planteamiento establecido en Manual de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional referente a la aplicación de la Matriz IPERC.
- Al realizar los requisitos para la implementación de la Norma ISO 45001-2018 considerar que toda la documentación debe ser llevada en orden para que la implementación del sistema sea exitosa, y una vez que la empresa considere

empezar con el proceso de implementación del Sistema, deberá ajustar los documentos de planificación Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional y un presupuesto para dicha implementación, ya que en este documento se proporciona la ayuda necesaria para ordenar las actividades.

- Dentro de la mejora continua se debe establecer las herramientas metodológicas para la evaluación periódica del Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional, estas pueden ser las Auditorías Internas la cual en primera instancia puede ser aplicada de manera mensual y las segundas al menos cada seis meses.
- En vista de que la Norma Internacional ISO 45001-2018 es relativamente nueva, la alta dirección debería llevar un seguimiento periódico y permanente de las experiencias y los resultados que va generando la implementación de esta norma en otras empresas, de tal manera que pueda mejorar los procesos y procedimiento de la propuesta planteada en el presente proyecto.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- [1] L. M. P. Santacruz, «La seguridad y salud ocupacional de la empresa de construcción de jaulas para plántulas avícolas INAMES,» Universidad Técnica de Ambato, Ambato, 2019.
- [2] I. E. D. S. Social, «IESS,» 2020. [En línea]. Available: https://sart.iess.gob.ec/SRGP/indicadores_ecuador.php. [Último acceso: 28 Agosto 2020].
- [3] K. Gallo, «Universidad Técnica Particular de Loja,» UTPL, 15 Enero 2020. [En línea]. Available: <https://noticias.utpl.edu.ec/accidentes-laborales-producen-mas-de-2-millones-de-muertes-al-ano>. [Último acceso: 20 Agosto 22].
- [4] «TRT Español,» OIT: El estrés, los accidentes y las enfermedades laborales matan a 7.500 personas por día, 20 Abril 2019. [En línea]. Available: <https://www.trt.net.tr/espanol/vida-y-salud/2019/04/20/reporteros-sin-fronteras-deterioro-de-libertad-de-prensa-en-america-latina-es-preocupante-1186611>. [Último acceso: 23 Agosto 2020].
- [5] M. J. O. Chimborazo, «Sistema de seguridad industrial para el Sector Metalmeccánico Carrocero de la Zona 3,» Universidad Técnica de Ambato, Ambato, 2018.
- [6] J. Obando, M. Sotolongo y E. Villa, «El desempeño de la seguridad y salud en el trabajo: modelo de intervención basado en las estadísticas de accidentalidad,» *Espacios*, vol. 40, n° 43, p. 9, 2019.
- [7] J. P. Álava y P. S. Torres, «Diagnóstico de los riesgos laborales en los Trabajadores del centro de acopio de almidón de yuca en el sitio Tarugo,» Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López, Calceta, 2016.
- [8] D. O. Hernández y C. G. Barzola, «Propuesta para el diseño de un sistema de

gestión de seguridad y salud ocupacional (Normas ISO 45001) para una empresa camaronera,» Universidad Politécnica Salesiana sede Guayaquil, Guayaquil, 2020.

- [9] A. J. J. Andrés, «Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional en base a OSHAS 18001:2007 para la empresa Pública Mercado Mayorista de Ambato,» Uniniversidad Técnica de Ambato, Ambato, 2018.
- [10] M. J. O. Chimborazo, «“Sistema de seguridad industrial para el Sector Metalmeccánico Carrocero de la Zona 3”,» Universidad Técnica de Ambato, Ambato, 2018.
- [11] E. M. S. Pillajo, «Diseño de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, basado en la Norma Internacional ISO 45001: 2018, para la Empresa Megaauto,» Universidad Técnica del Norte, Ibarra, 2019.
- [12] A. E. T. Ortega, «“Desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional en base a la Norma ISO 45001 para la Empresa Nelisa Catering”,» Universidad Internacional SEK, Quito, 2018.
- [13] P. G. P. Guartamber, «Diseño de un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional, aplicando la Norma ISO 45001, para el Instituto Superior Tecnológico Sucre, ubicado en el Distrito Metropolitano de Quito.”,» Universidad de Cuenca, Cuenca, 2019.
- [14] S. M. Gutierrez, «Implementación del Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo en surtidores San Marcos, Aguaytia,» Universidad Nacional Agraria de la Selva, Tingo María, 2019.
- [15] M. d. Trabajo, «Decreto Ejecutivo 2393 "Reglamento de seguridad y Salud de los trabajadores",» Ministerio de Trabajo, Quito, 2003.
- [16] ISO, «ISO 45001:2018 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo,» ISO, Ginebra, 2018.
- [17] L. M. P. Santacruz, «“La seguridad y salud ocupacional de la empresa de construcción de jaulas para planteles avícolas INAMES”,» Uniniversidad Técnica de Ambato, Ambato, 2019.
- [18] J. B. Alvarado, «Proponer un Sistema de seguridad,higiene y salud ocupacional en la empresa "PROVIND S.A.",» Universidad de Guayaquil, Guayaquil, 2018.

- [19] J. J. Torres, «Diseño de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional para una Empresa Productora de Fundas Plásticas de la ciudad de Guayaquil,» Universidad Politécnica Salesiana sede Guayaquil, Guayaquil, 2018.
- [20] S. G. M. Verdezoto., «Sistema de Gestión de Riesgos para la prevención de accidentes laborales en el Hospital IESS de Ambato,» Universidad Técnica de Ambato., Ambato, 2012.
- [21] O. I. d. Trabajo, «Principios fundamentales de seguridad y salud en el trabajo,» Organización Internacional del Trabajo, Ginebra, 2008.
- [22] ISO, «Sistemas de gestión de la calidad,» ISO, Ginebra, 2015.
- [23] A. R. Marín, «Nueva versión de la Norma SA 8000:2014,» *Éxito Empresarial*, pp. 1-4, Julio 2014.
- [24] S. C. Malavé y S. C. Gayo, «Guía para la aplicación de ISO 45001:2018,» AENOR Internacional, Madrid, 2018.
- [25] Pensemos, «Pensemos,» Pensemos, 18 AGOSTO 2018. [En línea]. Available: <https://gestion.pensemos.com/glosario-de-la-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo>. [Último acceso: 27 Diciembre 2020].
- [26] C. d. l. R. d. Ecuador., «Constitución de la República del Ecuador,» Asamblea Nacional , Ciudad Alfaro, Montecristi, Manabí, Ecuador. , 2008.
- [27] R. p. e. F. d. l. S. M. d. Empresas, «Reglamento para el Funcionamiento de los Servicios Médicos de Empresas,» Ministerio de trabajo, Quito, Pichincha, Ecuador, 2015.
- [28] M. d. Trabajo, «Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo,» Ministerio de Trabajo, Quito, Pichincha, Ecuador, 2015.
- [29] M. d. Trabajo, «Reglamento para el Sistema de Auditorías de Riesgos del Trabajo,» Ministerio de Trabajo, Quito, Pichincha, Ecuador, 2015.
- [30] A. Constantine, «ISO 45001:2018 Guía de Implantación para Seguridad y Salud Laboral,» The Institution of Occupational Safety and Health, Wigston, Reino Unido, 2018.
- [31] C. O. O. Cama, «Estudio de un Sistema de Gestión de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente para prevenir riesgos de accidentes en una

planta de beneficio – Llipata,» Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann , Tacna – Perú, 2020.

- [32] M. Asistent, «Medical Asistent,» Matriz IPERC, 15 Enero 2020. [En línea]. Available: <https://ma.com.pe/matriz-iperc-que-es-y-cual-es-su-proposito>. [Último acceso: 14 Octubre 2020].
- [33] «Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional para minimizar los riesgos en la operación de muestreo de concentrado de Cobre – Empresa SGS del Perú – Unidad Minera Chinalco –Morococha – 2019,» Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, Cerro de Pasco – Perú, 2019.
- [34] R. A. A. M. R. Candiotti Cusi, «La aplicación de la matriz “IPERC-BASE” orientado a la reducción de accidentes e incidentes en la Unidad Minera “Santa Rosa- Llocllapampa”.,» Universidad Nacional del Centro del Perú, HUANCAYO, 2018.
- [35] J. W. C. AQUINO, «Reducción de la Severidad en la Matriz del IPERC aplicando la jerarquía de controles,» Universidad Nacional del Altiplano, Puno, Perú, 2019.
- [36] U. S. Franco, «Cabinas de Control Geológico (Mud Logging) en Perforación de Pozos,» Universidad Fausta, Buenos Aires, Argentina, 2015.

ANEXOS

Anexo 01

Encuesta



La presente encuesta es anónima y pretende conocer necesidades del personal en la empresa “YOGUR DON LALO”, con respecto a los servicios que presta en materia de la seguridad y salud ocupacional de la institución.

Lea atentamente el contenido de esta y marque con una X la casilla que mejor represente su situación.

- 1 ¿Existen problemas de seguridad y salud ocupacional en la empresa?
 - Si ()
 - No ()
- 2 ¿La empresa cuenta con normas de seguridad?
 - Si ()
 - No ()
- 3 ¿Conoce la política de seguridad de la empresa?
 - Si ()
 - No ()
- 4 ¿Alguna vez ha sufrido un accidente?
 - Si ()
 - No ()
- 5 ¿Conoce usted los procedimientos en caso de presentarse un accidente?
 - Si ()
 - No ()
- 6 ¿En caso de surgir algún accidente de trabajo, sabe usted a quien dirigirse?
 - Si ()
 - No ()
- 7 ¿Usted cuenta con equipo de protección (EPP) apropiados para el trabajo que se encuentra realizando?

- Si ()
 - No ()
- 8 ¿Conoce usted la Norma ISO 45001:2018?
- Si ()
 - No ()
- 9 ¿Conoce Usted que es el Sistema de Gestión Seguridad y Salud Ocupacional (SG-SSO)?
- Si ()
 - No ()
- 10 ¿Usted ha recibido capacitaciones con respecto a la seguridad y salud ocupacional?
- Si ()
 - No ()
- 11 ¿Estaría de acuerdo con que se implemente un Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional dentro de la empresa?
- Si ()
 - No ()

Tabla 46 Checklist ISO 45001-2018 en la empresa Yogur Don Lalo.

|  | | UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO FACULTAD DE INGENIERIA EN SISTEMAS, ELECTRÓNICA E INDUSTRIAL CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL EN PROCESOS DE AUTOMATIZACIÓN | | |  | | |
|---|---|---|---|----------------------------------|--|----------------|---------------------|
| "SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN LA EMPRESA "YOGUR DON LALO" BASADO EN LA NORMA ISO 45001:2018" | | | | | | | |
| LEYENDA: | Si | ✓ | 2 | CHECKIST - ISO 45001:2018 | | REALIZADO POR: | DAMIAN WILLIAMS |
| | En proceso | ⚠ | 1 | | | REVISADO POR: | ING. EDISSON JORDÁN |
| | No | ✗ | 0 | | | APROBADO POR: | EUDALDO LOOR |
| SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | | | | | | | |
| 4. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN | | | | | | | |
| Clausula | Requisito | Cumplimiento | | | Observaciones | | |
| | | S | P | N | | | |
| 4,1 | Comprensión de la organización y de su contexto | | | | | | |
| | ¿La organización ha determinado las cuestiones externas e internas que son pertinentes para su propósito y que afectan a su capacidad para lograr los resultados previstos de su sistema de gestión de la SST? | | | | | | |
| | | | | ✗ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. | | |
| 4,2 | Comprensión de las necesidades y expectativas de los trabajadores y de otras partes interesadas | | | | | | |
| | ¿La organización ha determinado...? | | | | | | |
| | a) | las otras partes interesadas, además de sus trabajadores, que son pertinentes al sistema de gestión de la SST; | | ⚠ | No existe un dialogo laboral adecuado entre obreros y empleador. | | |
| | b) | las necesidades y expectativas (es decir, los requisitos) pertinentes de los trabajadores y de estas otras partes interesadas; | | ✗ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. | | |
| | c) | cuáles de estas necesidades y expectativas se convierten en requisitos legales aplicables y otros requisitos. | | ✗ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. | | |
| 4,3 | Determinación del alcance del sistema de gestión de la SST | | | | | | |
| | ¿La organización ha determinado los límites y la aplicabilidad del sistema de gestión de la SST para establecer su alcance? | | | | | | |
| | | | | ✗ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. | | |
| | ¿Al determinar este alcance, la organización ha...? | | | | | | |
| | a) | considerado las cuestiones externas e internas en el contexto de la comprensión de la organización; | | ✗ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. | | |
| | b) | tomado en cuenta los requisitos indicados en la comprensión de las necesidades de los trabajadores y otras partes interesadas; | | ✗ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. | | |
| | c) | tomado en cuenta las actividades relacionadas con el trabajo desempeñadas | | ⚠ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. | | |
| | Una vez que se definido el alcance, ¿El sistema de gestión de la SST ha incluido las actividades, productos y servicios dentro del control o la influencia de la organización que pueden tener un impacto en el desempeño de la SST de la organización? | | | | | | |
| | | | | ✗ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. | | |
| | ¿El alcance esta disponible como información documentada? | | | | | | |
| | | | | ✗ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. | | |
| 4,4 | Sistema de gestión de la SST | | | | | | |
| | ¿La organización ha establecido, implementado, mantenido y mejorado continuamente un sistema de gestión de la SST, incluidos los procesos necesarios y sus interacciones, de acuerdo con los requisitos de esta Norma Internacional? | | | | | | |
| | | | | ✗ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. | | |
| 5. LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES | | | | | | | |
| Clausula | Requisito | Cumplimiento | | | Observaciones | | |
| | | S | P | N | | | |
| 5,1 | Liderazgo y compromiso | | | | | | |
| | ¿La alta dirección ha demostrado liderazgo y compromiso con respecto al sistema de gestión de la SST...? | | | | | | |
| | a) | asumido la responsabilidad y la rendición de cuentas globales para la protección de la salud y seguridad relacionadas con el trabajo de los trabajadores; | | ⚠ | Tienen un encargado a pesar de no cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional | | |
| | b) | asegurándose de que se establezcan la política de la SST y los objetivos de la SST y que éstos sean compatibles con la dirección estratégica de la organización; | | ✗ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. | | |
| | c) | asegurándose de la integración de los procesos y los requisitos del sistema de gestión de la SST en los procesos de negocio de la organización; | | ✗ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. | | |
| | d) | asegurándose de que los recursos necesarios para establecer, implementar, mantener y mejorar el sistema de gestión de la SST estén disponibles; | | ✗ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. | | |
| | e) | asegurándose de la participación activa de los trabajadores, y cuando existan, de los representantes de los trabajadores, utilizando la consulta y la identificación y eliminación de los obstáculos o barreras a la participación; | | ✗ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. | | |
| | f) | comunicando la importancia de una gestión de la SST eficaz y conforme con los requisitos del sistema de gestión de la SST; | | ✗ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. | | |
| | g) | asegurándose de que el sistema de gestión de la SST logre los resultados previstos; | | ✗ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. | | |
| | h) | dirigiendo y apoyando a las personas, para contribuir a la eficacia del sistema de gestión de la SST; | | ✗ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. | | |
| | i) | asegurando y promoviendo la mejora continua del sistema de gestión de la SST para mejorar el desempeño de la SST identificando y tomando acciones de manera sistemática para tratar las no conformidades, las oportunidades, y los peligros y riesgos relacionados con el trabajo, incluyendo las deficiencias del sistema; | | ✗ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. | | |
| | j) | apoyando otros roles pertinentes de la dirección, para demostrar su liderazgo aplicado a sus áreas de responsabilidad; | | ✗ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. | | |
| | k) | desarrollando, liderando y promoviendo una cultura en la organización que apoye al sistema de gestión de la SST | | ✗ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. | | |

| Política de la SST | | | | | | | |
|--------------------|--|---|--|---|--|--|--|
| 5,2 | ¿La alta dirección ha establecido, implementado y mantenido una política de la SST que...? | | | | | | |
| | a) | incluya un compromiso de proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de daños y deterioro de la salud relacionados con el trabajo que sea apropiado al propósito, el tamaño y el contexto de la organización y a la naturaleza específica de sus riesgos para la SST y sus oportunidades para la SST; | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. | |
| | b) | proporcione un marco de referencia para el establecimiento de los objetivos de la SST; | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. | |
| | c) | incluya un compromiso de cumplir los requisitos legales aplicables y otros requisitos; | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. | |
| | d) | incluya un compromiso para el control de los riesgos para la SST utilizando las prioridades de los controles | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. | |
| | e) | incluya un compromiso de mejora continua del sistema de gestión de la SST para mejorar el desempeño de la SST de la organización; | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. | |
| | f) | incluya un compromiso para la participación, es decir, la implicación de los trabajadores, y cuando existan, de los representantes de los trabajadores, en los procesos de toma de decisiones en el sistema de gestión de la SST. | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. | |
| | ¿La política de la SST...? | | | | | | |
| | a) | está disponible como información documentada; | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. | |
| | b) | fue comunicada a los trabajadores dentro de la organización | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. | |
| c) | está disponible para las partes interesadas, según corresponda; | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. | | |
| d) | se revisa periódicamente para asegurarse de que se mantiene pertinente y apropiada. | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. | | |
| 5,3 | ¿La alta dirección se ha asegurado de que las responsabilidades, rendición de cuentas y autoridades para los roles pertinentes dentro del sistema de gestión de la SST se asignen y comuniquen a todos los niveles dentro de la organización, y se mantengan como información documentada? ¿Los trabajadores en cada nivel de la organización han asumido la responsabilidad por aquellos aspectos del sistema de gestión de la SST? | | | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | ¿La alta dirección ha asignado la responsabilidad y autoridad para...? | | | | | | |
| | a) | asegurarse de que el sistema de gestión de la SST es conforme con los requisitos de esta Norma Internacional; | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. | |
| b) | informar a la alta dirección sobre el desempeño del sistema de gestión de la SST. | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. | | |
| 5,4 | Consulta y participación de los trabajadores | | | | | | |
| | ¿La organización ha establecido, implementado y mantenido uno o varios procesos para la participación (incluyendo la consulta) en el desarrollo, la planificación, la implementación, la evaluación y las acciones para la mejora del sistema de gestión de la SST, de los trabajadores en todos los niveles y funciones aplicables, y cuando existan, de los representantes de los trabajadores? | | | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | ¿La organización ha...? | | | | | | |
| | a) | proporcionado los mecanismos, el tiempo, la formación y los recursos necesarios para la participación; | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. | |
| | b) | proporcionado el acceso oportuno a información clara, comprensible y pertinente sobre el sistema de gestión de la SST; | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. | |
| | c) | determinado y eliminado los obstáculos o barreras a la participación y minimizar aquellas que no puedan eliminarse; | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. | |
| | d) | proporcionado un énfasis adicional a la participación de los trabajadores no directivos en lo siguiente: | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. | |
| | 1) | determinado las necesidades y expectativas de las partes interesadas; | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. | |
| | 2) | establecido la política; | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. | |
| | 3) | asignado los roles, responsabilidades, rendición de cuentas y autoridades de la organización según sea aplicable; | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. | |
| | 4) | determinado cómo aplicar los requisitos legales y otros requisitos; | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. | |
| | 5) | establecido los objetivos de la SST ; | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. | |
| | 6) | determinado los controles aplicables para la contratación externa, las adquisiciones y los contratistas ; | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. | |
| | 7) | determinado a qué se necesita realizar un seguimiento, medición y evaluación; | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. | |
| | 8) | planificado, establecido, implementado y mantenido uno o varios programas de auditoría ; | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. | |
| | 9) | establecido un proceso de mejora continua. | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. | |
| | e) | proporcionado un énfasis adicional a la inclusión de trabajadores no directivos en la consulta relacionada con lo siguiente: | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. | |
| | 1) | determinado los mecanismos para su participación y consulta; | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. | |
| | 2) | identificado los peligros y evaluación de riesgos ; | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. | |
| | 3) | tomado acciones para controlar los peligros y riesgos ; | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. | |
| 4) | identificado las necesidades de competencias, formación y evaluación de la formación ; | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. | | |
| 5) | determinado la información que se necesita comunicar y cómo debería comunicarse ; | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. | | |
| 6) | determinado las medidas de control y su uso eficaz ; | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. | | |
| 7) | investigado los incidentes y no conformidades y determinación de las acciones correctivas ; | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. | | |

| 6. PLANIFICACIÓN | | | | | | |
|------------------|---|---|---|---|---------------|--|
| Clausula | Requisito | Cumplimiento | | | Observaciones | |
| | | S | P | N | | |
| 6,1 | Acciones para abordar riesgos y oportunidades | | | | | |
| 6.1.1 | Generalidades | | | | | |
| | ¿Al planificar el sistema de gestión de la SST, la organización ha considerado las cuestiones referidas en el apartado del contexto de la organización , los requisitos referidos en el apartado Partes interesadas y El alcance de su sistema de gestión de la SST y determinado los riesgos y oportunidades que es necesario abordar con el fin de...? | | | | | |
| | a) | asegurar que el sistema de gestión de la SST pueda lograr sus resultados previstos; | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | b) | prever o reducir efectos no deseados; | | ! | | Se buscan reducir los efectos no deseados a pesar de no contar con el Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | c) | lograr la mejora continua. | | ! | | Mantienen la mentalidad de la mejora continua pero no aplicada baja la norma ISO 45001-2018. |
| | ¿La organización ha considerado la participación eficaz de los trabajadores en el proceso de planificación y, cuando sea apropiado, la implicación de otras partes interesadas? | | | ! | | Se involucran a los trabajadores dentro de las planificaciones, mas estas no son relacionadas con la ISO 45001-2018. |
| | ¿Al determinar los riesgos y oportunidades que es necesario abordar, la organización ha tomado en cuenta...? | | | | | |
| | a) | los peligros para la SST y sus riesgos para la SST asociados y las oportunidades para la SST ; | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | b) | los requisitos legales aplicables y otros requisitos ; | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | c) | los riesgos y oportunidades relacionados con la operación del sistema de gestión de la SST que puedan afectar al logro de los resultados previstos. | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | ¿La organización ha evaluado los riesgos e identificado las oportunidades que son pertinentes para el resultado previsto del sistema de gestión de la SST asociados con los cambios en la organización, sus procesos, o el sistema de gestión de la SST?. ¿En el caso de cambios planificados, permanentes o temporales, esta evaluación se ha iniciado antes de que el cambio se implemente? | | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | ¿La organización ha mantenido información documentada de sus ...? | | | | | |
| | a) | riesgos para la SST y oportunidades para el SST que es necesario abordar; | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | b) | procesos necesarios para abordar los riesgos y oportunidades en la medida en que sea necesario para tener la confianza de que se llevan a cabo según lo planificado. | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| 6.1.2 | Identificación de peligros y evaluación de los riesgos para la SST | | | | | |
| 6.1.2.1 | Identificación de los peligros | | | | | |
| | ¿La organización ha establecido, implementado y mantenido un proceso para la identificación proactiva continua de los peligros que surgen?. ¿El proceso ha tenido en cuenta, pero no se ha limitado a...? | | | | | |
| | a) | cómo se organiza el trabajo y factores sociales, incluyendo la carga de trabajo, horas de trabajo, liderazgo y la cultura de la organización. | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | b) | las actividades rutinarias y no rutinarias y las situaciones, incluyendo la consideración de: | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | 1) | la infraestructura, los equipos, los materiales, las sustancias y las condiciones físicas del lugar de trabajo; | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | 2) | los peligros que surgen como resultado del diseño del producto incluyendo durante la investigación, desarrollo, ensayos, producción, montaje, construcción, prestación del servicio, mantenimiento o disposición final; | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | 3) | los factores humanos; | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | 4) | cómo se realiza el trabajo realmente; | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | c) | los incidentes pasados, internos o externos a la organización, incluyendo emergencias, y sus causas; | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | d) | las situaciones de emergencia; | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | e) | las personas, incluyendo la consideración de: | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | 1) | aquellas con acceso al lugar de trabajo y sus actividades, incluyendo trabajadores, contratistas, visitantes y otras personas; | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | 2) | aquellas en las inmediaciones del lugar de trabajo que pueden verse afectadas por las actividades de la organización; | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | 3) | trabajadores en una ubicación que no está bajo el control directo de la organización; | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | f) | otras cuestiones, incluyendo la consideración de: | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | 1) | el diseño de las áreas de trabajo, los procesos, las instalaciones, la maquinaria/equipos, los procedimientos operativos y la organización del trabajo, incluyendo su adaptación a las capacidades humanas; | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | 2) | las situaciones que ocurren en las inmediaciones del lugar de trabajo causadas por actividades relacionadas con el trabajo bajo el control de la organización; | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | 3) | las situaciones no controladas por la organización y que ocurren en las inmediaciones del lugar de trabajo que pueden causar daños y deterioro de la salud relacionados con el trabajo a personas en el lugar de trabajo; | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | g) | los cambios reales o propuestos en la organización, sus operaciones, procesos, actividades y su sistema de gestión de la SST; | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | h) | los cambios en el conocimiento de los peligros, y en la información acerca de ellos; | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |

| | | | | |
|---------|---|--|--|---|
| 6.1.2.2 | Evaluación de los riesgos para la SST y otros riesgos para el sistema de gestión de la SST | | | |
| | ¿La organización ha establecido, implementado y mantenido un proceso para...? | | | |
| | a) | evaluar los riesgos para la SST a partir de los peligros identificados teniendo en cuenta los requisitos legales aplicables y otros requisitos y la eficacia de los controles existentes; | | ✘ No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | b) | determinar y evaluar los riesgos relacionados con el establecimiento, implementación, operación y mantenimiento del sistema de gestión de la SST que pueden ocurrir a partir de las cuestiones identificadas en el Comprensión organización, contexto y de las necesidades y expectativas, | | ✘ No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | ¿Las metodologías y criterios de la organización para la evaluación de los riesgos para la SST se han definido con respecto al alcance, naturaleza y momento en el tiempo, para asegurarse de que es más proactiva que reactiva y utilizan un modo sistemático? ¿Estas metodologías y criterios se han mantenido y conservado como información documentada? | | | ✘ No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| 6.1.2.3 | Identificación de las oportunidades para la SST y otras oportunidades para el sistema de la gestión SST | | | |
| | ¿La organización ha establecido, implementado y mantenido un proceso para identificar...? | | | |
| | a) | las oportunidades de mejorar el desempeño de la SST teniendo en cuenta: | | |
| | 1) | los cambios planificados en la organización, sus procesos o sus actividades; | | ✘ No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | 2) | las oportunidades de eliminar o reducir los riesgos para la SST; | | ✘ No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| 3) | las oportunidades para adaptar el trabajo, la organización del trabajo y el ambiente de trabajo a los trabajadores; | | ✘ No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. | |
| b) | las oportunidades de mejora del sistema de gestión de la SST. | | ✘ No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. | |
| 6.1.3 | Determinación de los requisitos legales aplicables y otros requisitos | | | |
| | ¿La organización ha establecido, implementado y mantenido un proceso para...? | | | |
| | a) | determinar y tener acceso a los requisitos legales actualizados y otros requisitos que la organización suscriba que sean aplicables a sus peligros y sus riesgos para la SST; | | ✘ No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | b) | determinar cómo aplican esos requisitos legales y otros requisitos a la organización y qué es necesario comunicar ; | | ✘ No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| c) | tener en cuenta estos requisitos legales y otros requisitos al establecer, implementar, mantener y mejorar de manera continua su sistema de gestión de la SST. | | ✘ No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. | |
| | ¿La organización ha mantenido y conservado información documentada sobre sus requisitos legales aplicables y otros requisitos y se ha asegurado de que se actualice para reflejar cualquier cambio? | | | ✘ No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| 6.1.4 | Planificación para tomar acciones | | | |
| | ¿La organización ha planificado...? | | | |
| | a) | Las acciones para: | | |
| | 1) | abordar estos riesgos y oportunidades ; | ! | No consideran todos los riesgos a los que se exponen. |
| | 2) | abordar los requisitos legales aplicables y otros requisitos ; | | ✘ No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | 3) | prepararse y responder ante las situaciones de emergencia; | ! | Pocas personas saben que acciones tomar antes un imprevisto |
| | b) | La manera de: | | |
| | 1) | integrar e implementar las acciones en sus procesos del sistema de gestión de la SST o en otros procesos de negocio; | | ✘ No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| 2) | evaluar la eficacia de estas acciones. | | ✘ No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. | |
| | ¿La organización ha tomado en cuenta las prioridades de los controles y los resultados del sistema de gestión de la SST cuando planifique la toma de acciones? | | | ✘ No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | ¿Al planificar sus acciones la organización ha considerado las mejores prácticas, las opciones tecnológicas, financieras, operacionales y los requisitos y limitaciones del negocio? | | | ✘ No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| 6.2 | Objetivos de la SST y planificación para lograrlos | | | |
| 6.2.1 | Objetivos de la SST | | | |
| | ¿La organización ha establecido objetivos de la SST para las funciones y niveles pertinentes para mantener y mejorar el sistema de gestión de la SST y para alcanzar la mejora continua del desempeño de la SST ? | | | ✘ No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | ¿Los objetivos de la SST ...? | | | |
| | a) | son coherentes con la política de la SST; | | ✘ No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | b) | toman en cuenta los requisitos legales aplicables y otros requisitos; | | ✘ No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | c) | toman en cuenta los resultados de la evaluación de los riesgos para la SST y las oportunidades para la SST y otros riesgos y oportunidades; | | ✘ No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | d) | toman en cuenta los resultados de la consulta con los trabajadores, y cuando existan, con los representantes de los trabajadores; | | ✘ No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | e) | son objeto de seguimiento | | ✘ No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| f) | se comunican claramente | | ✘ No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. | |
| g) | se actualizan, según corresponda. | | ✘ No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. | |
| 6.2.2 | Planificación para lograr los objetivos de la SST | | | |
| | ¿Al planificar cómo lograr sus objetivos de la SST, la organización ha determinado...? | | | |
| | a) | qué se va a hacer; | | ✘ No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | b) | qué recursos se requerirán; | | ✘ No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | c) | quién será responsable; | | ✘ No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | d) | cuándo se finalizará; | | ✘ No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | e) | cómo se medirá mediante los indicadores (si es posible) y cómo se hará el seguimiento, incluyendo la frecuencia; | | ✘ No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | f) | cómo se evaluarán los resultados; | | ✘ No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| g) | cómo se integrarán las acciones para lograr los objetivos de la SST en los procesos de negocio de la organización. | | ✘ No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. | |
| | ¿La organización ha mantenido y conservado información documentada sobre los objetivos de la SST y los planes para lograrlos? | | | ✘ No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |

| 7. APOYO | | | | | |
|--|--|--------------|---|--|--|
| Clausula | Requisito | Cumplimiento | | | Observaciones |
| | | S | P | N | |
| 7,1 | Recursos | | | | |
| | ¿La organización ha determinado y proporcionado los recursos necesarios para el establecimiento, implementación, mantenimiento y mejora continua del sistema de gestión de la SST? | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| 7,2 | Competencia | | | | |
| | ¿La organización ha...? | | | | |
| | a) determinado la competencia necesaria de los trabajadores que afectan o pueden afectar a su desempeño de la SST; | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | b) asegurado que los trabajadores sean competentes, basándose en la educación, inducción, formación o experiencia apropiadas; | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | c) cuando sea aplicable, tomado acciones para adquirir la competencia necesaria y evaluar la eficacia de las acciones tomadas; | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| d) conservado la información documentada apropiada, como evidencia de la competencia. | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. | |
| 7,3 | Toma de conciencia | | | | |
| | ¿Los trabajadores han tomado conciencia de ...? | | | | |
| | a) la política de la SST; | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | b) su contribución a la eficacia del sistema de gestión de la SST, incluidos los beneficios de una mejora del desempeño de la SST; | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | c) las implicaciones de no cumplir los requisitos del sistema de gestión de la SST, incluyendo las consecuencias, reales o potenciales, de sus actividades de trabajo; | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | d) la información y el resultado de la investigación de los incidentes pertinentes; | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| e) los peligros y riesgos para la SST que sean pertinentes para ellos. | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. | |
| 7.4 | Comunicación | | | | |
| 7.4.1 | ¿La organización ha determinado la información y las comunicaciones internas y externas pertinentes al sistema de gestión de la SST, que incluyan: ...? | | | | |
| | a) qué informar y qué comunicar; | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | b) cuándo informar y comunicar; | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | c) a quién informar y a quién comunicar: | | | | |
| | 1) internamente entre los diversos niveles y funciones de la organización; | | | ✘ | |
| | 2) con contratistas y visitantes al lugar de trabajo; | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | 3) con otras partes externas u otras partes interesadas; | | | | |
| | d) cómo informar y comunicar; | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | e) cómo recibir y mantener la información documentada sobre las comunicaciones pertinentes, y cómo responder a ellas; | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | ¿La organización ha definido los objetivos a lograr mediante la información y la comunicación, y debe evaluar si esos objetivos se han alcanzado? | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | ¿La organización ha tomado en cuenta aspectos de diversidad (por ejemplo, idioma, cultura, alfabetización, discapacidad), cuando existan, al considerar sus necesidades de información y comunicación? | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| ¿La organización se ha asegurado de que, cuando sea apropiado, se consideren las opiniones de partes interesadas externas pertinentes sobre temas pertinentes al sistema de gestión de la SST? | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. | |
| 7.4.2 | Comunicación interna | | | | |
| | La organización ha...? | | | | |
| | a) comunicado internamente la información pertinente para el sistema de gestión de la SST entre los diversos niveles y funciones de la organización, incluyendo los cambios en el sistema de gestión de la SST, según sea apropiado; | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| b) asegurado de que sus procesos de comunicación permitan a los trabajadores a la mejora continua. | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. | |
| 7.4.3 | Comunicación externa | | | | |
| La organización ha comunicado externamente la información pertinente para el sistema de gestión de la SST, según se establece en los procesos de comunicación de la organización y teniendo en cuenta sus requisitos legales y otros requisitos. | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. | |
| 7.5 | Información documentada | | | | |
| 7.5.1 | Generalidades | | | | |
| | ¿El sistema de gestión de la SST de la organización ha incluido: ...? | | | | |
| | a) la información documentada requerida por esta Norma Internacional; | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| b) la información documentada que la organización determina como necesaria para la eficacia del sistema de gestión de la SST. | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. | |
| 7.5.2 | Creación y actualización | | | | |
| | ¿Al crear y actualizar la información documentada, la organización se ha asegurado de que lo siguiente sea apropiado? | | | | |
| | a) la identificación y descripción (por ejemplo, título, fecha, autor o número de referencia); | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | b) el formato (por ejemplo, idioma, versión del software, gráficos) y los medios de soporte (por ejemplo, papel, electrónico); | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| c) la revisión y aprobación con respecto a la idoneidad y adecuación. | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. | |
| 7.5.3 | Control de la Información documentada | | | | |
| | ¿La información documentada requerida por el sistema de gestión de la SST y por esta Norma Internacional se ha controlado para asegurarse de que: ...? | | | | |
| | a) este disponible y sea idónea para su uso, dónde y cuándo se necesite; | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | b) este protegida adecuadamente (por ejemplo, contra pérdida de la confidencialidad, uso inadecuado, o pérdida de integridad). | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | ¿Para el control de la información documentada, la organización ha abordado las siguientes actividades, según corresponda ...? | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| — distribución, acceso, recuperación y uso; | | | | | |
| — almacenamiento y preservación, incluida la preservación de la legibilidad; | | | | | |
| — control de cambios (por ejemplo, control de versión); | | | | | |
| — conservación y disposición final; | | | | | |
| — acceso por parte de los trabajadores, y cuando existan, de los representantes de los trabajadores, a la información documentada pertinente. | | | | | |
| ¿La información documentada de origen externo que la organización determina como necesaria para la planificación y operación del sistema de gestión de la SST se ha identificado, según sea apropiado y controlado? | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. | |

| 8. OPERACIÓN | | | | | |
|--------------|---|--------------|---|---|---|
| Clausula | Requisito | Cumplimiento | | | Observaciones |
| | | S | P | N | |
| 8,1 | Planificación y control operacional | | | | |
| | Generalidades | | | | |
| | ¿La organización ha planificado, implementado y controlado los procesos necesarios para cumplir los requisitos del sistema de gestión de la SST y para implementar las acciones determinadas en el capítulo 6 mediante: ...? | | | | |
| 8.1.1 | a) el establecimiento de criterios para los procesos; | | | ⊗ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | b) la implementación del control de los procesos de acuerdo con los criterios; | | | ⊗ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | c) la determinación de las situaciones en las que la ausencia de información documentada podría llevar a desviaciones de la política de la SST y de los objetivos de la SST; | | | ⊗ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | d) la adaptación del trabajo a los trabajadores. | | | ⊗ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | ¿En lugares de trabajo con múltiples empleadores, la organización ha implementado un proceso para coordinar las partes pertinentes del sistema de gestión de la SST con otras organizaciones? | | | ⊗ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | Jerarquía de los controles | | | | |
| | ¿La organización ha establecido un proceso y determinado controles para lograr la reducción de los riesgos para la SST utilizando la siguiente jerarquía: ...? | | | | |
| 8.1.2 | a) eliminar el peligro; | | ⚠ | | No es acorde aun sistema se SST. |
| | b) sustituir con materiales, procesos, operaciones o equipos menos peligrosos; | | ⚠ | | No es acorde aun sistema se SST. |
| | c) utilizar controles de ingeniería; | | | ⊗ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | d) utilizar controles administrativos; | | ⚠ | | No es acorde aun sistema se SST. |
| | e) proporcionar equipos de protección individual adecuados y asegurarse de que se utilizan. | | | ⊗ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | Gestión de cambio | | | | |
| | ¿La organización ha establecido un proceso para la implementación y el control de los cambios planificados que tienen un impacto en el desempeño de la SST, tales como: ...? | | | | |
| 8.1.3 | a) nuevos productos, procesos o servicios; | | ⚠ | | No es acorde aun sistema se SST. |
| | b) cambios en los procesos de trabajo, los procedimientos, los equipos o en la estructura de la organización; | | | ⊗ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | c) cambios en los requisitos legales aplicables y otros requisitos; | | | ⊗ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | d) cambios en los conocimientos o la información sobre peligros y riesgos para la SST relacionados; | | | ⊗ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | e) desarrollos en conocimiento y tecnología. | | ⚠ | | No es acorde aun sistema se SST. |
| | ¿La organización ha revisado las consecuencias de los cambios no previstos, tomando acciones para mitigar cualquier efecto adverso, cuando sea necesario, incluyendo abordar oportunidades potenciales ? | | | ⊗ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| 8.1.4 | Compras | | | | |
| 8.1.4.1 | ¿La organización ha establecido controles para asegurarse de que la compra de bienes (por ejemplo, productos, materiales o sustancias peligrosos, materias primas, equipos) y servicios es conforme con los requisitos de su sistema de gestión de la SST? | | ⚠ | | No es acorde aun sistema se SST. |
| | Contratistas | | | | |
| | ¿La organización ha establecido procesos para identificar y comunicar los peligros y para evaluar y controlar los riesgos para la SST, que surjan de: ...? | | | ⊗ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| 8.1.4.2 | a) las actividades y operaciones de los contratistas que impactan en la organización; | | | ⊗ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | b) las actividades y operaciones de la organización que impactan en los trabajadores de los contratistas; | | | ⊗ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | c) las actividades y operaciones de los contratistas que impactan en otras partes interesadas en el lugar de trabajo; | | | ⊗ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | ¿La organización ha establecido y mantenido procesos para asegurarse de que los contratistas y sus trabajadores cumplen los requisitos del sistema de gestión de la SST de la organización? ¿Estos procesos incluyen los criterios de la SST para la selección de contratistas? | | | ⊗ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| 8.1.4.3 | Contratación externa | | | | |
| | ¿La organización se ha asegurado de que los procesos contratados externamente que afectan al sistema de gestión de la SST estén controlados?. ¿El tipo y el grado de control al aplicar a estos procesos se han definido dentro del sistema de gestión de la SST? | | ⚠ | | Ha aceptado realizar un estudio y posible implementación de la ISO 45001-2018 la cual se lleva a cabo. |
| | Preparación y respuesta ante emergencias | | | | |
| | ¿La organización ha identificado situaciones de emergencia potenciales; ha evaluado los riesgos de la SST asociados con estas situaciones de emergencia y mantiene un proceso para evitar o minimizar los riesgos para la SST provenientes de emergencias potenciales, incluyendo: ...? | | | | |
| 8.2 | a) el establecimiento de una respuesta planificada a las situaciones de emergencia y la inclusión de los primeros auxilios; | | ⚠ | | Cuenta con las medidas básicas para brindar los primeros auxilios, recalando que no se apegan a un SST. |
| | b) la provisión de formación para la prevención de emergencias, primeros auxilios, preparación y respuesta; | | ⚠ | | Conocimiento solo por parte de los gerentes y personal cercano a la gerencia. |
| | c) las pruebas periódicas y el ejercicio de la capacidad de respuesta ante emergencias; | | | ⊗ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | d) la evaluación y, cuando sea necesario, la revisión de los procesos y procedimientos de preparación ante emergencias, incluso después de las pruebas y en particular después de que ocurran situaciones de emergencia; | | | ⊗ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | e) la comunicación y provisión de la información pertinente a todos los trabajadores y a todos los niveles de la organización sobre sus deberes y responsabilidades; | | | ⊗ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | f) la comunicación de la información pertinente a los contratistas, visitantes, servicios de respuesta ante emergencias, autoridades gubernamentales, y, cuando sea apropiado, a la comunidad local. | | | ⊗ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | g) tener en cuenta las necesidades y capacidades de todas las partes interesadas pertinentes y asegurándose que involucran, según sea apropiado, en el desarrollo de la respuesta planificada. | | | ⊗ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | ¿La organización ha mantenido y conservado información documentada sobre el proceso y sobre los planes para responder a situaciones de emergencia potenciales? | | | ⊗ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |

| 9. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO | | | | | |
|----------------------------|---|--------------|---|---|--|
| Clausula | Requisito | Cumplimiento | | | Observaciones |
| | | S | P | N | |
| 9,1 | Seguimiento, medición, análisis y evaluación | | | | |
| | Generalidades | | | | |
| | ¿La organización ha establecido, implementado y mantenido un proceso para el seguimiento, la medición y la evaluación? | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | ¿La organización ha determinado: ...? | | | | |
| | a) a qué es necesario hacer seguimiento y medición, incluyendo: | | | | |
| | 1) el grado en que se cumplen los requisitos legales y otros requisitos; | | ⚠ | | No es acorde aun sistema se SST. |
| | 2) sus actividades y operaciones relacionadas con los peligros, los riesgos y oportunidades identificados; | | ⚠ | | No es acorde aun sistema se SST. |
| | 3) el proceso en el logro de los objetivos de la SST de la organización; | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | 4) la eficacia de los controles operacionales y otros controles; | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| 9.1.1 | b) los métodos de seguimiento, medición, análisis y evaluación, según sea aplicable, para asegurar resultados válidos; | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | c) los criterios frente a los que la organización evalúa su desempeño de la SST; | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | d) cuándo realizar el seguimiento y la medición; | | ⚠ | | No es acorde aun sistema se SST. |
| | e) cuándo analizar, evaluar y comunicar los resultados del seguimiento y la medición. | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | ¿La organización ha evaluado el desempeño de la SST, y determinado la eficacia del sistema de gestión de la SST? | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | ¿La organización se ha asegurado, según sea aplicable, de que el equipo de seguimiento y medición se ha calibrado o verificado y se ha utilizado y mantenido cuando sea apropiado? | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | Evaluación de cumplimiento | | | | |
| | La organización ha establecido, implementado y mantenido procesos para evaluar el cumplimiento con los requisitos legales y otros requisitos . | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | ¿La organización ha... ? | | | | |
| | a) determinado la frecuencia y los métodos para la evaluación del cumplimiento; | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | b) evaluado el cumplimiento y tomar acciones si es necesario ; | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | c) mantenido el conocimiento y la comprensión de su estado de cumplimiento con los requisitos legales y otros requisitos; | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | d) conservado la información documentada de los resultados de la evaluación del cumplimiento. | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| 9,2 | Auditoría interna | | | | |
| | Objetivos de la auditoría interna | | | | |
| | ¿La organización ha llevado a cabo auditorías internas a intervalos planificados, para proporcionar información acerca de si el sistema de gestión de la SST...? | | | | |
| | a) es conforme con: | | | | |
| | 1) los requisitos propios de la organización para su sistema de gestión de la SST, incluyendo la política de la SST y los objetivos de la SST; | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | 2) los requisitos de esta Norma Internacional; | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | b) se implementa y mantiene eficazmente. | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | Procesos de auditoría interna | | | | |
| | ¿La organización...? | | | | |
| | a) ha planificado, establecido, implementado y mantenido uno o varios programas de auditoría que incluyan la frecuencia, los métodos, las responsabilidades, la consulta, los requisitos de planificación, y la elaboración de informes, que deben tener en consideración la importancia de los procesos involucrados y los resultados de las auditorías previas, así como; | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | 1) los cambios significativos que tienen un impacto en la organización; | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | 2) la evaluación del desempeño y los resultados de la mejora ; | | ⚠ | | No es acorde aun sistema se SST. |
| | 3) evalúa los riesgos para la SST significativos, los riesgos y las oportunidades para la SST; | | ⚠ | | No es acorde aun sistema se SST. |
| | b) ha definido los criterios de la auditoría y el alcance para cada auditoría; | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | c) ha seleccionado auditores competentes y llevar a cabo auditorías para asegurarse de la objetividad y la imparcialidad del proceso de auditoría; | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | d) se ha asegurado de que los resultados de las auditorías se informan a la dirección pertinente; | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | e) se ha asegurado de informar de los hallazgos de la auditoría pertinentes a los trabajadores pertinentes, y cuando existan, a los representantes de los trabajadores, y a las partes interesadas pertinentes; | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | f) ha tomado las acciones apropiadas para tratar las no conformidades y mejorar de manera continua su desempeño de la SST ; | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | g) ha conservado la información documentada como evidencia de la implementación del programa de auditoría y de los resultados de las auditorías. | | | ✘ | No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |

| Revisión por la dirección | | | | | | |
|--|---|---|--|--|--|--|
| 9,3 | ¿La alta dirección ha revisado el sistema de gestión de la SST de la organización a intervalos planificados, para asegurarse de su idoneidad, adecuación y eficacia continua? | | | | | ✘ No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | ¿La revisión por la dirección ha considerado: ...? | | | | | |
| | a) | el estado de las acciones de las revisiones por la dirección previas; | | | | ✘ No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | b) | los cambios en las cuestiones externas e internas que sean pertinentes al sistema de gestión de la SST, incluyendo: | | | | ✘ No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | 1) | la necesidades y expectativas de las partes interesadas | | | | ✘ No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | 2) | requisitos legales aplicables y otros requisitos; | | | | ✘ No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | 3) | los riesgos para la SST, los riesgos y las oportunidades para la SST de la organización; | | | | ✘ No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | c) | el grado de cumplimiento de la política de la SST y los objetivos de la SST; | | | | ✘ No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | d) | la información sobre el desempeño de la SST, incluidas las tendencias relativas a: | | | | ✘ No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | 1) | incidentes, no conformidades, acciones correctivas y mejora continua; | | | | ✘ No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | 2) | seguimiento y resultados de las mediciones; | | | | ✘ No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | 3) | los resultado de la evaluación del cumplimiento con los requisitos legales y otros requisitos; | | | | ✘ No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | 4) | resultados de la auditoría; | | | | ✘ No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | 5) | la consulta y la participación de los trabajadores; | | | | ✘ No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | 6) | riesgos para la SST, riesgos y oportunidades para la SST; | | | | ✘ No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | e) | la adecuación de los recursos para mantener un sistema de gestión de la SST eficaz. | | | | ⚠ No es acorde aun sistema se SST. |
| f) | las comunicaciones pertinentes con las partes interesadas; | | | | ✘ No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. | |
| g) | las oportunidades de mejora continua; | | | | ⚠ No es acorde aun sistema se SST. | |
| ¿Las salidas de la revisión por la dirección han incluido las decisiones relacionadas con: ...? | | | | | | |
| — las conclusiones sobre la idoneidad, adecuación y eficacia continuas del sistema de gestión de la SST; | | | | | ⚠ No es acorde aun sistema se SST. | |
| — las oportunidades de mejora continua; | | | | | | |
| — cualquier necesidad de cambio en el sistema de gestión de la SST, incluyendo los recursos necesarios; | | | | | | |
| — las acciones necesarias, cuando los objetivos no se han cumplido. | | | | | | |
| ¿La organización ha comunicado las salidas pertinentes de la revisión por la dirección a sus trabajadores pertinentes, y cuando existan, a los representantes de los trabajadores? | | | | | ✘ No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. | |
| ¿La organización ha conservado información documentada como evidencia de los resultados de las revisiones por la dirección? | | | | | ✘ No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. | |



0

| Clausula | Requisito | Cumplimiento | | | Observaciones | |
|---|--|---|---|---|--|---|
| | | S | P | N | | |
| Generalidades | | | | | | |
| 10.1 | La organización debe determinar las oportunidades de mejora e implementar las acciones necesarias para alcanzar los resultados previstos de su sistema de gestión de la SST | | | | | ✘ No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| Incidentes, no conformidades y acciones correctivas | | | | | | |
| 10.2 | ¿La organización ha planificado, establecido, implementado y mantenido un proceso para gestionar los incidentes y las no conformidades, incluyendo la elaboración de informes, la investigación y la toma de acciones? | | | | | ⚠ No es acorde aun sistema se SST. |
| | ¿Cuando ocurra un incidente o una no conformidad, la organización ha...? | | | | | |
| | a) | reaccionado de manera oportuna ante el incidente o la no conformidad, y según sea aplicable: | | | | ⚠ No es acorde aun sistema se SST. |
| | 1) | tomado acciones directas para controlarla y corregirla; | | | | ⚠ No es acorde aun sistema se SST. |
| | 2) | hecho frente a las consecuencias; | | | | ✔ Ha tomado las acciones correspondientes. |
| | b) | evaluado, con la participación de los trabajadores y la implicación de otras partes interesadas pertinentes, la necesidad de acciones correctivas para eliminar las causas raíz del incidente o la no conformidad, con el fin de que no vuelva a ocurrir ni ocurra en otra parte, mediante: | | | | ✔ Ha tomado las acciones correspondientes aunque no esta de la mano con un SST. |
| | 1) | realizado la revisión del incidente o la no conformidad; | | | | ⚠ No es acorde aun sistema se SST. |
| | 2) | determinado las causas del incidente o la no conformidad; | | | | ⚠ No es acorde aun sistema se SST. |
| | 3) | determinado si existen incidentes, no conformidades, similares, o que potencialmente podrían ocurrir; | | | | ✘ No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | c) | revisado la evaluación de los riesgos para la SST y los riesgos, cuando sea apropiado ; | | | | ✘ No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | d) | determinado e implementado cualquier acción necesaria, incluyendo acciones correctivas, de acuerdo con la jerarquía de los controles y la gestión del cambio ; | | | | ⚠ No es acorde aun sistema se SST. |
| | e) | evaluado los riesgos de la SST que se relacionan con los peligros nuevos o modificados, antes de la toma de acciones; | | | | ⚠ No es acorde aun sistema se SST. |
| | f) | revisado la eficacia de cualquier acción correctiva tomada; | | | | ⚠ No es acorde aun sistema se SST. |
| | g) | si es necesario, hecho cambios al sistema de gestión de la SST. | | | | ✘ No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | ¿Las acciones correctivas han sido adecuadas a los efectos o los efectos potenciales de los incidentes o las no conformidades encontradas? | | | | | ✘ No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |
| | ¿La organización ha conservado información documentada, como evidencia de: ...? | | | | | |
| — la naturaleza de los incidentes o las no conformidades y cualquier acción tomada posteriormente; | | | | | ✘ No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. | |
| — los resultados de cualquier acción correctiva, incluyendo la eficacia de las acciones tomadas. | | | | | | |
| ¿La organización ha comunicado esta información documentada a los trabajadores pertinentes, y cuando existan, a los representantes de los trabajadores, y las partes interesadas pertinentes? | | | | | ✘ No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. | |

| Mejora continua | | | | | |
|-----------------|--|--|--|---|--|
| 10.3 | ¿La organización ha mejorado continuamente la idoneidad, adecuación y eficacia del sistema de gestión de la SST para: ...? | | | | |
| | a) | mejorar el desempeño de la SST; | | ! | No es acorde aun sistema se SST. |
| | b) | promover una cultura que apoye al sistema de gestión de la SST; | | ! | No es acorde aun sistema se SST. |
| | c) | promover la participación de los trabajadores en la implementación de acciones para la mejora continua del sistema de gestión de la SST; | | ! | No es acorde aun sistema se SST. |
| | d) | comunicar los resultados pertinentes de la mejora continua a sus trabajadores, y cuando existan, a los representantes de los trabajadores; | | ! | No es acorde aun sistema se SST. |
| | e) | mantener y conservar información documentada como evidencia de la mejora continua. | | | ✘ No cuenta con un Sistema de Gestión y Salud ocupacional. |

ANEXO 03

Tabla 47 Lista de verificación del cumplimiento de normativa legal en seguridad y salud en el trabajo

| | | | | | |
|---|----|--|------------------|---|---|
|  | | UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO FACULTAD DE INGENIERIA EN SISTEMAS, ELECTRÓNICA E INDUSTRIAL CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL EN PROCESOS DE AUTOMATIZACIÓN | |  | |
| “SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN LA EMPRESA “YOGUR DON LALO” BASADO EN LA NORMA ISO 45001:2018” | | | | | |
| TIPO DE EMPRESA: <input checked="" type="checkbox"/> EMPRESA PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/> EMPRESA PRIVADA | | | | | |
| RUC: 1301729214001 | | | | | |
| RAZÓN SOCIAL: YOGUR DON LALO | | | | | |
| ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE YOGURT | | | | | |
| NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA: 9 | | | | | |
| HOMBRES: 6 MUJERES: 3 PERSONAS CON DISCAPACIDAD: 0 ADOLECENTES / NIÑOS (NNA): 0 | | | | | |
| LISTA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA LEGAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | | | | | |
| NORMATIVA LEGAL ES SEGURIDAD Y SALUD | | CUMPLIMIENTO LEGAL | | INSPECCIÓN | |
| GESTIÓN TALENTO HUMANO | | CUMPLE | NO CUMPLE | NO APLICA | |
| Decisión 584. Art. 11. Literal a). Acuerdo Ministerial 135. Art. 11. Literal c). | 1 | 1. ¿Cuenta con Responsable de la Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Integral de Riesgos? | | X | |
| Decisión 584. Art. 14. Código del Trabajo. Art. 430. Decreto Ejecutivo 2393. Art. 16. ACUERDO INTERMINISTERIAL No. MDT-MSP-2016-00000104 reformado con el ACUERDO INTERMINISTERIAL MSP-MDT-2018-0001. Acuerdo Ministerial 0174. Art. 16. Acuerdo Ministerial 1404. Art. 6. | 2 | 2. ¿Cuenta con médico ocupacional para realizar la gestión de salud en el trabajo? | | X | |
| Acuerdo Ministerial 0174. Reformado por el Acuerdo Ministerial 067. | 3 | 3. ¿El personal que realiza trabajos de construcción y obra civil, cuenta con la certificación de competencias laborales en prevención de riesgos laborales o licencia de prevención de riesgos laborales? | | | X |
| Acuerdo Ministerial 013. Reformado por el Acuerdo Ministerial 068. | 4 | 4. ¿El personal que realiza trabajos eléctricos cuenta con la certificación de competencias laborales en prevención de riesgos laborales o licencia de prevención de riesgos laborales? | | | X |
| Reglamento a Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. Art. 132. Decreto Ejecutivo 2393. Art. 132. Numeral 3. | 5 | 5. ¿El personal que opera vehículos (Motorizados, automóviles, equipo pesado, montacargas, etc.) tiene la licencia respectiva de conducción? | X | | |
| GESTIÓN DOCUMENTAL | | CUMPLE | NO CUMPLE | NO APLICA | |
| Resolución 957. Art. 13, 14. Acuerdo Ministerial 135. Art. 10. | 1 | 6. ¿Cuenta con el registro del Delegado de Seguridad y Salud en el Trabajo en el en el Sistema Único de Trabajo? | | X | |
| Decisión 584. Art. 11. Literal a). | 2 | 7. ¿La política de Seguridad y Salud en el Trabajo a sido formulada? | | X | |
| Decisión 584. Art. 11. Literal a). | 3 | 8. ¿Se ha dado a conocer a todo el personal de la empresa la política de seguridad y salud en el trabajo? | | X | |
| Acuerdo Ministerial 135. Art. 10. | 4 | 9. ¿Cuenta con el certificado de registro de riesgos de la empresa y plan de acción? | | X | |
| Acuerdo Ministerial 135. Art. 10. | 5 | 10. ¿Cuenta con el registro de planificación de capacitaciones para la empresa en el SUT? | | X | |
| Acuerdo Ministerial 135. Art. 10. | 6 | 11. ¿Cuenta con el reporte de número de capacitaciones realizadas? | | X | |
| Acuerdo Ministerial 135. Art. 10. | 7 | 12. ¿Cuenta con el reporte de número de trabajadores capacitados? | | X | |
| Acuerdo Ministerial 135. Art. 10. | 8 | 13. ¿Cuenta con el registro de vigilancia de salud de los trabajadores? | | X | |
| Acuerdo Ministerial 135. Art. 10. | 9 | 14. ¿Cuenta con el registro de actividades de la promoción y prevención de salud en el trabajo? | | X | |
| Acuerdo Ministerial 135. Art. 10. | 10 | 15. ¿Cuenta con el certificado de prevención de amenazas naturales y riesgos antrópicos? | | X | |
| Decisión 584. Art. 11. Literal e). Resolución 957. Art. 1. Acuerdo Ministerial 136. Jornadas especiales de trabajo. | 11 | 16. ¿Cuenta con la resolución de aprobación de jornadas especiales de trabajo? | | X | |
| GESTIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES | | CUMPLE | NO CUMPLE | NO APLICA | |
| Decisión 584. Art. 11. Literal h), i), Art. 23. Resolución 957. Art. 1. Literal c). Decreto Ejecutivo 2393. Art. 11. Numeral 9, 10. | 1 | 17. Evidencia de capacitación, formación e información recibida por los trabajadores en Seguridad y Salud en el trabajo. | | X | |
| Decisión 584. Art. 11. Literal b). Resolución 957. Art. 1. Literal b). Decreto Ejecutivo 2393. Art. 15. Numeral 2. | 2 | 18. Examen inicial o diagnóstico de factores de riesgos laborales cualificado o ponderado por puesto de trabajo. (matriz de identificación de riesgos laborales). | | X | |
| Decisión 584. Art. 11. Literal b) y c). Resolución 957. Art. 1. Literal b). Numeral 1, 2. Decreto Ejecutivo 2393. Numeral 2. Literal a). | 3 | 19. Riesgos físicos (metodologías, métodos, norma técnica) para la evaluación y control del riesgo. | | X | |



| | | | | | |
|--|----|--|---|---|---|
| Decisión 584. Art. 11. Literal b) y c). Resolución 957. Art. 1. Literal b). Numeral 1, 2. Decreto Ejecutivo 2393. Numeral 2. Literal a). | 4 | 20. Riesgos mecánicos (metodologías, métodos, norma técnica) para la evaluación y control del riesgo. | | X | |
| Decisión 584. Art. 11. Literal b) y c). Resolución 957. Art. 1. Literal b). Numeral 1, 2. Decreto Ejecutivo 2393. Numeral 2. Literal a). | 5 | 21. Riesgos químicos (metodologías, métodos, norma técnica) para la evaluación y control del riesgo. | | X | |
| Decisión 584. Art. 11. Literal b) y c). Resolución 957. Art. 1. Literal b). Numeral 1, 2. Decreto Ejecutivo 2393. Numeral 2. Literal a). | 6 | 22. Riesgos biológicos (metodologías, métodos, norma técnica) para la evaluación y control del riesgo. | | X | |
| Decisión 584. Art. 11. Literal b) y c). Resolución 957. Art. 1. Literal b). Numeral 1, 2. Decreto Ejecutivo 2393. Numeral 2. Literal a). | 7 | 23. Riesgos ergonómicos (metodologías, métodos, norma técnica) para la evaluación y control del riesgo. | | X | |
| Decisión 584. Art. 11. Literal b) y c). Resolución 957. Art. 1. Literal b). Numeral 1, 2. Decreto Ejecutivo 2393. Numeral 2. Literal a). | 8 | 24. Riesgos psicosociales (metodologías, métodos, norma técnica) para la evaluación y control del riesgo. | | X | |
| Decisión 584. Art. 11. Literal c). Decreto Ejecutivo 2393. Art. 11. Numeral 5, Art. 177. | 9 | 25. Equipos de protección individual para el cráneo. <input type="checkbox"/> Uso Correcto <input type="checkbox"/> Buen Estado <input type="checkbox"/> Acorde a la Exposición | | X | |
| Decisión 584. Art. 11. Literal c). Decreto Ejecutivo 2393. Art. 11. Numeral 5, Art. 176. | 10 | 26. Equipos de protección individual para el cuerpo. <input type="checkbox"/> Uso Correcto <input type="checkbox"/> Buen Estado <input type="checkbox"/> Acorde a la Exposición | | X | |
| Decisión 584. Art. 11. Literal c). Decreto Ejecutivo 2393. Art. 11. Numeral 5, Art. 178. | 11 | 27. Equipos de protección de para cara y ojos. <input type="checkbox"/> Uso Correcto <input type="checkbox"/> Buen Estado <input type="checkbox"/> Acorde a la Exposición | | X | |
| Decisión 584. Art. 11. Literal c). Decreto Ejecutivo 2393. Art. 11. Numeral 5, Art. 179. | 12 | 28. Equipos de protección auditiva. <input type="checkbox"/> Uso Correcto <input type="checkbox"/> Buen Estado <input type="checkbox"/> Acorde a la Exposición | | X | |
| Decisión 584. Art. 11. Literal c). Decreto Ejecutivo 2393. Art. 11. Numeral 5, Art. 180. | 13 | 29. Equipos de protección para vías respiratorias. <input type="checkbox"/> Uso Correcto <input type="checkbox"/> Buen Estado <input type="checkbox"/> Acorde a la Exposición | X | | |
| Decisión 584. Art. 11. Literal c). Decreto Ejecutivo 2393. Art. 11. Numeral 5, Art. 181. | 14 | 30. Equipos de protección para las extremidades superiores. <input type="checkbox"/> Uso Correcto <input type="checkbox"/> Buen Estado <input type="checkbox"/> Acorde a la Exposición | | X | |
| Decisión 584. Art. 11. Literal c). Decreto Ejecutivo 2393. Art. 11. Numeral 5, Art. 182. | 15 | 31. Equipos de protección para extremidades inferiores. <input type="checkbox"/> Uso Correcto <input type="checkbox"/> Buen Estado <input type="checkbox"/> Acorde a la Exposición | | X | |
| Decisión 584. Art. 11. Literal c). Decreto Ejecutivo 2393. Art. 11. Numeral 5, Art. 184. | 16 | 32. Ropa de trabajo. <input type="checkbox"/> Uso Correcto <input type="checkbox"/> Buen Estado <input type="checkbox"/> Acorde a la Exposición | | X | |
| RIESGO MECÁNICO | | | | | |
| Estructura de prevención contra caída de objetos y personas | | | | | |
| Decreto Ejecutivo 2393. Art. 29. | 17 | 33. ¿Las plataformas de trabajo están en buen estado y bajo norma? | X | | |
| Decreto Ejecutivo 2393. Art. 32. | 18 | 34. ¿Las barandillas y rodapiés están en buen estado y bajo norma? | X | | |
| Decreto Ejecutivo 2393. Art. 26. | 19 | 35. ¿Las escaleras fijas y de servicio están en buen estado y bajo norma? | | | X |
| Decreto Ejecutivo 2393. Art. 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110. | 20 | 36. ¿Las cadenas, cuerdas, cables, eslingas, ganchos, poleas, tambores de izar están en buen estado y bajo norma? | | | X |
| Orden y Limpieza | | | | | |
| Decreto Ejecutivo 2393. Art. 34. | 21 | 37. ¿Los locales se encuentran limpios? | X | | |
| Decreto Ejecutivo 2393. Art. 24. Numeral 4. | 22 | 38. ¿Los pasillos, galerías y corredores libres de obstáculos y objetos almacenados? | X | | |
| Máquinas y herramientas | | | | | |
| Decreto Ejecutivo 2393. Art. 85. Numeral 5, Art. 88. | 23 | 39. ¿Los dispositivos de paradas, pulsadores de parada y dispositivos de parada de emergencia están perfectamente señalizados, fácilmente accesibles y están en un lugar seguro? | X | | |

| | | | | | |
|--|----|---|---|---|---|
| Decreto Ejecutivo 2393. Art. 76. | 24 | 40. ¿Todas las partes fijas o móviles de motores, órganos de transmisión y máquinas cuentan con resguardos u otros dispositivos de seguridad? | | X | |
| Decreto Ejecutivo 2393. Art. 95. Numeral 5. | 25 | 41. ¿Las herramientas de mano se encuentran en buenas condiciones de uso? | X | | |
| RIESGO FÍSICO | | | | | |
| Decreto Ejecutivo 2393. Art. 55. | 26 | 42. ¿Se han tomado medidas de prevención de riesgos por Ruido? | | X | |
| Decreto Ejecutivo 2393. Art. 55. | 27 | 43. ¿Se han tomado medidas de prevención de riesgos por Vibraciones? | | X | |
| Decreto Ejecutivo 2393. Art. 56. | 28 | 44. ¿Se han tomado medidas de prevención por falta o sobre Iluminación? | X | | |
| Decreto Ejecutivo 2393. Art. 53. | 29 | 45. ¿Se han tomado medidas de prevención de Temperaturas Extremas (frio/caliente)? | X | | |
| Decreto Ejecutivo 2393. Art. 62. | 30 | 46. ¿Se han tomado medidas de prevención de Radiaciones Ionizantes? | | X | |
| Decreto Ejecutivo 2393. Art. 61. | 31 | 47. ¿Se han tomado medidas de prevención de Radiaciones Ultravioletas? | | X | |
| Decreto Ejecutivo 2393. Art. 53. | 32 | 48. ¿Se ha realizado gestión de ventilación, renovación de aire y condiciones de ambiente de trabajo? | | X | |
| RIESGO QUÍMICO | | | | | |
| Decreto Ejecutivo 2393. Art. 136. Numeral 1. | 33 | 49. ¿Los productos y materiales inflamables se almacenarán en locales distintos a los de trabajo y en caso de que no fuera posible se mantiene en recintos completamente aislados? | X | | |
| Decreto Ejecutivo 2393. Art. 136. Numeral 5. | 34 | 50. ¿Los recipientes de líquidos o sustancias inflamables se encuentran rotuladas indicando su contenido, peligrosidad y precauciones necesarias para su empleo. | | X | |
| Decreto Ejecutivo 2393. Art. 138. Numeral 2. | 35 | 51. ¿Los bidones, baldes, barriles, gafarras, tanques y en general cualquier tipo de recipiente que tenga productos corrosivos o cáusticos, están rotulados con indicaciones de tal peligro y precauciones para su uso? | | X | |
| RIESGO BIOLÓGICO | | | | | |
| Decreto Ejecutivo 2393. Art. 66. Numeral 1. | 36 | 52. ¿Se aplica medidas de higiene personal y desinfección del puesto de trabajo en donde se manipule microorganismos o sustancias de origen animal o vegetal susceptibles de transmitir enfermedades infecto contagiosas? | X | | |
| Decreto Ejecutivo 2393. Art. 66. Numeral 2. | 37 | 53. ¿Los espacios de trabajo están libres de acumulación de materias orgánicas en estado de putrefacción? | X | | |
| RIESGO ERGONÓMICO | | | | | |
| Decisión 584. Art. 11. Literal b), c) y e). Decreto Ejecutivo 2393. Art. 11. Numeral 2 y Art. 128. Acuerdo Ministerial 174. Art. 64. | 38 | 54. ¿Se han tomado medidas de prevención para el levantamiento manual de cargas? | | X | |
| Decisión 584. Art. 11. Literal b), c) y e). Decreto Ejecutivo 2393. Art. 11. Numeral 2. | 39 | 55. ¿Se han tomado medidas de prevención para posiciones forzadas? | | X | |
| Decisión 584. Art. 11. Literal b), c) y e). Decreto Ejecutivo 2393. Art. 11. Numeral 2. | 40 | 56. ¿Se han tomado medidas de prevención para movimientos repetitivos? | | X | |
| Decisión 584. Art. 11. Literal b), c) y e). Decreto Ejecutivo 2393. Art. 11. Numeral 2. | 41 | 57. ¿Se han tomado medidas de prevención para la exposición de pantallas de visualización de datos (PVD)? | | | X |
| RIESGO PSICOSOCIAL | | | | | |
| Decisión 584. Art. 11. Literal b), c) y e). | 42 | 58. ¿Se ha realizado gestión en la prevención de riesgos psicosociales? | | X | |
| TRABAJOS DE ALTO RIESGO | | | | | |
| Acuerdo Ministerial 174. Art. 59. Literal b), Art. 62, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118. | 43 | 59. ¿Se ha realizado gestión de Trabajos en Altura? | | | X |
| Acuerdo Ministerial 174. Art. 59. Literal a). | 44 | 60. ¿Se ha realizado gestión de Trabajos en Caliente? | | X | |
| Acuerdo Ministerial 174. Art. 59. Literal b) y Art. 60. Literal f). | 45 | 61. ¿Se ha realizado gestión de Trabajos en Espacios Confinados? | | X | |
| Acuerdo Ministerial 013. Art. 14. | 46 | 62. ¿Se ha realizado gestión de Trabajos con en instalaciones eléctricas energizadas? | | X | |
| Acuerdo Ministerial 174. Art. 41. | 47 | 63. ¿Se ha realizado gestión de Trabajos en Excavaciones? | | | X |
| Decreto Ejecutivo 2393. Art 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119. Acuerdo Ministerial 174. Art. 68 | 48 | 64. ¿Se ha realizado gestión de izajes de cargas (Montacargas / Grúas)? | | | X |
| SEÑALIZACIÓN | | | | | |
| Decreto Ejecutivo 2393. Art. 167, 168, 169, 170, 171. NTE INEN-ISO 3864-1. | 49 | 65. Señalización preventiva. *Cumple con la normativa. | | X | |
| Decreto Ejecutivo 2393. Art. 167, 168, 169, 170, 171. NTE INEN-ISO 3864-1. | 50 | 66. Señalización prohibitiva. *Cumple con la normativa. | | X | |
| Decreto Ejecutivo 2393. Art. 167, 168, 169, 170, 171. NTE INEN-ISO 3864-1. | 51 | 67. Señalización de información. *Cumple con la normativa. | X | | |

| | | | | | |
|--|----|---|---------------|------------------|------------------|
| Decreto Ejecutivo 2393. Art. 167, 168, 169, 170, 171. NTE INEN-ISO 3864-1. | 52 | 68. Señalización de obligación. *Cumple con la normativa. | | X | |
| Decreto Ejecutivo 2393. Art. 154. Numeral 1. NTE INEN-ISO 3864-1. | 53 | 69. Señalización de equipos contra incendio. *Cumple con la normativa. | X | | |
| Decreto Ejecutivo 2393. Art. 160, 161, 166. | 54 | 70. Señalización que oriente la fácil evacuación del recinto laboral en caso de emergencia. | | X | |
| AMENAZAS NATURALES Y RIESGOS ANTRÓPICOS | | | CUMPLE | NO CUMPLE | NO APLICA |
| Decisión 584. Art. 16. Resolución 957. Art. 1. Literal d). Numeral 4. Decreto Ejecutivo 2393. Art. 13. Numeral 1 y 2. Art. 160. Numeral 6. | 1 | 71. ¿Cuenta con el plan de emergencia / autoprotección? | | X | |
| Decreto Ejecutivo 2393. Art. 160. Acuerdo Ministerial 135. Art. 10. Literal m). | 2 | 72. ¿Cuenta con brigadas o responsable de Emergencia? | | X | |
| Acuerdo Ministerial 135. Art. 10. Literal m). | 3 | 73. ¿Se ha realizado simulacros en el año en curso? | | X | |
| Decreto Ejecutivo 2393. Art. 24, Art. 33, Art. 160, Art. 161. Reglamento de prevención, mitigación y protección contra incendios. Art. 17. Tabla 1. | 4 | 74. ¿La empresa cuenta con puertas y salidas de emergencia? Libres de obstáculos. | X | | |
| Decreto Ejecutivo 2393. Art. 154. Numeral 2. | 5 | 75. ¿La empresa ha instalado sistemas de detección de humo? | | X | |
| Decreto Ejecutivo 2393. Art. 159. Numeral 4. | 6 | 76. ¿Los extintores se encuentran en lugares de fácil visibilidad y acceso? | | X | |
| Decreto Ejecutivo 2393 Art. 156. | 7 | 77. ¿La empresa cuenta con Bocas de Incendio? | | X | |
| Decreto Ejecutivo 2393 Art. 58. | 8 | 78. ¿La empresa cuenta con dispositivos de iluminación de emergencia? | | X | |
| GESTIÓN EN SALUD EN EL TRABAJO | | | CUMPLE | NO CUMPLE | NO APLICA |
| Código del Trabajo. Art. 412. Numeral 5. Acuerdo Ministerial 1404. Art. 11. Numeral 2. Literal b) y Art. 13. | 1 | 79. ¿Cuenta con Historial de exposición laboral de los trabajadores (Historia Médica Ocupacional)? | | X | |
| Decisión 584. Art. 14 y 22. Resolución 957. Art. 5. Literal h). Reglamento a la LOSEP. Art. 230. Decreto Ejecutivo 2393. Art. 11. Numeral 6. Acuerdo Ministerial 174. Art. 57. Literal b). Acuerdo Ministerial 1404. Art. 11. Numeral 2. Literal a). | 2 | 80. ¿Se ha realizado el examen médico de inicio o ingreso a los trabajadores? | | X | |
| Decisión 584. Art. 14. Resolución 957. Art. 5. Literal h). Reglamento a la LOSEP. Art. 230. Decreto Ejecutivo 2393. Art. 11. Numeral 6. Acuerdo Ministerial 174. Art. 57. Literal c). Acuerdo Ministerial 1404. Art. 11. Numeral 2. Literal b) y c). | 3 | 81. ¿Se ha realizado el examen médico periódico a los trabajadores? | | X | |
| Decisión 584. Art. 14. Resolución 957. Art. 5. Literal h). Reglamento a la LOSEP. Art. 230. Decreto Ejecutivo 2393. Art. 11. Numeral 6. | 4 | 82. ¿Se ha realizado el examen médico de retiro a los trabajadores? | | X | |
| Código del Trabajo. Art. 412. Acuerdo Ministerial 1404. | 5 | 83. ¿Se ha comunicado los resultados de los exámenes médicos ocupacionales practicados con ocasión de la relación laboral? | | X | |
| Decisión 584. Art. 22. Resolución 957. Art. 17. Código del Trabajo. Capítulo VII. Acuerdo Ministerial 174. Art. 57. Literal a) Acuerdo Ministerial 1404. Art. 11. Numeral 1. Literal c), Numeral 5. Literal a). | 6 | 84. ¿Cuenta con el Certificado de aptitud médica de los trabajadores? (Certificado de aptitud médica de ingreso, periódico). | | X | |
| Decisión 584. Art. 11. Literal f) y g). Resolución 957. Art. 5. Literal m) y n). Código del Trabajo. Art. 42. Numeral 31. Reglamento a la LOSEP. Art. 230. Decreto Ejecutivo 2393. Art. 11. Numeral 14. Acuerdo Ministerial 135. Art. 10. Literal a) Acuerdo Ministerial 174. Art. 11, 136, 137. Acuerdo Ministerial 1404. Art. 11. Numeral 3. Literal b), c) y d). Resolución CD 513. | 7 | 85. ¿Se han producido accidentes de trabajo del año en curso? *Reporte al IESS. *Medidas de correctivas y preventivas. *Historia médica de seguimiento. | | X | |
| Decisión 584. Art. 11. Literal f) y g). Resolución 957. Art. 5. Literal m) y n). Código del Trabajo. Art. 42. Numeral 31. Reglamento a la LOSEP. Art. 230. Decreto Ejecutivo 2393. Art. 11. Numeral 14. Acuerdo Ministerial 135. Art. 10. Literal a) Acuerdo Ministerial 174. Art. 11, 136, 137. Acuerdo Ministerial 1404. Art. 11. Numeral 3. Literal b), c) y d). Resolución CD 513. | 8 | 86. ¿Se han producido presunciones de enfermedad profesional u ocupacional del año en curso? *Reporte al IESS. *Medidas de correctivas y preventivas. *Historia médica de seguimiento. | | X | |
| Resolución 957. Art. 5. Literal k). Acuerdo Ministerial 1404. Art. 11. Numeral 4. Literal a) y b). | 9 | 87. ¿Se mantiene la formación preventiva de la salud, mediante actividades, programas, campañas, conferencias, charlas, concursos, actividades deportivas, recreaciones? | | X | |
| Decisión 584. Art. 11. Literal b), c), e), h), k). Art. 18, 25. Ley Orgánica de Discapacidades. Art. 16, 19, 45, 52. Código del Trabajo. Art. 42. Numeral 33, 34, 35. Acuerdo Ministerial 1404. Art. 11. Numeral 5. Literal c). | 10 | 88. ¿Se ha realizado la Identificación de grupos de atención prioritaria y condiciones de vulnerabilidad? | | X | |
| Acuerdo Ministerial 1404. Art. 11. Numeral 5. Literal b). | 11 | 89. ¿Cuenta con registros y estadísticas de ausentismo al trabajo (enfermedad común o laboral, accidentes u otros motivos)? | | X | |
| Resolución 957. Art. 5. Literal c). Decreto Ejecutivo 2393. Art. 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45. Acuerdo Ministerial 1404. Art. 11. Numeral 1. Literal d). | 12 | 90. ¿Se realiza promoción y vigilancia para el adecuado mantenimiento de servicios sanitarios generales (baños, comedores, servicios higiénicos, suministros de agua potable y otros en los sitios de trabajo)? | | X | |

| | | | | | |
|---|----|--|---------------|------------------|------------------|
| Ley Orgánica de Salud. Art. 53. Decreto Ejecutivo 2393. Art. 66. Numeral 1. Acuerdo 1404. Art. 11. Numeral 2. Literal f). | 13 | 91. ¿Se ha ejecutado el programa de inmunizaciones de los trabajadores? | | X | |
| SERVICIOS PERMANENTES | | | CUMPLE | NO CUMPLE | NO APLICA |
| Código de Trabajo. Art. 430. Decreto Ejecutivo 2393. Art. 46. | 1 | 92. ¿Cuenta con botiquín de emergencia para primeros auxilios? | X | | |
| Código de Trabajo. Art. 42. Decreto Ejecutivo 2393. Art. 37. | 2 | 93. ¿El comedor cuenta con una adecuada salubridad y ambientación? | | | X |
| Decreto Ejecutivo 2393. Art. 38. | 3 | 94. ¿Los servicios de cocina cuentan con una adecuada salubridad y almacenamiento de productos alimenticios? | | | X |
| Decreto Ejecutivo 2393. Art. 39. | 4 | 95. ¿En el centro de trabajo se dispone de abastecimiento de agua para el consumo humano? | X | | |
| Decreto Ejecutivo 2393. Art. 40. | 5 | 96. ¿Cuenta con vestuarios en buenas condiciones con separación para hombres y mujeres? | | | X |
| Decreto Ejecutivo 2393. Art. 41, 42. | 6 | 97. ¿Cuenta con servicios higiénicos, excusados y urinarios en buenas condiciones con separación para hombres y mujeres? | X | | |
| Decreto Ejecutivo 2393. Art. 43. | 7 | 98. ¿Cuenta con duchas en buenas condiciones? | | | X |
| Decreto Ejecutivo 2393. Art. 44. | 8 | 99. ¿Cuenta con lavabos en buenas condiciones y con útiles de aseo personal? | X | | |
| Decreto Ejecutivo 2393. Art. 49, 50, 51, 52. | 9 | 100. ¿Cuenta con instalaciones campamentos en buenas condiciones? | | | X |
| PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LA INSPECCIÓN | | | 18,00% | | |

Tabla 48 Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control.

|  | | UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO FACULTAD DE INGENIERÍA EN SISTEMAS, ELECTRÓNICA E INDUSTRIAL CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL EN PROCESOS DE AUTOMATIZACIÓN | | | | | | | | | |  | | | | | | | | |
|---|-----------------------------|--|---------------------|-------------------|-------------------------------|------------------------------------|---------------|--|---|--|---------------------|---|---------------------|-------------------|-----------------|------------------------------|------------------------------|-------------------------|--|--------------------------------------|
| IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS IPERC | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| RUC: 1301729214001 | | | | | | | | | | ELABORADO POR: DAMIAN WILLIAMS | | | | | | | | | | |
| RAZÓN SOCIAL: YOGUR DON LALO | | | | | | | | | | REVISADO POR: ING. EDISSON JORDÁN | | | | | | | | | | |
| ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE YOGURT | | | | | | | | | | APROBADO POR: EUDALDO LOOR | | | | | | | | | | |
| NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA: 9 | | | | | | | | | | FECHA: | | | | | | | | | | |
| EVALUACIÓN DE RIESGO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PROCESO | ACTIVIDAD | TIPO DE ACTIVIDAD | | | UBICACIÓN | | RIESGO | ACTO | PELIGRO | CONSECUENCIA | PROBABILIDAD | | | | | NIVEL DE CONSECUENCIA | EMACIACIÓN DEL RIESGO | NIVEL DEL RIESGO | MEDIDA DE CONTROL | MEDIDAS A TOMAR |
| | | RUTINARIO | NO RUTINARIO | EMERGENCIA | EN EL LUGAR DE TRABAJO | FUERA DE LA ZONA DE TRABAJO | | | | | PERSONAS | CONTROLES | CAPACITACIÓN | EXPOSICIÓN | NIVEL DE | | | | | |
| Recepción de la materia prima | Ingreso de la materia prima | X | | | X | | Ergonómico | Levantamiento de cargas, movimientos repetitivos | Esfuerzo físico con movimiento repetitivo | Lesiones musculo esquelético | 2 | 2 | 2 | 3 | 9 | 2 | 18 | IMPORTANTE | No cargar más de límite permitido 25 kg para hombres y 15 para mujeres, si la carga excede, cargar entre dos personas | Evaluación de riesgos disergonómicos |
| | | | | | | | Mecánico | Piso resbaladizo, espacio reducido | Posible caída, golpe | Fracturas, sangrado, hematomas | 2 | 2 | 2 | 3 | 9 | 2 | 18 | IMPORTANTE | Señalizar las superficies húmedas reportar y secar las superficies húmedas capacitación al personal en orden y limpieza. | Capacitación y señalización |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----------------|---------------------------|---|--|--|---|------------|--|---|---|---|---|---|---|---|---|----|------------|---|---|
| | | | | | | Biológico | Exposición al virus SARS-COV 2 Microorganismos (hongos y bacterias) | Potencial contagio de COVID-19 Exposición a hongos. | Enfermedad COVID-19, Infección Respiratoria Aguda (IRA) de leve a grave, que puede ocasionar enfermedad pulmonar crónica, neumonía o muerte. Enfermedades infecciosas o alergias. | 2 | 2 | 2 | 1 | 7 | 3 | 21 | IMPORTANTE | Uso adecuado del EPP (mascarillas, guantes), limpieza y desinfección con frecuencia. | Capacitación en EPP Y Medidas de bioseguridad |
| | Muestreo de materia prima | X | | | X | Ergonómico | Postura inadecuada y movimiento repetitivo | Exposición a movimientos repetitivos esfuerzo muscular | Desordenes musculoesqueléticos, lumbalgia, fatiga muscular. | 1 | 2 | 3 | 3 | 9 | 2 | 18 | IMPORTANTE | Evaluación de riesgos disergonómicos | Evaluación de riesgos disergonómicos |
| Tanque de | Almacenamiento | X | | | X | Mecánico | Piso resbaladizo, espacios reducidos | Posible caída, golpe, corte | Fracturas, sangrado, hematomas | 1 | 2 | 2 | 3 | 8 | 2 | 16 | MODERADO | Evaluación de riesgos disergonómicos | Evaluación de riesgos disergonómicos |
| Pasteurización | Control de temperatura | X | | | X | Mecánico | Piso resbaladizo | Posible caída, golpe, corte | Fracturas, sangrado, hematomas | 2 | 2 | 2 | 3 | 9 | 2 | 18 | IMPORTANTE | Señalizar las superficies húmedas reportar y secar las superficies húmedas capacitación al personal en orden y limpieza (Programa de orden y limpieza) | Capacitación y señalización |
| | | | | | | Mecánico | Superficie alta temperatura | Contacto con superficie a altas temperaturas | Quemaduras | 2 | 2 | 2 | 3 | 9 | 2 | 18 | IMPORTANTE | Hacer uso de guantes de alta temperaturas, capacitación en uso de EPP | Capacitación y señalización |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------|------------------------|---|--|--|---|------------|--|--|---|---|---|---|---|----|---|----|------------|--|--------------------------------------|
| | | | | | | Mecánico | Instalaciones de tanque de gas a la intemperie | Escape de GLP, incendios | Asfixia, explosiones y quemaduras | 1 | 3 | 3 | 2 | 9 | 2 | 18 | IMPORTANTE | Señalizar la zona de uso de gas y hacer uso adecuado de las medidas de seguridad y uso de EPP. | Capacitación y señalización |
| | | | | | | Físico | Iluminación deficiente | Fatiga visual | Lesiones oculares | 2 | 2 | 3 | 3 | 10 | 2 | 20 | IMPORTANTE | Programa de monitoreo de iluminación (nivel de luz), mantenimiento (limpieza) de luminarias | Evaluación de iluminación |
| Enfriamiento | Reposar tanque | X | | | X | Ergonómico | Postura inadecuada y movimiento repetitivo | Exposición a movimientos repetitivos esfuerzo muscular | Desordenes musculoesqueléticos, lumbalgia, fatiga muscular. | 1 | 2 | 3 | 3 | 9 | 2 | 18 | IMPORTANTE | Evaluación de riesgos disergonómicos | Evaluación de riesgos disergonómicos |
| | | | | | | Mecánico | Piso resbaladizo | Posible caída, golpe, corte | Fracturas, sangrado, hematomas | 1 | 2 | 2 | 3 | 8 | 2 | 16 | MODERADO | Señalizar las superficies húmedas reportar y secar las superficies húmedas capacitación al personal en orden y limpieza. | Capacitación y señalización |
| | | | | | | Mecánico | Movimiento de máquina-herramientas(motor) | Exposición a máquina-herramienta movimiento | Lesiones musculoesquelético, Heridas | 1 | 2 | 2 | 3 | 8 | 2 | 16 | MODERADO | Capacitación en primeros auxilios uso adecuado del EPP (casco, botas), señalización de riesgo | Capacitación en primeros auxilios |
| Inoculación e Incubación | Control de temperatura | X | | | X | Químicos | Sustancias químicas | Contacto con insumos | Lesiones de piel (dermatitis de contacto), inhalación, intoxicación | 1 | 2 | 1 | 3 | 7 | 1 | 7 | TOLERABLE | Disponibilidad de hojas de seguridad (MSDS), uso de EPP que figure en las MSDS | Capacitación en EPP |
| | | | | | | Mecánico | Piso resbaladizo | Posible caída, golpe, corte | Fracturas, sangrado, hematomas | 1 | 2 | 2 | 3 | 8 | 2 | 16 | MODERADO | Señalizar las superficies húmedas reportar y secar las superficies húmedas capacitación al | Capacitación y señalización |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-------------------------------|---------------------------------|---|--|--|---|------------|---|---|--|--------------------------------|---|---|---|---|----|----|----------|--|---|--------------------------------------|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | personal en orden y limpieza. | | |
| | | | | | | Ergonómico | Movimientos repetitivos y sobre esfuerzo físico | Exposición a tareas con movimiento repetitivo y sobre esfuerzos físicos | Lesiones musculo esquelético | 1 | 2 | 2 | 3 | 8 | 2 | 16 | MODERADO | Evaluación de riesgos disergonómicos | Evaluación de riesgos disergonómicos | |
| | | | | | | Mecánico | Movimiento de máquina-herramientas(motor) | Exposición a máquina-herramienta movimiento | Lesiones musculo esquelético, Heridas | 1 | 2 | 2 | 3 | 8 | 2 | 16 | MODERADO | Capacitación en primeros auxilios, uso adecuado en EPP (toca, mandil, guantes, mascarilla) | Capacitación en primeros auxilios | |
| Envasado, pesado y etiquetado | Envasado de producto | X | | | X | | Ergonómic | Postura inadecuada | Exposición a tareas con posturas inadecuadas | Lesiones musculo esquelético | 3 | 2 | 2 | 3 | 10 | 2 | 20 | IMPORTANTE | Evaluación de riesgos disergonómicos | Evaluación de riesgos disergonómicos |
| | Colocación de producto en jabas | X | | | X | | Ergonómico | Manipulación manual de cargas, posturas inadecuadas | Exposición en tareas con manipulación manual de cargas, postura inadecuada | Lesiones musculo esquelético | 3 | 2 | 2 | 3 | 10 | 2 | 20 | IMPORTANTE | Evaluación de riesgos disergonómicos | Evaluación de riesgos disergonómicos |
| | Etiquetado | X | | | X | | Ergonómic | Postura inadecuada | Exposición a tareas con posturas inadecuadas | Lesiones musculo esquelético | 3 | 2 | 2 | 3 | 10 | 2 | 20 | IMPORTANTE | Evaluación de riesgos disergonómicos | Evaluación de riesgos disergonómicos |
| Almacenamiento | Traslado | X | | | X | | Ergonómico | Levantamiento de cargas, movimientos repetitivos | Sobre esfuerzo | Lesiones musculo esquelético | 2 | 2 | 2 | 3 | 9 | 2 | 18 | IMPORTANTE | No cargar más de límite permitido 25 kg para hombres y 15 para mujeres, si la carga excede, cargar entre dos personas | Evaluación de riesgos disergonómicos |
| | | | | | | | Mecánico | Piso resbaladizo, espacio reducido | Posible caída, golpe, corte | Fracturas, sangrado, hematomas | 2 | 2 | 2 | 3 | 9 | 2 | 18 | IMPORTANTE | Señalizar las superficies húmedas reportar y secar las superficies húmedas capacitación al | Capacitación y señalización |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|------------------------------------|-----------------------|---|---|--|---|------------|-------------------------|--------------------------------|--------------------------------|--|---|---|---|---|---|----|-------------------|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | personal en orden y limpieza (Programa de orden y limpieza) | |
| Despacho y comercialización | Despacho del producto | X | | | X | Ergonómico | Movimientos repetitivos | Sobre esfuerzo | Lesiones musculo esquelético | 2 | 2 | 2 | 3 | 9 | 2 | 18 | IMPORTANTE | No cargar más de límite permitido 25 kg para hombres y 15 para mujeres, si la carga excede, cargar entre dos personas | Evaluación de riesgos disergonómicos |
| | comercialización | | X | | | X | Biológico | Exposición al virus SARC-COV 2 | Potencial contagio de COVID-19 | Enfermedad COVID-19, Infección Respiratoria Aguda (IRA) de leve a grave, que puede ocasionar enfermedad pulmonar crónica, neumonía o muerte. | 2 | 2 | 1 | 3 | 8 | 3 | 24 | IMPORTANTE | Uso adecuado de mascarillas, guantes y desinfección con frecuencia. |

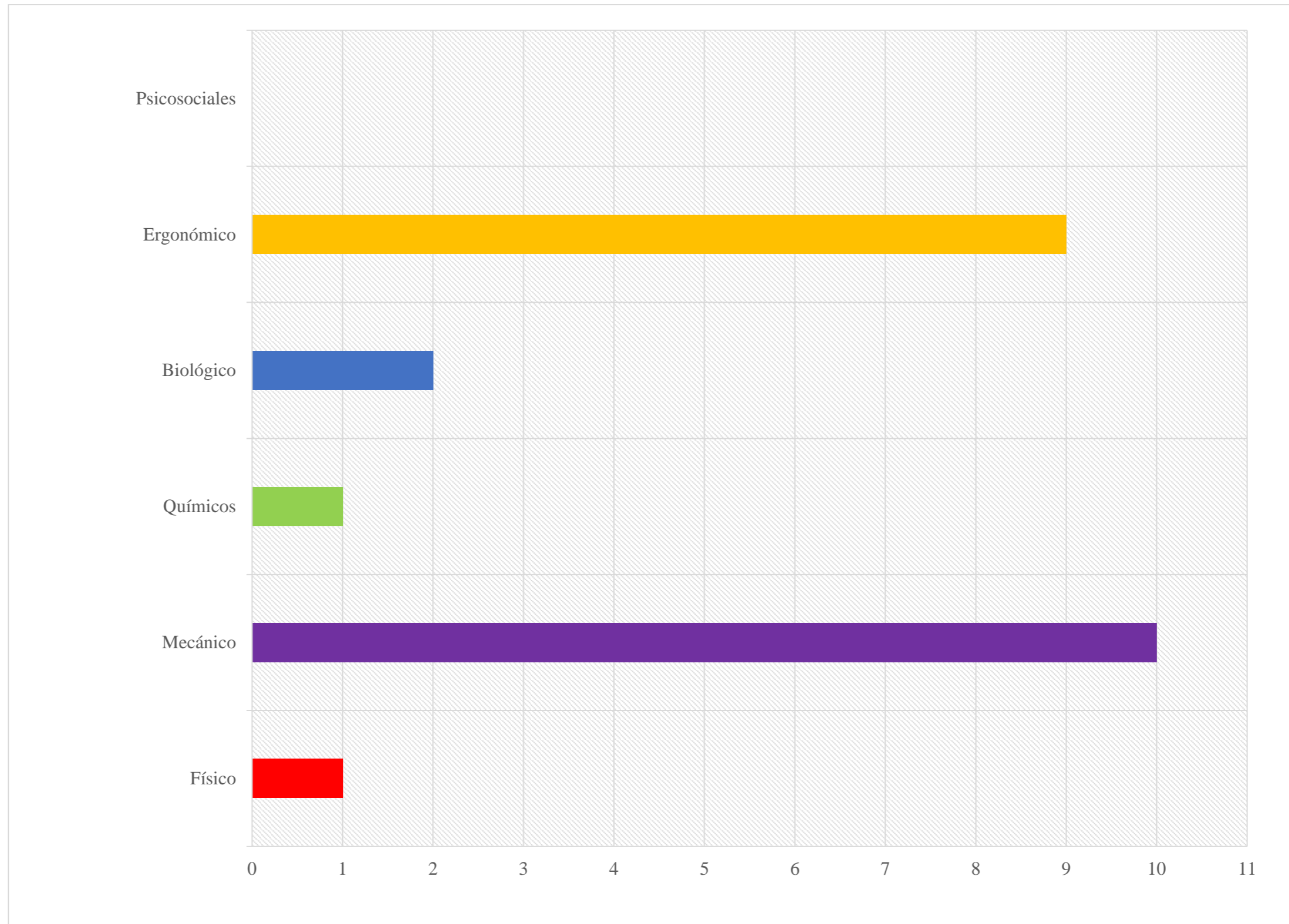


Figura 48 Número de riesgos encontrados en el proceso de elaboración de yogurt en la empresa.

ANEXO 05

Tabla 49 Matriz de aspectos legales en seguridad y salud en el trabajo Ecuador

| Nr | Tipo de Norma | Normativa | Título | Objeto de la norma | Ámbito |
|----|---------------------|--|---|--|---|
| 1 | Constitución | Constitución de la República del Ecuador | Constitución de la República del Ecuador | Garantizar derechos de la constitución y de los instrumentos internacionales como educación, salud, alimentación, seguridad social, agua para todas las personas ecuatorianas, etc. | Aplica todas las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos son titulares y gozarán de todos los derechos. |
| 2 | Ley | Código del Trabajo | Código del Trabajo | Aplicación para toda actividad laboral y en todo centro de trabajo | Regulación de las relaciones entre empleadores y trabajadores y se aplica a las diversas modalidades y condiciones de trabajo |
| 3 | Decreto | Decreto Ejecutivo 710 | Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público | Propender el desarrollo profesional, técnico y personal de las y los servidores públicos, para lograr el permanente mejoramiento, eficiencia, eficacia, calidad, productividad del Estado y de sus instituciones, mediante la conformación, el funcionamiento y desarrollo de un sistema de gestión del talento humano sustentando en la igualdad de derechos, oportunidades y la no discriminación. | Aplicación obligatoria, en materia de recursos humanos y remuneraciones, en toda la administración pública. |
| 4 | Acuerdo Ministerial | Acuerdo Ministerial 398 | Prohibición de la terminación de relación laboral a personas con VIH-SIDA | Prohibición de la terminación de las relaciones laborales y prohibición de la prueba de detección de VIH-SIDA | Indica acerca de la promoción en el lugar de trabajo la importancia de la prevención del VIH/SIDA, y que se incluya este tema dentro de los programas de prevención de riesgos psicosociales. Esto en virtud del principio de no discriminación amparado en la Constitución de la Republica, y Convenio C111 ratificado ante la OIT |
| 5 | Decreto | Decreto Ejecutivo 2393 | Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente del Trabajo | Regula la prevención, disminución o eliminación de los riesgos del trabajo y el mejoramiento del medio ambiente de trabajo | Toda actividad laboral y en todo centro de trabajo |
| 6 | Acuerdo Ministerial | Acuerdo Ministerial 1404 | Reglamento de los servicios médicos de las empresas | Aplicación práctica y efectiva de la Medicina Laboral que tendrá como objetivo fundamental el mantenimiento de la salud integral del trabajador, que se traduce en un elevado estado de bienestar físico, mental y social del mismo. Regula el establecimiento y funcionamiento del Servicio Médico de Empresa. | Empresas privadas, cuanto para las de derecho privado con finalidad social o pública, así como para las de derecho público |
| 7 | Acuerdo Ministerial | Acuerdo Ministerial 141 | Instructivo registro de reglamentos y comités de higiene y seguridad en el trabajo del Ministerio del Trabajo | Procedimiento para la aprobación de reglamentos y comités de higiene y seguridad en el trabajo | Instituciones, entidades, organismos y empresas del sector público y privado, así como de las organizaciones de la economía popular y solidaria con más de 10 trabajadores |
| 8 | Acuerdo Ministerial | Acuerdo Ministerial 100 | Reglamento de seguridad para el uso del amianto | la Aplicación del Convenio 162 de la OIT que fue ratificado por nuestro país. | Esta reglamentación tiene vigencia en todo el territorio nacional y se aplica a todas las actividades en las que se utilice amianto en mezclas. |
| 9 | Acuerdo Ministerial | Acuerdo Ministerial 13 | Reglamento de riesgos de trabajo en instalaciones eléctricas | Prevención, disminución o eliminación de los riesgos del trabajo en instalaciones eléctricas | Rige en actividades que involucren trabajos en instalaciones eléctricas |

| | | | | | |
|----|---------------------|--|---|---|---|
| 10 | Decisión | Decisión del Acuerdo de Cartagena 584 | Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo | Promover y regular las acciones que se deben desarrollar en los centros de trabajo de los Países Miembros para disminuir o eliminar los daños a la salud del trabajador, mediante la aplicación de medidas de control y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo. | Políticas de prevención en los países miembros de la Comunidad Andina |
| 11 | Acuerdo Ministerial | Acuerdo Ministerial 82 | Normativa para la erradicación de la discriminación en el ámbito laboral | Establecer regulaciones que permitan el acceso a los procesos de selección de personal en igualdad de condiciones, así como garantizar la igualdad y no discriminación en el ámbito laboral, estableciendo mecanismos de prevención de riesgos psicosociales | Todas las empresas e instituciones públicas y privadas, la implementación del programa de riesgo psicosocial aplica para las empresas e instituciones con más de 10 trabajadores o servidores |
| 12 | Acuerdo Ministerial | Acuerdo Interinstitucional SETED-MDT-2016-001-A | Directrices para el desarrollo e implementación del programa de prevención integral al uso y consumo de drogas en los espacios laborales públicos y privados | Establecer las directrices para el desarrollo e implementación del programa de prevención integral al uso y consumo de drogas en los espacios laborales públicos y privados, a efectos de fomentar la salud en el trabajo y la prevención de riesgos laborales, conforme las disposiciones de la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización | Empresas e instituciones públicas y privadas con más de 10 trabajadores |
| 13 | Acuerdo Ministerial | Acuerdo Ministerial 59 | Empleadores que no tengan centro médico suscribirán convenio IESS | Proporcionar sin demora asistencia médica y farmacéutica | Se aplica a los empleadores que no cuenten con centros médicos propios dentro del lugar de trabajo |
| 14 | Convenios | Convenios internaciones ratificados por el Ecuador | <p>Fundamentales</p> <p>C029 - Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29) 06 julio 1954 En vigor</p> <p>C087 - Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) 29 mayo 1967 En vigor</p> <p>C098 - Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98) 28 mayo 1959 En vigor</p> <p>C100 - Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100) 11 marzo 1957 En vigor</p> <p>C105 - Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm. 105) 05 febrero 1962 En vigor</p> <p>C111 - Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111) 10 julio 1962 En vigor</p> <p>C138 - Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138) Edad mínima especificada: 15 años. 19 septiembre 2000 En vigor</p> <p>C182 - Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182) 19 septiembre 2000 En vigor</p> <p>De gobernanza (prioritarios)</p> <p>C081 - Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81) 26 agosto 1975 En vigor</p> <p>C122 - Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122) 13 noviembre 1972 En vigor</p> <p>Técnicos</p> <p>C002 - Convenio sobre el desempleo, 1919 (núm. 2) 05 febrero 1962 En vigor</p> <p>C011 - Convenio sobre el derecho de asociación (agricultura), 1921 (núm. 11) 10 marzo 1969 En vigor</p> <p>C024 - Convenio sobre el seguro de enfermedad (industria), 1927 (núm. 24) 05 febrero 1962 En vigor</p> <p>C026 - Convenio sobre los métodos para la fijación de</p> | Aplicar en la legislación y en la práctica nacionales | Todas las empresas e instituciones públicas y privadas. |

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | <p>salarios mínimos, 1928 (núm. 26) 06 julio 1954 En vigor</p> <p>C086 - Convenio sobre los contratos de trabajo (trabajadores indígenas), 1947 (núm. 86) 03 octubre 1969 En vigor</p> <p>C088 - Convenio sobre el servicio del empleo, 1948 (núm. 88) 26 agosto 1975 En vigor</p> <p>C095 - Convenio sobre la protección del salario, 1949 (núm. 95) 06 julio 1954 En vigor</p> <p>C097 - Convenio sobre los trabajadores migrantes (revisado), 1949 (núm. 97)Ha excluido las disposiciones de los anexos I-III. 05 abril 1978 En vigor</p> <p>C101 - Convenio sobre las vacaciones pagadas (agricultura), 1952 (núm. 101) 03 octubre 1969 En vigor</p> <p>C103 - Convenio sobre la protección de la maternidad (revisado), 1952 (núm. 103) 05 febrero 1962 En vigor</p> <p>C104 - Convenio sobre la abolición de las sanciones penales (trabajadores indígenas), 1955 (núm. 104) 03 octubre 1969 En vigor</p> <p>C106 - Convenio sobre el descanso semanal (comercio y oficinas), 1957 (núm. 106) 03 octubre 1969 En vigor</p> <p>C107 - Convenio sobre poblaciones indígenas y tribuales, 1957 (núm. 107) 03 octubre 1969 No está en vigor</p> <p>Denuncia automática el 15 mayo 1999 por Convenio C169</p> <p>C110 - Convenio sobre las plantaciones, 1958 (núm. 110) 03 octubre 1969 En vigor</p> <p>C112 - Convenio sobre la edad mínima (pescadores), 1959 (núm. 112) 10 marzo 1969 No está en vigor Denuncia automática el 19 septiembre 2001 por Convenio C138</p> <p>C116 - Convenio sobre la revisión de los artículos finales, 1961 (núm. 116) 10 marzo 1969 En vigor</p> <p>C117 - Convenio sobre política social (normas y objetivos básicos), 1962 (núm. 117) 03 octubre 1969 En vigor</p> <p>C118 - Convenio sobre la igualdad de trato (seguridad social), 1962 (núm. 118)Ha aceptado las ramas a)-d), f) y g). 09 marzo 1970 En vigor</p> <p>C119 - Convenio sobre la protección de la maquinaria, 1963 (núm. 119) 03 octubre 1969 En vigor</p> <p>C120 - Convenio sobre la higiene (comercio y oficinas), 1964 (núm. 120) 10 marzo 1969 En vigor</p> <p>C121 - Convenio sobre las prestaciones en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales En vigor</p> <p>C123 - Convenio sobre la edad mínima (trabajo subterráneo), 1965 (núm. 123) Edad mínima especificada: 18 años. 10 marzo 1969 En vigor</p> <p>C124 - Convenio sobre el examen médico de los menores (trabajo subterráneo), 1965 (núm. 124) 10 marzo 1969 En vigor</p> <p>C127 - Convenio sobre el peso máximo, 1967 (núm. 127) 10 marzo 1969 En vigor</p> <p>C128 - Convenio sobre las prestaciones de invalidez, vejez y sobrevivientes, 1967 (núm. 128) En vigor</p> <p>C130 - Convenio sobre asistencia médica y prestaciones monetarias de enfermedad, 1969 En vigor</p> <p>C131 - Convenio sobre la fijación de salarios mínimos, 1970 (núm. 131) 02 diciembre 1970 En vigor</p> <p>C139 - Convenio sobre el cáncer profesional, 1974 (núm. 139) 27 marzo 1975 En vigor</p> <p>C141 - Convenio sobre las organizaciones de trabajadores rurales, 1975 (núm. 141) 26 octubre 1977 En vigor</p> <p>C142 - Convenio sobre el desarrollo de los recursos humanos, 1975 (núm. 142) 26 octubre 1977 En vigor</p> <p>C148 - Convenio sobre el medio ambiente de trabajo (contaminación del aire, ruido y vibraciones), 1977 (núm. 148) 11 julio 1978 En vigor</p> <p>C149 - Convenio sobre el personal de enfermería, 1977</p> | | |
|--|--|--|--|--|

| | | | | | |
|----|---------------------|--|---|---|--|
| | | | (núm. 149) 11 julio 1978 En vigor C152 - Convenio sobre seguridad e higiene (trabajos portuarios), 1979 (núm. 152) 20 mayo 1988 En vigor C153 - Convenio sobre duración del trabajo y períodos de descanso (transportes por carretera), 1979 (núm. 153) 20 mayo 1988 En vigor C156 - Convenio sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, 1981 (núm. 156) 08 febrero 2013 En vigor C159 - Convenio sobre la readaptación profesional y el empleo (personas inválidas), 1983 (núm. 159) 20 mayo 1988 En vigor C162 - Convenio sobre el asbesto, 1986 (núm. 162) 11 abril 1990 En vigor C189 - Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 (núm. 189) 18 diciembre 2013 En vigor | | |
| 15 | Ley | Mandato Constituyente No. 8 | ELIMINACIÓN Y PROHIBICIÓN DE TERCERIZACIÓN | Eliminar y prohibir la tercerización e intermediación laboral y cualquier forma de precarización de las relaciones de trabajo en las actividades a las que se dedique la empresa o empleador. La relación laboral será directa y bilateral entre trabajador y empleador | Todas las empresas e instituciones públicas y privadas. |
| 16 | Ley | Ley Orgánica de Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en Hogar | | Mejorar la participación del trabajo sobre la plusvalía generada en el proceso productivo, respecto a disminuir el abuso patronal, a disminuir la asimetría económica y política entre el capital y el trabajo, a obligar a transferir la liquidez de los sobresueldos a los trabajadores, a incrementar la porción de plusvalía social que llegará a los hogares populares, a través de la contribución estatal para la jubilación del trabajo no remunerado. | Sector Privado |
| 17 | Decreto | Decreto Ejecutivo 1121 | Reglamento para la aplicación del mandato constituyente número 8 que suprime la tercerización de servicios complementarios, la intermediación laboral y la contratación por horas | Suprimir la tercerización de servicios complementarios, la intermediación laboral y la contratación por horas | Empleadores del sector privado |
| 18 | Acuerdo Ministerial | Acuerdo Ministerial 303 | Normas generales aplicables a inspecciones integrales del trabajo | Regular y establecer los procedimientos a aplicarse en las inspecciones integrales que serán realizadas por los Inspectores del Trabajo y Directores Regionales del Trabajo respecto a las obligaciones laborales que tienen los empleadores del sector privado con relación a: trabajo infantil; grupos de atención prioritaria; seguridad y salud en el trabajo; y, todas aquellas determinadas en el Código del Trabajo y los Acuerdos Ministeriales correspondientes | Empleadores del sector privado |
| 19 | Resolución | Resolución de la Secretaría Andina 957 | Reglamento del instrumento andino de seguridad y salud en el trabajo | Desarrollar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo | Todas las empresas e instituciones públicas y privadas. |
| 20 | Acuerdo Ministerial | Acuerdo Ministerial 136 | Norma para viabilizar establecimiento jornadas especiales de trabajo | Esta norma tiene por objeto establecer la base normativa, técnica y procedimental, que permita fijar la jornada especial de trabajo en las instituciones y/o puestos de trabajo que así lo ameriten, en función de la misión institucional, exigencias organizativas y peculiaridades del servicio que prestan, así como las características de las actividades que realiza un puesto y su lugar de trabajo; precautelando la continuidad, equidad y optimización del servicio, así como, la protección de la seguridad y salud de las y los servidores públicos. | Las disposiciones de esta norma son de aplicación obligatoria en las instituciones del Estado determinadas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público - LOSEP. |

| | | | | | |
|----|---------------------|-------------------------|---|---|---|
| 21 | Acuerdo Ministerial | Acuerdo Ministerial 169 | Normas que regulan la aplicación y procedimiento de autorización de horarios especiales | Regular la aplicación y procedimiento de autorización de horarios especiales | Sector Privado |
| 22 | Acuerdo Ministerial | Acuerdo Ministerial 132 | Registro de accidentes y enfermedades de origen laboral | Los accidentes de trabajo y enfermedades de origen laboral se pondrán en conocimiento del Ministerio de Trabajo a través de la respectiva denuncia verbal o escrita | Todas las empresas e instituciones públicas y privadas. |

ANEXO 06

Matriz de Comunicación

Tabla 50 Matriz de Comunicación.

| Matriz de Comunicación | | | | |
|---|--|--|---|-----------------------------|
| Contenido | Frecuencia | Receptor | Medio | Responsable |
| Política de Seguridad y Salud en el trabajo | Semestralmente o cada que inicie un proyecto | Todo el personal, contratistas y subcontratistas | Charlas e inducciones Boletines en pizarras | Gerencia y encargado de SST |
| Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional | Semestralmente o cada que inicie un proyecto | Todo el personal, contratistas y subcontratistas | Charlas e inducciones Boletines en pizarras | Gerencia y encargado de SST |
| Matriz de riesgos asociados a las tareas | Cada que inicie un proyecto | Todo el personal, contratistas y subcontratistas | Charlas e inducciones Boletines en pizarras | Encargado de SST |
| Requisitos legales | Semestralmente o cada que inicie un proyecto | Todo el personal, clientes, contratistas y subcontratistas | Charlas e inducciones Boletines en pizarras | Gerencia y encargado de SST |
| Roles- responsabilidades, autoridades | Semestralmente o cada que inicie un proyecto | Todo el personal, contratistas y subcontratistas | Charlas e inducciones Boletines en pizarras | Gerencia y encargado de SST |
| Resultados de auditorías internas | Finalizando la auditoría | Gerencia, autoridad cuando lo amerite | Reuniones Correo electrónico | Encargado de SST |
| No conformidades, hallazgos de las auditorias y oportunidades de mejora | Finalizando la auditoría o cuando ocurra el hallazgo | Colaboradores o sus representantes cuando aplique | Reuniones Correo electrónico | Encargado de SST |
| Implicaciones y consecuencias de no cumplir con los requisitos de SST y la contribución a la eficacia del sistema de gestión. | Semestralmente o cada que inicie un proyecto | Todo el personal, contratistas y subcontratistas | Charlas e inducciones Boletines en pizarras | Gerencia y encargado de SST |
| Accidentes laborales, resultados de investigación y lecciones aprendidas. | Cada vez que se presente | Gerencia, autoridad cuando lo amerite, Colaboradores | Charlas e inducciones Boletines en pizarras | Encargado de SST |

ANEXO 07

Tabla 51 Formato Acta de Reunión del Comité Paritario de Seguridad y Salud Ocupacional

Acta de Reunión del Comité Paritario de Seguridad y Salud Ocupacional



| | |
|----------------------|----------------|
| FECHA: | ACTA N°: |
| COMITÉ PARITARIO () | SUBCOMITÉ () |
| REUNIÓN: | |
| ORDINARIA | EXTRAORDINARIA |

ASISTENTES:

| REPRESENTANTES | | |
|----------------|-----------|-----------------|
| N° | EMPLEADOR | TRABAJADORES/AS |
| 1 | | |
| 2 | | |
| 3 | | |
| 4 | | |
| 5 | | |
| 6 | | |

1º. Orden Del Día / Agenda Propuesta:

| |
|--|
| |
|--|

2°. Desarrollo:

| ACTIVIDADES PASADAS | | | | | |
|---------------------|--------------|--------------|-----------|--------|--------------------|
| TRABAJO EJECUTADO | RESPONSABLES | FECHA INICIO | FECHA FIN | CUMPLE | FECHA REPROGRAMADA |
| 1. | | | | | |
| 2. | | | | | |
| 3. | | | | | |
| 4. | | | | | |
| 5. | | | | | |
| 6. | | | | | |

| ACTIVIDADES PRESENTES | | | | |
|-----------------------|--------------|---------------|----------|--------|
| TRABAJO PROGRAMADO | RESPONSABLES | OBSERVACIONES | INFORMES | ANEXOS |
| 1. | | | | |
| 2. | | | | |
| 3. | | | | |

| ACTIVIDADES FUTURAS | | | | |
|---------------------|--------------|---------------|----------|-------------|
| TRABAJO PROGRAMADO | RESPONSABLES | OBSERVACIONES | RECURSOS | FECHA PLAZO |
| 1. | | | | |
| 2. | | | | |
| 3. | | | | |

Acuerdos y Conclusiones:

| ACUERDO | PLAZO | RESPONSABLE |
|---------|-------|-------------|
| | | |
| | | |

(Nombre y Apellido)
Gerente

(Nombre y Apellido)
Secretario

Anexo 08

Tabla 52 Formato Registro de Asistencia

Registro de Asistencia



| PARTICIPANTES | | | |
|----------------------|--------------------------|--------------|--------------|
| N° | Nombre y Apellido | Cargo | Firma |
| 1 | | | |
| 2 | | | |
| 3 | | | |
| 4 | | | |
| 5 | | | |
| 6 | | | |
| 7 | | | |
| 8 | | | |
| 9 | | | |
| 10 | | | |
| 11 | | | |
| 12 | | | |
| 13 | | | |
| 14 | | | |
| 15 | | | |

(Nombre y Apellido)

Gerente

(Nombre y Apellido)

Secretario

Anexo 09

Tabla 53 Matriz de Comunicación

| Matriz de Comunicación | | | | |
|---|--|--|---|-----------------------------|
| Contenido | Frecuencia | Receptor | Medio | Responsable |
| Política de Seguridad y Salud en el trabajo | Semestralmente o cada que inicie un proyecto | Todo el personal, contratistas y subcontratistas | Charlas e inducciones Boletines en pizarras | Gerencia y encargado de SST |
| Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional | Semestralmente o cada que inicie un proyecto | Todo el personal, contratistas y subcontratistas | Charlas e inducciones Boletines en pizarras | Gerencia y encargado de SST |
| Matriz de riesgos asociados a las tareas | Cada que inicie un proyecto | Todo el personal, contratistas y subcontratistas | Charlas e inducciones Boletines en pizarras | Encargado de SST |
| Requisitos legales | Semestralmente o cada que inicie un proyecto | Todo el personal, clientes, contratistas y subcontratistas | Charlas e inducciones Boletines en pizarras | Gerencia y encargado de SST |
| Roles- responsabilidades, autoridades | Semestralmente o cada que inicie un proyecto | Todo el personal, contratistas y subcontratistas | Charlas e inducciones Boletines en pizarras | Gerencia y encargado de SST |
| Resultados de auditorías internas | Finalizando la auditoría | Gerencia, autoridad cuando lo amerite | Reuniones Correo electrónico | Encargado de SST |
| No conformidades, hallazgos de las auditorias y oportunidades de mejora | Finalizando la auditoría o cuando ocurra el hallazgo | Colaboradores o sus representantes cuando aplique | Reuniones Correo electrónico | Encargado de SST |
| Implicaciones y consecuencias de no cumplir con los requisitos de SST y la contribución a la eficacia del sistema de gestión. | Semestralmente o cada que inicie un proyecto | Todo el personal, contratistas y subcontratistas | Charlas e inducciones Boletines en pizarras | Gerencia y encargado de SST |
| Accidentes laborales, resultados de investigación y lecciones aprendidas. | Cada vez que se presente | Gerencia, autoridad cuando lo amerite, Colaboradores | Charlas e inducciones Boletines en pizarras | Encargado de SST |

Anexo 10

Tabla 54 Control de documentos del SGSSO


| CÓDIGO CT-SG-SSO-001 | | SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL | | | | | |  | | |
|--|----------------------------|---|-------------------|---------------|-------------------------|-----------------|-----------------|---|------------------|-------------------------|
| Formato: CONTROL DE DOCUMENTOS DEL SGSSO | | | | | | | | | | |
| FECHA: __/__/__ | | REVISIÓN N°: | | PAGINA 1 DE 1 | | | | | | |
| N° | MARCO LEGAL O NORMATIVA | OBSERVACIÓN: | ELABORADO POR: | CARGO: | FECHA DE ELABORACIÓN | No. Pagina | REVISADO POR | FECHA DE REVISIÓN | APROBADO POR: | FECHA DE APROBACIÓN: |
| 1 | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | | | | |
| 8 | | | | | | | | | | |
| 9 | | | | | | | | | | |
| 10 | | | | | | | | | | |
| 11 | | | | | | | | | | |
| 12 | | | | | | | | | | |
| RESPONSABLE DE SST: | | FIRMA DEL OBSERVADOR: | | | | FIRMA GERENCIA: | | | | |

Tabla 55 Matriz Programa de Revisión por la Gerencia General


Programa de Revisión por la Gerencia General



| AÑO: 2021 | Enero | | | | Febrero | | | | Marzo | | | | Abril | | | | Mayo | | | | Junio | | | | Julio | | | | Agosto | | | | Septiembre | | | | Octubre | | | | Noviembre | | | | Diciembre | | | | OBSERVACIONES | | | | | |
|---------------------------------|---|---|---|---|---------|---|---|---|-------|---|---|---|-------|---|---|---|------|---|---|---|-------|---|---|---|-------|---|---|---|--------|---|---|---|------------|---|---|---|---------|---|---|---|-----------|---|---|---|-----------|---|---|---|---------------|--|--|--|--|--|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | | | | | | |
| TEMAS DE REVISIÓN | Programa | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| DESEMPEÑO ORGANIZACIONAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | CUESTIONES EXTERNAS E INTERNAS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LAS PARTES INTERESADAS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | REQUISITOS LEGALES APLICABLES Y OTROS REQUISITOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | RIESGOS Y OPORTUNIDADES DE LA ORGANIZACIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5 | CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DEL SST | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 6 | INCIDENTES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 7 | NO CONFORMIDADES, ACCIONES CORRECTIVAS Y MEJORA CONTINUA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 8 | SEGUIMIENTO Y RESULTADOS DE LAS MEDICIONES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 9 | CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 10 | RESULTADOS DE LA AUDITORÍA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 11 | CONSULTA DE PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 12 | ADECUACIÓN DE LOS RECURSOS PARA MANTENER EL SGSSO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 13 | COMUNICACIONES PERTINENTES CON LAS PARTES INTERESADAS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 14 | OPORTUNIDADES DE MEJORA CONTINUA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| MARCAR LOS RESULTADOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| REPROGRAMACIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ACCIONES CORRECTIVAS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| MEJORA CONTINUA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Anexo 12

Tabla 56 Ficha de no conformidad

| | | | |
|---|--|---|----|
| FICHA NO CONFORMIDADES/ACCIONES CORRECTIVAS. INTERNAS | |  | |
| INFORME DE NO CONFORMIDADES /ACCIONES CORRECTIVAS. INTERNA DE PROCESOS | | | |
| IDENTIFICACIÓN DE LA NO CONFORMIDAD | | | |
| código: | | Fecha: | |
| Código/nombre proceso/s: | | | |
| Procedencia: Queja/ reclamación /sugerencia/Otra. | | Procedencia: Queja/ reclamación /sugerencia/Otra. | |
| Nombre y puesto de la persona | | | |
| DESCRIPCIÓN: | | | |
| EVIDENCIA: | | | |
| CAUSA: | | | |
| Procede acciones correctivas: | | SI | NO |
| Justificación, en su caso, de la no procedencia de acciones: | | | |

Anexo 13

Tabla 57 Formato Informe de no conformidad



| | | |
|---|--------|---|
| INFORME DE NO CONFORMIDAD | |  |
| PROCEDENTE DE: | | |
| IDENTIFICACIÓN DE LA NO CONFORMIDAD | | |
| N° No Conformidad: | Fecha: | |
| IDENTIFICACIÓN DE LA NO CONFORMIDAD | | |
| PROCESO/S: | | |
| DESCRIPCIÓN: | | |
| EVIDENCIA: | | |
| CAUSA: | | |
| DETECTADA POR: | | FIRMA RESPONSABLE PROCESO AUDITADO: |
| Auditor Jefe: La firma procede en caso de no conformidades identificadas en auditorías o seguimientos realizados por auditores internos. | | Nombre: |
| observación: | | |

Tabla 58 Formato Sistema de Mejora Continua

| Sistema de Acción de Mejora Continua | | | | | |  | | | | |
|--|----------------------|---------------------------|-----------------------------------|------------------------------------|---|---|---|---------------------------|--------------------------|-----------------------|
| Tipo de Acción | Acción Correctiva | _____ | Acción Preventiva | _____ | Acción de Mejora | | | | | |
| Nombre y Cargo de quien reporta(n) | | | | | | Proceso(s) Involucrado(s) | | | | |
| Fuente que origina la Acción Correctiva, Preventiva o de Mejora (Marcar con una X) | | | | | | | | | | |
| Auditoria Interna de Calidad o de Gestión | Auditoria Externa | Mapa de Riesgos | Producto y/o servicio no conforme | Indicadores de Gestión de procesos | Incumplimiento de documentos del SG-SSO | Acciones propuestas en reunión, comité, consejos | Quejas, reclamos o Sugerencias | Revisión por la dirección | Encuesta de Satisfacción | ¿Otras fuentes cuál?: |
| _____ | _____ | _____ | _____ | _____ | _____ | _____ | _____ | _____ | _____ | _____ |
| DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD REAL O POTENCIAL U OPORTUNIDAD DE MEJORA | | | | | | | | | | |
| ANÁLISIS DE LA CAUSA (Causa o causas por la que se presentó la no conformidad real, o se detecta una no conformidad potencial u oportunidad de mejora) | | | | | | | | | | |
| No. | CAUSA | | | SUB CAUSA (¿POR QUE?) | | | CLASIFICACION DE LAS CAUSAS (clasifique CAUSA por cada causa) | | | |
| 1 | | | | | | | Falta medición o control | | | |
| | | | | | | | Incumplimiento de un método o procedimiento | | | |
| | | | | | | | Método inexistente | | | |
| 2 | | | | | | | Planeación inadecuada | | | |
| | | | | | | | Falta de recursos económicos | | | |
| | | | | | | | Falta de recursos técnicos o tecnológicos | | | |
| 3 | | | | | | | Falta de recursos físicos (instalaciones) | | | |
| | | | | | | | Falta de insumos o suministros | | | |
| | | | | | | | Falta de talento humano | | | |
| 4 | | | | | | | Falta de entrenamiento | | | |
| | | | | | | | Dificultades en el clima Org. | | | |
| | | | | | | | Dificultades en la gobernabilidad | | | |
| PLAN DE ACCIÓN (Escribir las acciones que permitirán eliminar las causas reales o potenciales o desarrollar la oportunidad de mejora) | | | | | | | | | | |
| No. | ACCIONES | | | | RESPONSIBLE | | | FECHA INICIO | FECHA FIN | |
| 1 | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | | |
| SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN (Registrar el seguimiento y evidencias que permitan demostrar la ejecución del Plan de Acción) | | | | | | | | | | |
| No. | FECHA DE SEGUIMIENTO | RESULTADO DEL SEGUIMIENTO | | | | | | REALIZADO POR | | |
| 1 | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | | |
| EVIDENCIA DE LA EFICACIA DE LA ACCIÓN TOMADA | | | | | | | | | | |
| Variable o Indicador de Control Antes | | | | | | Variable o Indicador de Control Después | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| Validez: 1 año | | | | | | | | | | |
| RESPONSABLE ÁREA: | | | | RESPOSANBLE/ CONTROL: | | | | RESPOSANBLE/ CONTROL: | | |
| | | | | | | | | | | |